

Actas

de la

Comision Permanente

Años 1921-22 y 1922-23.

Wells

de la

1842

Commission of Enquiry

1842-1843

5925-22.

22-1201



B.0.242.867*

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CORRESPONDIENTES AL AÑO ECONOMICO DE 1921-22.

o o o o o

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de Abril de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Daniel Fernández del Castillo, Don Leoncio Oramas y Diaz-Llanos y Don Ulises Guimerá y Tejera, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), se dió lectura al acta de la anterior verificada el veinte y ocho de Marzo último, aprobándose por unanimidad.

Se acordó siga en la Mesa, el expediente incoado con motivo de los recursos de alzada entablados ante el Gobierno civil por la Sociedad electrica de Octava, contra varias multas que le han sido impuestas, por la Alcaldía del Puerto de la Cruz.

Visto el oficio sobre la Mesa de la Alcaldía de esta Capital, interesado en nombre de la Comisión organizadora de las próximas fiestas de Mayo, que la Corporación acuerde contribuir a los mencionados festejos, se acordó contestarle que el Excelentísimo Cabildo otorgará un premio, que pone a disposición de la Comisión expresada, para el número del programa que tenga a bien destinarlo.

Vista una carta de Don Honorio Apienza Muñoz ofreciendo material para el montador del servicio telefónico, acordó la Corporación queda

enterada, y que se tenga en cuenta aquella oferta cuando llegue el caso de adquirir dicho material.

Dada lectura a un telegrama del Diputado a Cortes por la Isla de la Palma Don Julián Vam Baumberghen, rogando se incluya en el presupuesto Insular la suma de cinco mil pesetas para gastos de la Oficina gestora de los intereses canarios, y en atención a estar ya formado dicho presupuesto, se acordó por unanimidad pase el telegrama a la Comisión especial de Hacienda, para que se sirva informar acerca de la resolución que deba adoptarse.

Visto un oficio de la Alcaldía de la Victoria, interesando se instale un locutorio público para el servicio telefónico en dicha Villa, y significando se halla dispuesta a facilitar local y cuanto sea necesario con dicho objeto, se acordó por unanimidad contestarle que esta Corporación agradece mucho sus ofrecimientos, e instalará el locutorio público de que se trata.

Seguidamente se acordó siga en la Mesa, el escrito del propietario de la casa que ocupa el Cabildo, pidiendo aumento de renta.

La Corporación quedó enterada de un besalamano del Director de la Academia "Misol", consignando las calificaciones obtenidas por el alumno pensionado Don Alfredo García Lorenzo.

A continuación se dió cuenta de un oficio de la Jefatura de la Prisión provincial, en la que expresa, que con motivo de las averiguaciones practicadas por el profesor de Instrucción primaria de la misma, por consecuencia de partes de algunos empleados, referentes a que Don Domingo Castro, barbero de los presos que dependen del Cabildo, se dedica a soliviantar a los reclusos y a verter especies molestas para algún empleado; la Junta de disciplina de dicha Prisión, en vista de que el señor Castro no ha querido comparecer ante ella, ha acordado se prohíba el acceso a la Prisión de dicho barbero, y rogar se nombre otro lo antes posible.

Así mismo se vió un oficio de la presidencia, designando para tal caso, hasta que esta Comisión resuelva lo que proceda, a Don Luciano Díaz y Hernández.

Y en atención a que la persona que presta los expresados



B.O. 242.136 *

servicios lo nombra y paga esta Corporación, a quién por tanto incumbe imponerle las sanciones procedentes, cuando a ello hubiere lugar; teniendo en cuenta que en el caso de que se trata, la conducta del Don Domingo Castro, no ha sido sometida al juicio de este Cuerpo, que por consiguiente, no ha tenido posibilidad de apreciarla y en su caso, corregirla debidamente, se acordó por unanimidad significar a la Jefatura de la Prisión, que mientras la Corporación no separe de su cargo a Don Domingo Castro, es el único autorizado para desempeñar los servicios de que se trata en cuanto a los presos que dependen del Cabildo, y que para que pueda prestarlos, se interesa de dicha Junta levante la prohibición por ella acordada, todo sin perjuicio, de que el Cabildo, corrija y castigue las faltas que como cometidas por el referido Empleado se le denuncien y resulten comprobadas, haciendose saber a Don Luicano Diaz, que deja de tener a su cargo los referidos servicios por lo que a dichos reclusos se refiere.

Visto un oficio de la Dirección de la Sociedad de telefonos de la Octava, comunicando acuerdo de la Junta General relativo a autorizar a Su Excelencia para que pueda instalar locutorios públicos, en los pueblos de Santa Ursula, Victoria, Matanza de Acentejo, Sauzal y Tacoronte, se acordó contestarle, que este Cuerpo estima comprendida en dicha autorización, la instalación de toda especie de servicio telefónico en aquellos pueblos; e interesarle se sirva manifestar si en las demás poblaciones comprendidas dentro del radio, esto es, en las situadas desde la Octava hacia el Norte, en que la Compañía no tenga instalado el servicio puede el Cabildo efectuarlo, rogandole se sirva así mismo manifestar cuales son esas poblaciones.

Vís-

to un oficio de la Jefatura de la Prisión provincial, acompañando instancia de varios reclusos en solicitud de que se le concedan ciertos aumentos en el racionado, se acordó por unanimidad, quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

En el expediente incoado con motivo de una instancia del Maestro de instrucción primaria de la Prisión Provincial, en solicitud de que desde la fecha de la toma de posesión de su destino se le abone la suma de quinientas pesetas anuales, por el concepto de casa habitación, se vió un escrito de Contaduría proponiendo se conteste al peticionario que la obligación a que alude corresponde por entero a la Excelentísima Diputación Provincial.

Por unanimidad se acordó, como en dicho escrito se propone aceptando sus fundamentos.

La Corporación quedó enterada de varios telegramas de los Representantes en Cortes por esta Isla, relativos a la cuestión surgida entre la Diputación provincial y el Cabildo de Gran Canaria, con motivo de la aprobación del Presupuesto del último de dichos Cuerpos.

Visto un besalamano de Don Bernardo Benítez de Lugo, remitiendo un ejemplar de la Conferencia que pronunció acerca de la importantísima vía Orotava-Vilaflor, cuya conferencia se ha servido dedicarla al Excelentísimo Cabildo, se acordó por unanimidad significarle el agrado con que la Corporación ha visto dicho trabajo, expresándole al propio tiempo el agradecimiento de este Cuerpo, por su deferencia al dedicárselo, resolviéndose así mismo reiterar cerca del Ministerio de Fomento y de los Representantes en Cortes, las peticiones ya hechas para la pronta terminación de aquella vía, recabando de los Ayuntamientos de la Laguna, Orotava, Icod, Granadilla y esta Capital, se sirvan apoyar dichas peticiones.

Dada cuenta de un oficio de la Presidencia de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, comunicando acuerdo de dicha Corporación, expresivo de que necesita importar, con destino a la pavimenta-



B.0.242135*

ción del muelle, algunos cientos de metros cuadrados de adoqui-
nes, cuyo precio, por razón del arbitrio de cuatro pesetas tone-
lada que cobra el Cabildo, resulta inaceptable, por lo que inte-
resa, que dichos materiales sean exceptuados del pago de los re-
feridos arbitrios, se acordó contestarle que dicho Cuerpo carece
de facultades para resolver lo que se pretende, sin obtener antes
la autorización oportuna del Ministerio de la Gobernación, pero
que, como quiera que aquellos materiales no tributan a razón de
cuatro pesetas la tonelada sino de cincuenta centimos la misma
unidad, espera esta Comisión que aplicando esta tarifa, que es la
procedente, no se produzca en el precio la elevación que la Jun-
ta trata de evitar.

Visto un oficio del Gobernador civil de la provincia, prestando su su-
perior aprobación, a la transferencia de crédito acordada por Su
Excelencia por cinco mil setecientas cincuenta pesetas, para los
gastos de instalación de la Escuela especial de Nautica, en el
edificio denominado Institución de Enseñanza Imeldo Seris, y
otro oficio de la mencionada Escuela, significando los gastos
mínimos que debe realizar para ocupar aquél edificio, se acordó
por unanimidad, y en vista de que el Ayuntamiento de esta Capi-
tal no ha contestado aún el oficio que se le dirigió sobre ce-
sión de los derechos que ostente, en el citado inmueble, que al
liquidar el presupuesto Insular del año económico de mil nove-
cientos veinte-veinte y uno, se contraiga la indicada suma en el
Capítulo de Resultas, a fin de que pueda en su caso, invertirse
cuando Su Excelencia adopte el acuerdo que proceda.

Seguidamente se acordó conceder al señor Consejero Don Julián Rodríguez
Pastrana, una licencia de cuatro meses para trasladarse a la Pe-

ninsula y Extranjero, según lo interesa en oficio de veinte y cuatro de Marzo último.

X Así mismo se acordó admitir a la Señorita Doña Adela G. González, la renuncia que presenta de la plaza de Telefonista de tercera de la Estación de Icod, que por eliminación le correspondió en las oposiciones últimamente se celebradas, reservandole el derecho que le concede el artículo diez y seis de las Instrucciones para la provisión de dichos cargos.

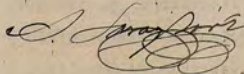
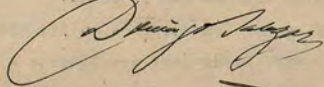
Seguidamente se vió un escrito de Contaduría proponiendo la distribución definitiva del crédito de veinte mil pesetas figurado en el Presupuesto del último año económico para pago del personal y material para la explotación de la Red telefónica Insular, acordándose por unanimidad aprobar la distribución propuesta por Contaduría en dicho escrito, que tiene fecha treinta de Marzo próximo pasado.

Del propio modo se acordó aprobar la relación de los gastos hechos con motivo del viaje a las Palmas de la Comisión del Cabildo, en cargada de obtener un acuerdo con los demás para la recaudación de la renta de Puertos Francos, cuyo importe de mil setenta y seis pesetas con treinta y seis centimos, se satisfará con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del Presupuesto vigente.

Así mismo se acordó aprobar la cuenta comprensiva de los gastos de material ocurridos en la Administración de Arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz durante el mes de Marzo próximo pasado y cuyo importe asciende a ochenta y seis pesetas con doce centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

V. B.
El Presidente,





B.0243041*

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de Abril de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Fernández del Castillo (Don Daniel), Casariego y Guirlanda (Don Jacinto), Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente), Gramas y Díaz-Llanos (Don Leocicio) y Guimerá y Tejera (Don Ulises), Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Señor Fernández del Castillo (Don Daniel) como Vocal de más edad entre los asistentes, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el primero del corriente siendo aprobada por unanimidad.

A continuación el señor Don Juan Vicente Mandillo hace uso de la palabra, previa la venia de la Presidencia, para proponer que habiendo fallecido el señor Don Juan de Lara y Ruiz de Pedrajas padre del señor Secretario de la Corporación, debe hacerse constar en acta el sentimiento de este Cuerpo con tal motivo y dar a la vez el más sentido pésame al indicado señor Secretario. Así se acuerda por unanimidad.

Seguidamente se acordó siga en la Mesa el expediente incoado con motivo de los recursos de alzada entablados ante el Gobierno civil por la Sociedad Eléctrica de la Orotava, contra varias multas que le han sido impuestas por la Alcaldía del Puerto de la Cruz. El mismo acuerdo recayó respecto a un escrito del propietario de la Casa que ocupa el Cabildo relacionado con el aumento del arriendo de la misma.

Vióse a continuación un oficio de la Jefatura de la Prisión Provincial de esta Ciudad acompañando instancia, que los reclusos de la

mismo, que dependen de este Cuerpo, elevan al Cabildo, en súplica de que se aumente el racionado que en la actualidad se les suministra.

Y dada lectura a la referida instancia, en vista de que el suministro se hace con estricta sujeción a lo preceptuado en el Real Decreto de cinco de Mayo de mil novecientos trece y habiéndose cerciorado éste Cuerpo de que el rancho confeccionado con las cantidades de víveres que la indicada disposición determina resulta suficientemente alimenticio y abundante, la Corporación acordó por unanimidad, trasladar la mencionada instancia a la Comisión económica de Prisiones, por si dependiera de otras causas las deficiencias que en la misma se señalaba haciendole presente a la vez, que éste Cuerpo vería con gusto, se le autorizara, para designar uno de sus Miembros que tuviera a su cargo el inspeccionar la confección del rancho que se les suministra a los reclusos por el Excelentísimo Cabildo.

Dada cuenta de un escrito de la Alcaldía del Rosario, trasladando acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, en súplica de que por éste Cuerpo se amplie el tendido de la Red Telefónica insular en su sección del Sur, instalando una Central en el referido pueblo, para lo cual facilitará el local adecuado, la Comisión acordó por unanimidad, pase dicho escrito a informe de la Comisión especial que entiende en este servicio.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Centro y Montepío de Dependientes de esta Capital, solicitando un donativo de un objeto de arte, con destino a servir de premio para el concurso de Bellezas infantiles que dicha Sociedad proyecta celebrar en los próximos festejos; y la Corporación acordó por unanimidad autorizar al señor Presidente accidental de la misma Don Daniel Fernández del Castillo, para que adquiera un objeto por valor de cincuenta pesetas, y lo remita a la mencionada Sociedad.

Igual acuerdo recayó respecto a la petición formulada por la Asocia-



B.O.244.110*

ción Caritativa de la Infancia "Hospital de Niños" solicitando un objeto con destino al Bazar que ha de establecerse durante los referidos festejos.

En este estado se dió lectura a un oficio de la Comisión económica de Prisiones, solicitando que a la mayor brevedad se faciliten por el Excelentísimo Cabildo a la Prisión Provincial de esta Ciudad, para uso de los reclusos, veinte camas y un jergón, un cabezal, una manta, cuatro sábanas y dos fundas para cada una de ellas; y habiendo manifestado la presidencia que dicho pedido de material está en vías de realización se acordó por unanimidad remitir los efectos de que se trata y comunicar este acuerdo a la reiterada Junta Económica.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de la Jefatura de la Prisión provincial interesando del Cabildo se sirva manifestar si dicho Cuerpo está dispuesto a costear por mitad en unión del Ayuntamiento de esta Capital, los gastos que se ocasionen con motivo de la Comunidad Pascual que ha de administrarse a los reclusos que se encuentran en la misma; y la Corporación acordó por unanimidad pase dicho oficio a informe de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha seis del corriente, designando a Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, Vocal de este Cuerpo, en sustitución del señor Consejero Don Julián Rodríguez Estrana, en uso de licencia, por ser a quién le corresponde, se acordó aprobar el mencionado decreto.

Seguidamente y de acuerdo con lo propuesto por la Administración de Arbitrios de esta Capital se acordó bonificar a los señores Hijos de Ruiz de Arteaga los derechos correspondientes a las

exportaciones de cereales y harinas verificadas desde el primer de Abril de mil novecientos veinte al treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y uno, que arroja un total de cincuenta y dos mil, veinte kilos.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas que rinde la Administración de Arbitrios de esta Capital de las cantidades recaudadas por el arbitrio de importación y exportación de mercancías en las fechas que a continuación se expresan:

Desde el primero al quince de Febrero último, pesetas diez y seis mil setecientas treinta y dos con cuarenta centimos.

Desde el diez y seis al veinte y ocho de Febrero pesetas veinte y un mil doscientas noventa y una sesenta y nueve centimos.

Desde el primero al quince de Marzo próximo pasado pesetas veinte y cinco mil doscientas ochenta y una pesetas con treinta y dos centimos.

Y la de las cantidades recaudadas por dicha Administración por el concepto de alcoholes, desde el veinte y ocho de Febrero último, que importa pesetas seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve con veinte y doscentimos.

Dada lectura a una carta de la Presidencia de la Real Sociedad de Damas de Valverde, fecha nueve del corriente, solicitando del Excelentísimo Cabildo se sirva donar algún premio con destino a los Juegos Florales, que la referida Sociedad proyecta celebrar en dicha Villa; la Comisión acordó por unanimidad concederle un premio por valor de cien pesetas y comisionar para que lo adquiriera al señor Don Daniel Fernández del Castillo, pagándose su importe con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto en vigor.

Visto el escrito del señor Director de la Academia "Miscel" comunican-



B.0.244.109

do las calificaciones obtenidas durante el mes de Marzo próximo pasado, por el alumno pensionado por esta Corporación Don Alfredo Garcia Lorenzo, la Comisión acordó que se una al expediente, trayendose el mismo a la vista cuando conteste el referido señor Director, a las aclaraciones, que sobre las mencionadas calificaciones se le tienen solicitadas.

En este estado se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros el expediente incoado para proveer por concurso nueve plazas de Repartidores al servicio de la Red Telefónica Insular.

Visto un escrito de la Contaduría informando la cuenta comprensiva de los medicamentos suministrados a los reclusos dependientes del Cabildo durante los meses de Enero y Febrero últimos, cuyo importe asciende a pesetas setenta y tres con cincuenta centimos, y proponiendo su aprobación, así se acuerda por unanimidad.

Dada cuenta de la instancia que eleva a este Cuerpo el Vecino de la Ortava Don Juan Pérez Rodríguez, solicitando prohijar uno de los niños acogidos en la Cuna de Expósitos de esta Capital, la Comisión acordó pase al Sr. Consejero Inspector de dichos Establecimientos, para que adopte la resolución que proceda.

Igual acuerdo recayó respecto a instancia formulada por el vecino de dicha Villa Don Sixto Albelo y Quevedo, Haciendo idéntica petición.

Seguidamente se acordó pase a informe de la Comisión de Gobierno el recurso de alzada entablado por Doña Pilar Alvarez Rodriguez y otras contra multas impuestas por la Alcaldía del Sauzal, por infracción de un bando publicado por la misma.

Visto un oficio de la Jefatura de la Prisión provincial, fecha diez y

seis del corriente, comunicando acuerdo de la Junta de Disciplina de la misma relativo a la imposibilidad de permitir la entrada en la Prisión Provincial al barbero nombrado por esta Corporación Don Domingo Castro, la Comisión acordó por unanimidad quede en la Mesa el mencionado oficio.

La Comisión acordó seguidamente pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia que dirige a este Cuerpo el Interventor de arbitrios del Puerto de la Cruz, solicitando un pequeño aumento de sus haberes.

Vista la carta que con fecha diez y seis del corriente dirijen a la Corporación los comerciantes de esta plaza señores Caufield & Sons, deseando acogerse al concierto establecido por el Cabildo, para la recaudación del arbitrio sobre la importación de alcoholes aguardientes etcetera, por hallarse conformes con las bases por que dicho concierto se rige, la Comisión acordó tenerles por acogidos al citado concierto, desde la fecha antes mencionada.

La Comisión acordó conceder tres meses de prórroga al Oficial primero de Secretaría del Cabildo Don Luis Ramirez y Vizcaya, en la licencia que se le tiene concedida, como así mismo prorrogar por dos meses mas la que viene disfrutando el Auxiliar de la misma Dependencia Don Eulogio Gómez Poggi, según lo tienen solicitado por instancias fechas veinte y seis de Mayo y tres del corriente respetivamente.

Dada cuenta de un oficio del Gobierno civil fecha diez y ocho del corriente remitiendo a informe del Cabildo el expediente informativo y de clasificación del trozo doce de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, por Güimar y Adeje, y teniendo en cuenta que durante el plazo de información pública, no se ha presentado observación ni reclamación alguna en contra del indicado proyecto, la Comisión acordó informar al señor Gobernador Civil, en el sentido, de que el trazado proyectado para el citado trozo de la carretera de



R.0.244.1087

que se trata, es el mas conveniente para la administración y los intereses de la Región a que afecta dicha Carretera.

Visto el oficio del mencionado Gobierno civil, fecha catorce del corriente, trasladando la Real Orden de seis del actual del Ministerio de la Gobernación, referente, a que se requiera a los Cabildos insulares para que conforme a lo prevenido en el Reglamento de doce de Octubre de mil novecientos doce, atiendan con urgencia a los gastos de impresión del Cepso electoral, la Comisión acordó por unanimidad pase dicha comunicación a la Contaduría, para que informe.

En este estado di cuenta por integra lectura de un telegrama de la presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria fecha diez y nueve del corriente en contestación al que le fué dirigido por esta Corporación, y en el que se les exponían las razones que a juicio de este Cabildo le determinaban a no asistir a la Asamblea convocada por el referido de Gran Canaria para tratar de la defensa del régimen insular vigente; significando que al convocarse la precitada Asamblea no se trata de asuntos prejuzgados, como lo demuestra, el texto del telegrama invitando a dicha Asamblea, acordado la Corporación quedar enterada.

Vistos dos escritos de Don Pedro Malemany Arisa y otro de la Sociedad Anónima de Tranvías Electricos de Tenerife, haciendo ofrecimientos de básculas, este Cuerpo acordó, pasen los mismos a informe del señor Consejero-Inspector de Arbitrios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y siete y cincuenta minutos se levantó la sesión de todo.

todo lo que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario cer-
tifico.

V. B.
El Presidente accidental.,

Roberto de Miranda

J. Casanueva

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y ocho de Abril de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el edificio que ocupa el Excmo. Cabildo, siendo la hora de las diez y seis, los señores Alfonso y González (Don Eladio), Guimerá y Tejera (Don Ulises), Oramas y Díaz-Llanos, (Don Leoncio) y Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente) Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alfonso y González (Don Eladio) como Vocal de más edad entre los asistentes, fué leída y aprobada el acta de la anterior verificada el veinte y uno del que cursa.

En este estado se acordó, siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros el expediente incoado para informar al señor Gobernador Civil respecto a los recursos de alzada entablados por la Compañía Electrica de Octava contra varias multas impuestas por la Alcaldía del Puerto de la Cruz.

También se acordó siga en la Mesa, el escrito del propietario de la casa que ocupa el Excelentísimo Cabildo, pidiendo se le aumente la renta que viene percibiendo.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso las plazas de Repartidores al servicio de la Red telefónica Insular, se acordó por unanimidad que por el Negociado se formule relación de los solicitantes, con expresión de los documentos presentados y de las plazas que desean servir.



B.O. 244.107 *

La lectura a un oficio de la Jefatura de la Prisión Provincial de esta Ciudad, comunicando que la Junta de Disciplina acordó contestar el oficio de este Cuerpo fecha trece del que cursa, significando la imposibilidad de permitir la entrada en dicho Establecimiento al barbero Don Domingo Castro, resolvió por unanimidad la Corporación atenerse a su acuerdo fecha primero del actual, y en su consecuencia reiterar a la mentada Junta de Disciplina el ruego de que consienta la entrada en la Prisión del citado barbero, para evitar las contingencias a que la Junta alude, en la seguridad de que no ha de dar lugar en modo alguno al menor incidente desagradable, que en todo caso corregiría este Cuerpo con el mayor rigor.

En el expediente incoado con motivo de una carta de los señores Elder Dempster (Fenariffe) Limited, solicitando se admita como realizada, a los efectos de la bonificación de derechos la salida de cuatrocientas balas de harina que dicen embarcaron por pallebot "Guanchinerfer", se vió un informe del Jefe de Muelle de la Investigación de arbitrios, expresivo de que fué requerido por un empleado de los peticionarios para que firmara una cédula de exportación correspondiente a una partida de harina que uno o dos días antes había sido embarcada, y que como ni el informante ni ninguno de los Agentes a sus órdenes intervino dicha exportación, se negó a suscribir la cédula.

Por unanimidad, y despues de un corto debate, se acordó pase de nuevo el expediente a la Investigación, para que manifieste si el personal a sus órdenes, comprobó o no el embarque de la mercancía de que se trata.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un telegrama de los seño-

res Representantes en Cortes, Don Andrés Arroyo, Don Martín Rodríguez Díaz-Llanos, Don Tomás Salazar y Cologan, Don Félix Benítez de Lugo y Don Benito Pérez Armas, manifestando haber obtenido para las obras de carreteras por administración durante el actual ejercicio setecientas veinte y seis mil trescientas pesetas.

Visto un telegrama del señor Diputado a Cortes Don Julián Van Baumberghen, significando la imprescindible necesidad de crear la proyectada oficina gestora de los intereses de esta Isla, y preguntando si puede disponer para ese fin de la subvención correspondiente al mes de Abril, se acordó pase a la Comisión especial de Hacienda, y contestar a dicho Sr. Diputado que el asunto está a informe de dicha Comisión, y que este Cuerpo celebrará poder complacerle.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Secretario que suscribe significando su agradecimiento por el pésame que se le dió con motivo del fallecimiento de su señor padre.

También quedó enterada la Corporación del estado de los ingresos y pagos efectuados en el mes de Marzo último por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Así mismo se acordó abrobar la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Mayo.

Dada cuenta de un escrito de Contaduría, manifestando que por haberse omitido en la relación de alteraciones producidas en el personal por la implantación del nuevo presupuesto, el aumento de sueldo de Don Salvador Cayetano, Profesor de la Academia de Música de los Establecimientos de beneficencia de esta Capital, propone se le reconozca la nueva retribución de setecientas ochenta pesetas anuales, que comenzará a devengar desde primero del que cursa, se acordó así por unanimidad.

Visto un oficio de la Alcaldía de esta Capital, interesando de este Cuerpo se sirva fijar el premio que tiene acordado para uno de



Bo.244.106*

los números de los próximos festejos de Mayo, concediendo la suma de quinientas pesetas para el concurso de bandas, número que por su caracter insular, estima el más adecuado para que se le asigne dicho premio, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo librarse aquella suma con cargo al Capítulo undécimo, I=previstos, artículo único, Imprevistos del presupuesto vigente.

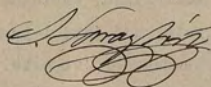
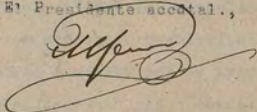
Visto un telegrama de la Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria, comunicando las conclusiones adoptadas en la Asamblea que dicha entidad convocó para el día veinte y cuatro del actual, a cuya reunión había convocado a las representaciones de todas las Islas, sin que hayan asistido mas que representantes de las Corporaciones de Gran Canaria, se acordó significarle, que este Cabildo considera enteramente inaceptable, improcedente y absurda la orientación de las conclusiones aprobadas, que se inspiran en el propósito de contrariar la Ley de reformas administrativas del Archipiélago, pretendiendo atacar la unidad provincial que aquella Ley mantiene y preconiza, añadiendo, que seguramente por presumir la adopción de tal criterio dejaron de asistir a la Asamblea los Representantes de las demás Islas del Archipiélago, que ni comparten ni admiten las soluciones que Gran Canaria pretende alcanzar, por todo lo cual esta Comisión estima que carece de toda eficacia el referido acto.

El señor Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente) usa de la palabra para manifestar que siendo a su juicio exigua la retribución que viene percibiendo el Oficial primero de Contaduría Don Celso Padrón Pulido, por realizar el examen y censura de las cuentas municipales propone se aumente a setecientos cincuenta pesetas la gra-

tificación de quinientas pesetas que viene percibiendo por tal concepto, acordándose por unanimidad concederle el expresado aumento, con cargo al Capitulo y artículo del presupuesto a tal efecto designado, pero quedando subsistentes los anteriores acuerdos de este Cuerpo, en cuanto al número de cué-
ntas que mensualmente debe revisar el mencionado empleado, para poder percibir dicha gratificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y siete y cincuenta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

V. B.
El Presidente accidental,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a doce de Mayo de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cógogan, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Don Jacinto Casariego y Ghirlanda y Don Ulises Guimerá y Tejera, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Salazar y Cógogan (Don Domingo) se dió lectura al acta de la anterior verificada el veinte y ocho de Abril último, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó siga en la Mesa para estudio de los Sres. Consejeros el expediente incoado para informar al Sr. Gobernador civil respecto a los recursos de alzada entablados por la Compañía Electrica de Orotava, contra providencias de la Al-



R.0.244.485*

caldía del Puerto de la Cruz, imponiéndole varias multas.

Visto el expediente sobre la Mesa incoado con motivo de escrito de Don Adolfo Pérez Mederos, en concepto de apoderado de Don José María Pérez Capote, dueño de la Casa que ocupa el Excelentísimo Cabildo, interesando que en lo sucesivo se satisfaga al mismo como alquiler de la mencionada casa la renta anual de tres mil pesetas, por mensualidades de doscientas cincuenta pesetas cada una; teniendo en cuenta que el artículo cuarto del Real Decreto de veinte y uno de Junio de mil novecientos veinte, solo consiente la elevación de la renta en un quince por ciento, se acordó elevar la renta en un quince por ciento desde primero de Abril último hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, fecha en que termina la vigencia de dicho Real Decreto; aceptar a partir de esa fecha la renta anual de tres mil pesetas, siempre que aquella disposición no se prorrogue ni se dicte otra que contenga las mismas limitaciones; y que para que este último aumento tenga lugar, se requiere que se celebre un contrato de arrendamiento por plazo de cinco años, que no podrá terminar durante dicho plazo, sino a instancia del propietario, en caso de venta del inmueble.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la presidencia del Cabildo Insular de la Gomera, participando haber aprobado dicha Corporación las bases para una Mancomunidad para la celebración de un concierto económico con el Estado para la recaudación de la renta de Puertos Francos.

La Corporación acordó quedar enterada de un oficio de la Dirección de la Academia «Misol», comunicando las calificaciones obtenidas por el alumno pensionado Don Alfredo García Lorenzo, y

la conceptualización que le merece su conducta académica.

En el expediente incoado con motivo de una proposición del señor Consejero Don Martín Rodríguez y Díaz-Llanos, sobre conveniencia de establecer el servicio de telefonía sin hilos entre las Islas y también con la Península, y de esto no poder ser inmediatamente factible, recabar de acuerdo con el Cabildo de Gran Canaria el arreglo del cable viejo para destinarlo al servicio telefónico entre ambas Islas, se vió un dictámen de la Comisión especial de Fomento, en el sentido de que, en cuanto al segundo extremo de la proposición se recabe de un técnico suscinto informe respecto a la posibilidad del proyecto y coste aproximado de la recomposición del cable.

Y en atención a que dados los adelantos de la telefonía sin hilos, su establecimiento es el que debe acometerse a los fines y propósitos a que responde la proposición se acordó por unanimidad esperar a que se perfeccione aquí el invento, para decidir lo que proceda.

Visto un escrito de Contaduría, informando las cuentas del Ayuntamiento de Tegueste correspondientes al año de mil novecientos doce, y acompañando el pliego de reparos formado por el Oficial encargado de su exámen y censura, se acordó remitirlos al Gobierno civil, con copia del pliego de reparos en concepto de informe de este Cuerpo.

Así mismo se acordó remitir al propio Gobierno civil, las cuentas del Ayuntamiento de esta Capital correspondientes al año de mil novecientos nueve, con copia del pliego de reparos formado por la expresada dependencia, en concepto de informe de este Cuerpo.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas:

De las cantidades recaudadas por la Administración de arbitrios de esta Capital por el de importación y exportación de mercancías desde el 16 al treinta y uno de Marzo último, quechasciende a pesetas treinta y cuatro mil trescientos



B.O.244.484

treinta y ocho con noventa y cinco centimos.

De las cantidades recaudadas por la misma Administración, por arbitrio sobre alcoholes de primero al treinta y uno del mismo mes, que importa pesetas once mil, doscientas ochenta con veinte y cinco centimos,

Y del pan y la carne adquiridos en el precitado mes para los reclusos de la Prisión provincial dependientes del Cabildo, que asciende a pesetas cuatrocientas veinte y tres con setenta centimos.

Vista una moción de la presidencia, proponiendo se apruebe la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la excursión al Valle de la Orotava, organizado en honor de los marinos españoles, y norteamericanos que recientemente visitaron este Puerto, se acordó aprobarla, por su valor de pesetas dos mil setecientas sesenta y seis, que se satisfarán con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos, del presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho de que yo el Secretario certifico.

V. B.

El Presidente,

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y

nueve de Mayo de Mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Eladio Alfonso y González, Don Ulises Guimerá y Tejera, Don Leoncio Gramas y Diaz-Llanos, Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, y dos Juan Vicente Mandillo y Tejera, Vocales de la Comisión Peemanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alfonso y González (Don Eladio) como Vocal de más edad entre los asistentes, fué leída y aprobada el acta de la anterior verificada en doce del que cursa.

Seguidamente se acordó siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado para informar al Sr. Gobernador civil, respecto a los recursos de alzada entablados por la Sociedad Electrica de Orotava, pidiendo se dejen sin efecto varias multas que le han sido impuestas por la Alcaldia del Puerto de la Cruz.

Visto un telegrama de los Sres. Representantes en Cortés, transcribiendo la formula, que de acuerdo con los de la Isla de Gran Canaria, han acordado proponer para solucionar el pleito provincial, así como otro telegrama de los propios Representantes significando que en vista de que los elementos de Las Palmas han realizado dicha propuesta, es innecesario deliberar sobre ella en Tenerife, se acordó haber visto con satisfacción la actuación de dichos señores en este asunto, esperando a que regresen para determinar la línea de conducta que debe seguirse, y hacerles presente, que por las razones que son de todos conocidas, procede gestionar con todo ahinco que se aumente a esta Audiencia provincial el número de magistrados necesario para que dicho organismo pueda conocer de los asuntos Civiles.

A continuación y accediendo a lo interesado por el señor Presidente del Cabildo en oficio de catorce del que cursa, se acordó con-



B.0.244.102*

cederle tres meses de licencia para ausentarse de esta Isla, a contar desde el veinte de este mes.

Visto un oficio de la Jefatura de la Prisión Provincial, en el que, contestando el de este Cuerpo de cuatro del actual, comunica acuerdo de la Junta de disciplina, dispositivo de no permitir la entrada en el Establecimiento, al barbero Domingo Castro, no obstante los ruegos que a tal objeto se le tienen formulados, acuerdo que funda, además de las razones anteriormente expuestas, en que dicho empleado, al llevar la menestra para los presos ha suscitado un estado de ánimo en muchos reclusos que al exteriorizarse podrá ocasionar algún conflicto, resolvió la Corporación por unanimidad, atenerse a sus anteriores acuerdos, y designar una Comisión formada por los señores Presidente del Cabildo, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera y Don Jacinto Casariego y Chirlanda, con el fin de que se entrevistase con la Presidencia de la Comisión Económica de la Prisión, con el fin de tratar del asunto.

Dada lectura a un oficio del Gobierno civil de la Provincia fecha catorce del que cursa, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular, el expediente informativo y de clasificación de la Carretera de Orotava, a Buenavista, resultando que durante el plazo de información pública no consta en el expediente que se haya formulado observación ni reclamación alguna, y teniendo en cuenta que el trazado que se proyecta para la referida travesía, es el mas conveniente para la Administración y el que mejor sirve los intereses de las localidades a que afecta, se acordó haberlo así presente a la referida Autoridad, en concepto de infor-

me de este Cuerpo.

Seguidamente se acordó aprobar el contrato de arrendamiento de una accesoria de la casa número treinta y siete de la calle de Alfonso trece, de esta Ciudad, celebrado entre el señor Presidente del Cabildo y las señoras propietarias de dicho inmueble, con destino a la Estación telefónica de esta Capital, uno de cuyos ejemplares se trajo a la vista y consta otorgado en el efecto timbrado, clase quinta, Serie B, número cero cero cero siete mil setenta y seis.

En el expediente incoado a virtud de carta de los señores Elder Dempster (Tenerife) Limited, significando que el veinte y nueve de Marzo embarcaron por el pallebot, "Guanchiaerfe" cuatrocientas balas de harina, cuya cédula de exportación no fué entregada por el carrero, a los empleados de la Investigación de arbitrios del Cabildo, y pidiendo, se compruebe el hecho, para no sufrir las consecuencias del olvido de dicho carrero, se vió de nuevo el informe de veinte y cinco de Abril, en que el Jefe de Muelle manifiesta, que en efecto fué requerido por un Empleado de los Sres. Elder para que firmase una cédula de exportación de una partida de harina, lo que no efectuó, por que ni él, ni ninguno de los Agentes a sus órdenes intervino dicha exportación, no teniendo por tanto conocimiento de la misma, hasta el momento en que fué requerido.

Del propio modo se vió, otro informe del Jefe de la expresada dependencia fecha doce del actual, significando que tanto él como los Agentes que tiene a sus órdenes, vieron pasar los carros conductores de la harina de que se trata, sin haber comprobado, por las causas ya expuestas, el número de bultos y la cantidad en kilogramos ni tampoco su embarque.

En su virtud se acordó contestar a los Sres. Elder, que en vista del contenido de los repetidos infor-



R.0.244.101*

mes, no es posible adoptar acuerdo alguno, encaminado a bonificar los derechos correspondientes a dicha exportación.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Cabildo Insular el presupuesto carcelario del partido judicial de La Laguna, correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos veinte y uno, a mil novecientos veinte y dos, y de conformidad con lo propuesto por Contaduría en escrito de diez y ocho del actual, se acordó informar a dicha autoridad, con devolución del expediente, que encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes, que rigen en la materia, procede prestarle su superior aprobación.

Dada lectura de una instancia del Contador de fondos Don Emilio López y González, solicitando que con el fin de ausentarse de esta Capital, por tener que acompañar a su esposa que por prescripción facultativa ha de trasladarse a la Península, se le conceda una licencia de dos meses, se acordó otorgarle dicha licencia a partir del veinte y seis del corriente.

Y habiendo manifestado los Sres. Consejeros su propósito de ausentarse de la Sala, por tener necesidad de despedir al Sr. Presidente del Cabildo que se embarca esta tarde, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

V. B.

El Presidente acceda.,

En

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el edificio del Excelentísimo Cabildo los señores Don Eladio Alfonso y González, Don Juan Vicente ManGillo y Tejera, Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, y Don Leoncio Oramas y Diaz-Llanos, Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alfonso y González (Don Eladio), como Vocal de más edad entre los asistentes, fué leída y aprobada el acta de la anterior verificada el diez y nueve del corriente.

A continuación se acordó, siga en la Mesa el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al recurso de alzada entablado por la Compañía Electrica de la Crotava pidiendo se dejen sin efecto varias multas que le han sido impuestas por la Alcaldia del Puerto de la Cruz.

Visto un B.L.M. de la Presidencia de la Sociedad "La Caridad" de Crotava interesando del señor Presidente del Cabildo contribuya con algún objeto con el fin de organizar un bazar con motivo de la fiesta de San Isidro, se acordó interesar a dicho señor Presidente para que adquiera un objeto cuyo precio no exceda de cincuenta pesetas, con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos artículo Único Imprevistos del presupuesto en vigor.

Seguidamente se acordó aprobar las siguientes cuentas:

De los gastos ocurridos en la Administración de arbitros del Cabildo en el Puerto de la Cruz que importa cincuenta y seis pesetas con quince centimos.

De los materiales adquiridos con destino a los reclusos dependientes del Cabildo que se encuentran en la Prisión provincial durante el mes de Abril último que importa quince pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Del pan y la carne adquiridos durante el mismo mes para los propios reclusos y que asciende a cuatrocientas



B.0.244.100*

cuaarenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho centimos.

De los Viveres y demás materiales adquiridos para los referidos reclusos durante el citado mes por pesetas trescientas veinte y nueve con setenta centimos.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso las plazas de Repartidores al servicio de la Red telefónica insular, las instancias presentadas por los concursantes y los documentos acompañados, y la resolución de unas y otros se acordó por unanimidad lo siguiente:

Nombrar para las dos plazas de esta Capital a Don Manuel Zauquillo González y Don José Morales Rodríguez, acogidos en los Asilos benéficos.

Designar para las dos de la Orcotava a Don Matias Hernández Mesa y Don Juan Alvarez Díaz:

Nombrar para las de Icod a Don Alvaro Fajardo Aguiar y Don Sebastián Regalado Hernández.

Para las de Garachico a Don Pedro Martín Hernández y Don Domingo Peraza González, este último acogido en los Asilos benéficos de esta Capital.

Y para la de los Silos a Don Antonio Morales González también acogido en los Asilos benéficos de esta Capital.

En cuanto a la instancia suscrita por el vecino de Icod Francisco Jiménez Medina que ha de cumplir trece años de edad el diez de Septiembre próximo, pidiendo se le confiara interinamente una plaza sin aspirante con destino a dicho pueblo, se acordó por unanimidad contestarle no ser posible acceder a lo interesado por que habiendo aspirantes para las plazas de Icod

que han presentado sus instancias dentro del plazo legal y reuniendo las condiciones reglamentarias no puede prescindirse de ellos, para designar al solicitante, en quien no concurren tales circunstancias.

Visto el dictámen emitido por la Comisión especial de Fomento en siete de Abril último, respecto a la proposición del señor Consejero Don Juan Augusto Rumeu y Hardisson, sobre construcción de una caseta en el Puerto de esta Capital, y cuyo dictámen se contrae a proponer se construya dicha caseta para destinarla a locutorio público y Oficina de información anexa a la Sección de Fomento, se acordó por unanimidad dar cuenta del expediente al Cabildo en pleno, con el informe favorable de este Cuerpo.

Dada lectura a otro dictámen de la propia Comisión proponiendo, conforme a lo interesado por Don Mario Arizena y otros Sres. Consejeros en escrito de primero de Enero de mil novecientos diez y ocho, se solicite del Estado conceda al Cabildo el derecho de prelación en los contratos y subastas de obras de reparación de carreteras en esta Isla, teniendo en cuenta, que en esta materia lo que se quiere es que por ningún caso queden desiertas las subastas que se efectúan, se acordó dar cuenta del expediente a Su Excelencia, informándole que a juicio de este Cuerpo procede acordar que el Cabildo acuda a todas las subastas que se efectúan, presentando pliegos por el hilo de la tasación, a cuyo efecto se consignen en los presupuestos los necesarios créditos.

En el expediente incoado con motivo de oficio de la Cámara Agrícola de esta Capital, remitiendo copia de un escrito en que se le proponen medidas conducentes a la repoblación forestal de esta Isla, por si el Cabildo tiene a bien prestarle su apoyo, se vió un dictámen de la reiterada Comisión de Fomento, proponiendo se conteste a la Cámara que el Cabildo celebra y aplaude las iniciativas tomadas por la misma y rogándole que en caso de llevarse a la practica alguna de las medidas acordadas se sirva como



B.O.244.509*

nicarlo para que la Corporación pueda adoptar resoluciones completas en pro de la repoblación forestal. Así se acuerda por unanimidad.

Seguientemente se vió un escrito de Contaduría fecha diez y ocho del que cursa que copiado a la letra dice así:

"Acordado por Su Excelencia en la sesión de veinte y dos de Octubre del año último abonar con cargo al Capítulo undécimo, Artículo único, Imprevistos, un donativo de dos mil pesetas a la institución "Leche para niños pobres" y como dada la forma en que dicha asignación se viene satisfaciendo no fué posible hacer efectiva en el año anterior sino la suma de ochocientas pesetas, esta Contaduría pone los hechos que anteceden en conocimiento de ese Cuerpo por si estima oportuno acordar se continúe pagando dicha partida con cargo al Capítulo y Artículo de referencia del presupuesto en vigor."

Por unanimidad se acordó como en el preinserto escrito se propone.

Inmediatamente se acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Junio, que importan setenta y seis mil, trescientas cuarenta y nueve pesetas, con cuarenta y un centimos.

La Corporación quedó enterada del estado de los Ingresos y Pagos efectuados en el mes de Abril último, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Visto un B.L.M. del Presidente de la Cámara de Comercio, remitiendo copia del acuerdo adoptado por esta Cámara en el asunto referente a las comunicaciones interinsulares del archipiélago, se acordó pase el expediente a la Comisión especial de Fomento para que se

sirva informar con la posible urgencia.

Vista una instancia de Don Manuel González Jorge, vecino del Puerto de la Cruz, casado con Doña Felisa Torres Brito, pidiendo se le conceda en prohijamiento una de las niñas acogidas en la Cuna de expósitos de esta Ciudad, se acordó por unanimidad pasarle al Sr. Consejero Inspector de dicho Asilo para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

Igual acuerdo recayó respecto a otra instancia de Don Esteban Esteves Díaz, vecino del Sauzal, casado con Doña Emeteria Díaz, formulando idéntica petición.

En este estado se vió un escrito de Contaduría fecha veinte y cuatro del que cursa que literalmente copiado dice así:

"Siendo insuficiente el crédito que figura en presupuesto para Imprevistos y teniendo en cuenta que caso de verificarse en el año en curso las obras proyectadas en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, dada la forma en que debe realizarse su pago la indicada partida del Presupuesto arroja un sobrante de diez mil pesetas, esta Contaduría tiene el honor de someter a estudio de esa Comisión la siguiente transferencia de crédito, por si se digna acordar se siga con ella los trámites legales."

"Del Capítulo cuarto, Obras Insulares, Artículo quinto Obras diversas, Para los gastos que ocasionen las obras de terminación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, pesetas diez mil. 10.000 Ptas.

"Al Capítulo undécimo, Artículo Único Imprevistos. Para pago de los gastos que no tengan consignación en Presupuesto pesetas diez mil. 10.000 Ptas.

Por unanimidad se acordó dar cuenta a Su Excelencia en la primera sesión que celebre, informándole que a juicio de este Cuerpo procede aprobar la transferencia de que se trata y disponer se le dé la tramitación reglamentaria.



Ro.244510*

guidamente se vieron los recursos de alzada entablados ante el Sr. Gobernador civil con motivo de la creación y provisión de la cuarta plaza de médico Titular del Ayuntamiento de la Leguna.

Los citados recursos son: dos promovidos por Don Fernando Reig y por varios vecinos de dicho término contra el acuerdo de creación de dicha plaza y cuatro entablados por Don Luis Alvarez de Castro contra el acuerdo del Ayuntamiento que le impuso la obligación de abrir un despacho tres días por lo menos en el pago de Tegina, contra acuerdo de la Junta Municipal; que según expone el recurrente asignó a sus ábstrito el pago de Valle Guerra; contra acuerdos del Ayuntamiento de la propia Junta Municipal que declararon vacante la plaza; y últimamente contra providencia de la Alcaldía prohibiendo al farmacéutico Titular el despacho de recetas suscritas por dicho facultativo.

Y visto un informe de la Comisión especial de Gobierno en el sentido de que procede declarar nulo y sin ningún valor ni efecto todo lo actuado en los expediente de que se trata, a partir del anuncio abriendo el concurso para la provisión de dicha plaza, y en su defecto y si se da validez a las diligencias anteriores a dicha publicación, deagustimar los recursos de que se trata, confirmando por tanto las resoluciones recurridas.

Y la Corporación acordó por mayoría y con el voto en contra del Sr. Ormas, informar al Sr. Gobernador en el sentido propuesto en el aludido dictámen de la Comisión de Gobierno aceptando sus fundamentos.

El señor Ormas para explicar su voto hace constar que ha votado en contra del dictámen por estimar en primer término que los referidos recursos de alzada han debido informarse

separadamente; en segundo lugar, está legalmente hecho y es válido en todos los derechos que otorga y obligaciones que impone el nombramiento del facultativo Don Luis Alvarez, conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo de creación de la plaza, y en el de designación de dicho facultativo; en tercer término, que debe anularse el acuerdo fijando las demarcaciones médicas conforme a la división electoral, y proceder a establecer los nuevos distritos médicos cumpliendo los requisitos que menciona la Junta de Gobierno y Patronato de médicos titulares, en el informe que obra en el expediente; y por último, que si bien el señor Alvarez al rehuir darse por notificado del oficio en que se le citaba para tomar posesión de su cargo y firmar el contrato, lo hizo por entender que se trataba de atender las condiciones de su nombramiento, y en todo caso, si incurrió en falta, debió incoarsele el oportuno expediente.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al recurso de alzada interpuesto por Don Benito Cedrés Calero y otros, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital que autorizó al vecino Don Francisco Cambreleng y González de Mesa para instalar un depósito de gasolina y aceites lubricantes en las inmediaciones de la Cruz del Señor, se vió un dictámen de la reiterada Comisión de Gobierno, en el que el Vocal Don Domingo Cabrera Cruz, formula su opinión de que procede de sesmar el recurso de que se trata y confirmar el acuerdo recurrido; y el vocal Don Vicente Diaz-Llanos y Fernández, se abstiene de emitir su opinión sobre el fondo del asunto, limitándose a estimar que pudiera oírse a un Ingeniero u otro técnico que informe concretamente respecto al referido asunto.

Por unanimidad se acordó informar al señor Gobernador civil, como se propone en el dictámen del señor Cabrera, aceptando sus fundamentos.

Visto un decreto de la Presidencia del Cabildo, fecha veinte y cuatro de Mayo en curso concediendo al Oficial segundo de la Adminis-



R.0.244511*

tración de arbitrios, una licencia de dos meses, por tener que trasladarse a Madrid, acompañando a una de sus hermanas enferma, necesitada de hacer viaje por prescripción facultativa, se acordó ratificar el mencionado decreto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete y treinta de que yo el Secretario certifico.

V. B.

El Presidente actual.,

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a nueve de Junio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el edificio que ocupa el Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis, los señores Casariego y Ghirlanda (Don Jacinto), Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente), Guimerá y Tejera (Don Ulises) y Oramas, Díaz-Llanos (Don Leoncio), Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Consejero Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, como Vocal de más edad entre los asistentes, se dió lectura al acta de la anterior verificada el veinte y siete de Mayo próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

guidamente se acordó siga en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al recurso de alzada entablado por la Compañía eléctrica de la Orotava, pidiendo se dejen sin efecto varias multas que le han sido impuestas por la Alcaldía del Puerto de la Cruz.

Vista una instancia suscrita por Don Carlos Rossi, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Luis Díaz de Lozada y Don Belisario Guimerá y del Castillo Valero, Ayudantes de Obras públicas, acompañando anteproyecto redactado sobre el plan de la Isla que formó el Estado Mayor en mil novecientos siete, cuyo trabajo se contrae al ferrocarril secundario de esta Capital a las Villas de Orotava y Güimar; se acordó por unanimidad pase el expediente a la Comisión de Fomento para que se sirva informar.

Dada lectura de un oficio de la Alcaldía de esta Capital remitiendo cuenta de lo gastado por alumbrado eléctrico en la Prisión provincial, de esta Ciudad, se acordó por unanimidad pase a informe de Contaduría interesándole lo esita respecto de este oficio y de sus antecedentes.

Visto un escrito de la propia Contaduría acompañando el pliego de reparos formado por el Negociado, respecto a las cuentas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, correspondientes al año mil novecientos diez, se acordó por unanimidad remitir dichas cuentas al Gobierno civil de la provincia con copia del pliego de reparos, en concepto de informe de este Cuerpo.

En este estado se vió el expediente incoado para proveer por concurso y con carácter de interinidad, cuatro plazas de celadores para el servicio de la Red telefónica Insular, con destino a las Estaciones de esta Capital, Orotava, Icod y Garachico; y procediendo a designar las personas que han de desempeñarlas, con vista de las solicitudes y documentos aprotados al expediente resultaron nombrados por unanimidad los siguientes señores:



B.0.242.180*

Estación de Santa Cruz de Tenerife: Don Miguel Valencia y García.

Estación de la Orotava: Don Juan Castilla y Mamposo.

Estación de Icod: Don Hermenegildo Luis Mascareño.

Estación de Garachico: Don José Arnay.

Seguidamente, se acordó, conforme a lo propuesto por Contaduría en su escrito de primero del que cursa, aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a los reclusos de la Prisión Provincial dependientes del Cabildo, durante el mes de Abril último, que asciende a pesetas cuarenta y una con cincuenta centimos.

Visto el telegrama cursado por la Presidencia a los Representantes en Cortes, sobre el establecimiento del servicio radiotelefónico en esta provincia, y la contestación de dichos señores Representantes, que, sin duda por error, se refiere al servicio radiotelegráfico, acordó por unanimidad telegrafiar de nuevo a aquellos señores reiterándoles la gestión hecha por la Presidencia.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia trasladando Real Orden del Ministerio de la Gobernación que desestima las reclamaciones formuladas por la Cámara de Comercio de esta Capital y por los señores Don Andrés Llombet y Don Santiago García Sababria, contra los arbitrios de importación y exportación de mercancías y fabricación de aguardientes y licores, acordó la Corporación quedar enterada.

Visto un oficio de la Alcaldía de San Juan de la Rambla comunicando acuerdo de aquél Ayuntamiento relativo a solicitar la instalación de un locutorio público para el servicio telefónico de

Aquella localidad, y resultando de antecedentes que con fecha trece de Abril de este año se ofició a la Sociedad de teléfonos de la Villa de la Crotava, preguntándole si en las poblaciones comprendidas dentro del radio de su línea y situadas desde dicha Villa hacia el Norte, podía el Excelentísimo Cabildo Instalar el referido servicio, se acordó por unanimidad reiterar a aquella Sociedad el oficio de que se trata, rogándole tenga a bien recabar la pronta resolución del asunto, cuyo acuerdo se comunicará también al Alcalde de Santa Juan de la Rambla.

Seguidamente y de conformidad con lo interesado por el señor Consejero Don Efraim Albertos Ruiz en oficio de siete del que cursa, se acordó concederle una licencia de tres meses a partir del veinte y nueve de este mes, por tener que ausentarse al extranjero para asuntos propios.

Visto un oficio de la Alcaldía del Puerto de la Cruz, anunciando la celebración de una exposición de bordados y calados del país y de pinturas y dibujos de asuntos regionales, e interesando en nombre de la Comisión organizadora y en el suyo propio, la concesión de alguna cantidad para premios en metálico, se acordó autorizar a la presidencia para que pueda librar con dicho objeto, hasta la suma de dos-cientas pesetas

Dada lectura a un oficio del señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Sra. de los Dolores de la Laguna, trasladando, favorablemente informado, oficio que le dirige el médico auxiliar Don Luis Alvarez Castro en súplica de que se le conceda una licencia de dos meses, para ausentarse al extranjero, obligándose a dar cuenta del día en que comience a utilizarla, se acordó concederle la expresada licencia.

Visto otro oficio de la propia Inspección manifestando haber cesado el Enfermero del Hospital de Ntra. Señora de los Dolores, Don Juan López Arvelo, en veinte y uno de Abril último, y haber designado para sustituirle interinamente a Don Domingo Pérez Abreu, que viene prestando sus servicios desde el vein-



B0.242.181 *

te y dos del mismo mes de Abril, se acordó confirmar el aludido nombramiento, debiendo el interesado devengar sus haberes a partir del citado día veinte y dos de Abril.

La Corporación quedó enterada de otro oficio, de la propia Inspección, de veinte y cinco de Mayo último, significando, que en dicha fecha, ha dejado de prestar sus servicios como Enfermero Mayor en el mencionado Hôpital, Don Francisco Machado y Alvarez.

En el expediente incoado con motivo del B.L.M. de la Presidencia de la Cámara de Comercio, relativo a las comunicaciones interinsulares de este Archipiélago, se vió un informe de la Comisión especial de Fomento, aceptando la propuesta formulada por la referida Cámara, con la adición de que se establezca además un servicio directo entre Tenerife y Las Palmas, combinándolo con las actuales expediciones, de tal modo que resulten los viajes alternos entre ambos puertos, y que se aumente una expedición directa a Rio de Oro desde esta Capital.

El señor Oramas (Don Leoncio) usa de la palabra para proponer las siguientes manifestaciones al referido dictámen: que una de las expediciones a Rio de Oro llegue hasta Agüera, y que otra de las expediciones toque en los Puertos de la Estaca, el Golfo y Restinga en la Isla del Hierro.

Por unanimidad se acordó aprobar el dictámen de la Comisión de Fomento, con la enmienda propuesta por el señor Oramas, y en su consecuencia informar a la Superioridad en el sentido de que se establezca el servicio en la siguiente forma:

Línea principal.- Aumentar una expedición que haga el mismo recorrido que las actuales, procurando enlazar los itinerarios con los de los Correos Góiz-Canarias.

nes Comercial.- Mantener la expedición a los puertos del Sur de Tenerife y Gomera, aumentando otra que haga idéntico recorrido, por resultar una expedición, insuficiente a todas luces.

Segundo.- Mantener la expedición del Norte de Tenerife y La Palma como en la actualidad se encuentra.

Tercero.- Establecer dos expediciones a las Nieves, Sardiná, Las Palmas, Fuerteventura y Lanzarote, en lugar de la expedición única con que hoy se cuenta.

Cuarto.- Mantener la expedición Las Palmas, Rio de Oro y Cabo Juby y aumentar otra Tenerife, Rio de Oro, Cabo Juby y Agüera.

Quinto.- Que una de las anteriores expediciones toque en los puertos de La Estaca, El Golfo, y La Restinga de la Isla del Hierro.

Del propio modo se acordó interesar que se establezca un servicio directo Las Palmas-Tenerife, conbinado con los demás de tal modo, que los viajes entre ambos puertos resulten alternos.

Visto un escrito de Contaduría proponiendo se ratifique el acuerdo de esta Comisión de veinte y ocho de Marzo último por el que se acordó adquirir entre otros materiales y con cargo al Capítulo cuarto, Obras Insulares, Artículo quinto, Obras diversas, trescientos pernos de 1¹/₂ por 17¹/₂ centímetros con sus tuercas para la Red telefónica, con destino al Centro Urbano de la Región Icod-Daute, se acordó por unanimidad como en dicho escrito se propone.

Dada cuenta de otro escrito de la propia Dependencia acompañando pliego de reparos formulados por el Negociado, a las cuentas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, correspondientes al año de mil novecientos trece, se acordó remitir dichas cuentas al Gobierno civil de la provincia, con copia del aludido pliego de reparos en concepto de informe de este Cuerpo.

Por



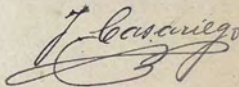
B.O.242184*

Último y a propuesta de la presidencia se acordó telegrafiar al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento, significándole la adhesión de este Cuerpo a su trascendental proyecto de reconstrucción nacional y expresándole el ferviente deseo de la Corporación de que en el mas breve plazo, sea convertido en un hecho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete y quince, de la que yo el Secretario certifico.

V. B.

El Presidente accidental, . . .



J. Casariego



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Junio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el edificio que ocupa el Excelentísimo Cabildo siendo la hora de las diez y seis los señores Don José Hernández Amador, Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Don Ulises Guimerá y Tejera y Don Leoncio Grams y Diaz-Llanos, Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Vicepresidente de este Cuerpo, Don José Hernández Amador, se

dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día nueve del corriente, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó siga en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al recurso de alzada entablado por la Compañía Eléctrica de la Orotava, pidiendo se dejen sin efecto varias multas que le han sido impuestas por la Alcaldía del Puerto de la Cruz.

Dada cuenta de un escrito de la Contaduría proponiendo la aprobación y pago, con cargo al Capítulo cuarto, Obras Insulares, Artículo quinto, Obras diversas, del presupuesto en vigor, de una factura de la "Compañía Escandinava de las Canarias", por pesetas cuatrocientas noventa y nueve con ochenta y cinco centimos, importe de una parte del material que este Cuerpo acordó pedir para la Red urbana telefónica de la Región Icod-Daute; así se acuerda por unanimidad.

Así mismo la Corporación acordó aprobar la cuenta comprensiva de los gastos ocurridos en la Administración de Arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz durante el mes de Mayo próximo pasado, cuyo importe asciende a cincuenta y nueve pesetas noventa centimos.

Visto el contrato de arrendamiento de un local para la instalación de la Central telefónica interurbana en la Orotava, celebrado por el señor Presidente accidental, y Don Juan Ruiz y Benítez de Lugo, con fecha once de Mayo, la Corporación acordó quedar enterada y aprobarlo.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos formulada por Contaduría para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Julio, cuyo importe asciende a setenta y cinco mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y dos centimos.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de la Orotava, fecha nueve del corriente, comunicando acuerdo del Ayuntamiento, re-



B.0.242.185*

lativo a solicitar de esta Corporación acuerde presentarse como licitador a la subasta de las Obras de conducción de aguas al lugar donde ha de emplazarse el Sanatorio del Teide, la Corporación acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

A continuación, se dió cuenta, por íntegra lectura, de un oficio de la Presidencia de la Delegación en Canarias del Patronato Real para la represión de la trata de blancas, en el que da cuenta de su constitución en esta Capital y solicita el apoyo moral y material del Excelentísimo Cabildo, para cumplir sus caritativos fines.

Y la Comisión acordó por unanimidad, contestar al mencionado oficio, significando a la citada Presidencia que este Cuerpo ve con agrado la constitución en esta Capital, de la referida Delegación, y que pase dicho oficio a la Comisión especial de Hacienda para su informe.

Dada cuenta de una carta de Don José Sánchez Bravo, Celador de la Red telefónica urbana de Cádiz, solicitando le sea concedida una de las plazas de Celador o Capataz de las que se propone crear esta Excelentísima Corporación, la Comisión acordó contestar al solicitante no ser posible acceder a su petición por hallarse ya cubiertas las de celadores y estar vencido el plazo para oponerse a la de Capataz de la Red Telefónica interurbana de Tenerife.

A continuación dió cuenta de un oficio de la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura, comunicando acuerdo de aquel Cabildo, relativo a solicitar de esta Excelentísima Corporación se sirva tener en cuenta las aspiraciones de aquella Isla, en

cuanto a comunicaciones interinsulares y con la costa de África, en el informe que ha de rendir al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento con motivo de la información abierta sobre tales comunicaciones, y este Cuerpo acordó, toda vez que no es posible tener en cuenta lo solicitado por estar ya vencido el plazo de información y rendido el informe de que se trata, contestar al Cabildo de Fuerteventura, que esta Corporación apoyará con todo interés sus aspiraciones ante la Representación Parlamentaria, por si al resolver el Ministerio pudiera tenerlas en cuenta, acompañándole a la vez copia del repetido informe.

La Corporación quedó enterada de varios telegramas de los señores Representantes en Cortes exponiendo sus gestiones respecto al próximo servicio radiotelefónico, a cerca del Puerto de esta Capital, sobre la marcha del expediente para construcción de la Avenida Marítima y respecto al establecimiento del servicio postal aéreo Cádiz-Canarias.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Gobierno civil de la provincia fecha diez y seis del corriente comunicando haberse servido conceder la excepción de subasta para las obras que el Excelentísimo Cabildo proyecta llevar a cabo en el edificio denominado «Institución de Imeldo Serís.»

Visto un oficio de la Presidencia de la Comisión económica de Prisiones de esta Capital, fecha diez y siete del corriente, acompañando copia de la resolución dictada por el Ministerio de Gracia y Justicia, resolviendo la consulta que por la misma le fué elevada, sobre aumento del racionado a los reclusos que se encuentran en la Prisión de esta Capital, en el sentido de que es atributivo de las Corporaciones que hacen el suministro el verificar en el mismo los aumentos y cambios que crean convenientes, y traídos a la vista los antecedentes que dieron motivo a la mencionada consulta, la que nada viene a resolver en concreto a los fines que le fué remitida a la Co-



B.O.242.163*

misión económica la instancia de los reclusos pidiendo aumento en el racionado, la Corporación acordó por unanimidad remitir a la mencionada Comisión el oficio de este Cuerpo fecha veinte y siete de Abril último.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar la cuenta de los víveres y demás materiales adquiridos con destino a los reclusos que se hallan en la Prisión Provincial, y dependen del Cabildo, durante el mes de Mayo último, cuyo importe asciende a quinientas veinte y siete pesetas con cinco centimos, de acuerdo con lo propuesto por la Contaduría y por el señor Consejero Don Juan Vicente Mandillo.

Igual acuerdo recayó respecto a la cuenta de pan y carne suministrados a los propios reclusos, durante el indicado mes de Mayo, y cuyo importe asciende a cuatrocientas sesenta y una pesetas con cuatro centimos.

Seguidamente se dió lectura a una instancia de Don Emiliano Aguilar y Jiménez, natural de Garachico y vecino del Sanzal, ofreciendo gratuitamente a esta Corporación local y personal, en este último pueblo, para la instalación de un locutorio con destino a la Red telefónica interurbana insular, a cambio de que se le conceda autorización para hacer uso del referido locutorio en sus asuntos particulares; y la Corporación acordó por unanimidad pase dicho escrito a informe de la Comisión especial de telefonos.

Acto seguido dió lectura a un escrito del señor Consejero Don Gonzalo Cáceres Sánchez, fecha veinte y siete del corriente que dice así:

“En el expediente instruido a virtud de proposi-

ción del Consejero que suscribe, sobre el establecimiento de una Caja de ahorros insular, esa Comisión con fecha quince de Noviembre de mil novecientos veinte, acordó el nombramiento de una ponencia formada por Don Martí^a Rodríguez y Díaz-Llanos, Don José Tavio y Sierra, Don Manuel Cañedas y Amorós y el proponente que llevara al Pleno una solución concreta para el funcionamiento de institución tan beneficiosa a los intereses generales del país y de los de la Corporación.

«Pero encontrándose incompleta esta Comisión por fallecimiento de uno y ausencias de otros, sin haber emitido informe, tengo el honor de dirigirme a usted solicitando el nombramiento de nueva Comisión, con el fin de que pueda llevar su cometido para la reunión del próximo Pleno.»

Y la Corporación acordó por unanimidad designar para que constituyan la mentada Comisión a los señores Cáceres y Sánchez (Don Gonzalo), Cambreleng y González de Mesa, (Don Vicente), Ramírez Vizcaya (Don Pedro) y Sansón y Pons (Don Arturo).

En este estado se da cuenta de un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, participando haber tenido lugar el día veinte y ocho del corriente un incendio en la cocina de los referidos Asilos y el que pudo ser sofocado en breve tiempo, habiendo ascendido las pérdidas a unas mil doscientas pesetas; mencionando a continuación las personas que con sus trabajos contribuyeron a la extinción de aquél.

La Presidencia manifiesta que ya por el señor Presidente de la Corporación en nombre de la misma, se han dado las gracias a las indicadas personas; y la Corporación acuerda quedar enterada y ratificar lo hecho por la Presidencia.

Seguidamente el señor Don Juan Vicente Mandillo hace uso de la palabra previa la venia de la Presidencia, para manifestar, que



B.0.242.157*

el Vocal de este Cuerpo Don Daniel Fernández del Castillo, por tener que embarcar con urgencia para la Península, le había encargado solicitará en su nombre dos meses de licencia; y la Corporación acordó conceder al mencionado señor Fernández del Castillo la licencia que solicita.

Ato seguido el propio señor Consejero Mandillo y Tejera propone se adquiriera por la Sección de Fomento un número de ejemplares del plano de esta población y su puerto, editado por el Capitán de la Marina Mercante Don Juan M. de Feronda y Cubilla, hasta un valor de doscientas pesetas.

Y la Corporación resolvió por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el citado señor Consejero.

Y siendo la hora de las diez y siete se levantó la sesión de que, yo, el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

V. B.

El Presidente municipal,

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a siete de Julio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el edificio que ocupa el Excmo. Cabildo, siendo la hora de las diez y seis los señores Don José Hernández Amador, Don Ulises Guisera y Tejera, Don Jacinto Casariego y Chirlanda, Don Juan

Vicente Mandillo y Tejera y Don Vicente Cambreleng y González de Mesa, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy,

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Vicepresidente Don José Hernández Asador, se dió lectura al acta de la anterior verificada el treinta de Junio próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó oír en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto a los recursos de alzada establecidos por la Compañía Eléctrica de la Orotava contra providencia de la Alcaldía del Puerto de la Cruz imponiéndole varias multas.

Visto un oficio de la Alcaldía de la Orotava, comunicando acuerdo de aquél Ayuntamiento, relativo a interesar que el Cabildo acuerde presentarse como licitador a la subasta de las obras de conducción de aguas al Sanatorio del Teide, se resolvió contestarle que Su Excelencia su^a no ha adoptado ninguna decisión definitiva en cuanto a evitar que queden desiertas las subastas de obras públicas en Tenerife, y que este Cuerpo ha visto con agrado, que en el remate de que se trata haya habido pujador.

Dada cuenta de un oficio del Gobierno civil de la provincia, trasladando Real Orden del Ministerio de la Gobernación, de once de Junio próximo pasado dispositiva de que se oiga a la Diputación y a los Cabildos Insulares como base de las reformas que en el Reglamento de doce de Octubre de mil novecientos doce, deban introducirse, concediendo al efecto el plazo máximo de tres meses, y en atención a que en el referido oficio se expresa que el expediente sobre que ha de versar la audiencia se encuentra de manifiesto en las oficinas del referido Gobierno civil, durante el plazo señalado, donde podrá ser examinado por persona o personas competentemente autorizadas por



B.O. 242.186*

la Corporación, se acordó por unanimidad autorizar al Secretario que suscribe para que, previo examen del referido expediente formule el oportuno proyecto de informe y comunicar este acuerdo al Gobierno civil de la provincia, significándole que dicho funcionario ha sido facultado por la Corporación para que examine el expediente y tome los datos y antecedentes necesarios.

Visto un telegrama de los Representantes en Cortes señores Salazar, Arroyo y Rodríguez Díaz-Llanos, notificando haberse firmado Real Orden que aprueba el programa del Puerto de esta Capital, se acordó ratificar los telegramas de gratitud dirigidos por la Presidencia a dichos Representantes; hacer presente al Ingeniero señor Matos, autor del programa, la satisfacción de este Cuerpo y su felicitación mas entusiasta por el éxito de su labor y dar las gracias al Ayudante de la Junta de Obras del Puerto Don Francisco Hernández Sayer por la cooperación que ha prestado para la realización de aquél programa.

Visto un oficio de la Presidencia de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, solicitando que el Cabildo secundé las gestiones de dicha Corporación encaminadas a obtener de la Dirección General de Obras públicas que autorice al Ingeniero Jefe Don Pedro Matos y Massieu para que sin perjuicio de los servicios a su cargo redacte los proyectos necesarios para el desarrollo del programa aprobado, se acordó por unanimidad aprobar dicha petición.

Dada lectura a un oficio de la Dirección de la Sociedad de Teléfonos de la Octava autorizando al Excelentísimo Cabildo Insular para que pueda instalar locutorios públicos en los pueblos de San Juan de la Rambla y Guancho, se acordó por unanimidad pase a la

Comisión Especial de Telefonos para que se sirva informar.

Así mismo se acordó conceder al señor Consejero Don Cipriano Martí y Tagores una licencia de seis meses, a partir del primero del que curso, según se sirva interesarle en atento oficio de aquella fecha por tener que ausentarse de esta población.

Vista una instancia de Doña Juana González Vera, vecina de Icod, solicitando que se le conceda en prohilamiento una de las niñas acogidas en los Asilos Insulares de Beneficencia, se acordó por unanimidad, pasó al señor Consejero-Inspector de los referidos Establecimientos para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a los efectos del Reglamento de diez de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, el expediente informativo y de clasificación del trozo segundo de la Carretera de Granadilla a Villafior, y resultando que durante el plazo de información pública no consta en el expediente que se haya formulado observación ni reclamación alguna en contra del citado expediente, acordose por unanimidad informar a dicha superior autoridad que el trazado propuesto es el mas conveniente para la administración y el que mejor sirva a los intereses de las localidades a que afecta la carretera.

Dada cuenta de un escrito del señor Consejero Don Gonzalo Cáceres y Sánchez encaminado a que se adopten diferentes acuerdos para la instalación de un observatorio meteorológico en esta Capital, se resolvió por unanimidad someter el asunto a la deliberación de Su Excelencia, en la primera sesión que celebre.

Seguidamente se acordó bonificar a los señores Berbarido Barrera S. en C., los derechos correspondientes a setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta kilos de pescado que han exportado desde primero de Agosto de mil novecientos veinte a treinta



B.0.324.148*

y uno de Marzo de mil novecientos veinte y uno..

Visto un escrito de la Contaduría acompañando el pliego de reparos que ofrecen las cuentas del Ayuntamiento de Realejo-bajo correspondientes al año de mil novecientos once, se acordó devolver dichas cuentas al Gobierno civil de la provincia con inclusión de una copia del aludido pliego de reparos en concepto de informe de este Cuerpo.

Visto el expediente incoado a virtud de escrito del señor Consejero Inspector de arbitrios, proponiendo la adopción de medidas para la mejor organización del servicio, se acordó por unanimidad queden en la Mesa hasta la próxima sesión para estudio de los Sres. Consejeros.

Dada lectura a un escrito de Contaduría, interesando se acuerde la adquisición de un estante para archivar los expedientes y libros que en dicha dependencia se custodian, se resolvió así por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la propia Contaduría, proponiendo la adopción de diversos acuerdos encaminados a ejecutar por administración las obras del segundo grupo de la red telefónica insular.

Y se resolvió por unanimidad someter dicho escrito a la resolución de S.E. en la primera sesión que celebre.

Igual acuerdo recayó respecto a otro escrito de la propia dependencia relativo al nombramiento de una Comisión de una Avenida marítima de esta Capital.

Visto un escrito de la reiterada Contaduría, interesando que este Cuerpo se sirva acordar el procedimiento que ha de seguirse para la ejecución del crédito consignado para la adquisición de mobiliario.

rio con destino a la Sección Universitaria de Canarias, se acordó por unanimidad interesar del señor Director de dicha Sección se sirva remitir un presupuesto de inversión de la suma en que consiste dicho crédito.

Visto otro escrito de la misma Contaduría, proponiendo se anuncie un concurso para la adquisición de un solar con destino a la construcción de un nuevo Hospital en la Laguna, se acordó dar cuenta de dicho escrito a su Excelencia, informándole que procede aprobar dicha propuesta y acordar que por la Contaduría se forme un proyecto de bases para dicho concurso, las que se sometan a la aprobación de esta Comisión permanente.

En este estado se acordó a propuesta de la reiterada Contaduría autorizar al señor Presidente del Cabildo, para que designe el personal técnico y subalterno que ha de proceder a la instalación de la Red telefónica urbana del centro Icoá-Deute.

La Corporación quedó enterada de los estados de ingresos y pagos efectuados en los meses de Mayo y Junio últimos, por los distintos conceptos del presupuesto vigente, acordando que por la Contaduría al presentarse dicho estado, se consigne la comparación de las respectivas recaudaciones con las obtenidas en el año anterior en los meses de que se trate.

Visto un decreto de la presidencia, designando al Sr. Consejero Don Vicente Cambreleng y González de Mesa para que sustituya interinamente al Vocal de este Cuerpo Don Daniel Fernández del Castillo, mientras dure la licencia que viene disfrutando se acordó por unanimidad aprobar dicho decreto.

Sale el señor Consejero Don Jacinto Casariego y Ghirlanda.

Visto un oficio del Auxiliar de Secretaría Don Eulogio Gómez y Poggi, su fecha tres de Junio último, haciendo la petición de que se le tenga por renunciado de dicho cargo, a partir del tres del corriente mes en que termina la licencia que viene disfrutando, se acordó por unanimidad admitirle dicha renuncia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar que admitida la renuncia del señor Gómez, y siendo necesario para el



B.0.324147*

mejor servicio el nombramiento de la persona que haya de cubrir dicha plaza, se declare de urgencia la designación y se efectúe esta inmediatamente con carácter interino. Así se acuerda por mayoría con el voto en contra del señor Guimerá (Don Ulises).

Este Sr. Consejero, una vez declarada la urgencia usa de la palabra para proponer, que se designe Auxiliar de la Secretaría al señor Don Gonzalo Cáceres y Crosa.

Y efectuada la votación que el Reglamento previene, en la que tomaron parte cuatro señores Consejeros, resultaron tres papeletas que decían no y una sí, en vista de cuyo resultado la Presidencia declaró desechada por mayoría la proposición del señor Guimerá.

Inmediatamente el señor Mandillo usa de la palabra para proponer que se designe para cubrir dicha vacante a Don César Casariego y Caprario; y habiéndose practicado la necesaria votación por los mismos Consejeros resultaron tres papeletas que decían sí y una no, quedando en su virtud designado el referido Don César Casariego y Caprario.

En este estado el señor Mandillo y Tejera con la venia de la presidencia propone que se adicione el acuerdo adoptado en la sesión anterior relativo a adquirir para destinarlos a la propaganda ejemplares del plano de esta Ciudad de que es autor el Caballero de la Orden del Mérito Naval, Capitan de la Marina Mercante Catedrático de Cosmografía y Navegación de la Escuela de Náutica y ex-Director de la misma Don Juan M. de Foronda, en el sentido de hacer constar en acta la satisfacción de éste Cuerpo, por la labor de dicho señor en pró del Fomento y desarrollo de los intereses de esta Capital, en la que tantos servicios ha presta-

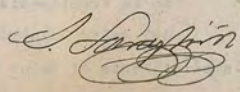
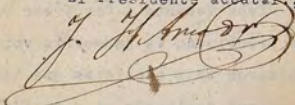
do no solo con su trabajo personal, sino imponiéndose en ocasiones sacrificios pecuniarios, y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta, y que se comuniquen este acuerdo al interesado para su satisfacción.

Dada lectura a una moción de la Presidencia proponiendo se interese del señor Comandante de Marina de esta provincia, sean castigados con el mayor rigor los sujetos que en la noche del cinco del corriente dieron motivo al lamentable incidente ocurrido a bordo del vapor francés "Fort Duumont" y se le haga saber al propio tiempo el agrado con que la Corporación ha visto las acertadas medidas de dicha autoridad, mandando fondear los buques sospechosos al Sur del muelle, se acordó por unanimidad aprobar dicha moción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho, de que yo el Secretario certifico.

V. B.

El Presidente accésit,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el edificio que ocupa el Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis y cinco minutos los señores Don José Hernández Amador, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Don Ulises Guimerá y Tejera y Don Leoncio Gramas y Diaz-Llanos, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Hernández Amador, Vicepresidente de la Corporación, se dió lectura



B.0.324.146 *

al acta de la ordinaria anterior verificada el día siete del que cursa, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó siga en la mesa, para estudio de los Sres. Consejeros, el expediente incoado para informar al Sr. Gobernador civil respecto al recurso de alzada interpuesto por la Compañía Electrica de la Crotava contra varias multas que le han sido impuestas por la Alcaldía del Puerto de la Cruz.

A continuación se dió cuenta del expediente número veinte y dos de este año incoado a virtud de proposición del señor Consejero-Inspector de arbitrios, sometiendo a la consideración y estudio del Excmo. Cabildo cifras que pueden servir de elemento de juicio respecto a la recaudación de los arbitrios insulares, a la vez que haciendo presente la conveniencia de llevar a cabo algunas reformas en orden a la mejor investigación y organización de este servicio.

En el mencionado escrito propone la Inspección, que respecto a la Administración de arbitrios de esta Capital, y al objeto de evitar las reclamaciones que pudieran producirse para llevar las formalidades (guias, transbordos, etc.) sería conveniente que un empleado con la competencia necesaria, prestara servicio de nueve a doce y de una a cinco y media, gratificandolo con arreglo al servicio que hiciera, y que dicho funcionario llevara la Estadística general de Importación que tanta utilidad puede reportar.

El señor Mandillo y Tejera hace uso de la palabra para manifestar que cree de ineludible necesidad las oportunas indicaciones del señor Consejero-Inspector de arbitrios, y propone que el servicio de que se feja hecho mérito debiera encomendarse al Oficial primero de aquella Administración Don Francisco Delgado Martín, con sujeción a las horas señaladas y mediante una gratificación de mil pesetas anuales.

la Corporación acordó por unanimidad aprobar el escrito de la mencionada Inspección y que pase de nuevo a la misma el expediente, para que informe respecto a la proposición formulada por el señor Mandillo.

En este estado la Corporación acuerda quedar enterada con aprecio, de un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento en contestación al que le fué dirigido por la presidencia, haciendole presente la gratitud de la Isla por haberse servido aprobar el Programa del Puerto de esta Capital.

Dióse cuenta a continuación de un escrito de la Contaduría manifestando que debido a ser insuficiente el crédito consignado en el Presupuesto para la adquisición de vehículos con destino al servicio de Capataces y Repartidores de la Red telefónica insular, por ser el precio actual de las motocicletas el de cuatro mil setecientas pesetas, debiera acordarse la siguiente transferencia de crédito:

"Hechas por la Presidencia las gestiones necesarias para adquirir una motocicleta con destino al servicio telefónico y resultando que el precio actual de esta clase de vehículos es el de cuatro mil setecientas pesetas y como el crédito que figura para esta atención en el presupuesto en vigor solo asciende a tres mil pesetas, esta Contaduría tiene el honor de someter a estudio de esa Comisión la siguiente transferencia de crédito, por si se digna acordar se siga con ella los trámites legales:"

"Del Capitulo septimo, Fomento, Artículo Único, Fomento; Subconcepto. =Por lo que se considera necesario para haberes, jornales y demás gastos de personal de la Red Telefónica no comprendido en la distribución precedente por no haberse efectuado el tendido, pesetas dos mil doscientas."

"Al propio Capitulo y Artículo; Subconcepto. -Para la adquisición de una motocicleta y dosbicicletas para el servicio de capataces y repartidores, pesetas dos mil doscientas."

Y la Corporación acordó por unanimidad dar cuenta a Su Excelencia informándole que procede aprobar la preinserta transferencia, debiendo practicarse las gestiones necesarias para



B.0.324.145 *

obtener por un precio más económico la motocicleta citada.

Vióse seguidamente un escrito de la propia Contaduría, elevando a esta Comisión el pliego de reparos que le ofrece la cuenta del Ayuntamiento de Tegueste correspondiente al año de mil novecientos catorce.

Y la Corporación acordó por unanimidad remitir dicha Cuenta al Gobierno Civil de la provincia, acompañándole copia del citado pliego de reparos en concepto de informe de este Cuerpo.

En este estado la Comisión acuerda, de conformidad con el informe de la Contaduría, aprobar la cuenta comprensiva de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz durante el mes de Junio último, cuyo importe asciende a sesenta y una pesetas con veinte centimos.

Igual acuerdo recayó respecto a la cuenta comprensiva de los bagajes suministrados a individuos de la guardia civil por el Ayuntamiento de la Octava durante el año, económico de mil novecientos veinte y uno, por pesetas setenta y cinco, la que pasará de nuevo a la Contaduría para que la tenga en cuenta al formar el Proyecto de presupuesto para el próximo año.

Vióse seguidamente un escrito de la propia Contaduría fecha trece del corriente que copiado a la letra dice así:

«No siendo suficiente para ultimar la instalación de la Central telefónica de esta Capital el crédito de cinco mil pesetas concedidas por esa Comisión, esta Contaduría tiene el honor de ponerlo en su superior conocimiento por si tiene a bien aumentarlo en tres mil pesetas que es la suma que por la Presidencia se estima necesaria para dejar dicha Estación en las debidas condiciones, bien entendido que en esa cantidad se incluyen las partidas indispensables para completar el mobiliario de la Central, que seguramente será defectuosísimo de limitarse al que el contratista piensa instalar»

unanimidad se acordó como en el preinserto escrito se propone.

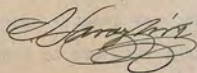
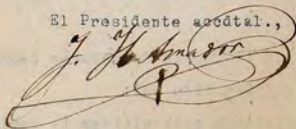
Vista una moción de la presidencia, dando cuenta de la estancia en esta Isla del Doctor Don Alejandro Ganetti, que por gestiones de los Diputados a Cortes Don Martín Rodríguez y Díaz-Llanos y Don Tomás Salazar, y del Presidente del Cabildo Don Domingo Salazar, se propone hacer estudios para iniciar una propaganda encaminada a constituir en Tenerife dos colonias, una de altura y otra marítima en las que pondrá en practica los métodos curativos que como médico naturista patrocina, se acordó por unanimidad y como en dicha moción se propone, contribuir con la suma de dos mil pesetas a los gastos y honorarios que ocasione la estancia en Tenerife del Doctor Ganetti, cuya suma se satisfará con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del Presupuesto vigente.

Vista una instancia del Secretario que suscribe, interesando se le conceda una licencia de dos meses a partir del diez de Agosto próximo por tener que ausentarse de esta Isla, acompañando a uno de sus familiares, por motivos de salud, se acordó concederle la expresa licencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Vc. Bc.

El Presidente accidental.,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el edificio que ocupa el Excmo. Cabildo, siendo la hora de las diez y seis, los señores Don José Hernández Amador, Don Jacinto Casariego y Ghirlan-da, Don Ulises Guimerá y Tejera, Don Leoncio Gramas y Díaz-Llanos y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordina-



B.O.324.144*

ria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Hernández Amador, Vicepresidente de este Cuerpo, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día diez y nueve de Julio próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó siga en la Mesa, para estudio de los Sres. Consejeros, el expediente incoado para informar al sr. Gobernador civil respecto al recurso de alzada interpuesto por la Compañía electrica de la Octava contra varias multas que le han sido impuestas por la Alcaldia del Puerto de la Cruz.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar la Distribución de fondos, formada por la Contaduría, para satisfacer las obligaciones del presente mes y que asciende a setenta y cinco mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco centimos.

A continuación se dió cuenta de un informe de la propia Dependencia fecha veinte y siete de Julio último en el expediente número ciento treinta y cinco del año de mil novecientos diez y nueve, que copiado a la letra dice así:

"Vistos los adjuntos escritos del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, por los que se solicita que esta Corporación contribuya a los gastos del alumbrado de la Prisión Provincial."

"Resultando que tales gastos ascienden en los años que a continuación se expresan a las cantidades que se detallan:

"Por el año de mil novecientos diez y siete, pesetas mil doscientas cuarenta y dos con diez y ocho centimos."

"Por el año de mil novecientos diez y ocho, pesetas ochocientas veinte y seis con veinte centimos."

"Por el año de mil novecientos diez y nueve, mil cuatrocientas cinco pesetas con un centimo."

el año de mil novecientos veinte, dos mil ciento sesenta pesetas diez y ocho centimos."

"Resultando que en la Prisión Provincial se encuentran reclusos los presos preventivos, los que sufren arresto mayor, los que se hallan a disposición de la Audiencia y los del Correccional:"

"Resultando que en el Presupuesto de este ejercicio no figura partida alguna para satisfacer la atención reclamada:"

"Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo sesenta del Reglamento orgánico de los Cabildos Insulares de Canarias de doce de Octubre de mil novecientos doce, a estos Organismos corresponde abonar los gastos de presos que cumplan condena en las cárceles de partido y de los que en las mismas se hallan a disposición de las Audiencias:"

"Considerando que existiendo presos en la expresada Prisión cuya estancia es de cuenta de este Excmo. Cabildo, claro está que debe contribuir en la parte que proceda a sufragar cuantos dispendios ocasione su albergue en el Establecimiento y entre ellos sin duda el de suministro de luz."

"Considerando que como en dicha Prisión se alojan reclusos cuyo sostenimiento es de cuenta de tres Corporaciones distintas todos los gastos deben dividirse por terceras partes."

"Considerando por último que ninguna atención puede hacerse efectiva sin que figure en Presupuesto el crédito necesario para su pago."

"Esta Contaduría tiene el honor de informar a ese Cuerpo que a su juicio procede adoptar los siguientes acuerdos:

"Primero.-Contestar al Excmo. Ayuntamiento que desde luego este Excmo. Cabildo reconoce ser deudor de la tercera parte de los gastos del alumbrado de la Prisión provincial de esta Capital o sean las sumas que siguen:"

"Por el año de mil novecientos diez y siete, pesetas cuatrocientas catorce, con seis centimos."



B.0.324.142*

el año de mil novecientos diez y ocho, pesetas doscientas setenta y cinco, con cuarenta centimos."

"Por el año de mil novecientos diez y nueve, pesetas cuatrocientas sesenta y ocho con treinta y tres centimos."

"Por el año de mil novecientos veinte, pesetas setecientas veinte con seis centimos."

"Total mil ochocientas setenta y siete pesetas con ochenta y cinco centimos."

"Segundo que igualmente está dispuesto a abonar dicha suma tan pronto se habilite crédito para ello, debiendo a este efecto pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para que lo tenga en cuenta al informar el Proyecto de presupuesto formado por esta Contaduría para el año entrante de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres."

Y la Corporación acordó como en el preinserto escrito se propone.

Hóse cuenta a continuación de un escrito de la citada Contaduría, fecha veinte y siete de Julio próximo pasado, que literalmente dice así:

"Como de conformidad con el acuerdo adoptado por S.E. en la sesión que celebró el veinte y tres del actual, se halla próxima la inauguración de la red telefónica entre esta Capital y la Crotava, y debiendo comenzar a funcionar en breve las oficinas encargadas de organizar y dirigir el servicio, esta Contaduría tiene el honor de someter a la superior aprobación de ese Cuerpo la adopción de los siguientes acuerdos:"

"Primero.-que conforme a lo dispuesto en el Presupuesto ordinario del Cabildo del año actual, se nombre Administrador del servicio a Don Secundino Gutierrez y Hernández, Oficial tercero de la Depositaria con la gratificación anual de quinientas pesetas."

"Se-

gundo.- Que en virtud de análoga disposición se designe ^{al} Oficial te-
cero de esta Dependencia, Don Imeldo Barbuzano y Garcia, para des-
empeñar la plaza de Tenedor de Libros."

X
"Tercero.- Que se faculte al señor Presidente de la Corpo-
ración para que a medida que las necesidades del servicio lo re-
quieran dé posesión de sus cargos, tanto a los mencionados seño-
res, como a los telefonistas, Celadores y Repartidores afectos a
las Centrales de esta población y de la Orotava." y

"Cuarto.- Que igualmente se autorice a la Presidencia para
que con cargo al Capítulo undécimo I^o previstos; Artículo Único,
Imprevistos del Presupuesto vigente, adquiera las prendas de
vestir que sean necesarias para uniformar debidamente al personal
afecto a esta explotación."

Y la Comisión acordó de conformidad con lo que se propone
en el preinserto escrito.

La Corporación acordó seguidamente aprobar la cuenta de víveres y de-
más materiales adquiridos por el Empleado encargado del suminis-
tro, con destino a los reclusos que dependen del Cabildo, duran-
te el mes de Junio último, favorablemente informada por la Con-
taduría y por el Sr. Consejero Don Juan Vicente Mandillo, que
importa cuatrocientas noventa y ocho pesetas con noventa y cinco
centimos.

El mismo acuerdo recayó respecto a la cuenta del pan y la carne sumi-
nistrados a los propios reclusos durante el indicado mes de Junio
y también informada favorablemente, cuyo importe asciende a pe-
setas cuatrocientas veinte y dos con cuatro centimos; acordando
así mismo la Corporación a propuesta del señor Mandillo y Tejera,
ampliar la inspección de este servicio designando al Sr. Conse-
jero Don Jacinto Casariego y Guirlanda para que en unión de ^{su} ^{co-}
revisen las cuentas y ejerzan la mas amplia inspección en el su-
ministro de víveres a los reclusos, comunicandose este acuerdo
al Empleado encargado del suministro y al Jefe de la Prisión para
que en lo sucesivo se entiendan directamente con los mencionados
señores Consejeros para todo lo que con este servicio se rela-
cione.



B.O.324141*

este estado se acordó conceder dos meses de licencia al médico-Director del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, de la Laguna, Don Anatael Cabrera Díaz, de conformidad con el informe del Sr. Consejero-Inspector de aquel Asilo.

Visto un B.L.M. de la Señora Presidenta de la Junta local de Señoras de la Cruz Roja de la Laguna, solicitando un objeto con destino al Bazar, que se propone establecer para allegar recursos a los fines de la institución, la Corporación acordó autorizar al señor Vicepresidente de este cuerpo para que adquiriera un objeto por valor de cincuenta pesetas, remitiéndolo a la mencionada Junta, con cargo al Capítulo undécimo Imprevistos, Artículo Único, Imprevistos, del Presupuesto en vigor.

La Corporación acordó seguidamente, ver con agrado, un telegrama del Director General de Obras públicas, participando haber sido autorizado el Ingeniero Don Pedro Matos para que redacte los proyectos comprendidos en el programa de ampliación y mejora del Puerto de esta Capital.

Dió-se cuenta a continuación del expediente que se tramita a virtud de proposición del señor Consejero-Inspector de arbitrios sometiendo a la consideración y estudio del Cabildo, datos respecto a la recaudación de los arbitrios insulares, y proponiendo determinadas reformas en orden a la mejor investigación y organización de este servicio.

En el mencionado expediente acordó éste Cuerpo en sesión de diez y nueve de Julio último que informara la citada Inspección respecto a la propuesta formulada por el Sr. Consejero Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, que se encomendara el servicio de Estadística general y despacho de Guías y transbordos en la Administración de ar-

bitrios de esta Capital, en horas extraordinarias al que es Oficial primero de la misma Don Francisco Delgado Martín, con la gratificación anual de mil pesetas, cuyo informe lo evacua la Inspección en los siguientes términos:

"El Consejero-Inspector de Arbitrios que suscribe, evacuando el informe que se le tiene pedido por Vuecencia tiene el honor de significar que se halla en un todo conforme con la proposición formulada por el señor Consejero Don Juan Vicente Mandillo, por considerarla justa y conveniente para el mejor servicio y buena marcha de la Administración de Arbitrios de esta Capital."

El Sr. Mandillo y Tejera, hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia para hacer presente que se está en el caso de aprobar el informe transcrito toda vez que con la gratificación de que se trata, se mejora grandemente el servicio favoreciendo los intereses de la Corporación.

Se entabla un ligero debate en el que intervienen además del citado señor Consejero, los Sres. Oramas y Diaz-Llanos y Guimerá y Tejera, sobre la procedencia y oportunidad de resolver este asunto estando próxima la llegada del señor Presidente del Cabildo, y puesto a votación la aprobación del indicado informe es aprobado por mayoría habiendo votado en contra los señores Oramas y Guimerá, acordándose en su consecuencia designar a Don Francisco Delgado Martín, para desempeñar el trabajo de que se trata con la gratificación anual de mil pesetas, la que se satisfará con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del Presupuesto en vigor, desde el primero del actual.

A continuación se dió cuenta por íntegra lectura de una proposición del Sr. Consejero Don Gonzalo Cáceres Sánchez encaminada a que la Corporación acuerde diversos extremos relacionados con el fomento del Turismo en esta Isla.

Y la Comisión acordó por unanimidad ver con agrado el escrito del señor Cáceres y que pase a informe de la Comisión es-



B.0.323.645*

pecial de Fomento.-

En este estado se dió cuenta de una instancia de Don Tomás Sanjuán, apoderado de los señores Orive Hermanos, Comerciantes de esta Plaza, fecha catorce de Julio próximo pasado, que dice así:

»Don Tomás Sanjuán y Jesús, como apoderado de los Sres. Orive Hermanos, en Tenerife,

»Ante Vuecencia atentamente exponen, que, habiendo recibido por el vapor «Julio Orive» un cargamento de madera para sus depósitos de esta Capital y acordado por esa Excelentísima Corporación de su digna presidencia, en la sesión que celebró el diez y ocho de Enero último, reducir a siete pesetas con cincuenta centimos, el arbitrio sobre los mil kilos de los expresados materiales y como quiera que dicho acuerdo no ha sido aún puesto en vigor por circunstancias que los exponentes ignoran, y se pretende hacer efectivo el impuesto por la tarifa antigua, suplican a Vuecencia se digne dar cuenta de la presente instancia a ese Excelentísimo Cabildo, por si tiene a bien acordar se le cobre la nueva cuota establecida, comprometiendo los recurrentes, en el caso de que la variación acordada de que se deja hecho mérito, no sea sancionada por la Superioridad, a sufragar la correspondiente diferencia, tan pronto se lo exijan.»

Así mismo se dió cuenta de un decreto de la Presidencia, de igual fecha, en la citada instancia, que literalmente transcrito dice así:

»Contestese a los solicitantes que no es posible acceder a lo que interesan toda vez que aún no está facultada la Corporación para modificar la Tarifa, que procede satisfagan el arbitrio sobre la remesa con sujeción a la Tarifa actual, a reserva de hacerles la devolución de la diferencia cuando se obtenga la autorización y así

lo acuerde la Corporación y déme cuenta de este escrito a la Comisión Permanente."

Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar el referido decreto y comunicarlo así a los solicitantes.

La Comisión acordó quedar enterada de un telegrama del Sr. Don Domingo Salazar y Gólogan, Presidente del Excmo. Cabildo, en la actualidad en uso de licencia en Madrid, significando en su nombre y en el de los Diputados por ésta Isla, la conveniencia de que la Corporación acuerde costear los gastos que ocasione la estancia del Dr. Canetti en Tenerife, al objeto de verificar estudios del clima de "Las Cañadas"

El mismo acuerdo recayó respecto a comunicación del señor Director de la Academia "Misol" participando las calificaciones obtenidas por el alumno Don Alfredo García Lorenzo, pensionado por la Corporación. Así mismo quedó enterada la Comisión de un oficio de la Vicepresidenta General del Patronato Real para la pepresión de la Trata de Blancas nombrando al señor Presidente del Cabildo, Vocal de la Delegación del Patronato en esta Capital.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas, visadas por el Sr. Consejero-Inspector de Arbitrios.

De las cantidades recaudadas por la Administración de esta Capital, por el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías del primero de Abril de mil novecientos veinte al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y uno, por resultas, que asciende a pesetas once mil, setecientas cincuenta y cuatro con treinta y cinco centimos.

De las cantidades recaudadas por el mismo arbitrio, en igual periodo de tiempo, de agencias liquidadoras, pesetas, catorce mil noventa y cinco, con treinta y siete centimos.

De las cantidades recaudadas por el mismo arbitrio, en igual periodo de tiempo de agencias liquidadoras por resultas, que asciende a pesetas dos mil ciento trece con treinta y un centimos.

De las cantidades recaudadas por el arbitrio sobre alcoholes en idéntico periodo de tiempo, por resultas, pesetas seiscientas se-



B.0.324.143 *

senta con diez y ocho centimos.

De las cantidades recaudadas por el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías del primero al quince de Abril del corriente año, pesetas catorce mil seiscientos quince, con sesenta y nueve centimos.

De las recaudadas por el mismo arbitrio del diez y seis al treinta de igual mes, pesetas diez y siete mil seiscientos treinta y tres con setenta y siete centimos.

De las recaudadas por el mismo arbitrio del primero al quince de Mayo del corriente año, pesetas veinte y cinco mil veinte y seis con cincuenta y seis centimos.

De las recaudadas por igual arbitrio, del diez y seis al treinta y uno de Mayo referido, pesetas veinte y siete mil, novecientos cuarenta y una con veinte y tres centimos.

De las recaudadas por el mismo arbitrio, del primero al quince de Junio del año actual, pesetas veinte y nueve mil ochocientos ochenta y cinco con sesenta y dos centimos.

De las recaudadas por igual arbitrio del diez y seis al treinta del referido mes, pesetas veinte y una mil trescientas sesenta y ocho con cincuenta y ocho centimos.

De las recaudadas por el arbitrio sobre alcoholes del primero al treinta de Abril del corriente año pesetas tres mil ochocientos treinta y tres con sesenta y ocho centimos.

De las recaudadas por el mismo arbitrio del primero al treinta y uno de Mayo último, pesetas cinco mil setecientos tres con setenta centimos."

De las recaudadas por dicho arbitrio del primero al treinta de Junio próximo pasado, pesetas doce mil setenta y cinco, con veinte y

dos centimos.

A continuación se dió cuenta de un oficio del Jefe del Centro de Telégrafos de esta Capital, fecha veinte y cinco de Julio próximo pasado, acompañando una nómina de las indemnizaciones devengadas por el personal del referido Centro en el reconocimiento del material destinado a la instalación de la Red Telefónica insular que importa pesetas setenta y cinco, y la Comisión acordó por unanimidad, aprobar la mencionada nómina y que se haga efectivo su importe con cargo al Capítulo cuarto, Obras insulares, Artículo quinto, Obras diversas, del presupuesto en vigor.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, agradeciendo el apoyo del Cabildo, interesando de la Dirección general de Obras públicas que autorizara al Ingeniero Don Pedro Matos, para que redacte los proyectos parciales comprendidos en el programa de ampliación del Puerto.

Se acordó aprobar la cuenta que rinde el Depositario de Fondos de la Corporación, de las operaciones de Ingresos y Pagos, verificados en la Caja de su cargo durante el cuarto trimestre del año económico de mil novecientos veinte y uno, y cuya primera parte arroja los totales que se expresan:

Existencia en fin del trimestre anterior, doscientas siete mil, treinta pesetas, ochenta centimos.

Ingresos en el trimestre doscientas mil, sesenta pesetas con noventa y siete centimos.

Cargo cuatrocientas siete mil, noventa y una pesetas con setenta y siete centimos.

Data por pagos verificados doscienta treinta y dos mil, quinientas setenta pesetas ochenta y seis centimos.

Existencia para el trimestre siguiente ciento setenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas con noventa y un centimos.

Igual acuerdo recayó respecto a la cuenta que rinde el expresado Depositario de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo durante el primer trimestre del presente año económico, y cuya primera parte arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior, pesetas ciento

B.0.372.142 *



setenta y cuatro mil, quinientas veinte, con noventa y un centimos.

Ingresos en el trimestre, pesetas ciento ochenta mil, doscientas setenta y cinco, con cuarenta centimos.

Cargo, pesetas trescientas cincuenta y cuatro mil, setecientos noventa y seis, con treinta y un centimos.

Data por pagos verificados, pesetas ciento sesenta y dos mil doscientas veinte y ocho, con setenta y tres centimos.

Existencia para el trimestre siguiente, ciento noventa y dos mil, quinientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y ocho centimos.

Visto un decreto de la Presidencia, concediendo un mes de licencia por tener que embarcar con urgencia para la Península, al Practicante de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, Don Diego Jurado Valeté, la Comisión acordó ratificar lo hecho por la Presidencia.

La Comisión acordó quedar enterada del Estado de los ingresos y pagos verificados en el mes de Julio próximo pasado por los distintos conceptos del Presupuesto vigente.

El mismo acuerdo recayó respecto a oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha dos del corriente, comunicando haberse servido conceder excepción de Subasta para la ejecución de las obras de la Red Telefónica insular del segundo grupo, y que han de enlazar esta Capital con Güimar.

En este estado se da cuenta de un escrito de la Contaduría fecha tres del corriente, que copiado a la letra dice así:

Acordado por Su Excelencia en la sesión que celebró el veinte y tres de Julio último, solicitar del señor Gober-

35

nador civil de la Provincia, la excención de subasta para el tendido de la Red telefónica insular correspondiente al segundo grupo, o sea la que ha de unir a esta Capital con Güimar y otros pueblos del Sur de la Isla; ésta Contaduría se permite indicar a esa Comisión la conveniencia de facultar al señor Presidente para que por los medios que estime mas beneficiosos a los intereses de la Corporación adquiriera todo el material que se detalla en el Presupuesto de la obra formado en veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve y que aparece unido al expediente número diez y nueve del año que se cita, con las modificaciones que se indican en la adjunta nota del encargado de ejecutar el tendido de esta línea, para acordar cuyas alteraciones también fué autorizado ese Cuerpo en la propia sesión.»

«Se permite esta Contaduría exponer que no obstante señalarse cincuenta número a la Centralilla de Güimar, considera oportuno y mas conveniente para subvenir a las eventualidades del servicio elevarla a cien.»

Y la Corporación acordó como en el preinserto escrito se propone.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y cincuenta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico. Entre líneas «al vale.» Sobrerraspado «decreto» vale.

V. B.

El Presidente accdtal,

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiuno, se reunieron en el edificio que ocupa el Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis, los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Juan Vicente Mandillo



B.0.371.265*

y Tejera, Don Jacinto Casariego y Ghirlanda y Don José Hernández Amador, Presidente el primero, Vicepresidente el último y vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el cuatro del corriente, siendo aprobada por unanimidad.

En este estado se acordó siga en la Mesa, el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil de esta provincia, respecto a los recursos de alzada interpuestos por el Gerente de la Sociedad eléctrica de la Orotava, contra multas que le han sido impuestas por la Alcaldía del Puerto de la Cruz.

Visto un escrito de Contaduría, fecha dos del corriente, elevando a este Cuerpo el pliego de reparos que le ofrece la cuenta del Ayuntamiento del Realejo-bajo, correspondiente al año de mil novecientos doce, se acordó por unanimidad remitir dichas cuentas al Gobierno civil de la provincia con copia del mencionado pliego de reparos en concepto de informe de este Cuerpo.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro escrito de Contaduría, de la misma fecha, elevando el pliego de reparos que le ofrece la cuenta del ayuntamiento de Tegueste correspondiente al año de mil novecientos quince.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos benéficos de la Laguna, fecha primero del actual, participando que con fecha treinta y uno de Julio próximo pasado han cesado voluntariamente en sus cargos de enferme-

ros y cocinera del mencionado Asilo, D^{on} Domingo Pérez Abreu y Doña Pilar Reyes Hernández, habiendo nombrado dicha Inspección interinamente a Don José Adán Benitez, enfermero mayor y a Doña Leonarda Alvarez y Fernández, cocinera, quienes habian comenzado desde el primero del corriente a prestar sus servicios; y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y ratificar los nombramientos hechos por la citada Inspección.

A continuación se acordó devolver a los comerciantes que seguidamente se expresan los derechos correspondientes a las exportaciones de cereales, harinas, pescado salpreso, petroleo y aceites lubricantes verificadas en los plazos que así mismo se consignan:

Don J. A. Brage, desde primero de Abril a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte, setenta y un mil, setenta y nueve kilos por harinas y cereales.

Don Andres Llombet y Rodriguez, desde primero de Octubre de mil novecientos veinte, al treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiuno, veinticinco mil, setecientos cuarenta y tres kilos por harinas y cereales.

Señores Elder Dempster (Tenerife) Limited, desde primero de Abril al treinta de Noviembre de mil novecientos veinte, ciento setenta y ocho mil, ciento ocho kilos por cereales y harinas.

Don Eufemiano Fuentes, desde primero de Abril al treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte, noventa y siete mil, seiscientos ochenta y un kilos petroleo, gasolina y aceites lubricantes.

Don Bernardo Barrera, Sociedad en Comandita, desde primero de Octubre de mil novecientos diez y nueve, al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte, treinta y cinco mil, cuatrocientos veinticinco kilos pescado salpreso.

Visto un oficio del Director del Instituto General y Tecnico y Sección Universitaria de Canarias, remitiendo en cumplimiento de lo acordado por esta Comisión, el presupuesto de inversión del crédito de cinco mil pesetas que esta Excelentísima Corporación tiene consignado en el vigente presupuesto, para la adquisición de material



B.0.371.264 *

con destino a los gabinetes y otras dependencias de la Sección Universitaria; la Comisión acordó que por la Ordenación de pagos se libre, a Don Adolfo Cabrera Pinto, Director de la expresada Sección, la cantidad de cinco mil pesetas al indicado objeto, la que justificará en el plazo de tres meses de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Dada cuenta de una instancia de Don Elías González Reina, casado con Doña Joaquina Lino Artiles, naturales de Las Palmas y residencia en el Puerto de la Luz, fecha trece del corriente, en suplica de que se le conceda en prohijamiento uno de los niños acogidos en la Casa de Huerfanos y Desamparados de esta capital, se acordó pase la mencionada instancia al señor Consejero-Inspector del citado asilo, para que adopte la resolución que proceda.

Idéntico acuerdo recayó respecto a otra instancia de Don Antonio Marrero Palenzuela, casado con Doña Felicia Tejera Pérez, vecinos de Fañia, formulando igual petición.

A continuación se dió cuenta por íntegra lectura a una proposición del señor Consejero Don Leoncio Oramas y Díaz-Llanos, expresiva, de que a fin de llevar a cabo determinadas obras de saneamiento y mejora en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava que tiene acordadas la Excelentísima Corporación, se acuerde solicitar del señor Gobernador civil de esta provincia la correspondiente excepción de subasta para la realización de las obras de que se trata; y la Comisión acordó de conformidad con lo interesado por el señor Oramas y Díaz-Llanos.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha diez y siete del actual, proponiendo que a fin de que pueda librarse al señor Director de la Escuela Profesional de Comercio de esta capital, la su-

ma de mil pesetas que en concepto de donativo acordó concederle esta Corporación en su sesión del diez y ocho de Noviembre próximo pasado, se hace necesario ratificar el aludido acuerdo, por haber terminado el año en que el referido pago debió realizarse, y la Comisión acordó por unanimidad, que por la Ordenación de pagos se libre a Don Mario Arozena y Arozena, Director de la expresada Escuela, la suma de mil pesetas, con cargo al capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos, del presupuesto vigente.

En este estado se dió cuenta del expediente número treinta y ocho, del corriente año económico, incoado a virtud de escrito del señor Secretario, relativo a que el actual Oficial primero de Secretaria, Don Luís Ramírez y Vizcaya, pase a prestar sus servicios como Oficial temporero de la citada dependencia, y cuyo escrito literalmente transcrito dice así:

"El Secretario que suscribe tiene el honor de informar a usía que habiendo obtenido el Oficial primero de Secretaria, Don Luís Ramírez y Vizcaya, en las oposiciones últimamente celebradas en Madrid, la plaza de Oficial del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, desde el momento que perciba haber por razón de este último destino, habrá de producirse incompatibilidad para que pueda percibir el que tiene asignado como funcionario de este Cabildo"

"Por tal razón, al ocurrir dicha contingencia, el referido empleado se ha de ver constreñido a hacer renuncia de la plaza que desempeña en la Secretaria de mi cargo."

"Y estimando el que expone, que los servicios del señor Ramírez, son indispensables en la Secretaria, por su competencia, actividad y conocimiento de la administración insular, el Secretario que suscribe se permite poner en conocimiento de usía estos antecedentes, por si considera acertado proponer a la Comisión Permanente, que en el caso de que ocurra la circunstancia al principio expresada que del señor Ramírez prestando servicios en esta Secretaria, en concepto de Oficial temporero, y con la gratificación anual de cuatro mil pesetas, que es la remuneración que hoy disfruta, la que se le satisfará con cargo al capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único



B.0.372.139*

Imprevistos del presupuesto vigente, entendiéndose que el acuerdo que se propone surtirá efecto desde el momento que el interesado comunique a la presidencia de este Excelentísimo Cabildo haberse producido la incompatibilidad referida."

Y la Corporación acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio de Don Manuel Ossorio, técnico designado por el Cabildo para efectuar la recepción en nombre del mismo, de la parte de obra telefónica realizada por el contratista y que une esta Capital con la Ortava, acompañando la liquidación de la referida obra ejecutada por el contratista Don Carlos Peña Hernández y cuya liquidación es como sigue:

"Presupuesto primitivo aprobado en treinta de Octubre de mil novecientos diez y nueve."

"Seis mil kilos de hilo, veinticinco mil, quinientas pesetas."

"Ochocientos ochenta y ocho aisladores grandes con soportes a una peseta, setenta y cinco centimos, mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas."

"Sesenta y seis soportes para cambios a una peseta, sesenta y seis pesetas."

"Trescientos sesenta y cinco postes de ocho metros a once pesetas, veinticinco centimos, cuatro mil, ciento seis pesetas, veinticinco centimos."

"Trece montantes a quince pesetas, ciento noventa y cinco pesetas."

"Trescientos litros de brea, ciento cincuenta pesetas."

"Un barril de cemento, treinta y ocho pesetas."

"Reformar excetera las Estaciones, dos mil, quinientas pesetas."

tro locutorios a trescientas cincuenta pesetas, mil cuatrocientas pesetas."

"Una centralilla de treinta números, mil, ciento cincuenta y cinco pesetas."

"Una centralilla de veinte números, novecientas veinticuatro pesetas."

"Una protección tipo S R ciento cuarenta/veinte, descintas cincuenta pesetas."

"Una protección tipo S R ciento cuarenta/treinta, trescientas cincuenta pesetas."

"Cuatro estaciones microtelefónicas, quinientas ochenta pesetas, ochenta centimos."

"Dos planchas de tierra, cincuenta pesetas."

"Quinientos metros cable C T ocho/diez dos conductores, trescientas diez y ocho pesetas, quince centimos."

"Quinientos metros tubo Bergman, sesenta y dos pesetas, cincuenta centimos."

"Jornales, tres mil pesetas."

"Útiles y herramientas, mil, ciento veintiocho pesetas."

"Trescientos setenta y ocho arrastres de postes a tres pesetas, mil, ciento treinta y cuatro pesetas."

"Trescientos setenta y ocho distribución postes a cincuenta centimos, ciento ochenta y nueve pesetas."

"Arrastres excetera material, trescientas setenta y cinco pesetas."

"Dirección técnica, dos mil, quinientas pesetas."

"Imprevistos dos por cientos sobre cuarenta y siete mil, quinientas veinticinco pesetas, setenta centimos, novecientas cincuenta pesetas, cincuenta y un centimos."

"Total: Cuarenta y ocho mil, cuatrocientas setenta y seis pesetas veintiun centimos."

"Presupuesto adicional aprobado en diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinte."

"Colocación de crucetas en trescientos setenta y ocho postes,



B.0.371.253*



a trece pesetas, diez centimos, cuatro mil, novecientas cincuenta y una pesetas, ochenta centimos."

"Presupuesto adicional".

"Catorce kilometros de línea a Guamasa, sin aisladores, tres mil, trescientas treinta y siete pesetas, sesenta centimos."

"Dos mil, doscientas sesenta y ocho aisladores a dos pesetas cincuenta y cinco centimos, cinco mil, setecientas ochenta y tres pesetas, cuarenta centimos."

"Ciento veintiseis aisladores de cambios a dos pesetas, cincuenta y cinco centimos, trescientas veintiuna pesetas, treinta centimos."

"Total general: sesenta y dos mil, ochocientas setenta pesetas, treinta y un centimos."

Y la Corporación acordó por unanimidad, aprobar la preinser-ta liquidación y que se remita una copia de la misma al contra-tásta Don Carlos Peña para que en el plazo de treinta días la examine y preste su conformidad o exponga los reparos que le ofrezca; acordándose así mismo fijar el plazo de quince días como periodo de prueba que ha de mediar entre la recepción pro- visional de las obras y la definitiva.

Víose a continuación un oficio del Arquitecto Don Antonio Pintor, fecha veintidos del corriente, acompañando copia del proyecto de edi- ficio para el Observatorio Meteorológico que este Cuerpo tiene acordado construir; y la Comisión acordó remitir el citado pro- yecto a la Dirección general del Instituto geográfico y estadís- tico, para su aprobación, interesando al propio tiempo que por la Sección correspondiente se señale sobre el plano del terre- no la situación que ha de ocupar el edificio o se den instruc-

ciones para situarlo.

Visto un escrito de Contaduría fecha veinte del corriente proponiendo la aprobación y pago de una factura de la Librería y Tipografía Católica, por encuadernación de dos tomos de listas electorales cuyo importe asciende a ocho pesetas, la Comisión acordó que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de beneficencia de esta capital, solicitando autorización para proceder al pintado de parte de los edificios que ocupan los mencionados asilos, por reclamarlo así la buena conservación de las maderas que están expuestas a la intemperie, lo que calcula puede hacerse con la suma de dos mil pesetas, y la Comisión acordó autorizar a la mencionada Inspección para que proceda a efectuar la obra de que se trata, por la cantidad indicada, la cual se librará con cargo al Capítulo cuarto, Obras insulares, Artículos tercero y cuarto, Personal y Material de Obras por Administración.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Gobierno civil de esta provincia, fecha veintitres del actual, significando haberse servido prestar su conformidad al expediente de transferencia de crédito por diez mil pesetas al Capítulo once, Imprevistos.

Igual acuerdo recayó respecto a otro oficio del citado Gobierno civil, e idéntica fecha, significando haber acordado prestar su conformidad al expediente de transferencia de crédito por importe de dos mil, doscientas pesetas al capítulo séptimo, Fomento.

Dióse cuenta a continuación de un oficio del técnico Don Manuel Ossorio, fecha primero del corriente, rindiendo el informe que el Excelentísimo Cabildo acordó pedirle respecto a la unión de la Central telefónica insular con la Central de Orotava, y a la entrada de hilos en la Subcentral de la Red urbana de Icod, cuyo informe es del tenor siguiente:

"Cumplimentando el acuerdo de ese alto Cuerpo, el que se digna comunicarme en oficio ciento cuarenta y seis de treinta del próximo pasado Julio, tengo el honor de manifestar a vuecencia



que la disposición duodécima de la Real Orden de cuatro de Diciembre de mil novecientos quince, por que se rige la concesión del telefono insular, determina claramente, que, las Centrales del Cabildo, se enlazarán en cada localidad: Primero.- Con las Estaciones telegraficas del Estado para el intercambio del servicio. Segundo.- Con las redes urbanas, establecidas excoetera y como la subcentral del telefono urbano comunica con toda la red, es evidente que al enlazar en la Orotava con la red urbana del Valle, todos los abonados pueden comunicar con la interurbana del Cabildo."

"En su vista, opina el que suscribe que debe procederse a la unión de la Central del Cabildo en la Orotava con la de la urbanay si el señor Director de la misma opusiere dificultades debe el señor Contratista comunicarlo para acordar lo que proceda."

"Más adelante, cuando los recursos del Cabildo lo permitan, cree el que suscribe conveniente, que se una directamente la actual de la interurbana de la Orotava, con la dela red urbana ~~(de del Puerto)~~ dice: na en el Puerto de la Cruz, por medio de una buena línea, pero entendiendo, que esa obra la realiza el Cabildo para favorecer las comunicaciones de tan importante localidad, aunque no esté obligado a ello."

"Respecto de la entrada de hilos en la subcentral de Icod, parece natural que se construya la torrecilla de entrada como está en el proyecto."

"Es cuanto tengo el honor de someter a la consideración de ese alto Cuerpo, que resolverá lo que estime mas conveniente."

Presidencia hace uso de la palabra para manifestar que dada la aglomeración de servicio que en la actualidad se cursa entre la Orotava y el Puerto de la Cruz, de procederse a hacer la unión de la Red interurbana del Cabildo con la central urbana en la Orotava, sería escaso el beneficio que había de reportar la línea insular al citado Puerto, por lo que propone debiera unirse la referida línea con la Central urbana en el Puerto de la Cruz, y que por las mismas razones estima debiera enlazarse la Red interurbana, con la Subcentral establecida en la Laguna.

En cuanto a la forma de llevar a efecto la entrada de hilos en la Subcentral de Icod, dada la situación de ésta con respecto a la población, pudiera prescindirse de la torretila proyectada, toda vez que los hilos telefónicos afluyen casi solamente, de un mismo sector, por lo que entiende debiera colocarse en lugar de aquella, un bastidor.

Y la Comisión acordó aceptar lo propuesto por la Presidencia, y en su consecuencia, que se proceda a unir la central interurbana de la Orotava con la central del Puerto de la Cruz y la Red del Cabildo con la Subcentral de la Laguna, respecto a la primera, en la forma propuesta por el contratista en su comunicación de catorce de Julio último, y en cuanto a la segunda por medio de la línea de Guamasa y facultar a aquella para que resuelva respecto a la forma en que se ha de llevar a efecto la entrada de hilos en la Subcentral de Icod.

En el expediente número ciento treinta y siete, del corriente año, incoado con motivo de denuncia formulada por el Jefe de la Prisión provincial, contra el comportamiento del barbero nombrado por este Cuerpo para el servicio de los reclusos que dependen de la Excelentísima Corporación, se dió cuenta del informe que emite la Comisión especial nombrada para entender en el mencionado asunto el que literalmente transcrito dice así:

"Los que suscriben, miembros de la Comisión especial designada por ese Cuerpo para entender en la cuestión suscitada entre la Jefatura de la Prisión provincial de esta capital y esa Corporación,

B.0.371.259*



con motivo de haber negado aquella la entrada en el establecimiento al barbero designado por este Excelentísimo Cabildo, Don Domingo Castro, que presta sus servicios a los reclusos que del mismo dependen, se han entrevistado con la Presidencia de la Comisión económica de Prisiones, la que, luego de exponerles las consideraciones que estimó pertinentes, les hizo notar que no competía a ella nada de lo relacionado con el particular de que se habla, puesto que en este asunto tiene completa independencia la Jefatura de la Prisión, sin que disponga dicha Presidencia de medio alguno para obligarla a que permita la entrada del referido barbero a continuar desempeñando sus funciones."

"Es cuanto pueden manifestar a esa Comisión en cumplimiento del cometido que se le ha confiado."

Se entabla un ligero debate en el que intervienen los señores Mandillo, Casariego y la Presidencia, sobre la actitud injusta y desconsiderada en que se ha colocado el personal de la mencionada Prisión, pues sin haber querido dar cuenta a esta Corporación de los cargos que resulten justificados contra el indidido barbero Don Domingo Castro, persiste en su decisión de no dar entrada en aquel establecimiento al susodicho empleado; acordándose por unanimidad dar cuenta de todo lo ocurrido en un expresivo informe al señor Director General de Prisiones por si creyese conveniente ordenar el traslado del Jefe y Administrador de la Prisión provincial de esta ciudad.

A continuación se dió cuenta por íntegra lectura de un escrito de Contaduría, fecha veintitres del corriente, que copiado literalmente dice así:

"Es-

ta Contaduría tiene el honor de poner de nuevo en conocimiento de esa Comisión, que no obstante las repetidas advertencias que sobre el particular ha hecho, continúan sin hacerse efectivos los censos del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna y como esto constituye un caso que pudiera traer responsabilidades graves, si con motivo de la negligencia que en este asunto se observa, se produjese una caducidad, esta Dependencia insiste sobre la urgencia de poner remedio al mal y a este efecto cree debe ordenarse al señor Administrador-Depositario de dicho asilo, que sin dilación alguna y por cuantos medios autorizan las Leyes proceda a hacer efectivas las sumas que por el indicado concepto se adeudan."

"Esa Comisión no obstante resolverá como siempre lo que estime mas oportuno."

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

Acto seguido se dió cuenta del expediente número veintitres del año próximo pasado incoado para proveer mediante oposición las plazas de Capataces al servicio de la Red telefónica insular, en la cual aparece el acta levantada por el Tribunal que actuó en las oposiciones para cubrir la plaza de Capataz mecánico al servicio de la Red telefónica insular y en la que se propone al Cabildo, para desempeñar dicho empleo, por su notable competencia, al único opositor Don Luis Abreu y Cabrera.

Y la Corporación acordó nombrar al Don Luis Abreu y Cabrera para el cargo mencionado y que se dé cuenta del expediente al pleno capitular en la primera sesión que celebre.

En este estado se dió cuenta de un escrito de Contaduría fecha veinte del corriente que copiado a la letra dice así:

"Esta Contaduría tiene el honor de informar a esa Comisión que examinadas las facturas que se acompañan a los adjuntos oficios de la Excelentísima Diputación de esta provincia, por importe de la impresión de las listas electorales de los pueblos de



B.0.371.258*

esta Isla, de los años de mil novecientos diez y ocho, mil novecientos diez y nueve y mil novecientos veinte, ofrecen el siguiente resultado: "

"Las facturas de los años de mil novecientos diez y ocho y mil novecientos veinte se hayan conformes."

"En cuanto a las del año de mil novecientos diez y nueve, se observa en la partida tercera de la factura número siete, correspondiente al ayuntamiento del Puerto de la Cruz, que el cálculo está mal hecho, pues siendo el precio de cada pliego impreso el de veinticuatro pesetas, cuarenta centimos, el de dos y medio deberá ser sesenta y una pesetas y no ochenta y cinco pesetas, cuarenta centimos como se consigna en el indicado concepto."

"En atención a lo expuesto, esta Dependencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado diez del artículo sesenta del Reglamento orgánico de esta Corporación, entiendo procede, previa corrección de los errores que se advierten, prestarle su superior aprobación."

"Esa Comisión no obstante resolverá como siempre lo que estime mas procedente."

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

Seguidamente se dió cuenta del informe de la Sección de Fomento a la proposición formulada por el señor Consejero Don Juan A. Rumeu y Hardisson, para que el Cabildo premie a los particulares, Guardas forestales y peones Camineros, que mas se distingan por su celo en las plantaciones y protección del arbolado, cuyo informe es del tenor siguiente:

"La

Sección de Fomento, visto el acuerdo de vucencia sobre creación de premios para estimular las plantaciones, fomento y protección del arbolado; estima oportunísimo el actual momento, para proponer a esa Comisión, la publicación del correspondiente concurso, por ser ésta, la estación mas propicia a los incendios y daños en los predios forestales; a la vez que exigen el máximo celo y actividad, de parte del personal de guardería."

"Cree, esta Sección, que el concurso que se propone, instaura una moderna orientación en las costumbres públicas, y servirá de noble emulación, entre el personal afecto a esta importante rama de la riqueza insular."

Así mismo dí cuenta del proyecto de bases para el mencionado concurso formulado por la Sección de Fomento y que se transcriben a continuación:

"Primero.- Se adjudicará un premio de quinientas pesetas, al particular, propietario de predios arbolados, cuyos trabajos en pro de las aforestaciones, sean merecedores de tal recompensa."

"Segundo.- Se crean tres premios de quinientas, trescientas y doscientas pesetas respectivamente, que se adjudicarán al personal subalterno del servicio forestal (Sobreguardas, guardas y vigilantes de incendio) que se hagan merecedores a dichos premios, por su celo y actividad en el cumplimiento del deber."

"Tercero.- Se establecen dos premios de trescientas y ciento cincuenta pesetas, para adjudicarlos al personal subalterno de Obras públicas, encargado de la plantación y cuidado del arbolado de carreteras, que sean acreedores a dicha recompensa."

"Cuarto.- Los anteriores premios serán acordados por un Jurado, compuesto del Presidente del Cabildo Insular, Ingeniero-Jefe de Montes e Ingeniero-Jefe de Obras Públicas, actuando de Secretario el de esta Excelentísima Corporación."

"Quinto.- Los interesados y entidades, dirigirán instancia y documentación al Presidente del Cabildo Insular a los efectos de este concurso."



B.0.371,252 *

la Comisión acordó por unanimidad aceptar el informe transcrito y que se publique el concurso con sujeción a las bases preinsertas, estableciéndose además dos premios, uno de trescientas y otro de ciento cincuenta pesetas, con destino a los Peones Camineros que demuestren mayor celo y actividad en la conservación del trozo de carretera que tenga a su cargo, y que pase el expediente a la Comisión especial de Hacienda para que incluya el crédito necesario en el próximo presupuesto insular para mil novecientos veintidos-veintitres.

A continuación se acordó aprobar las siguientes cuentas favorablemente informadas por la Contaduría:

De los bagajes suministrados a individuos del Cuerpo de la Guardia civil por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Orotava, durante el tercer trimestre del año económico de mil novecientos diez y nueve-veinte, por veinte pesetas.

De los bagajes suministrados al referido Cuerpo por el ayuntamiento de la Orotava, durante el cuarto trimestre del mismo año, por cinco pesetas.

De los bagajes suministrados al mentado Cuerpo, por el ayuntamiento de esta capital durante el año de mil novecientos diez y nueve, por trescientas cincuenta y cinco pesetas; y.

De los bagajes suministrados por el ayuntamiento de la Orotava al mismo Cuerpo, durante el primer trimestre de mil novecientos diez y nueve-veinte, por treinta pesetas.

En este estado se acordó aprobar la distribución de fondos por conceptos formada por Contaduría para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Septiembre, y que importa ochenta y tres mil,

trescientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco centimos.

Víose seguidamente un escrito de Contaduría fecha veinticuatro del corriente que copiado literalmente, dice así:

"Presentada en esta Contaduría una factura por mil cien pesetas importe de doce medallas para uso de los señores Consejeros en los actos a que asistan, cuyo encargo fué hecho por el señor Presidente de conformidad con la autorización que se le concedió en la sesión de tres de Marzo último, esta dependencia tiene el honor de elevarla a ese Cuerpo por si despues de ser aprobada, se digna acordar su pago con cargo al capitulo once, Imprevistos, artículo único, Imprevistos del presupuesto en vigor."

Y la Corporación acordó como en el preinserto informe se propone.

La Corporación acordó designar al señor Consejero Don Jacinto Casariego y Ghyrlanda, Vocal de la Comisión especial de Telefono en sustitución del señor Don Martin Rodriguez y Diaz-Llanos que habia venido desempeñandolo y que tiene presentada su renuncia del cargo de Consejero.

Víose en este estado una proposición del señor Consejero Don Juan A. Rumeu y Hardisson que transcrita literalmente dice así:

"El Consejero que suscribe, creyendo interpretar el unánime sentir de la Excelentísima Corporación, y sin perjuicio de lo que en su dia acuerde el pleno del Cabildo, estima oportuno ofrecer al Gobierno de Su Majestad, el apoyo moral y prestación patriótica, que exigen las circunstancias, y que en noble emulación han ofrendado ya la totalidad de la representación corporativa nacional."

"Con el fin de llevar a la práctica, desde ahora, dicha cooperación, tengo el honor de proponer a esa Comisión Permanente se sirva acordar:"

"Primero.- Hacer presente al Gobierno de Su Majestad, su



B.0.371.250 *

completa adhesión y el apoyo material, que con arreglo a los medios de que dispone el Cabildo, puedan ofrecerse."

"Segundo.- Poner a la disposición del Alto Mando en Marruecos, cien camas, distribuidas entre los Hospitales insulares, para heridos y convalecientes de la campaña."

"Tercero.- Contribuir a la suscripción que se ha iniciado para ofrecer a nuestro Ejército de operaciones, un avión o tanque."

"Cuarto.- Gestionar de las fábricas de tabaco existentes en la Isla, la forma más viable, para poder enviar a los soldados de Africa cigarros y cigarrillos; bien sea como donación de dichas fábricas, o recabando fondos con dicho fin."

Y la Comisión acordó, recogiendo el contenido de la patriótica y laudable proposición del señor Rumeu, telegrafiar al Gobierno de Su Majestad, haciéndole presente la completa adhesión e incondicional apoyo del Excelentísimo Cabildo con motivo de las circunstancias creadas por los sucesos de Melilla, y que estando convocada la Presidencia del Cabildo a una reunión que ha de tener lugar mañana en la Capitanía General del Distrito, para tratar sobre la forma más práctica de acudir en auxilio de nuestro Ejército en Marruecos, queden para resolver los demás extremos de la proposición después que dicha reunión tenga efecto.

A continuación hace uso de la palabra del señor Hernández Amador, previa la venia de la Presidencia, para proponer que se acuerde dar el más sentido pésame al Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, con motivo de la muerte del Consejero de aquél

Cabildo e ilustre ppeta Don Tomas Morales y Castellano, y la Corporación así lo acordó por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y siete y media, de que yo el Secretario accidental certifico.

R. Armas Miranda

V. B.
El Presidente,

[Signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don José Hernández Amador, Don Leoncio Oramas y Diaz-Llanos, Don Jacinto Casariego y Ghirlanda y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente son objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Salazar y Cologan, presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinticinco del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Sale el señor Salazar y ocupa la presidencia el señor Hernández Amador (Don José), Vicepresidente de este Cuerpo.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil de la provincia, respecto a los recursos del alzada interpuestos por



B.O. 373.677 *

el Gerente de la Sociedad Electrica de Crotava, contra varias multas que le han sido impuestas por la Alcaldia del Puerto de la Cruz, se dió cuenta del informe presentado por la Comisión de Gobierno, en el aludido expediente, con fecha cinco de Enero del corriente año, expresivo de que se informe al señor Gobernador civil en el sentido de que a reserva de la acción que pueda ejercer la Corporación municipal contratante sobre las garantías y de los medios que emplee para compeler al contratista a cumplir sus obligaciones y a resarcir los perjuicios que irroque y haya irrogado, procede estimar los recursos de alzada de que se trata y revocar las providencias recurridas.

Y la Corporación acordó por mayoria, aceptandolos fundamentos del referido dictamen informar al señor Gobernador civil en los términos propuestos por la referida Comisión de Gobierno.

Entra el señor Salazar.

Visto el proyecto de Presupuesto insular ordinario para el próximo año económico de mil novecientos veintidos-veintitres, el escrito de Contaduria fecha treinta de Julio del corriente año, y el dictamen emitido por la Comisión especial de Hacienda en el dia de hoy, la Comisión acuerda aprobar el proyecto de Contaduria con las modificaciones introducidas en él por el informe de la Comisión de Hacienda que a continuación se consignan, efectuando ademas las siguientes alteraciones:

- EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS -

Capítulo segundo, Administración insular, Artículo único, Gastos del Cabildo, Subconcepto, Secretaria.- Se acuerda establecer que la retribución asignada al Oficial primero de esta Dependencia

se abone en concepto de gratificación, en lugar de en el de haber, que figura en el Proyecto, consignándose además una nota en la que se haga constar que pasará a desempeñar la aludida plaza el empleado, Don Luis Ramírez Vizcaya.

Capítulo séptimo, Fomento, Artículo único, Fomento.- De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, se acuerda consignar un crédito de dos mil, quinientas pesetas para premios a los particulares, guardas forestales y peones camineros que mas se distingan por su celo en las plantaciones y protección del arbolado, así como a los últimos que demuestren mayor celo y actividad en el cuidado del trozo de carretera que tengan a su cargo.

- PRESUPUESTO DE INGRESOS -

Capítulo primero, Artículo único.- Rentas y censos de propiedades.

Se resuelve para compensar el aumento producido en Gastos, elevar en dos mil quinientas pesetas el producto probable de lo que se calcula pueda producir la explotación de la Red telefónica insular.

Así mismo se acordó hacer saber a los ayuntamiento insulares la formación y aprobación por este Cuerpo del Presupuesto insular, concediéndoles un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan deducir sus observaciones y reclamaciones.

Víose seguidamente el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la adquisición de un solar, formación de planos y demás gastos que ocasione la construcción de un Observatorio Meteorológico en esta capital, cuyo presupuesto asciende a veintiun mil, cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, sesenta y cuatro centimos, como así mismo los informes emitidos por la Contaduría con fecha treinta de Agosto y por la Comisión de Hacienda en el día de hoy; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el mencionado presupuesto y hacerlo



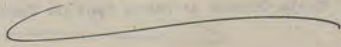
B.0.373.676 *

saber a los ayuntamientos insulares concediendoles al efecto un plazo de treinta dias a contar desde el siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que puedan deducir sus reclamaciones y observaciones.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un telegrama del Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros, fecha veintiocho del corriente, agradeciendo el acuerdo de este Cuerpo relativo a ofrecer al Gobierno de Su Majestad su incondicional adhesión y apoyo con motivo de los sucesos de Melilla, acordándose autorizar a la Presidencia, para que a su juicio y de acuerdo con las autoridades locales, contribuya en nombre de la Corporación a la despedida que se tribute a la Bateria de Montaña caso que salga para Africa, abonándose los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo once, Imprevistos, artículo único, Imprevistos del presupuesto vigente.

Así mismo quedó enterada la Corporación de un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha diez y nueve del corriente, trasladando Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha dos del citado mes por la que se amplía, hasta treinta y uno de Diciembre del presente año, el plazo de tres meses que se ha concedido a la Diputación provincial y a cada uno de los Cabildos Insulares, para que expongan lo que estimen conveniente respecto a las reformas que deben introducirse en el Reglamento provisional para el régimen de los citados organismos.

La Corporación acordó seguidamente conceder tres meses de prórroga a las licencias que vienen disfrutando los señores Consejeros Don Aníbal Hernández Mora, Don José Fariña Alvarez, y Don José Tavio Sierra.



se a continuación cuenta de un oficio de la Cámara de comercio, industria y navegación de esta provincia, fecha veintiseis del corriente, comunicando haber designado a los señores Don José Ruiz Arteaga y Don Manuel Gutierrez, para que en unión de los que designe este Cuerpo procedan a estudiar la manera de llevar a la practica la instalación en esta capital del Muestrario Nacional.

Y la Corporación acordó nombrar a tal objeto a los señores Consejeros Don Jacinto Casariego Ghirlanda y Don Carlos Diaz Rodriguez.

Dada cuenta de una instancia del vecino de la Antigua, en la Isla de Fuerteventura, Don Tomás García de Vera, casado con Doña Maria Juana Rodriguez, en solicitud de que se le conceda en prohiamiento uno de los niños acogidos en la Casa de Huerfanos y Desamparados, la Corporación acordó pase dicha instancia al Consejero-Inspector de aquellos asilos para que adopte la resolución que proceda.

Visto un oficio de la señora Presidenta de la Comisión provincial de señoras de la Cruz Roja, en esta capital, solicitando algun donativo con destino a socorrer los heridos de Melilla, la Corporación acordó que por la Ordenación de Pagos se libre a aquella presidencia la suma de doscientas cincuenta pesetas al fin indicado, con cargo al capitulo once, Imprevistos, artículo único, Imprevistos del presupuesto en vigor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.

R. Armas Miranda

VO. B.

El Presidente,

Soyez

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a doce de Septiembre



B.0.371.260*

de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las diez y seis y veinticinco minutos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don José Hernández Amador, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Don Leoncio Oramas y Diaz-Llanos y Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, Presidente, Vice-presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día treinta y uno de Agosto próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Corporación quedó enterada de un oficio del Gobierno civil de la provincia fecha cinco del corriente, concediendo al Excelentísimo Cabildo la excepción de subasta para llevar a efecto las obras de saneamiento y mejora del Hospital de la Santísima Trinidad de la ortava, acordándose además que se abra un concurso por término de diez días para que las personas que deseen hacerse cargo de las indicadas obras presenten sus proposiciones.

Así mismo quedó enterada la Corporación de un oficio del señor Consejero-Inspector del anteriormente citado Hospital dando cuenta de que desde el mes de Julio último ha sido clausurado el Colegio que en el indicado asilo tenían establecido las Hijas de la Caridad, y por el que venian abonando al Excelentísimo Cabildo la suma de doscientas cincuenta pesetas.

A continuación se acordó de conformidad con lo establecido en la diez y siete de las Instrucciones aprobadas para la provisión de las pla-

zas de Telefonistas al servicio de la Red insular y de lo acordado por este Cuerpo en su sesión de veintiuno de Octubre del año próximo pasado, nombrar a la señorita Maria de la Encarnación Gutierrez y Quintero, huerfana del que fué Oficial Mayor de la Secretaria de la Excelentísima Corporación, Telefonista de tercera con destino a la Central de esta capital, ocupando el último número en el escalafón de las que prestan servicio y comenzando a percibir sus haberes desde el día siete del corriente.

En este estado se acordó autorizar a la Presidencia del Excelentísimo Cabildo para que adquiriera dos maquinas de escribir de la clase y marca que estime conveniente con destino a la Central telefónica de esta capital y la Orotava, con cargo al capitulo cuarto, obras insulares, artículo quinto, obras diversas del presupuesto vigente.

Así mismo acordó la Corporación autorizar a la mencionada Presidencia para invertir hasta la suma de dos mil pesetas, en material de entretenimiento y herramientas con destino a los capataces y celadores de la red telefónica, como así mismo para que complete el mobiliario de la Subcentral de la Orotava.

A continuación se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha diez del corriente, que copiado a la letra dice así:

"No habiendose resuelto aun por este Excelentísimo Cabildo si se acepta o no la proposición hecha por la Sociedad de Telefonos de esta capital, ante la Comisión especial de Telefonos de esta Excelentísima Corporación relativa a que los depositos para el intercambio del servicio entre las Redes urbanas e interurbanas se efectuen en la Central insular, esta Contaduría se permite rogar a ese Cuerpo, tenga a bien adoptar una resolución definitiva en el asunto por la precisión en que se está de conocer antes de inaugurar el servicio el criterio que se vá a seguir en este particular."

"Igualmente estima esta dependencia oportuno se designe al Señor Consejero Inspector de la explotación y el funcionario de este Cabildo que ha de asumir las funciones directivas del servicio."

"Esa Comisión no obstante resolverá como siempre, en su elevado, criterio, lo que estime mas oportuno."



B.0371.257*

la Comisión acordó por unanimidad ajustarse al Reglamento de Telefonos vigente respecto al particular, pero que a fin de obviar dificultades de momento, se admitan los depositos para el intercambio del servicio a que se hace referencia en el preinserto escrito, en la Central insular, por via de ensayo y hasta acordar el régimen definitivo despues que la practica enseñe lo mas conveniente a los intereses del servicio y de la Corporación; acordándose tambien designar para el cargo de Consejero-Inspector de la explotación al señor Consejero Don Domingo Salazar y Cologan, y Director del servicio a Don Emilio López y González, con la gratificación anual de mil pesetas, la que se satisfará con cargo al capitulo séptimo, Fomento, artículo único, Subconcepto, Telefono insular. Por lo que se considera necesario para haberes, jornales y demas gastos de personal de la Red telefónica.

Visto un escrito de la propia Contaduria, fecha cinco del corriente, elevando a este Cuerpo las Bases provisionales a que entiende debe someterse la explotación del servicio telefónico, insular, en cumplimiento de orden recibida del señor Presidente de la Corporación la Comisión acordó por unanimidad pase dicho escrito con las Bases mencionadas a informe de la Comisión de Telefonos.

En este estado se dió cuenta de un escrito de la citada Dependencia, fecha siete del corriente, que transcrito literalmente dice así:

"Esta Contaduria tiene el honor de elevar a esa Comisión, con sus correspondientes informes las adjuntas cuentas de viveros y demas materiales suministrados a la Prisión provincial de esta capital, por si se digna acordar el tramite que a las mismas ha de darse, teniendo en cuenta que en la sesión del cuatro de Agosto úl-

timo acordó ese Cuerpo designar a dos señores Consejeros para que emitan dictamen sobre ellas, lo que constituye una variación en el procedimiento seguido hasta ahora."

"Esa Comisión no obstante resolverá como siempre lo que estime mas procedente."

Y la Comisión acordó por unanimidad que dichas cuentas han de ser informadas por los dos señores Consejeros designados en la sesión citada y que lo son Don Jacinto Casariego y Ghirlanda y Don Juan Vicente Mandillo.

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura, de un oficio de la Dirección general de Prisiones, fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado en el que manifiesta dicho Centro que con motivo del examen de la certificación comprensiva de los acuerdos tomados por la Junta de Disciplina de la Prisión provincial de esta ciudad, ha tenido conocimiento de haberse suministrado por el Cabildo a los reclusos que de él dependen patatas pequeñas estando algunas podridas y que los garbanzos que se enviaron el día veintitres de Junio último, fueron rechazados por estar todos agujereados lo que implica un lamentable abandono de las obligaciones carcelarias que dicha Dirección general espera que en interés del buen regimen de la Prisión, así como del prestigio del Cabildo se ponga remedio urgente a tal estado de cosas.

Y la Comisión acordó por unanimidad, contestar a la Dirección general de Prisiones, que la Corporación ha tenido siempre especial cuidado en que el suministro a los reclusos se haga con víveres de inmejorable calidad, que dicho servicio se lleva a efecto por un empleado especialmente designado para ello, quien adquiere las provisiones, las que son revisadas por la presidencia, y tiene nombrados dos señores Consejeros que verifican la Inspección del suministro; que dada la escasez de víveres que despues de la guerra existe en esta provincia no tiene nada de extraño, ni puede evitarse, que un día en el transcurso de varios años, pueda aparecer en la menestra algunas patatas en mal estado entre las sanas o algun garbanzo picado, y que esta Corporación estima que dicha



B.O. 873.705 *

queja no tiene otro fundamento ni obedece a otras causas, sino solamente a que el personal de dicha Prisión se ha declarado enemigo del Cabildo seguramente por no prestarse la Corporación a verificar el suministro como anteriormente se hacia mediante entrega en metalico al Administrador que hubo que suprimir en vista de los sucesos ocurridos en la Prisión en mil novecientos diez y seis y que en corroboración de cuanto queda expuesto, espera merecer de dicho Centro designe persona de toda su confianza que pueda atestiguarle la inmejorable calidad de los viveres que esta Corporación remite a los reclusos que de ella dependen.

Salte el señor Mandillo y Tejera.

La Corporación acordó a continuación acceder a lo solicitado por el ayuntamiento de la Orotava, a su oficio fecha dos del corriente, relativo a que se le consienta invertir en el decorado y mobiliario del locutorio de la Central telefónica interurbana de aquella Villa, la suma de quinientas pesetas con que aquel municipio acordó contribuir para la realización del telefono insular.

La Corporación acordó quedar enterada de un oficio del Centro de Telegrafos de esta capital, fecha nueve del corriente, autorizando a esta Corporación para proceder a enlazar la Red insular, con la Estación telegrafica de la Orotava y la Red urbana de aquella población.

Visto un oficio de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, fecha nueve del corriente, interesando se le remita una copia del proyecto de "Avenida maritima" en este puerto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de zona militar de Costas y Fronteras de catorce de Diciembre de mil novecientos diez y seis, la Comisión acordó autorizar a la Presidencia para que encargue y remita la copia

solicitada.

Seguidamente acordó la Corporación pasar a informe de la Comisión de Telefonos, la proposición suscrita por el señor Consejero Don Gonzalo Caceres Sanchez, encaminada a que el Excelentísimo Cabildo adquiriera la Red telefónica de esta capital.

Dióse cuenta a continuación de un escrito del señor Presidente accidental, fecha cinco del corriente, que copiada a la letra dice así:

"La orden dada por esta Presidencia a las telefonistas de la Red insular para que se incorporen a sus respectivos destinos, ha dado origen a que se le presenten algunas manifestando la imposibilidad en que se encuentran de hacerlo por no disponer de recursos para llevar a efecto el traslado de su domicilio con sus ajueres."

"Este triste caso que desgraciadamente ha de repetirse con bastante frecuencia, mueve al exponente a dirigirse a ese Cuerpo para someter a su consideración la conveniencia de adoptar un acuerdo que permita poner remedio al grave inconveniente que tales hechos representan."

"Un deber de humanidad y el propio interés de la Corporación así lo exige. Si a estas modestas funcionarias se les obliga a los comienzos del ejercicio de su cargo a contraer deudas que luego, dado lo pequeño de sus sueldos, se verá en la imposibilidad de redimir, se les creará una situación insostenible que seguramente será de funestos resultados y ocasionará serios disgustos si se tiene en cuenta la índole de las funciones que van a desempeñar."

"Por presumir los desagradables incidentes meritados y para dar solución al actual y a los futuros conflictos de igual carácter que se presenten, el que suscribe propone a esa Comisión se dige adoptar el siguiente acuerdo:"

"Toda Telefonista afecta a la Red insular que tenga que cambiar (de residencia) su residencia habitual, percibirá en concepto de indemnización por una sola vez cien pesetas, que por lo que respecta al año actual se abonará con cargo al capítulo once, Imprevistos, Artículo Único, Imprevistos del Presupuesto en vigor, consignándose en los sucesivos un crédito especial a este efecto."



B.0.373.684 *

Comisión no obstante resolverá como siempre, en su elevado criterio lo que estime mas procedente."

Y la Corporación acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone, pero bien entendido que dicha indemnización se abonará con cargo al capitulo séptimo, Fomento, Artículo único, Fomento, Subconcepto de Gastos generales, Para gastos de viajes del personal excetera, por una sola vez para la toma de posesión, sea cualquiera la distancia que tenga que recorrer, y sin que tenga efectos para los sucesivos cambios de residencia que puedan verificarse.

La Corporación acordó seguidamente que se adquiriera una motocicleta y dos bicicletas con destino al personal afecto a la explotación de la Red telefónica insular, con cargo al capitulo y artículo presupuestado.

En este estado se acordó aprobar las siguientes cuentas:

De los gastos ocasionados en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz, durante los meses de Julio y Agosto últimos, que ascienden a sesenta y cinco pesetas, cincuenta y tres centimos, y setenta y seis pesetas, cinco centimos respectivamente, debidamente informadas por Contaduría.

De las cantidades recaudadas por la Administración de arbitrio de esta capital durante la primera quincena de Julio último por el arbitrio de importación y exportación que asciende a treinta y tres mil, setecientos once pesetas, setenta y cinco centimos.

De las recaudadas por la misma dependencia, por igual concepto, en la segunda quincena del propio mes, cuarenta y tres mil, cincuenta y cinco pesetas, cuarenta y ocho centimos."

De las recaudadas por la citada Administración, por el arbi-

50-

trio sobre alcoholes, durante el mes de Julio último, seis mil, trescientas siete pesetas, setenta y cuatro centimos.

Y habiendose terminado los asuntos comprendidos en la orden del día para la presente sesión se dió por terminada la misma de que yo el Secretario accidental certifico. -Entre parentesis- de residencia- no vale.-

Rubén Mirante

Vº. Bº.

El Presidente,



Salazar

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las diez y seis y treinta minutos se reunieron en la Casa del Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Juan Vicente Mandillo y Tajera, Don Jacinto Casariego y Ghirlanda y Don Leoncio Oramas y Diaz-Llanos, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día doce de Septiembre próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Corporación acordó aprobar (El dictámen) dícese: la distribución de fondos formada por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes, que ascienden a ochenta mil, trescientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco centimos.

La Corporación acordó a continuación quedar enterada de los estados de



B.O.373.683 *

ingresos y pagos que presenta la Contaduría, correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Dada cuenta de un B. L. M. del señor Presidente de la Cámara de Comercio, industria y navegación de esta provincia, fecha veintiuno de Septiembre próximo pasado, remitiendo carta del Director de la línea de hidroaviones del Cantabrico, sobre establecimiento de servicio aéreo entre Canarias y la Península, la Comisión acordó que de en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Vista una carta del señor Don Bernardo Benítez de Lugo, significando su gratitud por la felicitación que este Cuerpo le dirigió con motivo de la publicación del folleto "Tenerife", concediendo autorización para que el Cabildo haga una nueva tirada del mismo y ofreciendo quinientas fototipias iguales a cada una de las que en el indicado folleto aparecen, la Comisión acordó por unanimidad contestar al referido señor aceptando su donativo y expresándole el agradecimiento de la Corporación por sus muchas atenciones con la misma.

En este estado la Corporación quedó enterada de un oficio del Cabildo Insular de Gran Canaria, fecha veintisiete de Septiembre último, dando las gracias por el pesame que le fué dirigido, con motivo del fallecimiento del señor Don Tomás Morales Castellano, Vicepresidente que fué de aquella Corporación.

La Comisión acordó seguidamente aceptar la renuncia que de su cargo de Repartidor del servicio telefónico formula Don Antonio Morales, con destino en la Estación de Los Silos, y que se abra el correspondiente concurso para cubrir la vacante.

Vista una instancia del señor Consul de la Republica del Uruguay, fecha

veinte de Septiembre próximo pasado, solicitando un premio en metálico con destino al concurso de Bandas de Música, que el Cuerpo consular de esta plaza se propone celebrar, y cuyos productos se ingresarán en la suscripción abierta por la Cruz Roja Española, la Comisión acordó quede en la Mesa la referida instancia.

La Comisión acordó por unanimidad pase a informe de la Sección de Fomento, una instancia de Don Anselmo J. Benitez, ofreciendo a esta Corporación, con carácter de préstamo el Museo mineralógico de su propiedad, al efecto de que sea instalado y exhibido por el Cabildo.

Así mismo acordó la Comisión, pase al señor Consejero Inspector de los Asilos benéficos de esta capital, la instancia del vecino de Fania, Don Manuel Padrón García, solicitando en prohijamiento uno de los niños acogidos en aquellos Establecimientos.

Igual acuerdo recayó respecto a la instancia suscrita por la vecina del Puerto de la Cruz, Doña Agustina Gal Díaz haciendo idéntica petición.

La Comisión acordó quede en la Mesa el escrito del Director del servicio telefónico insular, fecha diez y siete de Septiembre último, proponiendo la forma de cubrir la vacante de Telefonista que existe en la Estación de Lucd.

Dióse a continuación lectura a otro escrito de la propia Dirección, fecha tres del corriente, que literalmente transcrito dice así:

»Establecida una Estación telefónica de servicio público en el pago de Guamasá del término municipal de la Laguna y no permitiendo la poca importancia de aquella localidad encomendar su dirección y administración al Cuerpo de Telefonistas, el que suscribe se permite indicar sea nombrado Encargado de dicha Oficina al Fiel de Consumos Don Angel García Pérez, ya que por hallarse instalado en el local que ocupa el resguardo del citado impuesto le sería fácil cumplir debidamente su cometido.»

Y la Comisión acordó como en el preinserto escrito se propone.

La



B.0.373.681 *

Corporación acordó dar cuenta al Pleno, informándolo favorablemente, de un escrito de Contaduría fecha tres del corriente, proponiendo se incluya en el presupuesto extraordinario para el año económico actual que se halla en tramitación, la consignación de tres mil pesetas para abonar el importe de la sobre tasa para el Estado, sobre el servicio telefónico, establecida por Ley de veintinueve de Abril de mil novecientos veinte.

Igual acuerdo recayó respecto a otro escrito de la citada dependencia, fecha tres del actual, proponiendo se incluya en el presupuesto ordinario para el año económico entrante, que se halla en tramitación, la consignación de cinco mil pesetas, para abonar el importe de la sobretasa, para el Estado, sobre el servicio telefónico establecida por Ley de veintinueve de Abril de mil novecientos veinte.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la referida Contaduría, fecha veintitres de Septiembre último, elevando a este Cuerpo, el acta de recepción provisional de las obras de instalación de la Red telefónica interurbana entre esta Capital y la Octava, que es del tenor siguiente:

«En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a seis de Septiembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el local que ocupan las Oficinas del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Antonio Toribio Valle, Presidente de dicho Excelentísimo Cuerpo; Don Carlos Peña Hernández, Contratista del tendido de las líneas de la Red telefónica insular comprendidas en el primer grupo; y, Don Manuel Ossorio, Técnico designado a este efecto por la Excelentísima Corporación insular con objeto de proceder a

52

la recepción provisional de la línea interurbana que une esta Capital con la Octava, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve del pliego de condiciones para la contratación de obras públicas de trece de Marzo de mil novecientos tres."

"El señor Osorio manifestó que examinadas la Central de esta Capital y la Subcentral de la Octava y hecho un recorrido general de la línea dió por resultado lo siguiente:"

"Primero.- Que los locales en que están instaladas dichas estaciones se hallan convenientemente decoradas y amuebladas."

"Segundo.- Que el montaje de las mismas es esmerado, permitiendo en caso de averías de la líneas principales el paso de hilo doble a hilo sencillo y tierra mientras duren aquellas."

"Tercero.- Que los locutorios, el hilo, los montantes, los postes, los aisladores y demás material empleado en el tendido de las líneas se ajustan en un todo a las condiciones técnicas establecidas en el pliego que sirvió para la subasta y las consignadas en la Gaceta de Madrid del diez y nueve de Abril de mil novecientos ocho."

"Cuarto.- Que la central y subcentral de referencia se hallan unidas con las estaciones de telegrafos y redes telefónicas urbanas de las respectivas localidades."

"Quinto.- Que realizadas las pruebas correspondientes dieron un excelente resultado permitiendo oírse con perfecta y absoluta claridad las conversaciones."

"Manifestando por último que en atención a lo que se deja expuesto consideraba debía procederse a la recepción provisional de la Red, como así se hizo y consta en la presente acta que firman todos los concurrentes a la reunión."

"Antonio T. Valle.- Rubricado.- Carlos Peña.- Manuel Osorio.- Rubricado."

Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar el acta transcrita.



B.0373.680*

gualmente se dió cuenta de otro escrito de Contaduría, fecha tres del corriente, proponiendo la siguiente transferencia de crédito:

Del Capítulo séptimo, Fomento, Artículo único, Fomento, Subconcepto del Telefono insular.- Por lo que se considera necesario para haberes, jornales y demas gastos de personal de la Red telefónica no comprendidos en la distribución precedente por no haberse efectuado el tendido, dos mil pesetas. 2.000'»

Al propio Capítulo y Artículo.- Subconcepto del mismo servicio explotado.- Para material de oficina de todas clases e impresos, dos mil pesetas. 2.000'»

Y la Corporación acordó por unanimidad dar cuenta al Pleno de la preinserta transferencia informandole que procede prestarle su aprobación.

La Corporación acordó devolver a los comerciantes que a continuación se expresan, los derechos correspondientes a las exportaciones de harinas, cereales y pescado salpeseo, que tambien se mencionan:

A Don Antonio Acea, por treinta y ocho mil, trescientos ochenta kilos, cereales de primero de Febrero a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno.

A Señores Carreras y Compañía, por treinta y tres mil, doscientos kilos pescado de primero de Enero a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno.

A los mismos por cuarenta y seis, mil, seiscientos cincuenta y dos kilos pescado de Abril primero, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiuno.

A señores Bernardo Barrera (S. en C.), veintitres mil, doscientos cincuenta kilos pescado de primero de Abril a treinta y uno

de Julio de mil novecientos veintiuno.

En este estado se acordó por unanimidad quede en la Mesa, el oficio del señor Presidente de la Comisión Económica de la Prisión provincial de esta ciudad, relacionado con el servicio de barbero a los reclusos que dependientes del Cabildo se encuentran en aquel Establecimiento.

En el expediente número setenta y uno de mil novecientos diez y nueve, sobre facultar al señor Consejero-Inspector de los Establecimientos benéficos de esta capital, para que realice las gestiones oportunas para la confección de un proyecto completo de terminación del edificio que ocupan los referidos Asilos, se dió cuenta de un decreto de la Presidencia expresivo, de que toda vez que ha quedado desierta la subasta de las obras del primero de los pabellones en que está dividido el proyecto de terminación del edificio, procede anunciar la segunda subasta; y la Corporación acordó que así se haga señalando el día treinta de Noviembre próximo para que tenga lugar la misma.

En el expediente número cuarenta del presente año económico, sobre licencia concedida al Practicante de los Establecimientos benéficos de esta capital, Don Diego Jurado Valetta, se dió cuenta de un decreto de la presidencia, fecha veinticuatro de Septiembre último, mandando instruir expediente gubernativo al indicado funcionario insular, toda vez que vencida la licencia, no se ha presentado de nuevo a desempeñar su destino, ni ha justificado su falta de presentación.

Y la Comisión acordó quedar enterada, y ratificar lo hecho por la presidencia.

La Corporación acordó quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros el escrito de Contaduría, fecha veinticuatro de Septiembre próximo pasado, acompañando las bases que cree convenientes, con objeto de abrir el concurso para adquirir un solar con destino a la construcción de un nuevo edificio donde ha de instalarse el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna.



B.0.873.842*

gual acuerdo recayó respecto al expediente sobre cobro de los censos que posee el antes indicado Hospital y el instruido para formar el escalafón de las telefonistas al servicio de la Red telefónica insular.

Siguiendo en el despacho del orden del día formulado para esta sesión, la Corporación acordó aprobar las siguientes cuentas favorablemente informadas por la Contaduría y por la Inspección designada al efecto:

De los materiales adquiridos por el empleado encargado del suministro de viveres a los reclusos que dependen del Cabildo durante los meses de Mayo, Junio y Julio últimos, que asciende a ciento doce pesetas.

De los viveres y demas materiales adquiridos por el referido empleado, con destino a los reclusos, durante los meses de Julio y Agosto, seiscientos ochenta y ocho pesetas, cuarenta centimos.

Del pan y la carne suministrados a los propios reclusos durante el mes de Julio último, cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, cincuenta y nueve centimos.

De la leche para los mismos reclusos, diez y ocho pesetas, treinta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.

R. Armas de Miranda



V.º B.º

El Presidente,

[Signature]

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a seis de Octubre de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las diez y seis y treinta minutos se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Juan Vicente Mandillo, Don Jacinto Casariego Ghirlanda y Don Leoncio Oremas y Diaz-Llanos, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el cuatro del corriente, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de un B. L. M. del señor Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, acompañando carta del Director de la Línea de Hidroaviones del Cantabrico, sobre establecimiento de servicio aéreo entre Canarias y la Península, la Comisión acordó pase dicho escrito a la Comisión de Campos de Aviación para que se sirva informar.

Visto un escrito sobre la Mesa, del señor Presidente de la Comisión Continental organizadora del festival Pro-Cruz Roja Española, solicitando un premio con destino al concurso de Bandas de Música Regional que para allegar recursos a la suscripción abierta por la Cruz Roja, se propone celebrar, la Corporación acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda.

A continuación se dió cuenta de un escrito del Director del servicio telefónico, fecha diez y siete de Septiembre próximo pasado, cuyo tenor literal es como sigue:

«Vacante una plaza de Telefonista de tercera en la Estación Telefónica de Icod por renuncia de la nombrada señorita Adela González y González y estando próxima la entrega por el contratista del tendido de la Red del trozo entre la Orotava y dicha localidad, esta Dirección estima y así tiene el honor de proponerlo a ese Cuerpo, procede abrir concurso para la provisión del aludido cargo el que deberá adjudicarse por el orden que sigue:»



B.O.373.689*

mero.- Telefonista actualmente nombrada y destinada a cualquiera de las estaciones insulares, que haya obtenido puntuación mas alta en las oposiciones últimamente celebradas, y"

"Segundo.- Aspirante del Cuerpo de Telefonistas que en dichos actos hubiese merecido calificación superior."

Y la Corporación acordó como en el preinserto escrito se propone y que el referido concurso se abra por un plazo de diez dias hábiles.

Seguidamente se dió cuenta del oficio del señor Presidente de la Comisión Económica de la Pfrisión provincial de esta ciudad, fecha doce de Septiembre último, acompañando certificación comprensiva de la comunicación que le ha sido dirigida por el Jefe de aquel centro, relacionada con la entrada en el mismo del barbero nombrado por el Cabildo, encareciendo cese el defecto en el indicado servicio y se le comunique la resolución que sobre este particular se adopte. Y la Corporación acordó por unanimidad contestar al señor Presidente, de la Comisión Económica significándole que este Cuerpo en vista de la actitud adoptada por el personal de la indicada Pfrisión con respecto al mencionado barbero ha ido en consulta a la Dirección general de Pfrisiones.

Visto un escrito de Contaduría acompañando las Bases que a su juicio cree convenientes, para abrir un concurso, para la adquisición de un solar con destino a la construcción de un nuevo edificio para Hospital en la Ciudad de la Laguna, y previo un ligero debate ocasionado por estimar el señor Oramas y Diaz-Llanos, no ser suficiente a tal fin la cantidad de terreno que propone la Contaduría, la Comisión acordó por unanimidad pase el expediente a informe

de los Médicos-Directores de los Establecimientos benéficos de esta capital y la Laguna para que informen respecto a la cabida del expresado terreno.

En el expediente número ciento catorce del año mil novecientos diez y nueve, sobre cobro de los censos que posee el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, se dió cuenta de un decreto de la presidencia expresivo de que toda vez que el Administrador Depositario de aquel Establecimiento no ha contestado a los oficios que con fecha treinta de Agosto de mil novecientos diez y nueve y treinta y uno del mismo mes del año actual, le han sido dirigidos por este Cuerpo, sobre los referidos censos, pasará el expediente a la Comisión para que resuelva lo que proceda; y se acordó por unanimidad conceder al expresado Administrador un plazo de cuatro dias para que conteste y dé cumplida cuenta de su gestión sobre el particular, significandole que de no ser así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada cuenta de una instancia del Oficial primero de Secretaria Don Luis Ramírez y Vizcaya, manifestando que por haber obtenido el cargo de Oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Contabilidad del Estado y haber sido nombrado para servir destino de igual clase en la Intervención de Hacienda de Avila, solicita de esta Corporación una licencia de cuatro meses, al objeto de gestionar su traslado a las oficinas de esta capital, o recabar la excedencia voluntaria, para continuar prestando sus servicios en la Secretaria de la Corporación, dejando como sustituto a Don Rafael Pérez Sanchez Pinedo funcionario del Cuerpo de Estadística, la Comisión acordó por unanimidad concederle la licencia solicitada.

A continuación se dió cuenta por íntegra lectura de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha cinco del corriente, acompañando el presupuesto comprensivo del importe de las obras de unión de la Central interurbana de esta capital con la Subcentral urbana de la Laguna, cuyo presupuesto asciende a la suma de ocho mil, ciento veinticinco pesetas y la Corporación acordó por unanimidad, elevarlo al Pleno informandolo favorablemente, y que se pro-



B.0.373.668*

ceda a formular el de la unión de la Subcentral interurbana de la Orotava con la Subcentral urbana del Realejo.

En este estado se acordó pase de nuevo a la Comisión de Gobierno para su informe, el expediente incoado a virtud de oficio del señor Gobernador civil remitiendo a informe del Cabildo el de destitución del Secretario del Ayuntamiento de Santa Ursula, Don Nicolás Mederos.

Visto el expediente sobre escalaró de las Telefonistas al servicio de la Red insular interurbana, la Comisión acordó aprobarlo y que se anuncie su exposición al público durante un plazo de ocho días en la Secretaría de la Corporación para oír reclamaciones.

Dióse cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico insular, fecha cinco del corriente, elevando a este Cuerpo el acta de recepción definitiva de las obras del tendido de la Red telefónica entre esta Capital y la Orotava y que literalmente transcrita dice así:

» En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintituno, reunidos en el local que ocupan las oficinas del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Antonio Tribio Valle, Presidente de dicho Excelentísimo Cuerpo; Don Carlos Peña Hernández, Contratista del tendido de las líneas de la Red telefónica insular comprendidas en el primer grupo y Don Manuel Ossorio, técnico designado a este efecto por la Excelentísima Corporación insular, con objeto de proceder a la recepción definitiva de la líneas interurbana que une esta Capital con la Orotava de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y tres del pliego de condiciones para la contratación de obras pú-

blicas de trece de Marzo de mil novecientos tres."

"El señor Presidente manifestó que terminado el plazo de garantía señalado por la Comisión Permanente que debía mediar entre la recepción provisional y la definitiva de las obras del tendido de la Red telefónica interurbana al Norte de la Isla, procedía efectuar dicha operación final, a cuyo objeto había convocado a la reunión que se estaba celebrando."

"El señor Ossorio con la representación que ostenta en este acto, hace constar que las obras se encuentran en magnífico estado de conservación, que durante el período de garantía se había comprobado lo perfecto del montaje de las instalaciones y que por lo tanto procedía realizarse la recepción definitiva de dichas obras como así se hizo levantándose de todo ello la presente acta que firman los concurrentes."

"Antonio T. Valle. = Rubricado. = Manuel Ossorio. = Rubricado. = Carlos Peña."

Y la Corporación acordó aprobar el acta preinserta y que hallándose sancionado por este Cuerpo en la sesión que celebró el veinticinco de Agosto último la liquidación de la obra ejecutada a que la misma se refiere y que asciende a la suma de sesenta y dos mil, ochocientos setenta pesetas, treinta y un centimos se haga efectivo su importe al contratista Don Carlos Peña Hernández con cargo al crédito correspondiente que figura en el vigente presupuesto.

En el expediente número cincuenta y nueve del corriente año, sobre realización de ciertas obras de saneamiento en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Octava, se dió cuenta previa declaración de urgencia, de una instancia de Don Ananias Hernández Delgado concurriendo al concurso abierto para la adjudicación de las referidas obras por el tipo de veinticuatro mil, novecientos setenta y siete pesetas, cincuenta y nueve centimos, en que están presupuestadas e interesando se le adjudiquen; y la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo interesado, toda vez que ha sido dicho señor el



B.O.373.861*

Unico solicitante.

En este estado y prévia declaración de urgencia se dió cuenta de un informe emitido por la Comisión especial de Telefonos con fecha de hoy en el expediente incoado a virtud de proposición del señor Consejero Don Gonzalo Cañeres, relativa a que por la Corporación se proceda a la compra de la Red urbana de esta capital, y en el que se propone debe aceptarse en principio la proposición y que se dé comienzo a las gestiones a tal fin encaminadas; y la Corporación acordó por unanimidad aprobar el mencionado informe, y designar a la Comisión de Telefonos para que en unión del señor Cañeres lleven a efecto las indicadas gestiones.

Seguidamente y prévia declaración de urgencia dió cuenta por íntegra lectura de una proposición, fecha de hoy, suscrita por los señores Consejeros Don Pedro Ramirez Vizcaya, Don Antonio Toribio Valle y Don Juan Vicente Mandillo, que literalmente transcrita dice así:

«Entienden los C-nsajeros que suscriben que es misión de las Corporaciones populares recompensar relevantes servicios prestados con todo desinterés en diferentes aspectos de la vida social del país, con una constancia meritísima y notoriamente reconocida.»

«En este caso se encuentra la ilustre dama Doña Joaquina Aguilar Tablada de Polo que desde el año mil novecientos diez y seis tiene organizado un grupo artistico que anualmente, al par que rinde tributo a la cultura y al refinamiento de las costumbres dá un rendimiento económico a favor de los establecimientos y asociaciones benéficas que en términos generales puede asegurarse que viene constituyendo una renta fija de mil quinientas a dos mil pesetas anuales por establecimiento, como producto li-

quido de los festivales artísticos que con carácter fijo y periódico celebran anualmente el grupo artístico que organizó y dirige la expresada dama."

"Por todo lo expuesto los que suscriben tienen el honor de proponer:"

"Primero.- Que por esa Comisión se acuerde pedir del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación la Cruz de Beneficencia de primera clase, con distintivo blanco, para la ilustre dama Doña Joaquina Aguilar Tablada de Polo."

"Segundo.- Que en fé de los méritos y servicios contraídos que quedan expuestos se interese de la Junta de Mendicidad y protección á la Infancia, Junta caritativa de la Infancia del Hospital de niños y Comisión de señoras de la Cruz Roja de esta provincia envíen oficios de adhesión para el expediente que se incoe en este Excelentísimo Cabildo, el que una vez terminado se cursará por mediación del Gobernador civil."

Y la Comisión acordó por unanimidad, como en el preinserto escrito se propone.

El señor Oramas y Diaz-Llanos, prôvia la venia de la presidencia hace uso de la palabra para significar, que su compañero de Comisión Don Ulises Guimerá y Tejera le habia rogado solicitara en su nombre, dos meses de licencia, por haberle sido imposible, dada la premura del viaje que ha tenido que hacer para el extranjero, solicitarla él personalmente; y la Corporación acordó conceder la expresada licencia al referido señor Consejero, a partir del quince de Septiembre último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.

V^o. B^o.

El Presidente,

J. Oramas de Miranda

Sotomayor



B.0.373.686 *

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Juan Vicente Mandillo y Tejeña, Don Jacinto Casariego y Ghirlanda y Don Anibal Hernandez Mora, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acts de la ordinaria anterior verificada el seis del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura a un oficio del señor Administrador-Depositario del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, fecha once del corriente, en contestación al que le fué dirigido por la Comisión sobre cobro de censos de aquel establecimiento, significando que verbalmente habia manifestado a los empleados del Cabildo el resultado de sus gestiones relativas al referido cobro, y que dada la oposición que los deudores oponen al pago de los censos, cree debiera entablarse el procedimiento de apremio contra aquellos ó las demandas ante los Tribunales ordinarios. Y la Corporación acordó por unanimidad pasar dicho escrito al Letrado capitular para que informe respecto al procedimiento legal que deba seguirse para hacer efectivos los mencionados censos.

Vióse a continuación un oficio de la Pagaduría del Depósito de la Guerra fecha treinta de Septiembre próximo pasado, manifestando que por la empresa de transportes de los señores "Luiters y Moncant" remite los tres planos de esta Isla, que fueron encargados a aquel Minis-

terio, y cuyo importe de trescientas diez y nueve pesetas, diez cen- 18-
timos puede remitir la Corporación al señor Oficial Pagador del
citado Depósito, y la Corporación acordó por unanimidad que por la
Ordenación de pagos se haga efectiva la suma expresada por el in-
dicado concepto con cargo al capítulo primero, Administración insu-
lar, Artículo Único, Gastos del C-bildo, Subconcepto Mobiliario del
presupuesto en vigor.

La Corporación acordó por unanimidad ratificar el nombramiento de Don Fe-
lipe Sosa Hernández, como practicante supernumerario y sin sueldo
del Hospital de la Santísima Trinidad de la Octava, para cuyo car-
go fué designado por este Cuerpo con fecha ^{veinti} tres de Julio del año
próximo pasado sin que hubiese tomado posesión del mismo.

Así mismo acordó la Corporación quedar enterada de un oficio del señor
Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores
de la Laguna, participando que con fecha primero del corriente ha
cesado en su cargo la lavandera del Establecimiento Doña Felisa
Casanova, y había nombrado interinamente para sustituirle a Doña Do-
lores Domínguez, quien en la misma fecha comenzó a prestar sus ser-
vicios, acordándose ratificar tal nombramiento.

Visto un oficio del señor Gobernador civil de la provincia fecha cuatro
del corriente, trasladando Real Orden del Ministerio de la Goberna-
ción de diez y siete de Septiembre próximo pasado, por la que se
autoriza al Excelentísimo C-bildo para rebajar el arbitrio sobre la
importación y exportación de mercancías por lo que a las maderas
de construcción se refiere, a siete pesetas, cincuenta centimos, los
mil kilos, en lugar de quince pesetas, la misma unidad con que actual-
mente viene figurando en el epígrafe séptimo de la tarifa, la Comi-
sión acordó por unanimidad poner en vigor la citada disminución a
partir de primero de Enero próximo, y que se haga saber al público.

Dada cuenta de una comunicación de Don Domingo Peraza haciendo renuncia
de su cargo de Repartidor al servicio de la Red telefónica insular
con destino a la estación de Garachico, la Comisión acordó admitir-
le la expresada renuncia y que se provea la vacante mediante con-



B.0.373.685 *

curso.

Visto un decreto de la Presidencia prorrogando por quince días la licencia concedida por este Cuerpo al señor Secretario del Cabildo, se acordó por unanimidad ratificar el citado decreto.

A continuación se dió cuenta de un escrito de Contaduría fecha doce del corriente, elevando a este Cuerpo relación comprensiva de los gastos ocasionados con motivo de la inauguración del servicio telefónico insular, que asciende a novecientos cincuenta y una pesetas, setenta y ocho centimos, y la Comisión acordó aprobar la referida relación y que se haga efectivo su importe con cargo al capítulo once, imprevisos, artículo único, imprevisos del presupuesto en vigor.

Seguidamente la Corporación acordó facultar a la presidencia para que adquiera una bicicleta con destino al Celador y Repartidor de la Subcentral telefónica de la Octava.

Visto un escrito de la Administración de arbitrios de esta capital, fecha once del corriente, proponiendo que por haber sufrido un error el comerciante Don Antonio Acea en las relaciones sobre devoluciones presentadas ha dejado de abonarsele la suma de cinco pesetas, tres centimos y que toda vez que está comprobado el indicado error procede devolverle la referida cantidad, la Comisión acordó de conformidad con lo que se propone.

En este estado, la Comisión quedó enterada de las calificaciones obtenidas por el alumno Don Alfredo Garcia Lorenzo, pensionado por la Corporación, durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Visto un escrito de Contaduría elevando a este Cuerpo el pliego de repa-
ros que le ofrecen las cuentas del ayuntamiento del Realejo-bajo,
correspondientes a los años de mil novecientos catorce a mil nove-

cientos diez y siete ambos inclusivos, la Comisión acordó remitir las referidas cuentas al Gobierno civil de la provincia, acompañadas de copia del indicado pliego de reparos en concepto de informe. Ato seguido di cuenta por íntegra lectura de un escrito de Contaduría, fecha diez del corriente, que literalmente copiado dice así:

«Presentado un recibo por cuarenta y ocho pesetas, setenta y dos centimos importe de los derechos de ocupación de Muelle de la Caseta que esta Excelentísima Corporación tiene establecida en el Dique-Sur del Puerto de esta capital para el servicio de la Investigación de arbitrios, esta Contaduría tiene el honor de elevarlo a ese Cuerpo por si se digna acordar su pago y el de los sucesivos que se presenten, con cargo al capítulo diez, Recaudación de arbitrios Artículo único, Recaudación de arbitrios.- Subconcepto de gastos generales de todas las Administraciones.- Para Imprevistos, del presupuesto en vigor.»

Y la Corporación acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

La Corporación acordó seguidamente y de conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, en escrito de once del actual, que por el personal fijo de la Red, se proceda a pintar los apoyos, crucetas, tirantes excetera, del material de la línea insular abonándoseles por este trabajo únicamente las dietas de salida a que tengan derecho conforme a los Reglamentos aprobados.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la Contaduría, fecha once del corriente, que literalmente transcrito dice así:

«Presentada en esta Contaduría una factura de Don R. Armas, por pesetas quinientas, importe de dos acuarelas, un óleo sobre pergamino y un dibujo en colores, representando los tres primeros el Escudo del Excelentísimo Cabildo, y el último de proyecto de Medalla para uso de los señores Consejeros, cuyos trabajos han sido hechos por encargo del señor Presidente, de conformidad con las autorizaciones que a dicho efecto le concedió la Comisión Permanente en sus sesiones de catorce de Julio de mil novecientos catorce y tres de Mar-



B.0.373.640 *

zo del corriente año; esta Dependencia tiene el honor de elevarla a ese Cuerpo por si tiene a bien prestarle su superior aprobación y acordar su pago con cargo al capitulo undecimo, imprevistos, artículo único, imprevistos del presupuesto en vigor."

Y la Corporación acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

Vista la cuenta de los bagajes suministrados por el ayuntamiento de la Octava a individuos de la Guardia civil, durante el primer semestre del corriente año, cuyo importe asciende a quince pesetas asi como el escrito de Contaduria informandó favorablemente la referida cuenta, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

El mismo acuerdo recayó respecto a la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz, durante el mes de Septiembre último, cuyo importe asciende a cincuenta y ocho pesetas, sesenta y cinco centimos y favorablemente informada por Contaduria.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico acompañando relación de las indemnizaciones devengadas por el personal subalterno de dicho servicio en el mes de Septiembre último, la Comisión acordó quede en la Mesa.

Seguidamente se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Gobierno, para que se sirva informar el recurso de alzada interpuesto por Don José López Palacios, ante el señor G-bernador civil de la provincia reclamando contra la exacción de determinado arbitrio por el concepto de espectáculos públicos, cuyo pago le ha sido exigido por el ayuntamiento de esta capital.

En el expediente número doscientos nueve del año de mil novecientos diez

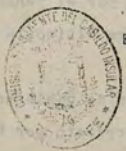
y ocho, sobre informar al señor Gobernador civil de la provincia respecto al de destitución del Secretario del ayuntamiento de Santa Ursula, Don Nicolás Mederos Ramos, y el recurso de alzada por dicho señor interpuesto contra su separación, se dió cuenta del informe rendido por la Comisión de Gobierno con fecha doce del corriente, proponiendo se informe al señor Gobernador, en el sentido de que procede desestimar el referido recurso y confirmar el acuerdo municipal por el que se destituyó de su cargo al expresado funcionario. Y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con el mentado informe aceptando sus fundamentos.

Vista una proposición del señor Consejero Don Gonzalo Ceceres encaminada a que la Corporación acuerde que al procederse a tender la línea telefónica insular en su segundo grupo y que ha de unir esta Capital con Güimar, se establezca una estación o locutorio en el punto denominado Barranco Hondo, recibiendo de los vecinos del mismo faciliten el local correspondiente, la Comisión resolvió de conformidad con lo solicitado y que pase al escrito a la Comisión de Telefonos para que lo tenga en cuenta al verificar el tendido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y seis y quince, se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certificó. - Entre líneas -veinti- vale.-

R. Armas de Miranda

V^o. B^o.



El Presidente,

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Do-



B.0.373.639*

mingo Salazar y Cologan, Don Leoncio Oramas y Diaz Llanos, Don Ulises Guimerá y Tejera y Don Aníbal Hernández Mora, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), se dió lectura al acta de la anterior, verificada el diez y siete de Octubre último, aprobándose por unanimidad.

Visto un escrito de Contaduría, fecha doce del referido Octubre, y que quedó en la Mesa en la última sesión, acompañando relación por pesetas diez y seis, comprensiva de las indemnizaciones que le corresponde percibir al personal subalterno afecto a dicho servicio, por las salidas que ha efectuado durante el anterior mes de Septiembre, se acordó por unanimidad aprobar la referida relación; pero que en lo sucesivo, el aludido personal, no devengará indemnizaciones, sino en los casos en que por razón del servicio salga de su demarcación, cuando, por igual motivo tenga que pernoctar, fuera de su domicilio, quedando en tal sentido modificado el artículo séptimo de las bases aprobadas provisionalmente por decreto de la presidencia de seis del citado Septiembre.

Dada cuenta de un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo, el recurso de alzada entablado por Don José Salazar Rodríguez, contra una multa que le ha sido impuesta por la Alcaldía del pueblecito, por infracción de las Ordenanzas municipales, se acordó por unanimidad pase a la Comisión especial de Gobierno, para que se sirva dictaminar acerca del sentido en que deba informarse.

Inmediatamente se vió un escrito de la Dirección del servicio telefónico

co, acompañando oferta de postes ~~inyectados~~ que para el tendido de la Red telefónica hace el comerciante de Las Palmas, Don Leon Wallasch, así como el informe técnico sobre dicha propuesta.

Y habiendo manifestado la presidencia que ya han sido autorizados por la Superioridad los ayuntamientos interesados, para suministrar los postes necesarios, se acordó desestimar dicha oferta, y adquirir los postes que se requirieran para el tendido de la línea correspondiente al segundo grupo, comprando los ofrecidos por las Municipalidades de Arafo, Güimar y Candelaria.

La Corporación quedó enterada con aprecio, de un oficio del General Gobernador de esta plaza, comunicando el agradecimiento del Excelentísimo Señor Capitán General del Distrito, por los donativos que hizo el Excelentísimo Cabildo, con destino a la Bateria expedicionaria de Montaña.

El mismo acuerdo recayó respecto a una carta del señor Capitán de dicha Bateria, expresando igual agradecimiento.

Seguidamente, y en vista de un moción del señor Presidente accidental, proponiendo se le faculte para la adquisición de treinta sillones, con destino al Salón de Actos, se acordó concederle la expresada autorización.

También se acordó aprobar la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes, que ascienden a setenta y siete mil, ciento cuarenta y nueve pesetas, cuarenta centimos.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos efectuados en el mes de Octubre próximo pasado por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Visto un escrito del Director del servicio telefónico, proponiendo se faculte a la presidencia, para que a medida que las necesidades del servicio lo exijan, se dé posesión al personal afecto al mismo, se acordó como en dicho escrito se propone.

Dada lectura a un escrito de Contaduría proponiendo se apruebe y acuerde el pago de una factura de doscientos diez y siete pesetas por



B.O.373.662 *

Impresión de las Listas definitivas del Censo electoral rectificado en este año de los pueblos de esta Isla, se acordó como se propone.

La Corporación quedó enterada con aprecio, de un oficio de la Jefatura del Distrito forestal de esta ciudad, trasladando resolución de la Dirección de Agricultura, Minas y Montes, por la que se autoriza a los ayuntamientos de Candelaria, Güimar y Arafo, el disfrute por adjudicación de seiscientos treinta y ocho postes de sus montes, para el tendido de la red telefónica.

Así mismo quedó enterada la Comisión, de un oficio de la Dirección general de Prisiones, relativo al suministro de viveres a los reclusos de la Prisión de esta capital.

Visto el expediente incoado sobre adquisición de un solar para construir un nuevo edificio en que se instale el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna; y leídos los informes emitidos por los facultativos de la beneficencia insular señores García Ramos (Don Luis) y Cabrera (Don Anstael), se acordó por unanimidad pase el expediente al señor Consejero-Inspector del repetido asilo, para que proponga lo que estime procedente, asesorándose, si lo juzga oportuno, de los técnicos que designe.

En este estado se acordó pase a informe de Contaduría un oficio del señor Consejero-Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Octava, sobre mal estado de las cisternas existentes en el edificio que ocupa dicho establecimiento.

Respecto a instancia de los señores Bernardo Barrera (Sociedad en Comandita) pidiendo se le exima del pago del arbitrio de importación sobre cierta partida de sal, se acordó pase a informe de la Administración de arbitrios de esta capital.

propio modo, se acordó tener por acogido a partir de esta fecha, al comerciante de esta plaza Don Andres Lombet Rodriguez, al convenio propuesto por el Excelentísimo Cabildo, para la recaudación del arbitrio sobre importación y fabricación de alcoholes, aguardientes y licores, según lo interesa en carta de quince del pasado Octubre.

Visto un oficio de la Alcaldía de Icod, acompañando instancia que dirige al Excelentísimo Cabildo Insular, en virtud de acuerdo de aquel ayuntamiento, relativo a ofrecer un solar para construcción de un hospital; y dada cuenta de un oficio de la Sociedad de Caridad de dicha villa, apoyando la referida petición, se acordó por unanimidad pasen ambos documentos a la Comisión de Beneficencia para que se sirva informar.

Dada lectura a un escrito de Contaduría, sometiendo a la aprobación de este Cuerpo, nómina por ciento ochenta pesetas, comprensiva de las indemnizaciones devengadas por el personal de Telegrafos en el reconocimiento de líneas y estaciones de la Red telefónica Insular, se acordó por unanimidad aprobarla.

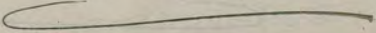
Visto un escrito de Contaduría presentando la cuenta comprensiva de los viveros y demas materiales, adquiridos con destino a los reclusos que se hallan en la Prisión provincial y dependen del Cabildo, durante el mes de Septiembre último, se acordó pase a los señores Consejeros Inspectores del servicio, para que se sirvan informar.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro escrito de la propia dependencia, presentando la cuenta del pan y la carne adquiridos para los propios reclusos durante los meses de Agosto y Septiembre pasados.

Así mismo se acordó aprobar las cuentas comprensivas de las remuneraciones del rancho de la referida corporación durante los meses de Abril a Septiembre del actual año económico.

La presidencia manifiesta en este estado, que teniendo noticia de que se proyecta erigir un busto al ilustre hijo de Tenerife Don José Tabares Barlett, propone que el Excelentísimo Cabildo contribuya con la suma de cien pesetas, a la suscripción iniciada con tal objeto.

Así se acuerda por unanimidad, debiendo satisfacerse dicha suma





B.0.373.661 *

con cargo al capítulo once, imprevistos, artículo único, imprevistos, del presupuesto vigente.

Del propio modo se acordó satisfacer, a los celadores de la línea telefónica insular Juan Castilla y Mamposo y José Arnay González, indemnización por gastos del viaje que tienen que realizar para incorporarse a sus destinos, a razón de una peseta, veinticinco centimos por kilómetro, y que la Contaduría ponga la forma y cuantía con que en lo sucesivo se abonen dichas indemnizaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

V. B.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de Diciembre de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las diez y seis y veinticinco minutos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Daniel Fernández del Castillo, Don Ulises Guimerá y Tejera, Don Leoncio Gramas y Diaz-Llanos y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

bierta la sesión bajo la presidencia del señor Fernández del Castillo (Don Daniel) como Vocal de mas edad entre los asistentes, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el tres de Noviembre último, siendo aprobada por unanimidad.

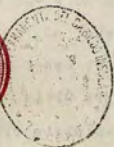
Seguidamente se acordó aprobar la distribución de fondos formada por la Contaduría para satisfacer las atenciones de la Corporación, durante el presente mes de Diciembre, que asciende a setenta y seis mil, trescientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y dos centimes.

Dada cuenta de un escrito del señor Director de la Ref telefónica insular en el expediente sobre escalafón de los telefonistas al servicio de la mencionada red se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Visto un escrito del señor Contador de fondos, fecha treinta de Noviembre próximo pasado, exponiendo las disposiciones contenidas en la Real orden de seis de Septiembre último respecto a prescripción de créditos a favor del Estado, aplicable a esta Excelentísima Corporación, se acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Hacienda.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Alcaldía de esta capital, fecha siete de Noviembre próximo pasado, comunicando acuerdo de la Corporación municipal por el que se autoriza a la mentada Alcaldía para que en el caso de que la Compañía de Depositos de carbones de Tenerife solicite del Estado la concesión de terrenos situados entre el castillo de San Cristobal y la Delegación de Hacienda, que forman parte de los adyacentes de la proyectada Avenida Maritima, para establecer en ellos depósitos de aceites crudos, acuda con la representación de la municipalidad a la información pública a que dicha petición dé lugar manifestando la conformidad de ésta, seccionando del proyecto de la Avenida el área necesaria para ello, en el sitio anteriormente indicado y con sujeción a las condiciones que en el expresado oficio se mencionan.

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia del ayuntamiento del Puerto de la Cruz, haciendo ofrecimiento del solar y proyecto correspondiente, para que el Cabildo acuerde la construc-



B.O.373.664 *

ción de un Hospital insular en aquella localidad, y la Corporación acordó pase la mentada instancia a la Comisión especial de Beneficencia para que se sirva informar.

Visto el expediente número sesenta y siete del corriente año, incoado al Practicante de los Establecimientos benéficos de esta Capital, Don Diego Jurado Valette por no haberse incorporado a su destino al vencerse la licencia de un mes que por esta Comisión le fué concedida, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Juez Instructor del mencionado expediente, la Corporación acordó aceptarle la renuncia de su empleo al citado practicante y que se proceda a abrir el correspondiente concurso para proveer la vacante.

En este estado se acordó pase de nuevo al Negociado para que emita el oportuno informe, el expediente incoado con motivo de escrito de la Dirección del servicio telefónico, proponiendo se abra concurso para la provisión de una plaza de Telefonista de tercera vacante en la estación de Icod.

Dada cuenta del expediente incoado al Celador de la red telefónica insular con destino a la estación de Icod, Don Hermengildo Luis Mascareño, por no haberse presentado a prestar sus servicios en la referida estación, a pesar de los requerimientos que a tal efecto se le han hecho, la Corporación acordó declarar cesante al referido celador y nombrar con carácter interino para desempeñar la referida plaza a Don Francisco Hernández Hernández, quien así lo solicita.

Visto a continuación un oficio fecha quince de Noviembre próximo pasado de Don José Arnay González, haciendo renuncia de su cargo de celador de la Red telefónica con destino a la estación de Garachico, la Corporación acordó aceptarle la expresada renuncia y nombrar interina-

mente para desempeñar el indicado cargo a Don Juan González Rodríguez, por solicitar una de estas plazas.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia fecha once de Noviembre último trasladando el que le dirige la Dirección general de Administración, dictando fallo absolutorio en la cuenta general de caudales de esta Excelentísima Corporación correspondiente al año de mil novecientos dieciséis, acordando la Corporación quedar enterada.

A continuación se vió un escrito de la Dirección del servicio telefónico, acompañando la renuncia que hace de su cargo de repartidor del mencionado servicio con destino a la estación de Icod, Don Alvaro Fajardo, y la Corporación acordó por unanimidad admitirle la expresada renuncia y que se abra el oportuno concurso para proveer la vacante.

Vista una instancia de Don Celestino Hernández Rivero, vecino de esta capital, casado con Doña Francisca Brito, solicitando en prohilamiento uno de los niños acogidos en la casa de Maternidad y Expósitos de los Establecimientos insulares de beneficencia, se acordó pase al señor Consejero Inspector de los mismos para que adopte la resolución que proceda.

El mismo acuerdo recayó respecto a instancia de Don Juan Martín Tejera casado con Doña Guillerma Bello Pestano, vecinos de Arico, formulando idéntica petición.

La Corporación acordó pase a informe de Contaduría un oficio de la Sociedad cooperativa civico-militar de esta población, fecha cuatro de Noviembre último, relacionado con el ingreso en dicha sociedad de los funcionarios de esta Corporación.

Vióse a continuación un oficio del señor Consejero Don Conrado Brier, solicitando dos meses de licencia por tener que trasladarse a la Península, y la Corporación acordó conceder a dicho señor la licencia que interesa designando para que se haga cargo interinamente de la Inspección del Hospital de la Santísima Trinidad, que dicho señor desempeña, a Don Saturno Fuentes y González.



B.0373:641 *

este estado se vió un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha quince de Noviembre próximo pasado, trasladando acuerdo de la Comisión provincial, relacionado con la impresión de listas electorales, acordándose por unanimidad pase dicha comunicación a informe de Contaduría.

La Corporación acordó dar cuenta a su excelencia, en la primera sesión que celebre, de un oficio de la Alcaldía de esta capital fecha siete de Noviembre último, solicitando del Excelentísimo Cabildo apoye la petición formulada por la municipalidad, sobre que no salga de esta capital la Sala de la Audiencia para celebrar juicios en los pueblos Cabeza de partido judicial de esta Isla.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito del señor Consejero-Inspector de arbitrios, fecha cuatro del corriente, que copiado literalmente dice así:

«El Consejero-Inspector de arbitrios en atención a que las Compañías de seguros, no cubren el riesgo de arreses, y hallándose la caseta instalada en el Muelle dique sur del puerto de esta capital, para el servicio de la investigación de arbitrios, expuesta a las eventualidades de un mal tiempo, como ya acaeció, esta Inspección tiene el honor de proponer a esa Comisión, se sirva acordar, si lo tiene a bien, se provea a la referida caseta de unas ruedas cuyo presupuesto aproximado es de unas cuatrocientas pesetas, al objeto de evitar el riesgo señalado.»

Y la Corporación acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone, y que el mencionado gasto se satisfaga con cargo al capítulo once, imprevistos, artículo único, imprevistos del presupuesto vigente.

tra el señor Salazar y Cóloman (Don Domingo) ocupando la presidencia. En el expediente incoado con motivo de carta del señor Don J. A. Brage sobre reclamación de ciertos derechos que dice ha pagado por error sobre una partida de aguardiente que adquirió a Don Francisco Cambreleng, se dió cuenta de un escrito del señor Administrador de arbitrios de esta capital que copiado a la letra dice así:

"Visto el contenido de la carta que con fecha veintisiete de Octubre anterior dirigió a vucencia el comerciante Don J. A. Brage, esta Administración tiene el honor de informar, que los cinco mil, ochocientos cuarenta y nueve litros de aguardientes declarados por el señor Cambreleng como contenido de las sesenta y una barricas de referencia, entradas el veinticinco de Abril último, fueron comprobados por la Investigación, según manifiesta el Jefe de la misma, y que, el veintiocho de Julio presentó dicho importador una carta traspaso de las citadas barricas, donde figuran los mismos cinco mil, ochocientos cuarenta y nueve litros, constando en ella el recibí conforme del reclamante; por todo lo que, estima el que suscribe, resulta improcedente y sin fundamento alguno la devolución que solicita."

Y la Corporación acordó, no acceder a lo interesado por el señor Brage, de conformidad con los fundamentos que en el preinserto informe se consignan.

Vióse seguidamente el expediente incoado con motivo de reclamación formulada por los señores Elder Dempster Tenerife Limited, pidiendo les sean devueltos los derechos sobre cuatrocientas balas de harina embarcadas con destino a Las Palmas con fecha veintinueve de Marzo último y cuya exportación no pudo ser debidamente intervenida por la Investigación de arbitrios del Cabildo debido a haberse extraviado la papeleta de salida al carrero conductor de dicha mercancía, y teniendo en cuenta que dichos señores han justificado mediante certificaciones de la Administración de Puertos Francos de esta capital y Las Palmas, el embarque y arribo respectivamente de las referidas cuatrocientas balas de harina, la Corporación acordó



B.O.373.672*

ordenar a la Investigación que intervenga la cédula correspondiente a la exportación de que se trata, como caso excepcional y sin que este acuerdo pueda servir de precedente para lo sucesivo.

En este estado di cuenta por íntegra lectura de un escrito de la sociedad «Añaza» de esta capital, fecha diez y siete de Noviembre último, interesando de la Corporación se sirva acordar ver con agrado la patriótica y altruista labor del señor Don Antonio de Lugo y Massieu, con motivo de su campaña en favor del arbol y este Cuerpo así lo acuerda, comunicandoselo a dicho señor y felicitándole al propio tiempo.

Visto un escrito de Contaduría, fecha quince de Noviembre próximo pasado, proponiendo la aprobación y pago de tres facturas, por doscientas cincuenta y nueve pesetas, doscientas cuarenta y cinco pesetas y doscientas treinta y una pesetas, comprensivas del importe de la impresión de listas definitivas del censo electoral rectificado del corriente año, la Corporación así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión quedó enterada de las calificaciones obtenidas por el alumno pensionado por el Excelentísimo Cabildo, Don Antonio García Lorenzo, durante el mes de Octubre último.

Sale el señor Mandilloy Tejera (Don Juan Vicente).

El mismo acuerdo recayó respecto a un telegrama del señor Diputado a Cortes Don Felix Benitez de Lugo, significando que el Consejo de Obras públicas, propone informe de nuevo en el expediente de Avenida marítima, la Junta de Obras del puerto y la Jefatura de Obras públicas de esta capital.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas:

De las cantidades recaudadas por la Administración de arbitrios de esta capital, por el arbitrio sobre importación y exportación de

mercancías desde el primero al quince de Agosto último, veintisiete mil, ciento ocho pesetas, treinta y cuatro centimos.

De las cantidades recaudadas por la Administración de arbitrios de esta capital por el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías desde el diez y seis al treinta y uno de Agosto citado cincuenta y un mil, veinticuatro pesetas, treinta y ocho centimos.

De las cantidades recaudadas por la citada Administración y por el concepto de alcoholes durante el mes de Agosto citado, siete mil, doscientas sesenta y cinco pesetas, setenta y nueve centimos.

Del pan y la carne adquiridos durante los meses de Agosto y Septiembre últimos para el suministro de los reclusos cuyo sostenimiento corresponde al Excelentísimo Cabildo, favorablemente informada por Contaduría y por los señores Consejeros Inspectores del servicio, que asciende a cuatrocientas veintidos pesetas, veinticuatro centimos y quinientas siete pesetas, ochenta y seis centimos respectivamente.

Del pan y la carne adquiridos durante el mes de Octubre para los propios reclusos, igualmente informada, por cuatrocientas tres pesetas, cincuenta y ocho centimos.

De los víveres y demás materiales adquiridos con destino a los mismos reclusos durante el mes de Septiembre último por el empleado encargado del servicio e igualmente informada, por seiscientos cinco pesetas, setenta centimos.

De los materiales adquiridos con destino a la propia Prisión durante los meses de Abril, Septiembre y Octubre último por el referido empleado e igualmente informadas, por ciento veinticinco pesetas, sesenta y cinco centimos.

De los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz, durante el mes de Octubre último, por sesenta y seis pesetas, treinta centimos.

Visto un escrito de Contaduría fecha veinticuatro de Noviembre próximo pasado, elevando a este Cuerpo el pliego de reparos que le ofrece las cuentas del ayuntamiento de Arafo, correspondientes al año de



B.O.403.678*

mil novecientos trece, la Corporación acordó remitir dichas cuentas, al Gobierno civil de la provincia, con copia del citado pliego de reparos en concepto de informe de este Cuerpo.

Dada cuenta de otro escrito de la propia Contaduría e igual fecha que el anterior, acompañando el pliego de reparos que le ofrecen las cuentas del ayuntamiento del Realejo-alto, correspondientes al año de mil novecientos diez y siete, se adoptó igual acuerdo que el recaído anteriormente.

En este estado dí cuenta por íntegra lectura de un escrito de Contaduría fecha treinta de Noviembre próximo pasado que literalmente dice así:

"Esta Contaduría tiene el honor de elevar a ese Cuerpo las adjuntas relaciones de las indemnizaciones que le corresponde percibir al personal subalterno afecto al servicio de la red telefónica insular por las salidas que ha efectuado del lugar de su residencia durante los meses de Octubre último y Noviembre actual, por si se digna prestarle su superior aprobación."

"Al propio tiempo se permite rogar a esa Comisión tenga a bien aclarar cuando devengan los captaez mecánicos sus dietas, pues no teniendo estos demarcación fija no les es aplicable el acuerdo adoptado para los celadores."

"Igualmente se somete a la consideración de ese Cuerpo se digno determinar si los gastos de salida del director de dicho servicio se devengan en concepto de dietas o se sufraga el importe de los ocasionados."

Y la Corporación acordó aprobar las indemnizaciones de que se trata cuyo importe asciende a diez y seis pesetas en el mes de

7-
Octubre y ciento sesenta en el mes de Noviembre; y respecto al capataz devengará dietas del cincuenta por ciento del importe de su haber, cuando por exigencias del servicio tenga que pernoctar fuera de esta capital o deba salir a prestar servicios a mas de veinte kilometros de esta población, y en cuanto a los gastos de salida del director del servicio se sufragarán por justificación de los ocasionados.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito de los señores Consejeros Don Juan Vicente Mandillo y Don Jacinto Casariego encargados de la inspección del servicio del suministro de viveres a los reclusos dependientes del Cabildo, fecha treinta de Noviembre próximo pasado, que copiado a la letra dice así:

«Los Consejeros que suscriben en concepto de inspectores del suministro de viveres a la Prisión provincial de esta capital, en vista de las constantes quejas que reciben de los reclusos relativas a la escasez del rancho en los días Martes y Viernes de cada semana, despues de cambiar impresiones con los jefes de dicho establecimiento y para dar una solución a este asunto, someten a la consideración de ese Cuerpo, se digne acordar que en los expresados dias se aumenten cien gramos de patatas por preso en el suministro, loque representa un gasto insignificante y evita el conflicto planteado.»

Y la Corporación acordó como en el preinserto escrito se propone.

Seguidamente se acordó devolver a los comerciantes que a continuación se expresan los derechos correspondientes a las exportaciones de cereales y harinas verificados en los plazos que así mismo se mencionan:

A Don J. A. Bage, por las exportaciones realizadas desde primero de Abril al treinta y uno de Octubre último, noventa y cuatro mil, seiscientos diez y ocho kilos.

Señores Caulfield & Son, desde primero de Enero a treinta y uno del mismo, tres mil kilos.

A los mismos señores desde primero de Julio al treinta y uno del



B.0.373.671 *

mismo, tres mil, doscientos cuarenta y cinco kilos.

A Don Rafael Pérez, desde primero de Abril al treinta del mismo, cuatro mil, cuatrocientos noventa kilos.

A los señores José Mora hermanos, de primero de Agosto al treinta y uno de Octubre, cinco mil, quinientos kilos.

A Don J. A. Brage, desde el primero de Septiembre de mil novecientos veinte al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno, cincuenta y seis mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro kilos.

A Don Manuel F. Feria, de primero de Abril al treinta y uno de Octubre último, setenta y un mil, ochocientos once kilos.

Al propio señor de primero de Enero al treinta y uno de Marzo último, treinta y cuatro mil, doscientos treinta y siete kilos.

La Corporación acordó hacer constar en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento del señor Don Francisco Bethencourt Montecoco, padre del señor Consejero Don Manuel Bethencourt del Río, y significar a este señor el pesame por tal motivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

V.º B.º

El Presidente

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a quince de Diciembre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Casa del Excelentí-

simo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Ulises Guimerá y Tejera, Don Aníbal Hernández Mora, y Don Jacinto Casariego y Ghirlenda, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Domingo Salazar y Cologan, Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día primero del actual que fué aprobada por unanimidad.

Visto el expediente incoado para proveer dos plazas de repartidores al servicio de la red telefónica insular, con destino a las estaciones de Garschico y Los Silos, en el cual solamente se ha presentado el solicitante Francisco Méndez Rodríguez pidiendo le sea adjudicado el cargo de repartidor de la estación de Garschico se acordó acceder a tal petición y proveer mediante nuevo concurso la correspondiente a la estación de los Silos.

Seguidamente se acordó nombrar a Don Francisco Trujillo Tito, practicante interino de los establecimientos insulares de beneficencia, por contar con título facultativo que le habilite para desempeñar tal cargo.

Vistos los oficios dirigidos a la presidencia por los señores Consejeros Don Leoncio Oramas y Díaz-Llanos y Don Vicente Díaz-Llanos y Fernández, Representantes de la Excelentísima Corporación en la Junta de Obras del Puerto de esta capital, la Comisión acordó quedar enterada y dar cuenta al Pleno de dichas comunicaciones en la primera sesión que celebre.

A continuación se dió cuenta del expediente incoado con motivo de escrito de la Dirección del servicio telefónico proponiendo se abra concurso para la provisión de una plaza de telefonista de tercera vacante en la estación telefónica de Icod, y la Comisión acordó, aceptando lo propuesto por el Negociado correspondiente, nombrar para el desempeño del citado cargo a la señorita María Caridad Núñez Rodríguez, por ser a la que le corresponde.

En este estado se dió cuenta de un oficio del Gobierno civil de la pro-



B.0.403.677 *

vincia fecha veintinueve de Noviembre próximo pasado remitiendo a informe del Cabildo el expediente incoado por el ayuntamiento de la Laguna para la construcción de un cementerio en el pago de "Punta del Hidalgo", acordando la Corporación por unanimidad pase dicho expediente a informe de la Comisión de Beneficencia.

Acto seguido se acordó devolver a los comerciantes que a continuación se expresan los derechos correspondientes a las exportaciones de harinas y cereales que así mismo se mencionan:

A Don Dámaso García López, por las exportaciones verificadas desde el primero de Noviembre de mil novecientos veinte al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno, cien mil, novecientos seis kilos.

Al mismo señor por las verificadas desde el primero de Abril al treinta de Septiembre último, ciento setenta y cinco mil, setecientos ochenta y seis kilos.

Entre el señor Consejero Fernández del Castillo (Don Daniel).

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico fecha trece del corriente que literalmente transcrito dice así:

"Esta Dirección de Telefonos tiene el honor de poner en conocimiento de ese Cuerpo que segun consta en el adjunto oficio, el ayuntamiento de Arafo, por las causas que en él se expresan, dice hallarse imposibilitado de facilitar los postes para el tendido de la red insular a un precio inferior a diez pesetas y como quiera que fueron contratados a cinco, tipo que luego se elevó a siete someto el asunto a esa Comisión por si se digna acordar lo que en su elevado criterio estime procedente, respecto a su

aceptación."

Y la Corporación acordó por unanimidad que se dirija nuevo oficio a la Alcaldía del citado pueblo haciéndole presente, que dado el precio a que han facilitado los postes los distintos ayuntamientos de la Isla, y atendiendo a que el servicio que se trata de establecer redundaría principalmente en beneficio de los habitantes del expresado término, vea el modo de que el Cabildo no tenga que abonar los postes, a un precio superior de siete pesetas cada uno.

La Corporación acordó seguidamente quedar enterada de un oficio de la Dirección General de Prisiones fecha veintinueve de Noviembre próximo pasado significando la conveniencia de que por el Cabildo se ponga el mayor cuidado en el suministro de viveres a los reclusos, que dependientes del mismo se encuentran en la Prisión provincial de esta ciudad.

Dada cuenta de un oficio del señor Ingeniero-Jefe de Obras públicas fecha siete del corriente remitiendo a informe del Cabildo el proyecto y expediente incoado en el Gobierno civil de la provincia a instancia del Gerente de la Sociedad "Depositos de carbones de Tenerife" en solicitud de autorización para establecer en el Puerto de esta capital depósitos de aceite mineral con destino al aprovisionamiento de buques, la Comisión acordó por unanimidad pase el expediente a la Comisión de Fomento para que se sirva informar.

El mismo acuerdo recayó respecto al expediente incoado en el referido centro a instancia de Don Casiano Alfonso Hernández y Don Luciano Alfonso Mejías, en solicitud de autorización para construir explanada y muelle en el Puerto de las Galletas, término municipal de Arona y que a informe del Cabildo remite el señor Ingeniero-Jefe de Obras públicas con atento oficio fecha siete del corriente.

Dióse seguidamente cuenta de una proposición del señor Consejero Don Leoncio Oramas y Diaz-Llanos, fecha diez del actual, encaminada a que el Cabildo acuerde la instalación de un Locutorio público de la red telefónica insular en el pago de "La Zarza", término municipal de



B.O.403.676*

Basnia, y la Corporación acordó pase dicho escrito a informe de la Comisión especial de Telefonos.

La Corporación acordó quedar enterada de las calificaciones obtenidas por el alumno pensionado por el Excelentísimo Cabildo, Don Alfredo Garcia Lorenzo, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Visto un escrito de Contaduría fecha seis de Noviembre último elevando a este Cuerpo favorablemente informada la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz, durante el antes citado mes, y cuyo importe asciende a sesenta y tres pesetas, sesenta centimos, se acordó por unanimidad aprobar la citada cuenta.

El mismo acuerdo recayó respecto a la cuenta por trescientas treinta y cinco pesetas, ochenta y cinco centimos, comprensiva de los viveres y demas materiales adquiridos para el suministro a los reclusos dependientes del Cabildo, durante el mes de Octubre último por el empleado encargado del servicio, favorablemente informada por Contaduría y por los señores Consejeros designados para inspeccionar este servicio.

La Corporación quedó enterada del estado de ingresos y pagos rendido por Contaduría, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

A continuación se dió cuenta del expediente incoado a virtud de escrito de Don Lucio Morales, armador del pailebot "Eugenia" solicitando no se le cobren los arbitrios correspondientes a quinientas fanegas de cal, que con fecha diecisiete de Noviembre último, descargó en el muelle de esta capital el citado buque y que fueron inutilizadas por un temporal, y del informe que a la mencionada solicitud rinde la Administración de arbitrios de esta capital,

y que literalmente copiado dice así:

"Debo informar a vuecencia que según manifiesta el jefe de la investigación, esta comprobó que quinientas fanegas de sal de las setecientas desembarcadas por el buque "Eugenia", entreado en puerto el diez y siete del pasado, se mojaron a causa del último temporal, pero, que en ese estado fueron levantadas del muelle días después."

"Y como en esta dependencia solo se han declarado ocho mil, kilogramos, correspondientes a las doscientas fanegas restantes, entiendo y así tengo el honor de proponerle a vuecencia, se sirva decretar pase el asunto a la superior resolución de la Comisión Permanente, si bien haciendo constar que la exención que se solicita no la estimo procedente por haber sido introducida la mercancía en esta población."

Y la Corporación acordó por unanimidad y estimando las razones aducidas en el preinserto informe, no acceder a lo que se interesa.

Víase seguidamente el expediente incoado a virtud de escrito de la sociedad "Bernardo Barrera, Sociedad en Comandita" pidiendo sea exceptuada del arbitrio capitular sobre importación y exportación de mercancías, siete mil kilos de sal que el barco "Júpiter" a su regreso de la pesca trajo para esta isla, y cuyo artículo es el sobrante de la que con destino a la salazón de pescado llevó dicho buque en el mes de Julio, al ser despachado con tal objeto; dándose cuenta así mismo del informe que ^{sobre} tal petición ha rendido el señor Administrador de arbitrios, y que es como sigue:

"Vista la instancia donde solicita Don Bernardo Barrera y Llombet, como gerente de la sociedad Bernardo Barrera Sociedad en Comandita, la exención del arbitrio de importación para siete mil, kilogramos, de sal desembarcadas por el buque "Júpiter" el día siete de Octubre último, o el conceptuar dicha sal como componente de abono, por las razones que en su escrito inserta; esta Administración, después de consultar las Bases y Tarifas y el Reglamento,



B.O.403.675*

estima y tiene el honor de proponer a esa Comisión se sirva acordar no es posible acceder a lo solicitado, por estar fuera del contenido de aquellas disposiciones que rigen la administración, investigación y cobranza del indicado arbitrio."

Y la Corporación acordó por unanimidad, tras una breve discusión, no acceder a lo solicitado de conformidad con el informe transcrito.

En este estado dióse cuenta de otra reclamación formulada por el comerciante de esta plaza Don Américo López Mendez, solicitando se le exima de los arbitrios correspondientes a trescientos treinta sacos de garbanzos que con destino a Las Palmas y Santa Cruz de la Palma, fueron embarcados procedentes del vapor "Mars" sin ser declarados en transbordo y a cuyo escrito ha emitido la Administración de arbitrios, el siguiente informe:

"Visto el contenido de la carta que formula el Agente de Aduanas Don Américo López Mendez, esta Administración tiene el honor de informar a ese C^{or}po, que, los transbordos de referencia fueron presentados, para su autorización, días después de haber sido hecho efectivo el recibo correspondiente al buque conductor de la mercancía, sin que hasta ese momento, por el reclamante, consignatario o persona alguna, se hubiese ni advertido siquiera posibilidad de verificarlos; por lo que en cumplimiento de lo consignado en el capítulo quinto del Reglamento para la administración, investigación y cobranza de estos arbitrios, y muy especialmente en sus artículos treinta y cuatro, treinta y ocho y cuarenta y dos, se negó a ello el que suscribe."

Y la Comisión acordó por unanimidad desestimar la reclama-

ción de que se trata toda vez que no fueron llenados los requisitos que para los transbordos determina el citado Reglamento.

Fueron aprobadas a continuación las siguientes cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta capital, informadas favorablemente por el señor Consejero-Inspector:

De las cantidades recaudadas por el arbitrio de importación y exportación de mercancías desde el primero al quince de Septiembre último, que importa treinta y un mil, seiscientos veintidos pesetas, sesenta y ocho centimos.

De las recaudadas por el mismo arbitrio desde el diez y seis a treinta y uno del propio mes que asciende a veinticuatro mil, doscientas treinta y ocho pesetas, treinta y nueve centimos; y,

De las recaudadas por la misma dependencia por el arbitrio de alcoholes durante el mes de Septiembre último que asciende a tres mil, cuatrocientas treinta pesetas, veinticinco centimos.

Visto el expediente instruido para la formación del escalafón de telefonistas al servicio de la red insular interurbana y las reclamaciones formuladas contra el mismo por las señoritas María Molina Martín, Africa Celestina Suarez y Maria Gutiérrez Quintero y teniendo en cuenta el dictamen emitido en este asunto por el señor Director del servicio, se acordó después de deliberar ampliamente sobre el particular lo que sigue:

Primero.- Que en el escalafón del Cuerpo de telefonistas se coloque a éstas dentro de cada categoría por el orden de puntuación obtenida en las oposiciones de que procedan, siempre que su antigüedad en el mismo, cualquiera que sea la clase en que hayan prestado sus servicios, sea igual, pero posponiendo el primer factor al segundo en caso contrario.

* Segundo.- Que la antigüedad para las telefonistas nombradas con anterioridad a esta fecha y que ya tienen designadas la plaza que han de ocupar se les cuente su antigüedad a partir de la fecha de su nombramiento siempre que lleguen a posesionarse de los actuales destinos en atención a que el no haberse posesionado



B.O.403.679*

aun, obedece a causas ajenas a su voluntad. X

Tercero.- Que el número que ocupen en el escalafón las huertanas de empleos de este Excelentísimo Cuerpo que no se sometan a la práctica de los ejercicios de oposición, para determinar el número de puntos que merecen, será siempre el que por su antigüedad le corresponde.

Cuarto.- Que se notifique el contenido del apartado primero de este acuerdo a las señoritas Molina y Suarez como resolución a sus recursos y el particular tercero a la señorita Gutiérrez con igual finalidad.

Quinto.- Que como de conformidad con los acuerdos que preceden no se produce alteración alguna en el escalafón que se viene estudiando, se apruebe éste tal y como está redactado; y,

Sexto.- Que por la Dirección de telefonos se redacte un reglamento que refunda la serie de acuerdos adoptados sobre este personal y determine sus derechos y obligaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y siete y veinte minutos de que yo el Secretario certifico.- Entre líneas -sobre- vale.

v.º B.º

El Presidente,

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintidos de Di-

72-

ciembre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las quince y treinta minutos, los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Don Uisès Guimerá Tejera y Don Aníbal Hernández Mora, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo) Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el quince del corriente, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta del expediente incoado a virtud de oficio del señor Gobernador civil de la provincia remitiendo a informe del Cabildo el incoado a instancia de Don Juan Täge como Gerente de la sociedad Depósito de carbones de Tenerife, solicitando autorización para establecer depósitos de aceite mineral en el Puerto de esta ciudad, y del informe, que sobre el mencionado expediente, emite la Comisión de Fomento de la Corporación, con fecha veintiuno del actual, y que literalmente transcrito dice así:

«Visto por la infrascrita Comisión de Fomento, el proyecto y expediente incoado a instancia de Don Juan Täge, en concepto de Gerente representante de la sociedad «Depositos de Carbones de Tenerife», en solicitud de autorización para establecer en la zona marítimo-terrestre al sur del puerto de esta capital, depósitos de aceite mineral con destino al aprovisionamiento de buques, cuyos antecedentes se ha servido remitir el señor Gobernador civil a informe del Excelentísimo Cabildo Insular, con atento oficio fecha dieciséis del corriente.»

«Esta Comisión es de parecer pudiera vuacencia informar a aquella Autoridad en el sentido de que las obras que se proyectan son de utilidad para la provincia, por cuanto con ellas se ha de contribuir a aumentar el tráfico marítimo, pues el suministro de aceites crudos para los buques se hace indispensable para aquellos puertos que quieran seguir en su desenvolvimiento las nuevas orientaciones de la navegación, y careciendo como carece el de



B.0.403,674 *

esta capital del citado combustible, dotándole de él, se atendería una de las principales fuentes de riqueza para el Archipiélago.»

«Ahora bien, toda vez que la concesión que se solicita se halla enclavada en terrenos adyacentes a la proyectada Avenida marítima, expediente que se encuentra en vize de terminación y cuyas obras han de realizarse por este Cuerpo pasando dichos terrenos a ser propiedad del mismo, esta Comisión teniendo en cuenta el acuerdo capitular de veinticinco de ^{Setiembre} Noviembre último estima procedente, se haga constar en el informe la conformidad del Excelentísimo Cabildo con que los proyectados depósitos se instalen en el lugar que se solicita siempre que en las condiciones de la concesión figuren las siguientes:»

«Primera.- Transcurridos los plazos fijados para el comienzo y terminación de las obras, quedará aquella caducada de pleno derecho sin necesidad de declaración previa.»

«Segunda.- Que los derechos emanados de la concesión no podrán cederse, enajenarse, ni traspasarse sin la autorización del Cabildo.»

«Tercera.- Que en cuanto a las condiciones de ornato y de estética se atempere la Compañía a los requisitos que señale el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital; y,

«Cuarta.- Que por lo que respecta a la seguridad del vecindario se atenderá a las disposiciones de la legislación vigente.»

Y la Corporación acordó por unanimidad y aceptando los fundamentos del precedente dictámen informar al señor Gobernador civil en los términos que en él se proponen.


continuación dióse así mismo cuenta del expediente incoado a virtud de oficio del señor Gobernador civil de la provincia, remitiendo a informe del Cabildo, el incoado a instancia de Don Casiano Alfonso Hernández y Don Luciano Alfonso Megias, solicitando autorización para construir explanada y muelle en el Puerto de las Galletas de esta Isla, y del informe emitido por la Comisión de Fomento, con fecha veintuno del corriente, en el mismo, que es del tenor siguiente:

«Visto por la infrascrita Comisión de Fomento el proyecto y expediente incoado a instancia de Don Casiano Alfonso Hernández y Don Luciano Alfonso Megias, en solicitud de autorización para construir explanadas y muelle para embarcaciones menores en el Puerto de las Galletas, término municipal de Arona, que a informe del Excelentísimo Cabildo se ha servido remitir el señor Gobernador civil de esta provincia con atento oficio de fecha siete del corriente.»

«Esta Comisión es de parecer que la obra de que se trata es de indudable utilidad para la provincia, pues a parte de los beneficios que todo desembarcadero reporta a las localidades que careciendo de él se les proporciona, el que nos ocupa facilitaría en gran manera el desenvolvimiento de la riqueza agrícola del Sur de la isla, principal fuente de prosperidad para el Archipiélago.»

Y la Comisión acordó por unanimidad y aceptando los fundamentos del preinserto dictamen informar al señor Gobernador civil en los términos que se proponen.

Dada cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia fecha doce del actual remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo, el recurso entablado por los herederos de Don Leoncio Carrillo González, Depositario que fué de los fondos municipales del Puerto de la Cruz, recurriendo del acuerdo del ayuntamiento, en que se les deniega la reclamación formulada ante el mismo, para que se les abonen los haberes dejados de percibir por su causante, durante el tiempo en que estuvo suspenso del cargo, en el que fué mandado





B.0.403.673*

reponer por la superioridad, la Comisión acordó pase el referido escrito a la Comisión especial de Gobierno para se sirva informar.

En este estado la Comisión acordó, aceptando lo propuesto por la Contaduría en su escrito del veintiuno del actual, solicitar del señor Gobernador civil de la provincia se exceptue del correspondiente concurso la adquisición por el Excelentísimo Cabildo de un solar con destino a la construcción de un observatorio meteorológico en esta capital.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del señor Consejero Don Manuel Bethencourt del Rio, fecha diez y siete del corriente en la que agradece el pésame que este Cuerpo le dirigió con motivo del fallecimiento de su señor padre.

Visto un oficio del señor Consejero Don Gonzalo Caceres Sanchez, fecha veintiuno del actual, solicitando se le concedan por hallarse delicado de salud y no poder atender debidamente a las funciones del cargo, seis meses de licencia, la Corporación acordó por unanimidad concederle la expresada licencia.

Dada cuenta de cuatro instancias de los ayuntamientos de Guia de Izora, Santiago del Teide, Guancha y Tanque adhiriendose a la petición formulada por el de la ciudad de Icod, todos de ésta Isla, relativa a que por el Excelentísimo Cabildo se proceda a la construcción de un Hospital insular, en la última citada localidad, la Comisión acordó pasen dichos documentos al expediente de referencia.

Seguidamente se acordó por unanimidad, pase a la Comisión especial de Telefonos, para que lo tenga en cuenta cuando se proyecte la

prolongación de la línea telefónica, la instancia que con fecha once del corriente dirige al Excelentísimo Cabildo el Ayuntamiento de Santiago del Teide ofreciendo postes y local adecuado para el tendido e instalación de una estación para el referido servicio en el indicado pueblo.

La Comisión acordó devolver a los comerciantes que a continuación se expresan los derechos correspondientes a las exportaciones de cereales, harinas y aceites lubricantes en los plazos que así mismo se mencionan:

Señores Elder Dempster (Teneriffe) Limited, desde el primero de Abril al treinta de Junio próximo pasado, veintitres mil, ciento trece kilos.

Don Pedro Duque, del diez y seis al treinta y uno de Julio último, doscientos setenta y un mil, ochenta y un kilos.

Don Rubens M-richal, del primero de Abril al treinta de Septiembre último, treinta y nueve mil, quinientos ocho kilos.

Señores Elder Dempster Teneriffe Limited, del primero de Diciembre de mil novecientos veinte al treinta y uno de Marzo último, treinta y siete mil, cuatrocientos noventa y tres kilos.

Don Miguel Castro, del primero de Agosto al treinta de Septiembre último, tres mil, setecientos noventa y cinco kilos.

Don Francisco Rodríguez Barrios, del primero de Julio al quince de Noviembre último, cinco mil, setecientos ochenta kilos.

Don Andres Llombet, del primero de Febrero al treinta y uno de Marzo último, veintiseis mil, ciento veinte kilos.

Don Andres Llombet, desde el primero de Abril al treinta de Septiembre último, noventa mil, cuatrocientos sesenta y un kilos.

Señores Vacuum Oil Company, del primero de Febrero al treinta y uno de Marzo último, once mil, cuatrocientos setenta kilos aceites.

A los mismos señores de primero de Mayo a treinta de Septiembre último, cuarenta y cuatro mil, quinientos ochenta y cinco kilos.

En este estado se acordó autorizar a la Presidencia para adquirir dos mil, quinientos aisladores con destino a la red telefónica insular



B.O.403.672*

y en la siguiente forma:

Ochocientos cincuenta y uno a ochenta y tres pesetas el ciento.

Setecientos tres a cuarenta y cinco pesetas, sesenta centimos, el ciento.

Cuatrocientos ochenta y siete a veintinueve pesetas, setenta centimos, el ciento, mas los gastos que ocasiona su transporte hasta esta plaza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

V^o. B^o.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las diez y seis y treinta minutos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Daniel Fernández del Castillo, Don Leoncio Gramas y Diaz-Llanos, Don Anibal Hernández Mora y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

bierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veintidos del corriente, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Corporación acordó quedar enterada de una carta del Excelentísimo Señor Ministro de Gracia y Justicia fecha diez y siete del actual, dando las gracias por el donativo de doce mil, quinientas pesetas, con que ha contribuido el Excelentísimo Cabildo a la suscripción patriótica para adquirir un artefacto de guerra con destino a nuestro Ejército de Africa.

El mismo acuerdo recayó respecto a un oficio del Excelentísimo Señor Capital General del distrito, fecha veintisiete del corriente, dando las gracias por el donativo de quinientas pesetas con que este Excelentísimo Cuerpo obsequió a la batería expedicionaria de costa que embarcó recientemente con destino a Larache.

Dada cuenta de un oficio del Gobierno civil de la provincia fecha veintiseis del actual remitiendo a informe de la Corporación el recurso de alzada interpuesto por Don Manuel Solano Oramas, Gerente de la Sociedad Anónima "La Oportunidad", contra cobro de determinados arbitrios por el ayuntamiento de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad pase a informe de Contaduría.

Igual acuerdo recayó respecto al recurso de alzada interpuesto por Don Andrés Llombet, contra cobro de determinados arbitrios por el antes citado ayuntamiento y que a informe del Excelentísimo Cabildo se sirve remitir el señor Gobernador civil, con atento oficio fecha veintiseis del corriente.

También se adoptó idéntica resolución respecto al recurso de alzada interpuesto por Don Jacobo Ahlers, contra cobro de arbitrios por el citado ayuntamiento, y que a informe de este Cuerpo se sirve remitirlo el señor Gobernador civil de la provincia, con atento oficio fecha veintiseis del actual.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos formada por Contaduría para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Enero, y cuyo importe asciende a noventa y un mil,



B.0.373.714 *

trescientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y dos centimos.

Visto el expediente incoado a virtud de instancia del Médico-Director de los Asilos benéficos de esta capital, Don Luis García Ramos, solicitando se le concedan tres meses de licencia por tener que ausentarse para el extranjero, para asuntos relacionados con su profesión, la que se halla favorablemente informada por el señor Consejero-Inspector de aquellos Asilos, la Comisión acordó concederle la referida licencia, recabando de dicho funcionario manifieste la fecha en que comenzará a utilizarla.

La Corporación acordó quedar enterada de dos oficios del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha veintisiete del actual, significando haberse servido aprobar las transferencias de crédito formadas por la Corporación por valor de veinte mil y dos mil pesetas respectivamente.

Dada cuenta de un escrito del comerciante de esta plaza Don Dámaso García López, fecha veinte del corriente, solicitando acogerse al concierto establecido por el Excelentísimo Cabildo para la recaudación del arbitrio sobre la importación de alcoholes y aguardientes, la Comisión acordó tenerle por acogido a partir del primero de Enero próximo.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia del comerciante de esta plaza Don Emilio Mandillo y Villaralbo, fecha veintidos del actual, proponiendo la adquisición por este Cuerpo de extintores de incendios marca "Kustos", y la Corporación acordó pase dicho escrito a informe de los señores Consejeros Inspectores de los Hospitales insulares.

La Corporación acordó a continuación aprobar las cuentas de medicamentos suministrados a los reclusos que se encuentran en la Pri-

sión provincial de esta capital, cuyo sostenimiento corresponde al Excelentísimo Cabildo, durante los meses de Mayo, Junio y Julio y Agosto, cuyo importe asciende a ciento veintiseis pesetas, favorablemente informada por la Contaduría y por la Comisión inspectora del servicio.

El mismo acuerdo recayó respecto a las cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta capital de las cantidades recaudadas por la misma durante el mes de Octubre próximo pasado por el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías, cuyo importe asciende a cuarenta y nueve mil, quinientas setenta y nueve pesetas y por el arbitrio sobre alcoholes durante el citado mes que asciende a quince mil, ciento cinco pesetas, treinta y cuatro centimos, favorablemente informadas por el señor Consejero-Inspector de arbitrios.

Seguidamente se acordó informar al señor Gobernador civil de la provincia, que proceda prestarle su superior aprobación, al presupuesto carcelario formado por el partido judicial de la Orotava, para el próximo año económico de mil novecientos veintidos-veintitres, debiendo incluirse en el mismo el treinta por ciento en concepto de gratificación, sobre los sueldos del personal de prisiones, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Dada cuenta del informe emitido por la Contaduría al Presupuesto carcelario formado por el partido judicial de esta capital, para el año económico de mil novecientos veintidos-veintitres, la Comisión acordó hacerlo suyo, y remitirlo al señor Gobernador civil de la provincia junto con el citado presupuesto, como dictamen de este Cuerpo.

En este estado la presidencia propone que la Comisión contribuya con alguna suma a los gastos que ocasione el viaje que ha de realizar a Hamburgo el Diputado a Cortes por esta Isla, Don Andres de Arroyo y González de Chavez, por encargo de las Corporaciones de Tenerife, para gestionar el establecimiento en esta capital de Depósitos de aceites crudos.

Y la Comisión acordó por unanimidad contribuir a dicho fin



B.O. 373.713*

con la cantidad de dos mil pesetas, mas los gastos del giro que el envio ocasione, cuya suma se satisfará con cargo al capitulo undécimo, imprevistos, artículo único, imprevistos, del presupuesto en vigor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo la hora de las diez y siete y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.- Entre líneas =y seis=, =cuarenta y nueve centimos= valen.

[Handwritten signature]

vº. Bº.

El Presidente,

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten mark]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Enero de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Ulises Guimerá y Tejera, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Don Anibal Hernández Mora, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y nueve de Diciembre próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Da_

da cuenta de una instancia de los señores viuda e hijos de Aureliano Yanes, comerciante de esta plaza, solicitando acogerse al concierto establecido por el Excelentísimo Cabildo para la recaudación del arbitrio sobre la importación de alcoholes y aguardientes a partir del día primero del presente mes, la Comisión acordó por unanimidad tenerles por acogidos a contar de la mentada fecha.

La Comisión quedó enterada con aprecio de un oficio, fecha treinta de Diciembre último, del Excelentísimo Señor Capitán general del Distrito, Presidente de la Junta patriótica de Canarias, para la acción del Ejército en Africa, significando su agradecimiento y expresando las gracias, por el donativo de doce mil quinientas pesetas, con que la Excelentísima Corporación contribuyó a la suscripción abierta por la citada Junta.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del señor Consejero Don Agustín Estrada Madan, fecha veintiocho de Diciembre próximo pasado, signifi-
ficado que a causa de haber sido nombrado Juez Municipal del Puerto de la Cruz, presenta su renuncia del cargo de Consejero, y la Comisión acordó por unanimidad pase el referido oficio a informe de la Comisión de Gobierno.

Visto un oficio del señor Administrador de arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz, fecha treinta y uno de Diciembre último, solicitando autorización para llevar a cabo determinadas reparaciones en el local que ocupan las oficinas de su cargo en la citada población y cuyo importe ascendería a cincuenta pesetas, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, satisfaciéndose su importe con cargo al capítulo décimo, recaudación de arbitrios, artículo único, Recaudación de arbitrios, Subconcepto, Gastos generales, de todas las Administraciones. - Para imprevistos.

En este estado dió cuenta por íntegra lectura de cuatro escritos de Contaduría fechas cuatro del corriente proponiendo las siguientes transferencias de crédito:

Del capítulo cuarto, Obras insulares, Artículo quinto, obras diversas, Subconcepto para la confección de ante proyecto y proyecto del ferrocarril de esta capital a Orotava y de dicha línea



B.0373.712*

a Güimar, mil ochocientas cincuenta pesetas, al capítulo sexto, beneficencia, artículo segundo, hospitales, hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, mil, ochocientas cincuenta pesetas.

Del propio capítulo y artículo, al mismo capítulo sexto, beneficencia, hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, por dos mil, ciento setenta pesetas.

Del mismo capítulo y artículo, al citado capítulo sexto, (beneficencia) dicese: Establecimientos de beneficencia de esta capital, por dos mil pesetas; y,

Del citado capítulo y artículo, al capítulo segundo, Administración insular, artículo único, gastos del Cabildo, por mil trescientas pesetas..

Y la Comisión acordó por unanimidad dar cuenta al Pleno de las referidas transferencias en la primera sesión que celebre informándolas favorablemente.

A continuación la Corporación acordó que pase al expediente de referencia la instancia del ayuntamiento de Los Silos fecha veinticuatro de Diciembre último, adhiriéndose a la petición formulada por el de la Ciudad de Icod, solicitando la construcción de un Hospital en dicha ciudad.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito del señor Administrador de arbitrios de esta capital, fecha treinta de Diciembre último, que literalmente copiado dice así:

"Entre los acuerdos tomados por ese Cuerpo en sesión de veintuno de Abril de mil novecientos veintuno, figura el de devolver a los señores Hijos de Ruiz de Arteaga, de este comercio, quinientas veinte pesetas, veinte centimos, cantidad a que ascienden los derechos sobre cincuenta y dos mil, veinte kilogramos de

cereales y harinas exportadas a otras islas desde primero de Abril de mil novecientos veinte al treinta y uno de Enero de mil novecientos veintuno. Y como por los indicados señores se sufrió error al extender la cédula número veintiuno, fecha veintiuno de Mayo, consignando con números ciento sesenta kilogramos, en lugar de los ciento veinte que figuran en letras y es lo verdadero; equivocación que así mismo cometieron al llenar la relación quincenal correspondiente, como puede verse en los documentos adjuntos; esta Administración tiene el honor de proponer a esa Comisión que, tomando en consideración lo expuesto, se sirva acordar devolver solamente a los mencionados comerciantes señores Hijos de Ruiz de Arteaga, quinientos diez y nueve pesetas, ochenta centimos, importe de cincuenta y un mil, novecientos ochenta kilogramos, por ser lo que en realidad exportaron en la indicada fecha."

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

En este estado se dió cuenta de un escrito de Contaduría fecha veintinueve de Diciembre próximo pasado acompañando el pliego de reparos formulado a las cuentas del ayuntamiento de Arafo, correspondiente al año de mil novecientos quince; y la Comisión acordó por unanimidad remitir dichas cuentas al Gobierno civil de la provincia, con copia del mencionado pliego de reparos en concepto de informe de este Cuerpo.

El mismo acuerdo recayó respecto al escrito de Contaduría de la misma fecha que el anterior, acompañando el pliego de reparos que le ofrece las cuentas del ayuntamiento de Arafo, correspondientes al año de mil novecientos diez y seis.

A continuación se vió un escrito del señor Contador de fondos, fecha cuatro del corriente que transcrito literalmente dice así:

"En cumplimiento del acuerdo de ese Cuerpo del tres de Noviembre, esta Contaduría tiene el honor de informar que las cantidades que por gastos de viaje entiende deben abonarse por primera y única vez, al personal afecto a la explotación del servicio telefónico insular, que para ejercer su cargo tenga que cam-



B.O.403.668*

biar de domicilio, deberá consistir en una peseta, cincuenta centimos, por cada kilómetro de recorrido."

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone, siempre que el cambio de domicilio obedezca a conveniencias del servicio y disposición del Excelentísimo Cabildo, y no a la iniciativa de los interesados.

Seguidamente acordó la Corporación autorizar a la presidencia para que proceda a adquirir el mobiliario, maquinas de escribir, y demas material con destino a las estaciones telefónicas de Icod, Garachico y Los Silos.

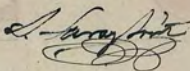
Visto el estado de ingresos y pagos rendido por la Contaduría de las operaciones efectuadas en la misma, durante el mes de Diciembre último, la Comisión acordó quedar enterada.

En este estado y a propuesta de la Dirección de telefonos, en su escrito de cuatro del corriente, se acordó solicitar del Ayuntamiento de la villa de Güimar, facilite local adecuado para la estación telefónica de la Red insular del Excelentísimo Cabildo.

A continuación y a propuesta de la presidencia, se acordó, comisionar al Diputado a Cortes por esta Isla, Don Andrés de Arroyo y González de Chavez, para que se sirva gestionar con el mayor interés, el establecimiento en el puerto de esta capital de depósitos de aceite crudo para el suministro de buques, ya en forma de depósitos fijos, ya se trate de depósitos flotantes, practicando para ello cuantas gestiones le sugiera su celo y patriotismo, y facultándole para que pueda hacer presente que el Cabildo prestará las mayores facilidades y colaborará con todo esfuerzo, para conseguir aquella finalidad que considera como una de las mas provechosas

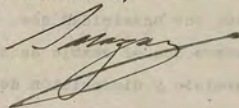
para Tenerife.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



Vº. Bº.

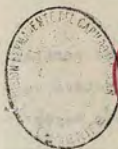
El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dos de Febrero de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Ulises Guimerá y Tejera y Don Leocencio Grames y Diaz-Llanos, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el cinco de Enero próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta del expediente número noventa y nueve, del corriente año, incoado a virtud de oficio del señor Gobernador civil de esta provincia, remitiendo a informe del Cabildo, el expediente sobre construcción de un cementerio en el pago de la «Punta del Hidalgo», término municipal de la Laguna, en el que aparece el informe emitido por la Comisión de Beneficencia, con fecha diez de Enero próximo pasado, expresivo de que procede informar a dicha Autoridad en el sentido de que debe prestar su superior aprobación al expediente de referencia, fundándose en las razones que en el re-



B.O.403.667*

ferido escrito se consignari; y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia.

Visto el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del presente mes, que importa cincuenta y dos mil, trescientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y dos centimos, se acordó aprobarla por unanimidad.

La Comisión quedó enterada de un oficio del señor Don Domingo Salazar y Cologan, Presidente del Excelentísimo Cabildo, significando su agradecimiento por el acuerdo adoptado por la Corporación, de felicitarle con motivo de su intervención en la Asamblea patriótica celebrada últimamente en esta capital.

continuación se dió cuenta de un escrito de Contaduría fecha primero del corriente, proponiendo procede aprobar cinco facturas por doscientas (treinta y un mil, doscientas cuarenta y cinco pesetas,) dícese: treinta y una, doscientas cuarenta y cinco, doscientas setenta y tres, ciento ochenta y dos y cuatrocientas seis pesetas, remitidas por el señor Presidente de la Diputación provincial y comprensivas del importe de la impresión de listas definitivas del censo electoral rectificado en este año; y la Corporación acordó de conformidad con lo propuesto y que se abone su importe con cargo al crédito correspondiente.

Vista la cuenta remitida por el ayuntamiento de la Octava por cuarenta y cinco pesetas, comprensiva de los bagajes suministrados a individuos de la Guardia civil durante el tercer trimestre del actual año económico, favorablemente informada por Contaduría, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la citada cuenta.

En este estado se dió cuenta por íntegra lectura, de un escrito de la Di

rección del servicio telefónico insular, fecha veintiocho de Enero próximo pasado, que transcrito literalmente dice así:

"Tengo el honor de comunicar a vuecencia que según me participa el Jefe accidental de la Estación telefónica de la Octava se encuentran enfermas las telefonistas señoritas Concepción Reyes Martín y Mercedes Rodríguez Rojas y como el servicio no puede prestarse con el resto del personal existente en aquella subcentral, me permito proponer a esa Presidencia se digne, si lo tiene a bien, designar, con la retribución mensual de setenta y cinco pesetas, a las señoritas Rosario González Barreda y María Nieves Dorta Luis, Telefonistas destinadas a Los Silos la primera y aspirante del Cuerpo la segunda y ambas residentes en la misma localidad para que sustituyan a aquellas en el desempeño de su cometido mientras dure la enfermedad que les aqueja."

"Al propio tiempo y en el caso de que sea aceptado por vuecencia lo que en este escrito se propone, debo significarle que del asunto debe darse cuenta a la Comisión Permanente por si a la par que se digna ratificar su decisión, acuerda el pago de las retribuciones de referencia con cargo al capítulo once, imprevistos, artículo único, imprevistos del presupuesto en vigor."

En el referido escrito aparece un decreto de la presidencia de la misma fecha anteriormente citada, resolviendo de conformidad con lo propuesto por la Dirección de telefonos.

Y la Comisión acordó por unanimidad, ratificar el decreto de la Presidencia, y que para lo sucesivo en casos semejantes, se hagan los nombramientos interinos por la Presidencia, a propuesta de la Dirección del servicio, pero entendiéndose que tales designaciones no conceden ningún derecho a las interesadas a los efectos de provisión de plazas, ascensos y demas disposiciones reglamentarias.

Visto un informe de la Comisión de Hacienda, fecha cinco de Enero próximo pasado, expresivo de que dentro de los medios de que dispone el Excelentísimo Cabildo y siguiendo la orientación que se ha impuesto en el desarrollo de sus planes económicos, se está en el caso de no acceder a lo solicitado por el Patronato Real para la Represión de 11



B.O.403.666 *

trata de Blancas, en suplica de que se le conceda una subvención; la Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la citada Comisión.

Dada cuenta de una comunicación de la Juventud Republicana tinerfeña, fecha veinticuatro de Enero próximo pasado, relativo a solicitar que la Corporación acuerde se modifique el Reglamento de los Cabildos, en lo referente a incompatibilidades para desempeñar los cargos de Consejeros, se acordó por unanimidad quede en la Mesa.

La Comisión quedó enterada de un oficio del Cabildo Insular de la Palma, fecha once de Enero próximo pasado, acompañando copia del informe evacuado por dicho organismo, en la información abierta por el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación a propuesta del Consejo de Estado, para llevar a cabo la reforma definitiva del Reglamento provisional de los Cabildos Insulares de Canarias.

Visto un oficio de la Alcaldía de Güimar, fecha treinta de Enero último, comunicando acuerdo del Municipio, relativo a ofrecer a esta Corporación un salón situado en la planta baja de las Casas Consistoriales, con destino al establecimiento en dicha villa, de la central telefónica insular, se acordó por unanimidad aceptar tal ofrecimiento y significar al ayuntamiento el agradecimiento de este Cuerpo.

La Corporación acordó quedar enterada de un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha veintiseis de Enero próximo pasado, concediendo la exención de subasta para las obras de construcción, por el Excelentísimo Cabildo de un kiosko a la entrada del muelle de esta capital.

En este estado se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil

de esta provincia, fecha doce de Enero próximo pasado, remitiendo a informe del Cabildo el recurso interpuesto por Don Antonio González de la Rosa y otros, contra acuerdo del ayuntamiento del Puerto de la Cruz por el que fueron destituidos de los cargos que en la Corporación ejercían, y la Comisión acordó, por unanimidad, pase el expediente a informe de la Comisión de Gobierno.

Seguidamente acordó la Corporación, quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, un oficio del señor Ingeniero jefe de Obras públicas, fecha catorce de Enero último, trasladando el que ha dirigido al Gobierno civil de la provincia el Director General de Obras públicas, relacionado con la construcción de embarcaderos económicos en esta Isla.

A continuación se acordó, pase a informe de la Comisión de Fomento, la proposición formulada por el señor Consejero Don Leoncio Gramas y Diaz-Llanos, con fecha primero del corriente, encaminada a que la Corporación acuerde determinados extremos relacionados con la ampliación de comunicaciones postales aéreas a estas Islas por la sociedad que actualmente verifica dicho servicio, de Sevilla a Larache.

Así mismo se acordó, pase a la Comisión designada para entender sobre el particular, el oficio que con fecha trece de Enero próximo pasado, dirige a este Excelentísimo Cuerpo el señor Gobernador civil de la provincia, trasladando el que le remite la Dirección general de Prisiones, relativo a la construcción de cárceles en esta provincia.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Granadilla, fecha doce de Enero último, comunicando acuerdo de la Corporación, relativo a facilitar al Excelentísimo Cabildo, los postes que con destino al tendido de la red telefónica insular, hayan de colocarse dentro del término municipal y dar cuantas facilidades estén al alcance de la misma a tal objeto, la Comisión acordó quedar enterada y significar las mas expresivas gracias a la Municipalidad.

Visto el informe rendido por la Comisión de Hacienda, con fecha cinco de Enero último a la instancia suscrita por Don Isidoro Luz y Lima, Interventor de arbitrios del Cabildo en la Administración del Puer



B.O.403.665 *

to de la Cruz, interesando se le conceda una gratificación, y en cuyo informe se hace presente que dado el número de empleados afectos a aquella oficina y la retribución asignada al solicitante, entiende procede no acceder a lo que por el mismo se solicita; la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

La Comisión acordó a continuación, quede en la Mesa, una instancia del vecino de esta capital, Don Armando Delgado Mora, solicitando se le conceda una plaza de Celador al servicio de la red telefónica insular con destino a las estaciones del segundo grupo.

Igual acuerdo recayó respecto a un oficio de la Inspección del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, fecha primero de Enero último, participando haber nombrado interinamente a Don Francisco Hernández Miranda, enfermero de dicho establecimiento.

La Comisión quedó enterada de un besalamano del señor Director de la Academia Misol, comunicando las calificaciones obtenidas por el alumno pensionado por la Excelentísima Corporación, Don Alfredo García Lorenzo, durante el mes de Diciembre último.

Vistas las cuentas de medicamentos suministrados a los reclusos dependientes del Cabildo, que se encuentran en la Prisión provincial de esta ciudad, durante los meses de Septiembre y Octubre últimos, y el escrito de Contaduría, fecha once de Enero próximo pasado, proponiendo su aprobación, previa la firma por el Médico de dicho establecimiento, de dos recetas unidas como justificante en el mes de Octubre, que aparecen sin este requisito, cuyas cuentas ascienden a ciento cuarenta y seis pesetas, con cincuenta centimos; la Comisión acordó aprobar dichas cuentas y que se verifique su pa-

go, despues que por el Jefe de aquel Centro se llene el requisito expresado por la Contaduria.

En este estado se dió cuenta de un escrito de Contaduria fecha primero del corriente que copiado literalmente dice así:

«Presentado por el señor Alcalde-Presidente del Muy Ilustre ayuntamiento de Güimar un recibo por mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas, importe de los gastos de corte, monda y arrastre hasta la carretera de doscientos sesenta y cinco postes para el tendido de la red telefonica insular al sur de la Isla, esta Contaduria tiene el honor de elevarlo a ese Cuerpo por si tiene a bien prestarle su superior aprobacion y acordar su pago, despues de resolver si el precio de siete pesetas, cuarenta centimos a que resultan dichos postes, incluso el diez por ciento de aprovechamiento forestal, lo encuentra conforme, teniendo en cuenta que unido al expediente respectivo existe un oficio del propio señor Alcalde en el que manifiesta que los gastos en cuestion ascenderian lo mas a doscientos pesetas, cincuenta centimos.»

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el precio fijado de siete pesetas, cuarenta centimos por cada poste, y que se proceda al pago de los mismos.

A continuacion se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas:

De las cantidades recaudadas por la Administración de arbitrios de esta capital, por el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías, del uno al quince de Noviembre último, favorablemente informada por el señor Consejero-Inspector de arbitrios y que asciende a veintisiete mil, doscientas cincuenta y cuatro pesetas, setenta y nueve centimos.

De las recaudadas por la propia dependencia del diez y seis al treinta del mismo mes e igualmente informadas, treinta y cinco mil, seiscientos treinta y siete pesetas, veintinueve centimos.

De las recaudadas por la propia Administración del uno al quince de Diciembre último, que importa treinta y un mil, seiscientos cincuenta y una pesetas, tres centimos.

De las recaudadas por la citada dependencia, del diez y seis



B.O.403.664*

al treinta y uno del citado mes, que importa treinta y un mil, cuatrocientas treinta y cinco pesetas, ochenta y cinco centimos.

De las recaudadas por la misma Administración, y por el concepto de alcoholes, del primero al treinta de Noviembre último por diez y seis mil, seiscientos setenta y ocho pesetas, noventa y cuatro centimos.

Y de las recaudadas igualmente por la citada dependencia, y por el mismo concepto, del uno al treinta y uno de Diciembre antes citado, que importa ocho mil, novecientos cuarenta y cinco pesetas, treinta y cinco centimos.

De los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz, durante el mes de Diciembre último, favorablemente informada por la Contaduría y que asciende a sesenta y una pesetas, sesenta centimos.

De los viveres y demás materiales adquiridos por el empleado encargado del servicio, para el suministro a la Prisión provincial de esta capital, favorablemente informada por la Inspección designada al efecto, durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, que importa setecientos cuarenta y tres pesetas, cuarenta y cinco centimos.

Del material de oficina y limpieza, adquiridos por el referido empleado, con destino a la citada Prisión, durante el mes de Noviembre último, e igualmente informada, que importa cuarenta pesetas, cincuenta centimos.

Del pan y la carne suministrados a los propios reclusos durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, igualmente informada, por quinientas cincuenta pesetas, cuarenta y nueve centimos.

guiadamente se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha primero del corriente, que copiado literalmente dice así:

"Acordado por su excelencia en la sesión del veinticinco de Octubre último, tender entre esta capital y la Laguna dos circuitos telefónicos de hilo de bronce silicioso de uno, cincuenta milímetros y en la reunión del veintiseis de Enero próximo pasado, aumentar el diametro de dicho hilo a dos milímetros, esta Dirección de Telefonos, estimando que es llegado el caso de ejecutar la instalación de referencia, tiene el honor de proponer a ese Cuerpo tenga a bien acordar se brinde la ejecución del proyecto, pròvia la reforma del presupuesto, al contratista del tendido de las red del Norte de la Isla y que en caso de que no acepte, se solicite del señor Gobernador civil de la provincia la correspondiente excepción de subasta, quedando facultado el señor Presidente para hacer los pedidos de material que la instalación requiera."

Y la Comisión acordó por unanimidad, como en el preinserto escrito se propone.

Víase a continuación otro escrito de la propia Dirección del servicio telefónico fecha primero del actual que copiado a la letra dice así:

"Aprobado por su excelencia en la sesión que celebró el veintiseis de Enero último, un escrito de la Comisión de Telefonos en cuyos particulares se proponía que se estudiase el tendido de las nuevas líneas que exija el servicio que se curse por la red de esta capital a Buenavista, facultando a ese Cuerpo para aprobar los presupuestos de las obras y para ejecutarlas por administración o por contrata segun convenga a los intereses de la Corporación, esta Dirección estimando que es de gran utilidad enlazar los extremos de las líneas que partiendo de esta capital y la Crotava terminan en Guamasa y Santa Ursula, para, por el circuito que así se forme, dar comunicacion a todos los pueblos intermedios y dejar las otras líneas para enlazar las localidades mas importantes, so-

B.O.403.663*



mete a la consideración de ese Cuerpo, que si estima razonables práctica y beneficiosa a los intereses del país, la reforma que se indica, se digne, si lo tiene a bien, acordar lo que se propone, facultando al señor Presidente para hacer el pedido del hilo de bronce que para ello se requiera e interesar del contratista haga el tendido de la línea, ya que el material de aisladores y soportes se halla ya instalado conforme con los proyectos en ejecución."

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el preinserto escrito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

v.º B.º

El Presidente,

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos se reunieron en la Casa del Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Daniel Fernandez del Castillo, Don Juan Vicente Mandillo y Teje-

ra, Don Ulises Guimerá y Tejera y Don Anibal Hennadez Mora, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente de este Excelentísimo Cuerpo con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Salazar y Cologan (Don Domingo) presidente del Excelentísimo Cabildo Insular, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el dos del corriente, siendo aprobada por unanimidad. Sale el señor Salazar y Cologan.

Seguidamente se vió el oficio sobre la Mesa, de la Sociedad "Juventud Republicana Tinerfeña", fecha veinte y cuatro de Enero último, remitiendo a esta Corporación el Mensaje que dicha Sociedad acordó dirigirle, expresivo de que el Cabildo acuerde la conveniencia de modificar el Reglamento por que se rigen estos Organismos en el sentido de que no sea obstáculo para desempeñar nuevamente cargos en el seno de los mismos o en su Comisión Permanente el haber ocupado esos mismos cargos u otros en anteriores bienios, así como que ello tampoco se óbice para que los que estén en esas condiciones puedan ser reelegidos como Consejeros, si en tal sentido se manifiesta el Cuerpo electoral,

Y la Comisión acordó por unanimidad interesar del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación se sirva modificar el Reglamento de doce de Octubre de mil novecientos doce en los términos que en la citada comunicación se expresan.

Entra el señor Salazar y Cologan.

Dada cuenta de una instancia, sobre la Mesa, del vecino de esta Capital, Don Armando Delgado Mora, fecha veinte y tres de Diciembre último solicitando se le conceda una plaza de Ceadador al servicio de la Red Telefónica Insular, con destino a las estaciones del segundo grupo de las obras, la Comisión acordó tener en cuenta tal petición para cuando se abra el concurso para dichos destinos.



B.O.403.662 *

Visto el oficio, sobre la Mesa, de la Inspección del Hospital de Ntra. Señora de los Dolores de la Laguna, fecha primero de Enero próximo pasado, comunicando haber nombrado interinamente a Don Francisco Hernández Miranda, Enfermero de dicho Establecimiento, la Comisión acordó por unanimidad, confirmar el referido nombramiento.

En este estado se acordó siga en la Mesa el oficio del señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas, fecha catorce de Enero próximo pasado, trasladando el que dirige al Gobierno civil de la provincia, el Director General de Obras públicas, sobre construcción de embarcaderos económicos en esta Isla.

A continuación se dió cuenta de un escrito de Contaduría fecha nueve del corriente, que transcrito literalmente dice así:

«Facultado ese Cuerpo por Su Excelencia en la reunión que celebró el veinte y tres de Julio último, para la adquisición del terreno con destino a la construcción del Observatorio Meteorológico de esta Capital, esta Contaduría tiene el honor de poner en conocimiento de esa Comisión que la cantidad de solar que al efecto se requiere según plano adjunto es la de cinco mil novecientos quince metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados, siendo el precio estipulado entre el señor Presidente y los propietarios el de catorce mil, novecientas sesenta y nueve pesetas con dos centimos o sea a dos pesetas con cincuenta centimos metro, más una indemnización de ciento setenta y nueve pesetas, con sesenta y dos centimos, por cuyo importe, caso de encontrarlo justo y si esa Comisión lo tiene a bien, procede acordar la compra.»

la Comisión acordó por unanimidad que se proceda a la compra del mencionado terreno con sujeción al precio fijado en el preinserto escrito, cumplimentándose así el acuerdo de Su Excelencia fecha veinte y tres de Julio último.

Siguiendo en el despacho de la orden del día, se dió cuenta por íntegra lectura de un escrito de la Dirección de Teléfonos fecha nueve del corriente que, textualmente dice así:

"Vista la instancia de la señorita Aurea Abreu y Cabrera, Telefonista de la Red Insular afecta a la Estación de Garachico en la que pide su excedencia del Cuerpo, ésta Dirección entiende procede acordar lo siguiente, como así tiene el honor de proponerlo a esa Comisión:"

"Primero: Acceder a lo solicitado por la peticionaria y concederle los derechos que le otorga el artículo diez y seis de las Bases que rigieron para la provisión de estos cargos; y "

"Segundo: Abrir un concurso para cubrir la plaza que deja vacante, la que se adjudicará por el orden que sigue:"

"A). Telefonista actualmente nombrada y destinada a cualquiera de las Estaciones insulares, que haya obtenido puntuación mas alta en las oposiciones últimamente celebradas, siempre que su antigüedad en el Cuerpo, cualquiera que sea la clase en que haya prestado sus servicios sea igual, y posponiendo la puntuación a la antigüedad en caso contrario,y"

"B). Aspirante del Cuerpo de Telefonistas que en dichos actos hubiese merecido calificación superior."

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

Seguidamente se acordó quede en la Mesa, para estudio de los Sres. Consejeros el expediente incoado para la adquisición de un solar con destino a la construcción de un nuevo edifi-



B.0.373.711 *

cio con destino a Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna.

La Comisión acordó devolver a los comerciantes que a continuación se expresan los derechos correspondientes a las exportaciones de harinas y cereales, verificadas en los plazos que así mismo se mencionan:

A Don Juan Suarez Alemán, desde primero de Abril al treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, cincuenta y tres mil, novecientos setenta y siete kilos.

A Don Antonio Aces, en igual período que el anterior, veinte y nueve mil, seiscientos ocho kilos.

A Señores Hijos de Ruiz Arteaga desde primero de Abril al treinta de Junio último, ochenta y seis mil trescientos ochenta y ocho kilos.

A Don Cristobal Beautell, desde el primero de Abril al treinta de Noviembre último, doscientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho kilos.

Al antes citado señor, desde el primero de Febrero al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y uno, treinta y cinco mil veinte kilos.

A señores Elder Dempster Teneriffe Limited, de primero de Julio al treinta de Noviembre último diez y siete mil setecientos ochenta y siete kilos.

La Corporación quedó enterada del estado de ingresos y pagos verificados en el mes de Enero último por los distintos conceptos del presupuesto en vigor.

El mismo acuerdo recayó respecto a una comunicación del señor Director de la Academia Miscal, remitiendo las calificaciones obtenidas

por el alumno pensionado por la Excelentísima Corporación, Don Alfredo García Lorenzo, durante el mes de Enero próximo pasado.

La Comisión quedó enterada con aprecio de un telegrama del Excelentísimo señor Ministro de Fomento, en contestación al que le fué dirigido por la presidencia, participando que hace cuantas gestiones le son posible para ver de aliviar la situación creada en esta provincia entre los elementos agrícolas con motivo de la ruptura arancelaria con Francia.

Dada cuenta de un oficio del Gobierno civil de esta provincia, fecha treinta y uno de Enero último, remitiendo a informe del Cabildo, el recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Trujillo Hidalgo, contra el pago de determinados arbitrios que le exige el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho recurso a informe de la Contaduría.

Entra el señor Oramas (Don Leoncio).

El mismo acuerdo recayó respecto a una comunicación de la Camara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, fecha cuatro del corriente, relativo a que por esta Excelentísima Corporación se estudie la forma de atender las peticiones formuladas por la "Sociedad de Pesquerías y Salazones de Tenerife" relacionada con el cobro de los arbitrios establecidos por el Cabildo.

A continuación se dió cuenta de un oficio de la Presidencia de la Comisión Económica de Prisiones de esta Capital, su fecha nueve del corriente, relativo a interesar de esta Corporación, como medio de llegar a la construcción de un nuevo edificio con destino a Prisión Provincial, incluya anualmente en su presupuesto la cantidad que estime oportuna para que en unión del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital y Excelentísima Diputación provincial, se lleve a efecto la aludida edificación; y la Comisión acordó por unanimidad, contestar a la citada presidencia que toda vez que el presupuesto ordinario pa-



B.0.373.710*

ra el próximo ejercicio económico está ya aprobado no es posible acceder al presente a lo que se interesa.

Seguidamente vióse el dictámen emitido con fecha siete de Enero próximo pasado por la Comisión especial de Gobierno, en el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil de esta provincia, respecto al recurso de alzada interpuesto por el vecino del Realejo-alto, Don José Salazar y Rodríguez contra providencia de la Alcaldía de dicho pueblo que le impuso una multa de veinte y cinco pesetas por infracción de las Ordenanzas Municipales, expresivo de que procede informar al señor Gobernador civil en el sentido de que desestimando el recurso de que se trata se está en el caso de confirmar la providencia recurrida.

Y la Comisión acordó por unanimidad informar al señor Gobernador civil en los términos propuestos en el escrito de referencia, aceptando sus fundamentos.

En este estado se dió cuenta de otro informe de la propia Comisión de Gobierno, fecha siete de Enero último, en el expediente incoado a virtud de proposición de varios señores Consejeros, encaminada a que se proceda por el Excelentísimo Cabildo al estudio de la reforma de los términos municipales de Tenerife, y en cuyo dictámen se propone que lo que por ahora puede acordarse es dirigirse a todos los Ayuntamientos de la Isla invitandoles a que estudiando sus respectivas demarcaciones, resuelvan si les conviene alterarlas, por alguno de los procedimientos que la Ley autoriza y proceder en su caso, si así lo estiman, a la incoación de los respectivos expedientes.

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el expresado informe se propone.

se a continuación cuenta de un escrito de Don C. Alfonso, vecino de San Miguel, en esta Isla, fecha veinte y cinco de Enero último, ofreciendo a esta Corporación gratuitamente los postes que sean necesarios para el tendido de la Red Telefónica insular, en la jurisdicción del citado pueblo, y la Comisión acordó por unanimidad aceptar su ofrecimiento y dar las gracias al referido señor con tal motivo.

A continuación se dió cuenta por íntegra lectura de un escrito de la Dirección del Servicio Telefónico, fecha quince del corriente, que copiado literalmente dice así:

«Facilitado por el señor Alcalde de Los Silos una nota de los señores que en aquél pueblo desean abonarse al servicio telefónico y resultando su número mayor al que queda disponible en el Cuadro que Su Excelencia tiene acordado instalar en dicha localidad, esta Dirección tiene el honor de ponerlo en conocimiento de ese Cuerpo por si estima oportuno acordar que el expresado Cuadro sea sustituido por el que se pidió para Arafo, reforma que permitirá dar cinco comunicaciones más, todo ello sin perjuicio de que si así se estima acertado se pida un nuevo conmutador de cincuenta números para el pueblo que primeramente se cita.»

Y la Comisión resolvió por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

Vióse seguidamente un escrito de Contaduría, fecha trece del corriente, expresivo de que debe informarse al señor Gobernador civil de la provincia en el sentido de que (al presupuesto Carcelario del Partido Judicial) dicese, procede prestar su superior aprobación al Presupuesto Carcelario del Partido Judicial de Icod, para el próximo año económico de mil novecientos veinte y dos veinte y tres, siempre que por el Ayuntamiento de la citada localidad se consigne en el mismo, el treinta por ciento sobre los sueldos de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, en concepto de gratificación de residencia, de conformidad con las disposiciones vigentes y la



B.0.403.670*

Comisión acordó por unanimidad informar a aquella Autoridad en los términos propuestos por la citada Dependencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, fecha once del corriente, contestando a otra que le fué dirigida por la presidencia, sobre acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital relativa a que los niños Ásilados en aquellos Establecimientos reciban educación artística en la Academia de Música de aquella Corporación, y expresiva de que debe declinarse el ofrecimiento de la Municipalidad, toda vez que los referidos asilados reciben la citada educación en los propios Establecimientos; y la Comisión acordó por unanimidad contestar al Ayuntamiento en los términos expresados por la Inspección.

Dada cuenta de un escrito de la Telefonista de tercera con destino a la Central de Locd, señorita Maria de la Caridad Núñez Rodríguez, fecha de hoy, significando que por no serle posible desempeñar su cargo, reclama se le tenga por acogida al derecho que le concede el artículo diez y seis de las Instrucciones para la provisión de las plazas; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, en las mismas condiciones a que se refiere el acuerdo anteriormente adoptado, relativo a la señorita Aurea Abreu.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete, de que yo el Secretario certifico

V. B.

El Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dos de Marzo de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis, los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera y Don Leoncio Oramas y Diazllanos, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente de dicho Excelentísimo Cuerpo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo) presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el diez y seis de Febrero próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó siga en la Mesa el expediente incoado a virtud de oficio del señor Ingeniero-Jefe de Obras públicas, trasladado el que dirige al Gobierno civil de esta provincia, el Director General de Obras públicas, relacionado con la construcción de embarcaderos económicos en esta Isla.

El mismo acuerdo recayó respecto al incoado para la adquisición de un solar con destino a la construcción de un nuevo edificio para instalar el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, de la Laguna.

Dada cuenta de un oficio de Don Carlos Peña Hernández, Contratista de las obras de instalación de la Red Telefónica insular en su primer trozo, solicitando de la Corporación, se le cambien determinados aparatos por otros propiedad del Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad pase dicho escrito a informe de la Dirección del Servicio.

La Comisión acordó quedar enterada de un oficio del señor Cura Párroco del Realejo alto, fecha quince de Febrero último, dando las gracias en nombre de los firmantes de la solicitud en suplica de un donativo para la reedificación del templo de aquí pueblo, y en el suyo propio, por haberse servido el Cabildo



B.O.403.669*

acordar, consignar en el proyecto de presupuesto la suma de dos mil pesetas a dicho fin.

Visto un oficio del Arquitecto Don Antonio Pintor, fecha veinte y dos de Febrero próximo pasado, remitiendo el Proyecto de edificio para la instalación del Observatorio Meteorológico en esta Capital, cuya construcción tiene acordado el Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad dar cuenta al Pleno de dicho proyecto, informándole que procede prestarle su aprobación.

A continuación se dió cuenta de un oficio del señor Consejero Don Juan Augusto Rumeu y Hardisson, fecha veinte y dos de Febrero último, en el que significa que, cumpliendo el encargo que le confiriera el Excelentísimo Cabildo, en su sesión de veinte y tres de Mayo del año próximo pasado, propone como lugar mas apropiado para la instalación del Kiosko de hierro que la Corporación tiene en proyecto, la superficie que ocupa el evacuatorio subterráneo que tiene construido a la entrada del Muelle principal la Junta de Obras del Puerto; y la Comisión acordó por unanimidad aceptar el sitio propuesto.

En este estado se acordó que por la Sección de Fomento, se concertase una suscripción de la Revista mensual "Estadística Comercial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife", editada por el industrial de esta plaza Don Anselmo Benitez Tugores, según éste señor lo interesa en su instancia de diez y siete de Febrero último.

Dada cuenta de una instancia de Don José Rodríguez; ofreciendo sus servicios para tener a su cargo la limpieza y reparación de las máquinas de escribir con que cuenta el Cabildo, mediante una retribución de cincuenta pesetas anuales por cada una, la Comisión acordó no acceder a lo interesado por hallarse este servicio en

comendado a los empleados de la Corporación.

La Comisión acordó quedar enterada de un oficio de la Alcaldía de esta Capital, fecha ocho de Febrero último, comunicando acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, relativo a adherirse en todas sus partes al escrito que la Sociedad "Juventud Republicana" de esta población elevó al Cabildo, solicitando se modifique el Reglamento orgánico por que se rige la Corporación, en los extremos que en el mismo se indican.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de la Telefonista señorita Providencia Martín Hernández, fecha veinte y uno de Febrero último, solicitando se le conceda el pase a situación de excedentes, por serle imposible posesionarse de su destino en Garachico; y visto un decreto de la Presidencia fecha veinte y tres del mismo mes, concediéndole los beneficios establecidos en la base diez y seis de las aprobadas para la provisión de estos cargos, y ordenando se abra un concurso para proveer la vacante que dicha excedencia ocasiona; la Comisión acordó ratificar y confirmar el decreto de la presidencia.

Dada cuenta de una instancia del vecino de Güimar Don Domingo Rodríguez Rodríguez, solicitando se le nombre para desempeñar una de las plazas de Celador de la Red Telefónica Insular de las Estaciones del segundo grupo, la Comisión acordó por unanimidad tener en cuenta su solicitud para cuando se creen las plazas de referencia y se abra el correspondiente concurso.

La Comisión acordó quede en la Mesa, el escrito de Contaduría fecha veinte y tres del mes próximo pasado, sobre no haber justificado aún el Director del Instituto General y Técnico de esta provincia y Sección Universitaria, el libramiento número quinientos veinte y tres por pesetas cinco mil, importe del crédito figurado en el presupuesto actual para adquisición de mobiliario de dicha Sección, e instalación de un Laboratorio de Química.



B.O. 403.647*

to el expediente de exámen y censura de las cuentas Insulares correspondientes al ejercicio de mil novecientos diez y nueveveinte; visto el dictámen emitido por el Procurador Síndico Don Arturo Sansón y Pons, en el que expresa que tanto la cuenta de Fondos o Caudales como la de Presupuestos y la de Propiedades y Derechos, están ajustadas a los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes, hallándose debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data, por medio de los documentos que las acompañan, los que considera legítimos; visto el informe emitido por la Comisión especial de Hacienda, en cinco de Enero del corriente año, expresivo de que después de haber tenido a la vista y consultado cuantos libros de contabilidad y antecedentes han creído útiles, no encuentran reparos que oponer a dichas cuentas; y observando que el expediente se ha tramitado con arreglo a las disposiciones legales que rigen en la materia, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Fijar definitivamente dichas cuentas, tal y como resultan del expediente, esto es; que el cargo de la cuenta de fondos o caudales asciende a seiscientos ochenta y dos mil doscientas tres pesetas con noventa y cuatro centimos; y la data a quinientas noventa y nueve mil, trescientas treinta y una pesetas con diez centimos, y la de Presupuestos rendida por la presidencia a seiscientos ochenta y dos mil doscientas tres pesetas con noventa y cuatro centimos los ingresos, y seiscientas diez y nueve mil, cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con treinta y cuatro centimos los gastos.

Segundo.- Admitir la cuenta de propiedades y dere-

chos en la que el valor asignado a los mismos asciende a un millón quinientas veinte y una mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas con quince centimos. y

Tercero.- Poner de manifiesto las citadas cuentas en la Secretaría durante el plazo de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda, con fecha cinco de Enero último, a la instancia del señor Presidente de la Comisión Consular organizadora del festival pro-Cruz Roja Española, solicitando un donativo con destino a dicho acto, expresivo de que por haberse diferido la celebración del mismo no procede resolver respecto al particular; la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la citada Comisión.

Vista la distribución de fondos, formada por Contaduría, para satisfacer las obligaciones del presente mes, la que asciende a pesetas noventa y tres mil trescientas noventa y tres pesetas con veinte y un centimos, la Comisión acordó prestarle su aprobación.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la Dirección del Servicio Telefónico, fecha primero del corriente, que copiado a la letra dice así:

"Ordenado por el señor Presidente y Consejero Inspector del Servicio Telefónico que se hiciese un estudio respecto a la forma en que podía instalarse un locutorio público en el Puerto de la Cruz, esta Dirección tiene el honor de informar que el asunto comprende tres particulares: local, líneas y personal, sobre cuyos extremos expone lo siguiente:"

Local.- Teniendo esta Excelentísima Corporación arrendado en aquél Puerto unas accesorias en donde se encuentra instalada la Administración de Arbitrios y permitiendo su amplitud alojar en ellas, dicho servicio y el telefónico, entendemos que, a fin de reducir gastos, allí

B.0.403.646 *



debe establecerse el locutorio que se pretende; previas las reformas que la adaptación del local al fin que se destina requiere."

"Líneas.— Como en la actualidad solo existen dos circuitos para el servicio de telefonemas y conferencias entre la Orotava y el Puerto de la Cruz y el intercambio de comunicaciones entre ambas localidades es extraordinario y aumentará mucho mas cuando se inauguren todas las Estaciones del Norte de Tenerife, estimamos que es de absoluta necesidad establecer por lo menos una nueva línea para uso del locutorio, lo que a la par que evita la intervención de estaciones intermedias permite que los otros dos circuitos queden completamente libres para uso de los abonados de la Red Urbana."

"Personal.— Respecto a los Empleados se requieren de dos clases, Telefonistas y Repartidores."

"En cuanto a las primeras consideramos suficiente dos, pero como el establecer personal del Cuerpo con las categorías y sueldos señalados en la actualidad, podría constituir un precedente de funestas consecuencias económicas para la explotación del servicio, somos de parecer que, para este locutorio, dada la importancia de la población y la cantidad de servicio que se cursa, circunstancias ambas que no aconsejan implantar el sistema que se emplea en los pueblos de menos tráfico, debe adoptarse el procedimiento mixto que condensamos en las conclusiones de este informe."

"Por lo que al personal de repartidores se refiere, como el movimiento marítimo de aquel puerto permite que el servicio de

fiscalización de los arbitrios insulares se haga por uno solo de los Agentes investigadores destinados a la Administración allí establecida, a estos empleados debe encomendarse esta misión, ya que ambas y sin aglomeración de trabajo pueden desempeñarlas como corresponde."

"Consignado el parecer de esta Dirección en cuanto a los distintos particulares que comprende el asunto que se dictamina, entiendo procede y así tiene el honor de proponerlo a ese Cuerpo adoptar los siguientes acuerdos:"

"Primero.- Que se instale en el local que tiene alquilado este Excelentísimo Cabildo, en el Puerto de la Cruz, un locutorio público para el servicio telefónico interurbano."

"Segundo.- Facultar al señor Presidente para que ordene la formación de un presupuesto de las obras que es necesario ejecutar para acondicionar el local de referencia."

"Tercero.- Que se tienda (en la Subcentral de la Octava) dicese: entre la Subcentral de la Octava y el locutorio público que se vá a instalar en el Puerto de la Cruz, un nuevo circuito metálico de bronce silicioso de dos milímetros de diámetro, levantándose al efecto el correspondiente presupuesto."

"Cuarto.- Que tanto para las obras que exija el establecimiento de las líneas, como para el tendido de las nuevas redes, se solicite del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia la correspondiente excepción de subasta fundada en la necesidad de realizar estos trabajos dentro del actual año económico."

"Quinto.- Se crean dos plazas de telefonistas afectas al locutorio público del Puerto de la Cruz dotadas con el veinticinco por ciento de las cantidades que en el mismo se recauden por importe del servicio que se curse pero bien entendido que la retribución de cada una de ellas no podrá ser nunca inferior a cincuenta pesetas mensuales ni exceder de setenta y cinco, aunque respectivamente el referido tanto por ciento no alcance a la suma primeramente citada o sea mayor que la segunda."



B.0403.653 *

to.- Que estas plazas se cubrirán por concurso entre el personal del cuerpo de telefonistas figurando las señoritas en las que recaiga el nombramiento al final del escalafón bajo el epigrafe "Telefonistas encargadas de locutorios públicos."

"Séptimo.- Que la adjudicación de plazas a las (telefonistas) dicese: señoritas que concurren al concurso se hará por el orden de prelación que sigue:"

"A) Telefonista actualmente nombrada y destinadas a cualquiera de las estaciones insulares, que haya obtenido puntuación mas alta en las oposiciones últimamente celebradas, siempre que su antigüedad en el cuerpo, cualquiera que sea la clase en que haya prestado sus servicios sea igual, y posponiendo la puntuación a la antigüedad en caso contrario; y,

"B) Aspirante del cuerpo de telefonistas que en el escalafón ocupe número mas alto."

"Octavo.- Que se abra un concurso para cubrir las plazas que en el artículo anterior se mencionan; y,

"Noveno.- Que se encargue a los Agentes investigadores de la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz del reparto de telefonemas y avisos de conferencias que se envíen a aquella población."

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Dirección telefónica en todas sus partes con la modificación de que la línea de que se trata se monte con hilo de uno, cincuenta milímetros de diametro en lugar de dos milímetros y sobre cruces, para facilitar el tendido de una nueva línea cuando las circunstancias lo requieran.

82.
continución se acordó por unanimidad, y a propuesta de la antes citada Dirección, autorizar a la presidencia para formular un nuevo pedido de mil kilos de hilo de bronce silicioso de uno y medio milímetros de diámetro, con destino a la Red Telefónica Urbana de la Región Icod-Daute.

Dada cuenta de un escrito de la propia Dirección, fecha primero del actual, proponiendo la creación de una nueva plaza de Telefonista de tercera con destino a las Centralillas de Los Silos, la Comisión acordó por unanimidad esperar para resolver respecto al particular a que la practica del servicio demuestre la necesidad de tal aumento

Dióse seguidamente cuenta de otro escrito de la citada Dirección, fecha primero de Marzo en curso, que transcrito literalmente dice así:

"Acordado por Su Excelencia en la sesión de veinte y seis de Enero último elevar el diámetro del hilo de bronce de los dos circuitos que se tiene resuelto establecer entre esta Capital y la Laguna de uno y medio milímetros a dos, esta Dirección en vista de que el tiempo transcurre sin que se le faciliten los datos necesarios para la rectificación del Presupuesto respectivo, se ha permitido hacer los calculos correspondientes y resultando que la cantidad de hilo de dos milímetros que al efecto se requiere es la de mil kilos al precio de tres pesetas con cincuenta centimos el kilo y el número de aisladores con sus soportes es el de cuatrocientos a una peseta con setenta y cinco centimos, se permite ponerlo en conocimiento de ese Cuerpo por si estima pertinente autorizar a la presidencia para que haga el pedido de material necesario, siempre que después de ofrecida la ejecución de la obra al contartista Don Carlos Peña, este no acepte hacerla por el presupuesto que se acompaña que es el que resulta de hacer en el primitivo las sutituciones de material que se indican."

Y la Corporación acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Dirección y aprobar el Presupuesto



B.0403.656 *

de la obra que en el preinserto escrito se menciona y el cual asciende a nueve mil cuatrocientas catorce pesetas con sesenta centimos.

Seguidamente la Comisión acordó aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de Arbitrios del Cabildo, en el Puerto de la Cruz, durante el mes de Enero último, favorablemente informada por la Contaduría, y la que asciende a pesetas sesenta y tres con cincuenta centimes.

Siguiendo en el despacho (del orden del día) dicese, de los asuntos que figuran en el orden del día, se dió cuenta del dictámen emitido por la Comisión de Gobierno, con fecha veinte y dos de Febrero próximo pasado, en el expediente incoado, para informar al señor Gobernador civil de la provincia respecto al recurso de alzada entablado por los herederos de Don Leoncio Carrillo y González contra el acuerdo del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz que les denegó la reclamación que entablaron para que les fueran abonados los haberes dejados de percibir por su canusante durante el tiempo que estuvo suspenso del cargo de Depositario de la citada Corporación, expresivo -el dictámen de la Comisión de Gobierno- de que debe informarse al señor Gobernador en el sentido de que, en el caso de acreditarse en el expediente, que el Reglamento de Régimen interior de las Oficinas de la Municipalidad contenga el precepto que los recurrentes invocan y el Ayuntamiento no niega, relativo a que "las separaciones y cesantías indebidamente decretadas no producirán efecto, continuando el destituido devengando el sueldo del empleo de que estaba en posesión", procede estimar el recurso y revocar la pro

videncia recurrida, declarando en su lugar que el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz viene obligado a reintegrar a los recurrentes, los haberes dejados de percibir por Don Leoncio Carrillo,

Y la Comisión acordó por unanimidad informar al señor Gobernador civil, en los términos propuestos en el dictamen de la Comisión de Gobierno, aceptando sus fundamentos.

En este estado, en vista de las necesidades del servicio y a propuesta de la presidencia, se acordó nombrar auxiliar temporero de la Contaduría con la gratificación mensual de ciento veinte y cinco pesetas a Don Veremundo Perera Felipe, debiendo percibir dicha remuneración a partir del primero de Febrero en que comenzó a prestar servicio, y satisfaciéndose el gasto con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del Presupuesto en vigor.

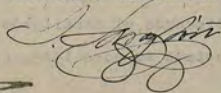
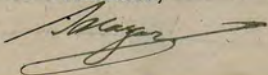
Seguidamente la Presidencia hace uso de la palabra para proponer se recabe por medio de instancia del Ministerio de la Gobernación, se conceda a los vapores de la Compañía Española de Navegación que tienen establecido un servicio quincenal entre la Península y estas Islas, las prerrogativas de correos sin retribución alguna, lo que redundaría en beneficio del comercio y del público en general; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Así mismo se acordó felicitar al Practico de este Puerto Don Fernando González, con motivo de su trabajo y pericia demostrado en la operación de entrada y atraque al muelle dique sur, del transatlántico alemán "Cap Polonio" llevada a cabo con brillante éxito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y siete y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

V. B.

El Presidente,





B:0.403.660*

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Eladio Alfonso y González, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Don Ulises Guimerá y Tejera y Don Anibal Hernández Mora, Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión, siendo la hora de las quince y treinta minutos, bajo la presidencia del vocal interino Don Eladio Alfonso y González, por ser el de mas edad entre los asistentes, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día dos del corriente, siendo aprobada por unanimidad.

En el expediente incoado para tramitar y resolver la reclamación formulada contra la proclamación de concejales, hecha en el término municipal del Rosario, se dió cuenta por no haberse reunido el Pleno en el día de ayer para conocer de este asunto (del dictámen emitido por la Comisión de Gobierno y previa declaración de urgencia) dicese: y previa declaración de urgencia del dictámen emitido por la Comisión de Gobierno con fecha ocho del corriente, expresivo de que procede declarar nula y sin ningun valor ni efecto la proclamación de concejales hecha por la Junta municipal del Censo electoral del Rosario, en virtud de lo dispuesto en el artículo veintinueve de la Ley, el día treinta de Enero proximo pasado; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido dictámen, publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia; y notificarlo a los reclamantes y demas interesados, dando al efecto comisión especial y bastante al Alcalde del res-

pectivo pueblo, al que se prevenga, que al practicar las notificaciones advierta a los notificados del derecho que les asiste según el artículo nueve del Real Decreto de veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, para entablar recurso de apelación ante el Ministerio de la Gobernación, dentro del término de diez días.

Así mismo se dió cuenta del expediente incoado para tramitar y resolver la reclamación formulada contra la proclamación de concejales hecha en el término municipal de Fania y del dictámen emitido por la Comisión de Gobierno, con fecha ocho del corriente, expresivo de que procede desestimar la reclamación presentada por el vecino de aquel pueblo, Don Juan Antonio González y otros, y declarar la validez de la proclamación hecha por el artículo veintinueve de la Ley electoral por la Junta municipal del Censo del pueblo de Fania; y la Comisión acordó por unanimidad previa declaración de urgencia aprobar el aludido dictámen, publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y los demás pronunciamientos relativos a su notificación y derecho que le asiste a los reclamantes para entablar recurso de apelación para el Ministerio de la Gobernación, que se mencionan en el acuerdo precedente.

Entra el señor Oramas y Diaz-Llanos (Don Leoncio).

Igualmente se dió cuenta del expediente incoado para resolver la reclamación formulada contra la proclamación de concejales verificada en el término municipal de la Matanza de Acentejo y del dictámen emitido en el mismo, con fecha nueve del corriente, por la citada Comisión de Gobierno, comprensivo de que se está en el caso de desestimar el recurso presentado por Don Teófilo Palenzuela y Don Diego Martín y declarar válida la proclamación de concejales hecha por la Junta municipal del Censo del expresado pueblo, en virtud del artículo veintinueve de la Ley electoral, el día veintinueve de Enero próximo pasado; y la Comisión acordó por unanimidad previa declaración de urgencia aprobar el referido dictámen, con los demás pronunciamientos de que se deja hecho mérito en los dos acuerdos precedentes.



B.O.403.661 *

le el señor Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente).

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de la Inspección de los Establecimientos benéficos de esta capital, fecha siete del corriente expresivo, de que entiendo es de gran utilidad adquirir por de pronto dos extintores de incendios marca "Kustos" de los que propone el comerciante de esta plaza Don Emilio Mandillo Villarbalbo, con destino a aquellos asilos, con cargo al capítulo sexto, beneficencia, artículo segundo, gastos generales, extraordinarios e imprevistos, del vigente presupuesto, y el resto hasta ocho, número que juzga suficiente con dicho destino, que se adquieran dentro del presupuesto para el próximo ejercicio; y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la referida Inspección.

Entra el señor Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente).

Visto el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil de la provincia, el recurso de alzada interpuesto por los reclusos en la Prisión de la Orotava, en solicitud de que no preste su aprobación al presupuesto carcelario de aquel partido judicial, en atención a haberse disminuido en el mismo el crédito para alimentos de la población reclusa, la Comisión acordó interesar de aquella autoridad pregunte al Alcalde de la Orotava si está autorizado, conforme dispone el Real Decreto de cinco de Mayo de mil novecientos trece, para entregar el socorro en metálico a los reclusos, en lugar de hacerlo en especies.

La Comisión acordó admitirle a Don Juan González Rodríguez, la renuncia que presenta con fecha seis del corriente, de su cargo de Celador de la red telefónica insular, a partir desde el indicado día.

Da

da cuenta cuenta de las comunicaciones cruzadas entre la Presidencia de la Corporación y los señores Don Teodoro Amsinck, Director de la Compañía Hamburguesa Sud-Americana, y el Consul de Alemania en esta plaza, con motivo de la reciente visita de aquél a esta Isla, relacionada con el establecimiento de Depósitos de aceite crudo en el puerto de esta capital, la Comisión acordó quedar enterada. En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil de esta provincia, respecto al recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Trujilló e Hidalgo, contra el acuerdo del ayuntamiento de esta capital que desestimó su instancia reclamando del pago de determinados arbitrios exigidos por la Municipalidad, se dió cuenta del informe emitido con fecha ocho del corriente por la Contaduría, expresivo de que procede informar al señor Gobernador civil:

Primero.- Que la importación de llantas de goma para automóviles no se halla sujeta al pago del arbitrio extraordinario por no estar estas mercancías tarifada de una manera expresa; y,

Segundo.- Que las piezas de repuesto para motores de automóviles deben tributar por el concepto "Maquinas y accesorios".

Y la Comisión acordó por unanimidad informar al señor Gobernador civil, en los términos propuestos por la Contaduría, aceptando los fundamentos del citado dictamen.

En este estado se acordó devolver a los comerciantes señores Hijos de Ruiz de Arteaga, los derechos correspondientes a las exportaciones de harinas y cereales siguientes:

De primero de Julio al treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, ciento veintiseis mil, seiscientos noventa kilos.

De primero de Febrero al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno, treinta y siete mil, cuatrocientos cuarenta y ocho kilos.

Vista una instancia del vecino de Güimar, Don Ramiro Reyes, fecha catorce del actual, solicitando se le nombre para desempeñar una de las plazas de Celador de la Red telefónica insular, con destino a las



B.0.403.657 *

estaciones del segundo grupo, la Comisión acordó por unanimidad tener en cuenta su solicitud para cuando se provean las mencionadas plazas.

A continuación se dió cuenta del escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha quince del corriente, que copiado literalmente dice así:

«Presentado un conflicto en el tendido de la red telefónica urbana de Icod motivado por la resistencia del propietario de una de las casas por que han de pasar las redes, a dejar instalar un bastidor para su apoyo y no siendo posible dar comunicación a la parte de la ciudad que queda al otro lado del inmueble de referencia, por que su situación hace que indefectiblemente por él tengan que pasar las líneas, sin que sea factible desviarlas, esta Dirección tiene el honor de ponerlo en conocimiento de ese Cuerpo a fin de que si estima como medio acertado para obviar esa dificultad instalar un cable de cincuenta a setenta y cinco pares de conductores que permita con un solo apoyo atravesar el obstáculo que se presenta, se digne autorizar al señor Presidente para hacer el pedido de material que al efecto se necesite.»

Y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto en el preinserto escrito.

Seguidamente y a propuesta de Contaduría se acordó por unanimidad abonar con cargo al capítulo undécimo, imprevistos, artículo único, imprevistos del presupuesto vigente una factura presentada por los señores Camacho's Unión, por pesetas cincuenta, con noventa centimos, importe del alquiler de un bote a vapor, que condujo a la Co-

misión del Excelentísimo Cabildo a bordo del trasatlántico alemán "Cap Polonio", con motivo de su visita al puerto de esta capital, como así mismo que se abone con cargo a dicho crédito los demás gastos que se hayan ocasionado en unión del ayuntamiento y Diputación provincial con motivo de la aludida visita.

De conformidad con lo propuesto por la Contaduría, en escrito de quince del corriente, se acordó hacer las gestiones precedentes, a fin de que en el proyecto de Ley que se viene elaborando en el Ministerio de Hacienda, sobre exacciones locales, se incluyan los preceptos conducentes para dar estabilidad a los recursos insulares dotando los de nuevas fuentes de ingresos que les permitan desenvolver sus iniciativas.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico elevando a este Cuerpo las ofertas presentadas para el arrendamiento de un local en el Puerto de la Cruz, con destino a la instalación de locutorio interurbano en la citada localidad, y teniendo en cuenta la cuantía de los alquileres que se interesan, la Comisión acordó por unanimidad recabar del ayuntamiento de aquella población facultades locales al Excelentísimo Cabildo a los fines expresados.

La Corporación acordó seguidamente, quede en la Mesa, el escrito de Contaduría fecha quince del actual, relativo a la designación del técnico que ha de inspeccionar las obras que han de realizarse en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Crotava.

En este estado se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha siete del actual, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo el recurso promovido por Don Domingo Arozarena Reyes, reclamando el pago de haberes devengados como Médico forense sustituto, del Juzgado de primera instancia de esta capital; y la Comisión acordó pase dicho recurso a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

A continuación se vió un escrito de Contaduría, fecha catorce del corriente, expresivo de que a partir del día primero de Abril próximo, no se podrá continuar haciendo el suministro de viveres y demás



B.O. 403.658 *

materiales a la Frisio^a provincial y establecimientos benéficos de la Isla, por el sistema de administración, salvo que se solicite del señor Gobernador civil nueva excepción de subasta, para el año económico entrante, pues en treinta y uno del corriente termina la autorizació^a concedida; y la Comisión acordó recabar de la citada autoridad la excepción procedente.

Vista la cuenta que rinde la Administració^a de arbitrios en el Puerto de la Cruz de los gastos ocurridos en la misma durante el mes de Febrero próximo pasado, cuyo importe asciende a cincuenta y tres pesetas, con setenta y cuatro centimos y se haya favorablemente informada por Contaduría, la Comisión acordó aprobarla.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil de esta provincia, respecto al recurso de alzada interpuesto ante su Autoridad, por el comerciante de esta plaza, Don Andres Llombet Rodríguez, contra acuerdo del ayuntamiento de esta capital por el que le fué desestimada su instancia reclamando contra el cobro de determinados arbitrios extraordinarios por la citada municipalidad, se vió un informe de Contaduría fecha once del corriente expresivo de que procede informar al señor Gobernador civil que la importación de cámaras y tubos de aire para automoviles no se hallan sujetos al pago de arbitrios extraordinarios por no estar esta mercancía tarifada de una manera expresa; y la Comisión acordó por unanimidad informar a dicha autoridad en los términos que en el mencionado informe se consignan, aceptando sus fundamentos.

Dada cuenta de una instancia del Celador del servicio telefónico con destino en la Central de la octava, Juan Castilla Mamposo, pidiendo

se le traslade a prestar sus servicios a la central de esta capital en la primera vacante que ocurra o plaza que se cree, y visto el informe favorable que a la misma emite la Dirección del servicio; la Comisión acordó acceder a lo interesado.

Seguidamente se dió cuenta por i^a tagra lectura de un escrito de la mencionada Dirección fecha quince del que cursa, que copiado a la letra dice así:

"Cree esta Dirección que siendo ocho los hilos telefónicos que han de tenderse al sur de la Isla, las crucetas que se monten deberán ir provistas del número de aisladores todos de iguales dimensiones, necesarios para en su tiempo hacer la instalación de referencia y como en los pedidos de material hechos por indicación del técnico no se han incluido sino los aisladores siguientes:"

"Setecientos ochenta de ochenta y seis milímetros de diametro, ciento cuarenta de alto y veintiuno de agujero."

"Mil quinientos treinta y cuatro de setenta milímetros de diametro, cien de alto y diez y siete de agujero."

"Dos mil de sesenta milímetros de diametro, ochenta y cinco de alto, y diez y ocho de agujero."

esta Dirección lo pone en concimiento de ese Cuerpo por si estimando razonable y acertada la propuesta se digne acordar:"

"Primero.- Que las crucetas que se monten desde esta capital a Güimar y al Escobonal y Fania si asi se estima de utilidad por los técnicos vayan provistas de ocho aisladores."

"Segundo.- Que estos aisladores sean del mismo tamaño o sea de ochenta y seis milímetros de diametro, ciento cuarenta de alto y veintiuno de agujero; y,"

"Tercero.- Que se faculte al señor Presidente de esta Excelentísima Corporación para hacer los pedidos a fin de completar el material que requiere el dotar las referidas crucetas de los elementos que se mencionan."

Y la Comisión acordó de conformidad con lo que en el preinserto escrito se propone.

Dióse cuenta a continuación de otro escrito de la propia Dirección, fe-



B.O.403,659*

cha quince del actual que literalmente transcrito dice así:

"Acordado por ese Cuerpo que la pintura de las crucetas y pletinas de la Red telefónica insular se efectuase por los celadores al servicio de la misma y en vista de que los trabajos de nuevo tendido que viene realizando no permiten distraer en tales operaciones el escaso personal que existe, esta Dirección se permite indicar la conveniencia de nombrar los Celadores que han de quedar afectos a la red del Sur con objeto de dedicarlos a estos trabajos pues de lo contrario se corre el riesgo que se pudran las crucetas y se piquen las pletinas, debe tenerse en cuenta que cuando este trabajo se termine ya se hallará en esta el resto del material para el tendido de la red al sur y en él habrá que utilizar estos empleados, puesto que los del norte tendrán forzosamente que ocupar sus destinos en las localidades respectivas" Y la Comisión acordó traer a la próxima sesión las instancias de los individuos que han solicitado desempeñar plazas de Celadores con destino a las centrales del sur de la Isla.

Visto el estado de ingresos y pagos correspondiente al mes de Febrero próximo pasado formado por la Contaduría, la Corporación acordó quedar enterada.

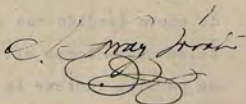
En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil de la provincia respecto al recurso de alzada interpuesto por Don Manuel Solano Gramas, gerente de "La Oportunidad" (Sociedad Anónima), contra acuerdo del ayuntamiento de esta capital que desestimó instancia del recurrente pidiendo no le fuera aplicado determinado epigrafe de la tarifa de arbitrios a una máquina que con destino a dicha sociedad se introdujo en esta capital y



que por error fué declarada como maquinaria, se vió un informe de Contaduría fecha quince del corriente, expresivo de que procede informar a dicha autoridad en el sentido de que, comprobado el error padecido por el reclamante debe rectificarse la liquidación practicada por la municipalidad.

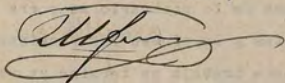
Y la Comisión acordó por unanimidad informar al señor Gobernador civil en los términos propuestos por la Contaduría aceptando los fundamentos que en el precitado escrito se expresan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y treinta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



Vº. Bº.

El Presidente accidental,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Marzo de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Don Ulises Guimerá y Tejera y Don Anibal Hernández Mora, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo) Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el diez y ocho del actual, siendo aprobada por unanimidad.

La Presidencia dá cuenta del fallecimiento del señor Consejero y Vocal de este Cuerpo Don Daniel Fernández del Castillo, y propone que conste en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida, que se dé el pésame a la familia del finado, y que luego que



B.0.403.649*

se traten los asuntos figurados en el orden del día absolutamente urgentes por afectar al ejercicio económico que termina mañana, se levante la sesión en señal de duelo; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la presidencia fecha veintidos del corriente que copiado a la letra dice así:

"El señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, presenta a esta presidencia una nota con un valor total de ochocientos cincuenta y seis pesetas, cincuenta y ocho centimos, importe de los telegramas cursados con motivo de la Asamblea que se celebró en esta ciudad el año próximo pasado. Es deseo de la expresada autoridad que tales dispendios sean abonados por partes iguales entre ambas Corporaciones, pues si bien el acto fué convocado por el Consejo municipal la iniciativa de su celebración correspondió a este Excelentísimo Cabildo, y como esta Ordenación de pagos no conoce exista sanción que le autorice para realizar el abono que se indica somete el asunto a ese Cuerpo, por si considerando de justicia lo que se pretende se digna adoptar el acuerdo que para satisfacer la suma de referencia se requiere."

Y la Corporación acordó abonar la mitad de los referidos gastos con cargo al capítulo undécimo, imprevistos, artículo único, imprevistos del presupuesto vigente.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas, favorablemente informadas por la Contaduría y por la Inspección de signada al efecto:

De los viveres y demas materiales adquiridos por el empleado encargado del suministro a los reclusos dependientes del Ca-

bildo, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, cuyo importe asciende a mil cincuenta y seis pesetas, con setenta y cinco centimos.

Del pan y la carne adquiridos para el suministro a los referidos reclusos, por el propio empleado, cuyo importe asciende a quinientas veinte pesetas, setenta y tres centimos.

De los medicamentos suministrados a los propios reclusos, durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero últimos, que importan ciento trece pesetas, con cuarenta y cinco centimos.

Del material de limpieza adquirido con destino a los citados reclusos durante el corriente mes, cuyo importe asciende a diez y nueve pesetas, diez centimos.

La Comisión acordó devolver a los comerciantes que a continuación se mencionan, los derechos correspondientes a las exportaciones de pescado seco, verificadas en los plazos que se expresan:

A los señores Bernardo Barrera, Sociedad en Comandita, del primero al treinta (y uno) de Septiembre último, siete mil, quinientos kilos.

A los mismos señores desde primero a treinta de Noviembre último, tres mil, setecientos kilos.

A la Sociedad Pesquerías y Salazones, del primero al treinta de Septiembre último cuatro mil, doscientos cincuenta kilos.

Vista la distribución de fondos formada por Contaduría, para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Abril que asciende a noventa y tres mil, ochenta y nueve pesetas, con cuarenta y un centimos, se acordó por unanimidad aprobarla.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha veintinueve del actual, proponiendo se abone con cargo al capítulo séptimo, Fomento, artículo único, Fomento, Subconcepto, Gastos generales: para alquileres de locales, el de dos habitaciones arrendadas en Icoad y Garschico con destino a almacenaje de material para la instalación de la red urbana de aquellas localidades, cuyo importe asciende en los meses de Enero, Febrero y Marzo actual, a noventa y ocho pesetas, seis centimos, la Comisión acordó de conformidad

B.O.403.648 *



con lo propuesto por la citada Dirección.

Así mismo acordó la Corporación abonar con cargo al capítulo cuarto, obras insulares, artículo quinto, obras diversas, del presupuesto vigente, la cantidad de setenta y ocho pesetas, cincuenta centimos, importe de las reparaciones llevadas a cabo en el local donde ha de instalarse el locutorio público de la Red insular en el pueblo de Santa Ursula.

En este estado se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de esta capital fecha veintisiete del corriente, interesando de la Corporación, a fin de que los próximos festejos que han de celebrarse en esta población durante el mes de Mayo, revistan la mayor ostentación, contribuya a los mismos tomando a su cargo la confección de un arco artístico en la calle de Alfonso trece; y la Comisión acordó autorizar a la presidencia para que resuelva como mejor estime.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de Contaduría fecha veintisiete del corriente, que copiado literalmente dice así:

«Presentada la adjunta factura de setecientos veinticinco pesetas, setenta centimos por el Notario de esta capital, Don Blas Cabrera y Tophan, comprensiva de los derechos de la copia de la escritura de compra-venta hecha a favor de este Excelentísimo Cuerpo por Don Nazario González García, y demás gastos suplidos hasta la inscripción de dicha escritura en el registro de la Propiedad de este partido, esta Contaduría tiene el honor de elevarla a esa Comisión por si tiene a bien prestarle su superior aprobación y acordar su pago con cargo al capítulo cuarto, obras insulares, artículo quinto, obras diversas; subcon-

cepto: por lo que se considera necesario para la adquisición de un solar, formación de planos y demas gastos que ocasione la construcción de un Observatorio en esta capital."

Y la Comisión acordó como en el escrito se propone.

Dióse así mismo cuenta de otro escrito de Contaduría, fecha veinticuatro de Marzo en curso, que a la letra copiado, es como sigue:

"Presentada la adjunta minuta de honorarios devengados por Don Antonio Pintor y Ocete, Arquitecto, encargado por su Excelencia en la sesión de veintitres de Julio último, del estudio y redacción del proyecto para el Observatorio meteorológico de esta capital, ascendiendo su importe a mil, seiscientas setenta y cinco pesetas, cuarenta centimos, esta Contaduría tiene el honor de elevarla a esa Comisión por si tiene a bien prestarle su superior aprobación y acordar su pago con cargo al capítulo cuarto, obras insulares; artículo quinto, obras diversas; subconcepto: por lo que se considera necesario para la adquisición de un solar, formación de planos y demas gastos que ocasione la construcción de un Observatorio meteorológico en esta capital."

Acordando la Corporación como en el preinserto escrito se propone.

Vista la cuenta que rinde la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz por ciento cinco pesetas, cuarenta centimos, de los gastos ocurridos en la misma durante el corriente mes, la cual se haya favorablemente informada por Contaduría, la Comisión acordó prestarle su aprobación.

En este estado se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha veintinueve del actual que literalmente transcrito dice así:

"Esta Contaduría tiene el honor de proponer a esa Comisión se digne si lo tiene a bien, ratificar el acuerdo de cuatro de Agosto último, por el que se acordó que el Oficial primero de la Administración de arbitrios de esta capital, (preste sus) dicese: Don Francisco Delgado Martín, preste sus servicios desde las nueve a las doce y de las trece a las diez y siete y media, con ob-



B.0403.644 *

jeto de llenar las formalidades (transbordos, guías, etcetera), de que son objeto los arbitrios y llevar la estadística general de importación con la gratificación anual de mil pesetas que viene percibiendo, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo undécimo, imprevistos, artículo único, imprevistos del presupuesto para el próximo año económico de mil novecientos veintidos-veintitres y que devengará a partir de primero de Abril próximo."

Y la Comisión acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Contaduría.

A continuación se acordó a propuesta de la misma dependencia ratificar el acuerdo de esa Comisión de dos del corriente por el que se nombró a Don Veremundo Perera Felipe, Auxiliar temporero de Contaduría con la gratificación mensual de ciento veinticinco pesetas que viene percibiendo, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo undécimo, imprevistos, artículo único, imprevistos del presupuesto para el próximo año económico de mil novecientos veintidos-veintitres y que devengará a partir del día primero de Abril entrante.

De conformidad con lo propuesto por la citada dependencia se acordó ratificar los acuerdos de este Cuerpo de veintiocho de Marzo y veintiocho de Abril de mil novecientos veintiuno, por los que se acordó que el examen de las cuentas municipales se efectue en igual forma que en años anteriores y que se continúe abonando al oficial primero de Contaduría, Don Celso Padron y Pulido la gratificación de setecientas cincuenta pesetas que viene percibiendo, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo undécimo, imprevistos, artículo único, imprevistos del presupuesto

para el próximo año económico de mil novecientos veintidos-veintitres y que devengará a partir de primero de Abril venidero. Seguidamente se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha veintinueve del corriente, que copiado a la letra dice así:

"Por comenzar a regir el nuevo presupuesto para el año económico de mil novecientos veintidos-veintitres el primero de Abril próximo, esta Contaduría se permite proponer a ese Cuerpo la adopción de los siguientes acuerdos que motiva la entrada en vigencia del aludido documento:"

"Nombrar a Don Luis Ramírez Vizcaya, Oficial primero de Secretaría con la gratificación anual de tres mil quinientas pesetas, mas quinientas en concepto de gratificación personal."

"Reconocer a Don Domingo Castro Rodriguez, la gratificación anual de trescientas pesetas como encargado del suministro a la Prisión provincial de esta capital."

"Idem a Don Pedro Quintero, la gratificación anual de trescientas pesetas, como demandadero de dicho establecimiento."

"Confirmar en el cargo de Investigador general de arbitrios a Don Camilo Guimerá y Tejera, Jefe de muelle de la Administración de esta capital con la gratificación anual de mil pesetas."

"Idem a Don Camilo Guimerá y Tejera, en el empleo de Jefe de muelle con el jornal diario de diez pesetas."

"Idem a Don Federico Diaz, en el cargo de Investigador de primera con el jornal diario de ocho pesetas, cincuenta centimos."

"Idem a Don José Rodríguez Afonso, en el cargo de Investigador de primera, con el jornal diario de ocho pesetas, cincuenta centimos."

"Idem a Don Juan Clavijo Estupiñán en el cargo de Investigador de primera con el jornal diario de ocho pesetas, cincuenta centimos." y"

"Idem a Don Domingo Castro Rodriguez, en el cargo de Cobrador con la gratificación anual de mil pesetas,"

Y la Comisión acordó de conformidad con la propuesta formu-



B.0.403.643 *

lada por la citada dependencia.

Y no habiendo mas asuntos urgentes que tratar, se levanto la sesion por los motivos consignados en el primer acuerdo de esta acta, de que yo el Secretario certifico. =Entre parentesis, texto = y uno = no vale. = Sobre borrado = seiscientos = vale.

vº. Bº

El Presidente,

8062643*



Los señores de esta Real Audiencia
Y de los señores de esta Real Audiencia
de la Real Audiencia de la Real Audiencia
de la Real Audiencia de la Real Audiencia
de la Real Audiencia de la Real Audiencia

[Faint handwritten signature]
55-334

5922-23.

222-222

Handwritten signature or mark on the right edge of the page.



B.0.372.138 *

SESION DE CONSTITUCION DE LA COMISION PERMANENTE DEL EXCELENTISIMO
CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE 6DE ABRIL DE 1922.

oooooooooooo

En la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, siendo la hora de las quince y cincuenta minutos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Presidente de dicha Corporación; y Don Anibal Hernández Mora, Don Rubens Marichal y López y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Vicepresidente el primero y Vocales los demás de la Comisión Permanente, para cuyos cargos fueron elegidos en sesión del Cabildo de primero del que cursa.

Asisten a este acto, con el fin de constituir la Comisión Permanente; y habiendo el señor Salazar dado posesión de sus respectivos cargos, a los demás concurrentes, declara abierta la sesión, ordenándose dé lectura al acta de la anterior, de treinta de Marzo próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se procedió a señalar los Jueves de cada semana y hora de las quince y treinta para celebrar las sesiones ordinarias reglamentarias de este Cuerpo.

Visto el expediente, sobre la Mesa, incoado a virtud de oficio del Ingeniero Jefe de Obras públicas relativo a la construcción de embarcaderos económicos en esta Isla, y no habiendo contestado hasta el presente ninguno de los Ayuntamientos de quienes se solicitó manifestaran si consideraban convenientes a sus intereses ser incluidos en la propuesta de embarcaderos que por la citada Oficina ha de formularse, la comisión acordó reiterar a los referidos

dos Municipios el oficio que se les dirigió en veinte y cinco de Enero último, sobre tal extremo, con la advertencia que de no tomar acuerdo, se entenderá que renuncian o no desean figurar en el plan.

Entran en el Salón los señores Consejeros Sansón y Pons (Don Arturo) y González y García (Don Ignacio), a quienes la Presidencia dá posesión de sus cargos de Vocales de este Cuerpo, para los que fueron designados por el Pleno en primero del actual.

En el expediente, sobre la Mesa, incoado para la adquisición de un solar con destino a la construcción de un nuevo edificio para instalar el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, de la Laguna, se acordó comisionar al señor Consejero-Inspector del mencionado Asilo, para que busque un solar que reúna las condiciones técnicas que en el expediente se señalan, no excediendo de seis mil metros cuadrados y haga saber a este Cuerpo su precio.

Se acordó designar al arquitecto Don Antonio Pintor, para que inspeccione las obras que se están realizando por cuenta del Cabildo, en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava.

Vistos los escritos de la Dirección del servicio telefónico, fechas quince y veinte y dos de Marzo próximo pasado, sobre nombramiento de Celadores con destino a la Red telefónica del Sur de la Isla, afectas, hasta que las necesidades del servicio exijan otra cosa, a la Central de esta Capital y Güimar, se acordó por unanimidad crear dos plazas con caracter interino, designando para ocupar la primeramente señalada a Don Juan Castilla Mamposo, que en la actualidad desempeña la de la Central de Orotava, de conformidad con lo acordado por este Cuerpo en la sesión de diez y ocho de Marzo último, y para la de Güimar, a Don Domingo Rodríguez; nombrandose así mismo para ocupar la vacante que por traslado a Don Juan Castilla se ocasiona en la Orotava a Don Cipriano González Pérez, y para la vacante existente en Garachico a Don Antonio González, cuyas retribuciones se satisfarán con cargo al crédito global que para estas atenciones figura en el presupuesto vigente.



R.0.245.300

le del señor Salazar, ocupando la presidencia el señor Hernández Mora (Don Anibal).

En este estado se acordó quede en la Mesa, la proposición del señor Consejero Don Juan Augusto Rumeu y Hardisson, fecha diez y siete de Marzo, encaminada a que la Corporación acuerde solicitar del Gobierno se conceda al señor Don Francisco González Diaz, la Gran Cruz del Mérito Agrícola en méritos a su labor en pró del arbolado.

Dada cuenta del expediente incoado para proveer varias vacantes de telefonistas afectas a la Red Insular, por haber renunciado sus plazas las nombradas, quienes han solicitado la expectativa de destino, y vista la propuesta formulada por el negociado; se acordó por unanimidad hacer la siguiente designación. Para la Central de Garachico, a las señoritas Carmen Arocha Yanes y Maria Nieves Dorta Luis y para la de Icod a la señorita Rosario Morales Rufino.

Seguidamente se dió cuenta por integra lectura del informe que con fecha quince del mes próximo pasado emite la Contaduría al escrito presentado por la Cámara Oficial de Comercio de esta provincia en la que transcribe y apoya la instancia que le ha dirigido la Sociedad "Pesquerías y Salazones de Tenerife" exponiendo los perjuicios que a dicha entidad le ocasiona los arbitrios insulares, expresivo el citado informe de que el referido impuesto no es capaz de arruinar a ninguna industria y que a fin de poder emitir con debido conocimiento de causa su parecer, estima necesario que por la Sociedad se le exhiban los libros y documentos de los que resulten aquellos perjuicios, pues siendo así, dicha Dependencia rectificaría su criterio.

señor Mandillo y Tejera (Don Juan V^acente) hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para manifestar que según la legislación vigente las industrias de que se trata reciben gran protección del Estado, y que estima un deber de las Corporaciones y Organismos locales cuanto en ayuda y protección de las mismas pueda hacerse.

Y la Corporación acordó después de un corto debate, aprobar lo propuesto por la Contaduría.

Entra el señor Salazar y Gólogan (Don Domingo) ocupando la presidencia. La Corporación acordó quedar enterada de una carta del Practico de este Puerto Don Fernando González, dando las gracias por la felicitación que le fué dirigida por el Cabildo, con motivo del atraque al muelle de esta Capital del buque alemán "Cap Polonio"

En el expediente incoado con motivo de oficio del señor Consejero Don Agustín Estrada Madan, haciendo renuncia de su cargo por incompatibilidad con el de Juez Municipal del Puerto de la Cruz, para el que ha sido hombrado, se vió un dictámen de la Comisión de Gobierno, fecha diez de Enero último, expresivo de que procede aceptarle la renuncia; y la Comisión acordó dar cuenta al Pleno del citado dictámen en concepto de informe de este Cuerpo.

Se acordó aprobar la cuenta que rinde el Depositario de Fondos de la Corporación, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el segundo trimestre del año económico de mil novecientos veinte y uno-veinte y dos y cuya primera parte arroja los totales que se expresan:

Existencia en fin del trimestre anterior, ciento noventa y dos mil, quinientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y ocho centimos. 192.567'58 ptas.

Ingresos en el trimestre, doscientas cuarenta y nueve mil cuarenta y dos pesetas, con treinta y cuatro centimos. 249.042'34 "

Cargo, cuatrocientas cuarenta y una mil seiscientas nueve pesetas con noventa y dos centimos. 441.609'92 "



B.0.245.307

... por pagos verificados, ciento cincuenta y una mil trescientas noventa pesetas con diez y siete centimos. 151.390'17 pts.

Existencia para el trimestre siguiente, doscientas noventa mil, doscientas diez y nueve pesetas con setenta y cinco centimos. 290.219'75 "

Igual acuerdo recayó respecto a la cuenta que rinde el expresado Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el tercer trimestre de igual año y cuya primera parte arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior, doscientas noventa mil, doscientas diez y nueve pesetas con setenta y cinco centimos. 290.219'75 ptas.

Ingresos en el trimestre, doscientas treinta y nueve mil, quinientas ochenta y cinco pesetas con treinta y cuatro centimos 239.585'34 "

Cargo, quinientas veinte y nueve mil, ochocientos cinco pesetas con nueve centimos . 529.805'09 "

Data por pagos verificados, doscientas setenta y una mil, trece pesetas, con cinco centimos. 271.013'05 "

Existencia para el trimestre siguiente doscientas cincuenta y ocho mil, setecientas noventa y dos pesetas con cuatro centimos. 258.792'04 "

Visto el expediente incoado a virtud de escrito del Coronel del Regimiento de Infantería, Ferrol número sesenta y cinco, acompañando pliego de cargo por estancias de militares en la enfermería del disuelto Regimiento de la Octava, y visto así mismo el informe de Contaduría al aludido escrito, la Comisión acordó de acuerdo

con lo propuesto por la citada Dependencia, oficiar al señor Consejero-Inspector del Hospital de dicha Villa expresándole que solo debe efectuarse el pago de la cantidad de que se trata, en el caso de que en los cargos que mensualmente hace a la Intendencia Militar se encuentre incluido el importe de las estancias cuyo reintegro se solicita, debiendo si así fuese, comunicarlo al Cabildo para habilitar el crédito, pero si por el contrario no sucediese como se expresa debe dirigirse al Cuerpo reclamante expresándole las razones que le obligaron a no aceptar la petición formulada.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas:

De las cantidades recaudadas por la Administración de arbitrios de esta Capital, por el concepto del arbitrio de importación y exportación de mercancías del uno al quince de Enero último, debidamente informada por el Consejero-Inspector por pesetas veinte y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas treinta y un centimos.

De las cantidades recaudadas por igual concepto del diez y seis al treinta y uno del mismo mes por pesetas veinte y ocho mil novecientas setenta y nueve con noventa centimos.

De las recaudadas igualmente del uno al quince de Febrero último por pesetas veinte y dos mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con nueve centimos.

De las así mismo recaudadas del diez y seis al veinte y ocho de igual mes por pesetas veinte y cinco mil cincuenta con treinta y seis centimos.

De las recaudadas por la propia Administración por el arbitrio de alcoholes durante el mes de Enero último por pesetas tres mil, novecientas noventa y nueve pesetas con cuatro centimos.

De las también recaudadas por el propio concepto durante el mes de Febrero próximo pasado por mil, ciento ochenta



B.0.245.306 *

ta pesetas con treinta y siete centimos.

La Comisión quedó enterada de las calificaciones obtenidas con el alumno pensionado por la Corporación, Don Alfredo Garcia Lorenzo, durante el mes de Febrero último.

En este estado se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha quince de Marzo último que literalmente copiado dice así:

»Concedidas por Real Decreto de veinte y uno de Febrero último (Gaceta del veinte y dos) determinadas contribuciones a las Diputaciones provinciales para atender a gastos de obras, instalaciones o servicios a su cargo, esta Contaduría tiene el honor de ponerlo en conocimiento de ese Cuerpo, por si despues de estudiar el contenido de dicha superior disposición estima conveniente interesar del Excelentísimo señor M^o Ministro de Hacienda, haga extensivo a los Cabildos Insulares de Canarias el contenido de sus preceptos.»

Y la Comisión acordó de conformidad con lo propuesto en el preinserto escrito.

Seguidamente se acordó conceder al señor Consejero Don Pedro Ramirez Vizcaya, tres meses de licencia, por enfermo, según se sirvió interesarlo en su oficio fecha diez y seis de Marzo último.

Dada cuenta de un oficio de la Jefatura de la Prisión Provincial de esta Ciudad, fecha quince de Marzo próximo pasado, solicitando se ordene el arreglo de la chimenea de la cocina de aquél Centro, por amenazar desplomarse, la Comisión acordó facultar a la presidencia para que disponga como mejor proceda.

Vistos tres escritos de Contaduria fechas veinte y uno, veinte y tres y veinte y siete de Marzo próximo pasado, elevando los pliegos de reparos que le ofrecen las cuentas del Ayuntamiento de Garachico, co-

rrespondientes a los años de mil novecientos doce a mil novecientos diez y siete, ambos inclusivos, la Comisión acordó remitir las referidas cuentas al Gobierno civil de la provincia con copias de los citados pliegos de reparos, en concepto de informe de este Cuerpo.

A continuación se dió cuenta de una instancia, fecha trece de Marzo último, del Capataz y Celadores al servicio de la Red Telefónica Insular, en la actualidad residentes en Garachico instalando el servicio en los pueblos del Norte de la Isla, haciendo presente que por hallarse alejados de sus hogares no les alcanza para atender a su subsistencia las dietas que en la actualidad perciben, y suplicando de este Cuerpo se les aumente; y la Comisión acordó por unanimidad concederles una peseta como aumento en las referidas dietas que vienen percibiendo.

Seguidamente se acordó siga en la Mesa, el escrito de Contaduría relativo a no haber sido justificado aún un libramiento de cinco mil pesetas, a favor de la Sección universitaria de Canarias.

La Comisión acordó quedar enterada del expediente incoado a virtud de oficio de la Sección del Centro Telegráfico de esta Capital, trasladando la comunicación que le dirigió la Dirección General, relativa al desmonte por el Cabildo de la línea telefónica que une la Subcentral de la Octava con la casa particular del contratista de las obras de instalación en el Norte de la Isla, y cuyo enlace ha sido declarado legalmente establecido por la Dirección.

Visto un oficio de la Sociedad deportiva "Castro F.C." solicitando un premio para el concurso ciclista que dicha sociedad organiza para los festejos que han de realizarse en esta población en el mes de Mayo próximo, la Comisión acordó contestar a dicha entidad, que este Cuerpo ya contribuye a aquellos fines, y que lamentando mucho no le es posible acceder a lo interesado, pues de lo contrario tendría que seguir igual conducta con todas las Sociedades de la Isla que haciendo idéntica petición se diri-



B.0.372.137*

giesen al Cabildo.

En este estado se dió cuenta de un escrito del señor Consejero Don Gonzalo Cáceres Sánchez, fecha veinte y dos de Marzo último, que literalmente copiado dice así:

"Al formar el presupuesto para el próximo ejercicio económico, dejó V.E. de consignar, seguramente por olvido, cantidad para seguir abonando a la junta de "Leche para niños pobres" la pequeña gratificación que se le había concedido en el anterior presupuesto."

"Pero la misión tan importante que la mencionada Junta viene desempeñando en esta Capital y la necesidad cada día mayor de suministrar alimento sano a tanta criatura como existe hoy enferma y en el mayor desamparo, por la falta de recursos de sus familias, obligan a las Corporaciones a dedicarle atención preferente y ayudar con cuantos recursos permita su erario, obra tan urgente como humanitaria y considerandolo así y creyendo interpretar los sentimientos de V.E. el Consejero que suscribe tiene el honor de someter a su aprobación la siguiente proposición:"

"Que se conceda a la entidad "Leche para niños pobres" en concepto de donativo la cantidad de dos mil pesetas, las cuales se librarán con cargo al Capitulo de Imprevistos."

Y la Comisión acordó como en el preinserto escrito se propone.

Dada cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Arafo, fecha veinte y siete de Marzo último, comunicando acuerdo de la Municipalidad relativo a solicitar del Cabildo disponga se lleve a efecto un deslinde de aquél término con los limítrofes de Güimar y Candelaria, la Comisión acordó contestar a aquél Ayuntamiento, que tome por sí tal

iniciativa por los trámites que la Ley determina, y trasladar su comunicación a los otros dos Municipios a quienes interesa el deslinde.

Seguidamente se dió cuenta del expediente incoado para proveer por concurso entre aspirantes a telefonistas las dos plazas afectas al locutorio público del Puerto de la Cruz, creadas por acuerdo de este Cuerpo de dos de Marzo último, dotadas con el veinte y cinco por ciento de las cantidades que en el mismo se recauden, sin que pueda exceder de setenta y cinco pesetas mensuales, ni ser inferior de cincuenta pesetas, y visto el informe del Negociado fecha cuatro del corriente, la Comisión acordó, designar para ocupar tales cargos a las señoritas Leonor y Faustina Carrillo Rodríguez por ser a quienes corresponde reglamentariamente.

Visto un escrito de Contaduría fecha cinco del corriente, elevando a este Cuerpo el "Proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas" que han de regir en la subasta para llevar a efecto la construcción de un Observatorio Meteorológico en esta Capital, la Comisión acordó elevarlo al Cabildo con el informe favorable de la misma.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección de Teléfonos, fecha cinco del actual, dando cuenta de la renuncia presentada por el Repartidor afecto a la Estación telefónica de la Orotava, Matias Hernández Mesa, la Comisión acordó admitir dicha renuncia y autorizar a la presidencia para que nombre la persona que ha de ocupar la vacante.

Seguidamente se acordó, pase al señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, para que adopte la resolución que proceda, la instancia de la vecina de esta población, Doña Josefa Cruz Ramirez, solicitando prohijar una de las niñas acogidas en la Cuna de Expósitos de los referidos Asilos.

La Corporación acordó, en vista de un escrito de Secretaría, fecha cinco del mes en curso, la adquisición de un mueble adecuado



B.0.372.136 *

para la instalación de la biblioteca de la Corporación, y cuyo gasto se sufragará con cargo al Capítulo segundo, Administración insular, Artículo único, Gastos del Cabildo, Subconcepto, Mobiliario del presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete y diez minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vc. Bc.

El Presidente,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y dos se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera y Don Arturo Sansón y Pons, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Hernández Mora (Don Anibal), Vicepresidente de este Cuerpo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el seis del corriente, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la proposición sobre la Mesa, del señor Consejero Don Juan

Augusto Rumeu y Hardisson, encaminada a que por este Cuerpo se acuerde solicitar la Gran Cruz del mérito Agrícola para el señor Don Francisco González Díaz, la presidencia manifiesta que tiene encargo verbal del autor de la proposición para retirarla. En su consecuencia la Comisión acuerda por unanimidad tenerla por retirada.

En el expediente incoado con motivo de oficio de la Sección del Centro Telegráfico de esta Capital relativo al desmonte por la Corporación de una línea telefónica que une la Subcentral de la Orotava con la casa particular del contratista de las obras de instalación de la Red en el Norte de la Isla, se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio, fecha diez y nueve del corriente, expresivo de que se solicite del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, autorización para establecer en los pueblos en que existan Redes Urbanas explotadas por otras empresas, circuito telefónico para el intercambio exclusivo del servicio interurbano, ampliándose en este sentido los derechos concedidos al Excelentísimo Cabildo por la Real Orden de concesión de cuatro de Diciembre de mil novecientos quince, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión acordó quedar enterada del estado de ingresos y pagos verificados en el mes de Marzo último por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Visto un escrito de la propia dependencia fecha diez y nueve del actual elevando a este Cuerpo el recibo presentado por la Compañía de seguros "La Catalana" comprensivo del importe del premio del seguro del edificio que ocupa el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, por pesetas ciento noventa y dos, con cuarenta y cinco centimos, por el año que empieza el veintiuno del corriente, la Comisión acordó que se haga efectivo con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto en vigor.



B.0.372.017*

guardamente se dió cuenta de otro escrito de Contaduría, fecha treinta y uno de Marzo próximo pasado, acompañando el pliego de reparos que le ofrecen las cuentas del Ayuntamiento de Garachico correspondientes al año de mil novecientos diez y ocho-diez y nueve, y la Comisión acordó enviar dichas cuentas al señor Gobernador civil de la provincia, con copia del citado pliego de reparos, en concepto de informe de este Cuerpo.

El mismo acuerdo recayó respecto al escrito de Contaduría de igual fecha que el anterior, elevando el pliego de reparos que le ofrecen las cuentas del mismo Ayuntamiento correspondiente al año de mil novecientos diez y nueve-veinte.

A continuación se dió cuenta de una instancia del Licenciado en Medicina Don Miguel Mascareño Hernández, fecha treinta de Marzo del corriente año, en solicitud de que se le nombre médico gratuito de los Establecimientos benéficos de esta Capital, y la Comisión acordó pasar dicha instancia a informe del señor Consejero-Inspector de los mencionados Asilos.

En este estado se acordó, quedar enterada la Corporación de las calificaciones obtenidas por el alumno pensionado por el Cabildo Don Alfredo García Lorenzo, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Visto el expediente incoado con motivo de comunicación del Jefe del Observatorio de Izaña, relacionado con la supresión de la línea telefónica que unía aquél Centro con las redes urbanas e interurbanas insulares, y el decreto de la presidencia, fecha siete del actual, recaído en el mismo, expresivo de elevar instancia a la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicitando se sirva ordenar el restablecimiento de la referida línea; la Comisión acordó por unanimidad ratificar lo ordenado por la presidencia, y quedar

enterada de haberse cursado la referida instancia de cuya minuta di lectura.

Dada cuenta de una comunicación de la Asociación Caritativa de la Infancia "Hospital de Niños", solicitando un donativo con destino al Bazar que dicha entidad se propone instalar en las próximas fiestas de Mayo para arbitrar recursos a los fines de su institución, la Comisión acordó autorizar a la presidencia para que adquiriera un objeto y se sirva disponer su envío a la mencionada Asociación.

Vióse seguidamente un escrito de Contaduría, fecha doce del corriente, acompañando la cuenta que rinde el Director de la Sección de Estudios Universitarios de Canarias, justificativa de la inversión dada a las cinco mil pesetas que se le libraron para adquisición de mobiliario e instalación de un Laboratorio de Química en dicho Centro, expresivo de hallarse debidamente justificada la referida cuenta; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

A continuación se dió cuenta de otro escrito de la propia Dependencia fecha diez y nueve del actual, en el que manifiesta que examinado el Presupuesto Carcelario del Partido judicial de la Laguna para el actual año económico de mil novecientos veinte y dos veinte y tres y estando ajustado en un todo a las disposiciones legales que rigen en la materia, propone se informe al señor Gobernador Civil de la provincia que puede prestarle su superior aprobación y la Comisión acordó por unanimidad informar a aquella autoridad en los términos propuestos por la Contaduría.

Vista la cuenta rendida por el Ayuntamiento de la Orotava, comprensiva de los bagajes suministrados a individuos de la Guardia Civil, durante el cuarto trimestre del año económico próximo pasado, por pesetas treinta y cinco, y el informe favorable que sobre la misma emite la Contaduría con fecha diez y nueve del actual, la Comisión acordó prestarle su aprobación.



B.0.372.146*

En consecuencia se dió cuenta de un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha diez del corriente, remitiendo a informe del Cabildo, el expediente incoado en aquél Centro a instancia de Doña Elena González de Mesa en solicitud de autorización para aprovechar las aguas que nacen en el sitio denominado "El Puerto" del pago de la Punta del Hídalgo, y la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho expediente a la Comisión especial de Fomento para que se sirva informar.

Dada cuenta de un oficio del contratista de las Obras de instalación del teléfono insular, Don Carlos Peña Hernández, fecha cuatro del corriente, relacionado con el tendido de cuatro circuitos de Orotava a Los Silos y dos de la Capital a la Central Urbana de la Laguna, como así mismo de otro circuito de Orotava a los Realejos, la Comisión acordó pasar a informe de la Dirección del Servicio la citada comunicación.

En este estado se dió cuenta de una comunicación de la Asociación de Hosteleros de Tenerife, sin fecha, participando haber quedado la misma constituida, interesando se dé cabida a una representación de la entidad en el Comité del Turismo que la Excelentísima Corporación proyecta crear, y solicitando el apoyo oficial y económico del Cabildo a los fines de atracción de extranjeros que dicha asociación persigue; y la Comisión acordó por unanimidad, acceder a concederle la representación indicada cuando se constituya el Comité, en el cual podrán proponer a la Corporación lo que estimen pertinente al logro de sus aspiraciones.

Vista una instancia de Sor Concepción Pérez de Albeniz, Superiora de la Congregación de Siervas de María residentes en la Ciudad de la Laguna, interesando se acuerde contribuir a la suscripción iniciada

por dicha Congregación para construir una casa en que instalarse definitivamente, la presidencia manifiesta que se abre discusión sobre el asunto.

Con este motivo se produce un debate en el que se sostienen opiniones contradictorias, por lo que la presidencia se ve obligada a poner el punto a votación.

Y efectuada la votación dió el siguiente resultado:

Dijeron sí: los señores Gramas (Don Antonio) y Sansón (Don Arturo).

Dijeron nó: los señores Mandillo (Don Juan Vicente), González Garcia (Don Ignacio), Marichal (Don Rubens), Hernández Mora (Don Anibal) y señor Presidente.

En su virtud quedó desestimada la instancia de que se trata acordándose comunicar esta resolución haciendo constar que éste Cuerpo lamenta no poder acceder a lo que se interesa.

El señor Mandillo (Don Juan Vicente) para explicar su voto manifiesta que lo ha emitido en sentido contrario a la petición de que se trata, únicamente por el motivo de que la casa que se pretende construir ha de quedar de la propiedad de la Congregación referida, y que hubiera votado en otros términos si dicha Congregación solo tuviese en la expresada casa el uso y disfrute por el tiempo de su permanencia en Tenerife.

A continuación se dió cuenta de una instancia de Don Ernesto Guimerá y Fragoso, fecha veinte y seis de Marzo próximo pasado, solicitando acogerse al concierto establecido por el Excelentísimo Cabildo, para la recaudación del arbitrio sobre la importación de alcoholes y aguardientes en esta Isla; y la Comisión acordó tenerle por acogido a partir desde el día primero del presente mes.

Vistas las comunicaciones cursadas entre la presidencia de la Corporación, el Ministerio de Estado y la Representación en Cortes, con motivo del desglose que de las negociaciones del tratado



B.O.372.145*



Comercial con Francia, se ha hecho para la exportación de la na-
la, recabando un régimen igual para los plátanos de estas Is-
las, la Comisión acordó reiterar aquellas peticiones del Ministe-
rio solicitando a la vez el apoyo de los señores Diputados.
La Corporación acordó aprobar la distribución de fondos, para satisfa-
cer las obligaciones del próximo mes de Mayo, cuyo importe ascien-
de a noventa y tres mil ochenta y nueve pesetas con cuarenta y un
centimos.

Dada cuenta de un escrito de Contaduría fecha veinte y seis del corrie-
te, elevando a este Cuerpo una factura de Don Jacobo Ahlers por
pesetas seiscientos quince con veinte y cinco centimos importe
de una máquina de escribir que con destino a la Delegación Regia
de Enseñanza fué adquirida, por acuerdo de la Comisión, se resol-
vió que se efectúe su abono con cargo al Capitulo undécimo, Impre-
vistas, Artículo único Imprevistos del presupuesto en vigor.

En este estado se dió cuenta de un oficio de la Presidencia de la Comi-
sión organizadora de los festejos que han de celebrarse en esta
población durante los primeros dias del mes de Mayo entrante, in-
teresando de este Cuerpo se sirva resolver que la cantidad que la
Corporación señaló para levantar un arco en la Calle de Alfonso
trece, se destine a subvencionar el festival artístico que por va-
rias agrupaciones musicales se realizará el próximo día primero;
y la Comisión acordó contestar a la citada presidencia que es cri-
terio del Cabildo no contribuir para festejos, pues de lo contra-
rio tendría que hacerlo con todos los pueblos de la Isla; que si
se había acordado la confección de un arco era por tratarse del
adorno de una calle en las inmediaciones del edificio que ocupa
la Corporación, pero que habiendose desistido de llevar a efecto

la construcción de los referidos arcos, este Cuerpo lamenta no poder acceder a lo que se interesa.

Vista una carta de la Sociedad "Construcciones y Ferrocarriles" de Barcelona, fecha seis de Marzo próximo pasado, acompañando las bases de proposición, bajo las cuales podrían llevar a cabo las obras de la Avenida Marítima, Observatorio Meteorológico y ampliación del Hospital civil, la Comisión acordó por unanimidad pasar dichas bases a la Comisión especial de Fomento, para que se sirva informar.

A continuación y habida cuenta de un escrito de Secretaría, en el que significa que habiendo cesado en su cargo de Consejero Don Jacinto Casariego y Ghirlanda quien con Don Juan Vicente Mandillo fueron designados por la Comisión para inspeccionar el suministro de víveres a los reclusos dependientes del Cabildo y revisar las cuentas del propio servicio, lo pone en conocimiento de este Cuerpo a los fines procedentes; se acordó designar a los señores Consejeros Don Anibal Hernández Mora y Don Arturo Sansón y Pons para que se sirva encargarse de la citada inspección.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha veinte y seis del corriente, que copiado literalmente dice así:

"Comprobada la imposibilidad de prestar un buen servicio telefónico con las actuales líneas existentes entre la Central y Subcentral interurbanas de esta Capital y la Orotava y las Centrales y Subcentrales urbanas de esta población, Puerto de la Cruz y la Villa que se cita, esta Dirección se permite indicar la conveniencia de que se hagan los siguientes aumentos de circuitos:"

"Uno entre las Centrales interurbana y urbana de esta Capital."

"Uno, además del ya acordado, entre la Subcentral interurbana de la Orotava y la Central urbana del Puerto de la Cruz, y "

Dos entre las Subcentrales interurbana y urbana de



B.0.372.143*

la Octava."

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

Vista la cuenta que rinde la Administración de la Prisión provincial de ésta Capital, de los medicamentos suministrados a los reclusos que dependientes del Cabildo se encuentran en aquél Centro, importante cincuenta y una pesetas con setenta y cinco centimos, y el informe favorable emitido en la misma por la Contaduría, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido se acordó pasar al señor Consejero/Inspector de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, para que adopte la resolución que proceda, la instancia del vecino del Rosario en esta Isla, Don Cristobal Gil Hernández, solicitando prohijar una de las niñas acogidas en aquellos Asilos.

La Comisión acordó seguidamente devolver a los comerciantes que a continuación se expresan, los derechos correspondientes a las exportaciones de harinas y cereales verificadas en los plazos que así mismo se indican:

Señores Sucesores de Miguel Castro Fariña de primero de Noviembre de mil novecientos veinte y uno a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos, siete mil cuarenta y nueve kilogramos.

Don Manuel F. Feria, de primero de Noviembre a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, diez y siete mil quinientos cincuenta y siete kilogramos.

Don Juan Suárez Alemán de primero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, dos mil kilogramos.

Don Dámaso García López de primero de Enero al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos, ciento cincuenta y ocho

11..

mil novecientos noventa y nueve kilogramos.

El mismo señor de primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, kilogramos setenta y un mil doscientos cinco.

Don J.A. Brage de primero de Enero al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos, kilogramos noventa y cuatro mil, cuarenta y uno.

El mismo señor de primero de Noviembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, kilogramos sesenta y cinco mil seiscientos diez y ocho.

Don Francisco García Morales de primero de Abril al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, kilogramos treinta y un mil trescientos sesenta.

El mismo señor de primero de Marzo al treinta y uno del mismo mes de mil novecientos veinte y uno, kilogramos mil quinientos setenta.

Dada cuenta del expediente incoado con motivo de ciertas obras que es de urgente necesidad realizar en la crujía del Poniente del Hospital Civil de esta Capital, en el que figura un informe del Arquitecto Don Antonio Pintor significando es imprescindible quitar el tejado de la mencionada crujía para evitar el desplome de la techumbre, y vistos los decretos de la presidencia, fechas quince y veinte y uno del corriente, ordenando se lleve a efecto aquella obra de seguridad, la Comisión acordó ratificar los citados decretos..

En este estado la presidencia usa de la palabra para proponer que los Agentes Investigadores de primera clase Don Juan Clavijo Estupiñán y Don José Rodríguez Alfonso y el Cobrador Don Domingo Castro Rodríguez, que con motivo de la implantación del nuevo presupuesto han sufrido alteraciones en sus destinos y sueldos, comienzan a devengar sus haberes desde el primero del que cursa, fecha de la vigencia de dicho presupuesto; y que los Repartidores de la Central telefónica de Icod, Don Eusebio Sabina González y Don Francisco Jiménez Medina y el de la de Garachico Don Francisco Méndez Rodríguez, de nuevo nombramiento, los deven-



B.0.372.144*

...en desde el diez y ocho del que cursa, en que comenzaron a prestar servicio. Así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico. =Sobre raspado = seis, =dos= valen. =Entre líneas, Don Francisco Jiménez Medina y el de la de Garachico, vale.

V. B.

El Presidente accidental,

[Handwritten signatures]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a once de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Arturo Sansón y Pons, Don Ignacio González García y Don Rubens Mari-chal López, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Señor Hernández Mora (Don Anibal), Vicepresidente de este Cuerpo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veintisiete de Abril próximo pasado siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del expediente número ciento cuarenta y seis, del año mil novecientos veintiuno-veintidos, incoado para proveer por concurso tres plazas de repartidores con destino a las estaciones telefónicas de Icod, Garachico y Los Silos, y del que lleva el número diez y seis del

corriente año económico, incoado a virtud de un decreto de la presidencia fecha diez y siete de Abril próximo pasado, designando a Don Francisco Jimenez Medina y a Don Eusebio Sabina para ocupar las plazas de repartidores en la estación de Icod y a Don José Velazquez para la de Gerachico, dado lo indispensable de estos servicios y el haberse presentado solo dos concursantes, la Comisión acordó confirmar los nombramientos hechos por la presidencia.

Visto un oficio de la Jefatura de la Prisión provincial de esta ciudad, fecha tres del corriente, interesando de este Cuerpo se sirva contestar si está dispuesto a costear en unión de la Excelentísima Diputación provincial y Ayuntamiento de esta capital, la comida extraordinaria que se sirva a los reclusos el día que ^{se} les administre la Comunión pascual, la Comisión acordó contribuir a tal fin con exclusión de todo otro gasto, satisfaciéndose su importe con cargo al capítulo noveno, Corrección pública, Artículo único, Atenciones generales, Subconcepto, Para viveres.

A continuación se acordó pasar a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar, el expediente promovido por el concejal del ayuntamiento de esta capital, Don Esteban Mandillo y Tejera, con motivo de haber declarado dicha Corporación su vacante de Vocal de la Junta de Obras del Puerto y nombrado a otro concejal para sustituirle, cuyo documento remite a informe de este Cabildo el señor Gobernador civil de la provincia, con atento oficio fecha ocho del corriente.

La Comisión acordó quedar enterada de una carta de Doña Josefa Martin, viuda de Fernández del Castillo, expresando su agradecimiento por el pésame que le fué dirigido por el Cabildo con motivo del fallecimiento de su señor esposo.

El mismo acuerdo recayó respecto a un oficio del señor Consejero-Inspector de los Asilos benéficos de esta capital, fecha diez del corriente, participando que el día ocho del actual ha comenzado a hacer uso de la licencia de tres meses concedida por esta Comisión, el Médico-Director de aquellos establecimientos, Don Luis Garcia Ra-





B.0.372.141 *

mos.

En este estado se acordó pasar al señor Consejero-Inspector de los mencionados asilos, para que se sirva adoptar la resolución que proceda, la instancia presentada por el vecino de Arrecife (Lanzarote), Don José Alayó González, casado con Doña María del Pino, en solicitud de que se le conceda en prohijamiento una de las niñas acogidas en la Casa de Expósitos.

En el expediente número ciento sesenta y siete del año último, incoado a virtud de oficio del Gobierno civil de esta provincia, remitiendo a informe del Cabildo, instancia de los reclusos de la Prisión de la Orotava reclamando contra la disminución del socorro diario, se vió de nuevo el dictámen rendido por la Contaduría con fecha siete de Marzo de este año, dándose así mismo lectura al oficio de la Alcaldía de Orotava de veintiuno de Abril último trasladando el que le dirige el Jefe de la Carcel de aquel partido, expresivo, de que mensualmente y desde primero de Marzo de mil novecientos catorce se viene dando cuenta a la Dirección general de Prisiones, de que a la subsistencia de los presos se atiende por medio del socorro en metalico que diariamente se les facilita.

Acceptando los resultandos del informe de Contaduría, y

Considerando, que admitido como lo está por la Dirección general de Prisiones, la entrega del socorro en metalico a los presos, solo queda por determinar si la cantidad de pesetas una, con diez centimos, que diariamente se les viene facilitando, es bastante para atender a su subsistencia; y teniendo en cuenta los precios medios de los artículos de primera necesidad, comparando lo que cuesta al Cabildo la manutención diaria de los reclusos que tiene a su cargo, con la suma antes expresada y atendiendo a las demas cir-

cunstances del caso, forma esta Comisión el concepto de que dicha suma de una peseta con diez centimos por preso es insuficiente para el fin a que se destina.

Se acordó por unanimidad informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede estimar la reclamación de que se trata y restablecer el tipo de pesetas una con veinte y cinco centimos en concepto de socorro en metálico para facilitar diariamente a los reclusos de la Cárcel de Orotava.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito del señor Consejero-Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, fecha doce de Abril próximo pasado, exponiendo determinadas obras que son de necesidad llevar a cabo en distintos departamentos de aquél Establecimiento y que se detallan en un presupuesto que al referido escrito se acompaña, y cuyo valor asciende a mil quinientas cincuenta y dos pesetas con noventa centimos, y la Comisión acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda el mentado escrito y presupuesto.

En el expediente número diez del corriente año, incoado con motivo de ciertas obras que hay que realizar en la cruzía del Po-niente del Hospital Civil de esta Capital, se dió cuenta de un oficio del arquitecto Don Antonio Pintor, fecha veinte y ocho de Abril último, remitiendo el proyecto de las mencionadas obras, las cuales ascienden a la suma de diez mil, ciento once pesetas con veinte y seis centimos, y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el citado proyecto, y realizar las obras, para lo que se solicite del señor Gobernador civil de la provincia la correspondiente excepción de subasta en vista de la urgencia del caso.

Dada cuenta de una proposición del señor Consejero Don Gonzalo Cáceres Sánchez, en el expediente sobre que se acuerde recabar del Gobierno el establecimiento de Depósitos Francos en esta Isla, y en la que propone distintos extremos encaminados a



B.0.372.140*

lograr aquél fin, la Comisión acordó por unanimidad pase el expediente a la Comisión especial nombrada al efecto y designar a los señores Consejeros Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos y Don Manuel Savoie para que formen parte de la misma en sustitución de Don Martín Rodríguez y Diaz-Llanos y Don Manuel Cañadas y Amorós.

Visto un escrito de Contaduría, fecha diez del corriente, elevando a este Cuerpo el Proyecto de Pliego de condiciones para la subasta del suministro de víveres y demás materiales a los Establecimientos de Beneficencia de esta Isla y a la Prisión Provincial de esta Ciudad; la Comisión acordó aprobar el citado Pliego de condiciones, y que se dirija oficio al señor Presidente de la Cámara de Comercio de esta Capital, rogándole se sirva informar a este Cuerpo respecto a los precios corrientes de las especies que constituyen el suministro, para fijar los que han de servir de tipo en la subasta, dándose al expediente la tramitación legal que corresponde hasta dejarlo ultimado.

En este estado y de acuerdo con lo propuesto por Contaduría en escrito de diez del actual, la Comisión acordó interesar del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital se sirva participar si tiene incluida en su Presupuesto la suma de setenta y seis mil cien pesetas a que asciende el cincuenta por ciento de los gastos que ocasiona en el corriente año la emisión por este Cuerpo de un Empréstito de un millón quinientas mil pesetas, para las obras de la Avenida Marítima y a cuyo pago viene obligado de acuerdo con el compromiso contratado.

Seguidamente se vió un escrito de la Dirección del servicio telefónico fecha diez del actual, expresivo de que el comerciante Don Leon

Wallach ha hecho oferta de cien aparatos telefónicos al precio de cincuenta y cinco pesetas cada uno, siendo al sentir de la misma muy aceptable, y proponiendo su compra previo informe técnico de que reúne las condiciones necesarias para el fin a que se les destina, y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el precio propuesto previo el informe de referencia.

A continuación se dió cuenta por íntegra lectura de un escrito de Contaduría fecha diez del presente mes, elevando a este Cuerpo la liquidación del Presupuesto del año económico de mil novecientos veinte y uno-veinte y dos, y la Comisión acordó quedar enterada con satisfacción.

Visto un escrito de Contaduría fecha diez del corriente, acompañando tres facturas por valor de seiscientos treinta y siete pesetas, con noventa centimos, importe de la instalación eléctrica montada en el edificio de la Corporación durante los pasados festejos celebrados en esta Capital, la Comisión acordó por unanimidad que se verifique su pago con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del Presupuesto en vigor.

Así mismo acordó la Comisión, de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en escrito de diez del corriente, que se abonen al Ayuntamiento de Candelaria doscientos setenta y tres postes que se ha comprometido a suministrar para el servicio telefónico, a razón de siete pesetas, cuarenta y ocho centimos cada uno, incluido en dicho precio el importe del diez por ciento de aprovechamiento forestal, cuyo gasto asciende en total a la suma de mil novecientas treinta y cinco pesetas y se satisfará con cargo al Capítulo cuarto, Obras insulares, Artículo quinto, Obras diversas del presupuesto vigente.

La Comisión acordó a continuación y visto un escrito de Contaduría elevando a este Cuerpo la cuenta por pesetas ciento seis, cuarenta y dos centimos, importe de los gastos ocasionados con motivo de la preparación hecha en un muro de una casa de Icod para colocar dos apoyos con objeto de poder dar comunicación



B.0.371.263*

telefónica al resto de la Ciudad, apróbar la referida cuenta y que se haga efectivo su importe con cargo al Capitulo cuarto, Obras insulares, Artículo quinto, Obras diversas, del Presupuesto en vigor.

La Presidencia (manifiesta) dícese, propone por sí pudiera resultar lesivo para los intereses del Cabildo, el acuerdo de la Comisión adoptado en su sesión de veinte y siete de Abril último respecto a la petición de Don Ernesto Guimerá acogiendo al concierto sobre pago del arbitrio establecido sobre alcoholes, pase el expediente a la Administración de Arbitrios, para que informe respecto al asunto, concretando si el peticionario reúne o no las condiciones y está incluido en la matrícula industrial que proceda, para disfrutar de los beneficios del concierto, entendiéndose modificado en tal sentido el mencionado acuerdo; así se resuelve por unanimidad.

Seguidamente y previa declaración de urgencia se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha diez del corriente, que copiado a la letra dice así:

«Por hallarse próximo a inaugurarse las Estaciones telefónicas que a continuación se expresan, ésta Dirección de acuerdo con las indicaciones del señor Presidente y Consejero-Inspector del servicio se permite proponer para encargados de las mismas a las personas que se consignan:»

«Para la Guancha a la señorita Rosa Diaz Ravelo.»

«Para la Culata a la señora Doña Felicia Rodriguez Hernández».

«Para la Vega a Don Antonio Rosquete Carballo.»

«Pa-

ra el Tanque a Don Antonio Martín Dorta."

"Para la Caleta a Don Gregorio López Hernández."

"Para el Pino del Buen Paso a Don Jesús María Pérez."

"La retribución que es de parecer esta Oficina debe asignarseles es: como máximo el veinte y cinco por ciento de la recaudación que en sus respectivas Estaciones obtengan, siempre que no exceda de cincuenta pesetas y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas."

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

La Presidencia manifiesta que por el señor Vicepresidente de la Corporación Don Antonio Toribio Valle, en nombre del Cabildo se ha obsequiado a los excursionistas portugueses que nos han visitado con motivo de las fiestas de Mayo con un lunch, por lo que propone que se acuerde contribuir al pago de los gastos ocasionados con tal motivo, con la suma de mil pesetas, con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del Presupuesto vigente. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete y quince minutos de que yo el Secretario certifico. =Entre líneas = vale.

V. B.

El Presidente accdntal.,





B.0.371.255 *

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Domingo Salazar y Cóllogan, Don Anibal Hernández Mora, Don Rubens Marichal y López, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Señor Salazar y Cóllogan (Don Domingo) Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el once del que cursa, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de un oficio del Sr. Consejero Don Ignacio Bonzález García, fecha once del corriente, interesando se le conceda una licencia de tres meses, por tener que ausentarse de esta Capital, y la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto un Besalamano del señor Director de la Academia Misol, comunicando las calificaciones obtenidas por el alumno pensionado por esta Corporación, Don Alfredo Garcia Lorenzo, durante el pasado mes de Abril la Comisión acordó quedar enterada.

Dada cuenta de un escrito de Secretaria exponiendo que en el expediente número sesenta y ocho, Negociado Contabilidad, del año mil novecientos diez y siete, aparece una diligencia de la Contaduría haciendo constar haber quedado recogidos los doscientos títulos del Empréstito a que el mismo se refiere y se acompañan aquellos, y proponiendo que, como quiera que el unir dichos documentos al expediente entorpecen archivarlo por lo voluminoso,

se acuerde la quema de dichos Títulos levantándose la correspondiente acta autorizada por los señores Consejeros y funcionarios que se designen; la Comisión acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por Secretaría y designar al señor Presidente para que se sirva intervenir el acta .

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la Dirección del Servicio Telefónico, fecha diez del corriente, que copiado a la letra dice así:

"Debido a hallarse trabajando fuera el Capataz-Mecánico de la Red telefónica de éste Excelentísimo Cabildo, con frecuencia y con la autorización del señor Presidente esta Dirección se vé precisada a utilizar los servicios del técnico de la Sociedad de Teléfonos de ésta Capital, Don Manuel Ossorio, quien requerido en diversas ocasiones para que presente su cuenta de honorarios, se ha negado a ello, En su vista y como tal proceder coarta la libertad para pedir al expresado señor realice trabajo alguno, lo que por otra parte redundaría en perjuicio de la explotación, ésta Oficina somete los hechos a éste Cuerpo por si estima oportuno retribuir los servicios prestados en alguna forma que permita seguir utilizándolos en lo sucesivo."

Y la Comisión oídas las explicaciones dadas por el señor Presidente, Consejero-Inspector del mencionado servicio, acordó por unanimidad abonar al señor Ossorio en concepto de honorarios por sus trabajos prestados como tecnico, la suma de quinientas pesetas, la que se satisfará con cargo al Capitulo cuarto, Obras Insulares, Artículo quinto, Obras diversas del vigente presupuesto.

Vista la cuenta que rinde la Administración de Arbitrios en el puerdo de la Cruz de los gastos ocurridos en la misma durante el mes de Abril próximo pasado, favorablemente informada por Contaduría, y cuyo importe asciende a sesenta y cinco pesetas con veinte y cinco centimos, la Comisión acordó aprobarla.



B.0.371.254 *

da cuenta del expediente incoado a instancia del Licenciado en Medicina Don Miguel Mascareño Hernández, en solicitud de que se le nombre Médico Auxiliar honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de beneficencia de ésta Capital, la Comisión acordó nombrarle para el indicado cargo, a reserva y sin perjuicio de lo que se resuelva al reglamentar el servicio, debiendo presentar su título al tomar posesión de dicho cargo.

En este estado y visto un escrito de Contaduría fecha diez y seis del corriente, en el que se propone que si el tendido de las dos nuevas líneas telefónicas que se tiene acordado montar del Puerto de la Cruz a la Orotava, Realejos y Rambla ha de hacerse por administración, como quiera que el presupuesto de ejecución de la obra excede de dos mil pesetas, requiere se obtenga del Gobernador civil la correspondiente excepción de subasta; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se dió cuenta por integra lectura de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha diez y seis del actual, que literalmente copiado dice así:

«Con objeto de que ese Cuerpo tenga conocimiento del asunto y por estimarlo de su deber, esta Dirección tiene el honor de informar, que estima, que con el actual personal de Telefonistas, no es posible prestar el servicio, desde el momento que se inauguren las nuevas Estaciones ya terminadas.»

«Existen en esta Capital y en la Subcentral de la Orotava, cinco Telefonistas en cada Estación distribuidas en turnos de tres y dos según las horas de mayor o menor servicio, rindiendo un trabajo de diez horas cada una los Domingos, Lunes, Martes, Jueves y Viernes o sea los días en que se deja en libertad a una

de ellas y ocho horas los Miercoles y Sabados, sin incluir en este horario a los Jefes de Estación que suelen llegar a trabajar hasta catorce horas en el dia."

"Este personal está destinado: una en el cuadro conmutador para dar las comunicaciones, otra en la mesa de trabajo para anotar las conferencias y prestar atención a su duración y otra en la taquilla, para que al propio tiempo que atiende al público, lleva la documentación de la oficina, por cuyo motivo esta plaza suele siempre hallarse desempeñada por los Jefes de Estación."

"Sólo existe hoy un circuito con la Orotava y otro con Guamasa los cuales pueden ser atendidos debidamente por el actual personal, pero abiertas al público las veinte y Seis Estaciones que muy en breve quedarán instaladas no ha posibilidad humana que dos personas sólo en Santa Cruz y otras dos en la Orotava puedan atender el número de comunicaciones que por la serie de circuitos instalados han de establecerse."

"Por lo que respecta a las Estaciones de Icod y Garachico la distribución es igual a las de las Centrales de esta Capital y la Orotava, pero como sólo existen cuatro Telefonistas y el servicio no se puede hacer con dos, resulta que estas señoritas tienen un trabajo diario constante de diez horas y sin que pueda darseles ni un solo dia a la semana de expansión."

"Y por último si nos concretamos a la Estación de Los Silos, la imposibilidad de prestar el servicio quedará mas patente, pues se dará el caso de que en muchas horas del dia exista en la Oficina nada mas que un sólo empleado, con el cual no es posible ni siquiera pensar en que puede rendirse servicio alguno."

"Por lo expuesto esta Dirección se permite someter a la consideración de ese Cuerpo, que con cargo al crédito global que a este efecto existe en el Presupuesto en vigor, se hagan

B.0.371.249 *



las siguientes ampliaciones de personal, distribuido en la forma que se expresa: "

"En Santa Cruz de Tenerife dos telefonistas de tercera a novecientas pesetas cada una, mil ochocientas pesetas. 1.800' = ptas.

"En la Octava dos idem de idem a novecientas pesetas cada una, mil ochocientas. 1.800' = "

"En Icod, una idem de idem a novecientas pesetas, novecientas pesetas 900' = "

"En Garachico una idem de idem a novecientas pesetas, novecientas pesetas 900' = "

"En Los Silos una idem de idem a novecientas pesetas, novecientas pesetas 900' = "

"Total, seis mil trescientas pesetas 6.300' = "

"Esto por lo que se refiere a la creación de plazas, ahora y para el caso de que la proposición que precede sea aceptada, esta Dependencia teniendo en cuenta que de anunciarse el concurso para la provisión de las nuevas cargos, habrá de producirse un movimiento grande de personal, estima que como en los concursos tienen preferencia para ocupar vacantes las Telefonistas destinadas, debe en primer término pasarse, a las que hoy lo están, una circular a fin de que aquéllas que deseen ser destinadas a alguno de los nuevos empleos lo manifiesten, y luego en vista de las vacantes definitivas que resulten, hacer el anuncio del concurso. Con este procedimiento se abreviará un tiempo extraordinario que es necesario aprovechar para que al quedar al servicio las nuevas líneas puedan darse las comunica

Dr. J. J. J. J.

ciones como corresponde. "

Y la Corporación acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

La Comisión acordó de conformidad con lo propuesto por la referida Dirección, que además del locutorio público que se ha acordado instalar en la Matanza, en el lugar convenido por la Presidencia y Consejero-Inspector del servicio, en la carretera, se instale otro en el núcleo principal de población de aquella localidad dada la distancia a que se encuentra el citado núcleo de la mencionada vía de comunicación.

Dada cuenta de un escrito de Contaduría, fecha diez y seis del corriente mes, elevando a este Cuerpo dos relaciones, una por pesetas trescientas catorce, comprensiva de las indemnizaciones que le corresponden percibir al personal de la Red Telefónica Insular con motivo de la instalación de la Red urbana de la Región Icod-Daute; y otra de pesetas doce, que representa las indemnizaciones por salidas que ha efectuado el mismo personal del lugar de su residencia para reconocer las líneas en busca de averías, ambas relaciones pertenecientes al mes de Abril próximo pasado, y proponiendo que tales gastos que se han venido abonando con cargo al Capítulo séptimo, Fomento, Artículo Único, Fomento, se abonen desde el presente y para lo sucesivo, con cargo al citado Capítulo y Artículo, los segundos, o sean los ocasionados con motivo de exámen y vigilancia de las líneas puestas al servicio, y con cargo al Capítulo cuatro, Obras Insulares, Artículo quinto, Obras diversas, los primeros, o sean las indemnizaciones por tendido de nuevas líneas, toda vez que tales desembolsos no vienen a constituir verdaderas dietas, sino jornales; la Comisión acordó aprobar las relaciones de que se deja hecho mérito y que se abonen en la forma propuesta por Contaduría.

Visto un escrito de la Dirección del Servicio Telefónico, fecha diez y seis del mes en curso, elevando a la Comisión un Pro-



yecto y Presupuesto de circuitos telefónicos imaginarios entre esta Capital y la Orotava, de que es autor Don Francisco Juan, cuya obra asciende a la suma de quinientas veinte y una pesetas con ochenta y cinco centimos, y proponiendo se lleve a la práctica su instalación, la Corporación acordó aprobar el citado proyecto y que se proceda a su ejecución.

En este estado la Comisión acordó quedar enterada del estado de ingresos y pagos, formado por Contaduría, de los ocasionados durante el próximo pasado mes de Abril, por los distintos conceptos del presupuesto en vigor.

Seguidamente se acordó, abonar con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículos único, Imprevistos, del vigente presupuesto, una factura de Don Rafael Arnay, por pesetas setenta y dos importe del pintado de la caseta de madera que para el servicio de la Investigación de Arbitrios tiene instalada el Excelentísimo Cabildo en el Muelle principal de esta Capital, y cuya cuenta eleva la Contaduría, con escrito fecha veinte y dos del corriente.

La Comisión acordó quedar enterada de un oficio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, fecha seis del presente mes, disponiendo que por el Excelentísimo Cabildo se sometan a la aprobación de la misma todos y cada uno de los proyectos de líneas telefónicas interurbanas que integren la total Red para que se halla autorizada la Corporación, o en su caso el total proyecto de Red telefónica interurbana, indicándose en ellos los Centros telefónicos urbanos que se establezcan y los pueblos que se encuentren comprendidos en su zona.

Vista la cuenta comprensiva del pan y la carne adquiridos durante el

mes de Marzo último para el suministro de los reclusos que dependen del Cabildo, cuyo importe asciende a pesetas doscientas noventa y cinco con sesenta centimos, e informada por Contaduría, la Comisión acordó aprobarla.

El mismo acuerdo recayó respecto a la cuenta de los mismos víveres suministrados a los propios reclusos en el pasado mes de Abril, e igualmente informada, cuyo importe asciende a doscientas noventa y cinco pesetas.

En el expediente incoado sobre celebración de un concierto con los importadores de alcoholes en esta Isla, para el pago del arbitrio que percibe la Corporación, se dió cuenta del informe emitido con fecha veinte y dos del corriente por la Administración de arbitrios de esta Capital a la instancia presentada por Don Ernesto Guimerá, cuyo informe literalmente transcrito dice así: Sale el señor Oramas (Don Antonio).

Vista la instancia suscrita por Don Ernesto Guimerá Fragoso, deseando acogerse al concierto para el pago del arbitrio establecido sobre importación de alcoholes."

"Resultando que el solicitante solo está incluido en las matriculas de Agentes de Aduana y Comisionistas de recepción."

"Considerando que para poder concertarse es necesario figurar como importador, según se desprende del escrito de la Contaduría proponiendo dicho concierto y de las Bases que lo rigen."

"Esta Administración estima y así tiene el honor de proponerlo a ese Cuerpo, no puede accederse a lo que solicita el peticionario, por no estar dentro de las condiciones legales."

Y la Comisión acordó por unanimidad resolverse conformidad con lo propuesto en el preinserto escrito aceptando sus fundamentos.

A continuación se dió cuenta de un escrito de Contaduría fecha veinte y dos del corriente, elevando a este Cuerpo, la certificación



B.0.373.679*

suscrita por el Arquitecto Don Antonio Pintor y Ocete, por pesetas siete mil, cuatrocientas once con dos centimos, comprensiva del importe de las obras ejecutadas en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la mentada certificación y que se verifique su pago con cargo al crédito correspondiente que figura en el Capítulo catorce, Artículo segundo, Obligaciones de presupuestos cerrados.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha diez y seis del mes en curso, acompañando favorablemente informado, el oficio que dirige a este Cuerpo el Ayuntamiento de la Matanza ofreciendo local, adecuado donde instalar un locutorio público del servicio telefónico en el casco de la población, la Comisión acordó atenerse al acuerdo ya adoptado en esta misma sesión respecto al particular y aceptar el local que se ofrece significando las gracias a la municipalidad.

Vistas las renunciaciones de sus cargos de Repartidores al servicio de la Red Telefónica insular, presentan Don Sebastián Regalado y Don Pedro Martín, afectos a las Estaciones de Icod y Garachico, respectivamente, con fechas catorce y veinte del corriente, y vistos los decretos de la presidencia de las mismas fechas admitiendo las referidas renunciaciones la Comisión acordó aprobar los citados decretos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

V. B.
El Presidente,

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de Junio de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Juan Vicente Mandillo y Tajera, Don Anibal Hernández Mora y Don Arturo Sansón y Pons, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), presidente de la Excma. Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el veinte y cuatro de Mayo próximo pasado siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos firmada por Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes, cuyo importe asciende a noventa y tres mil, ochenta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos, y la Comisión acordó aprobarla.

A continuación se dió cuenta de un escrito del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, fecha treinta y uno del mes último, que copiado a la letra dice así:

«El Consejero que suscribe tiene el honor de exponer que a fin de dotar convenientemente del aparato extintor de incendios «Kustos» los Asilos Benéficos de esta Capital, necesidad nacida de los recientes ocultos que han habido, y en evitación de que se produzcan catástrofes análogas a las ocurridas últimamente en la Península, se ha visto precisado a adquirir seis de ellos cuyo importe total asciende a mil noventa y nueve pesetas noventa y ocho centimos y como en el Presupuesto en vigor no existe crédito para satisfacer esta atención, lo somete a la consideración de ese Cuerpo por si tiene a bien acordar su pago con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos.»

Y la Comisión acordó por unanimidad de conformi-



B.O. 373:678 *

dad con lo propuesto por la citada Inspección.

Acto seguido y visto un B.L.M. de la señora Presidenta de la Comisión provincial de Señoras de la "Cruz Roja" de esta Capital, solicitando un objeto de arte para el festival que organiza en el Hotel "Pino de Oro", a fin de allegar recursos con que terminar el local social de dicha Entidad, la Comisión acordó facultar a la presidencia para que adquiera y remita, un objeto a la señora Presidenta, con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo Único Imprevistos del presupuesto vigente.

Handwritten signature or initials in the left margin.

Dada cuenta de una carta del señor Ingeniero Inspector de Obras públicas, relacionada con la constitución en esta Capital de un Museo completo representativo de todo lo especial y característico de las Islas Canarias comprendiendo desde los descubrimientos arqueológicos del hombre primitivo, época guanche, reconquista y hasta nuestros días, instalado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital y ésta Corporación; la Comisión acordó pase dicha comunicación a la Comisión Especial de Fomento para que se sirva informar.

Vista la instancia presentada por Don Alfredo Samber Brown solicitando se le conceda una subvención con objeto de proceder a editar la duodécima edición de su obra "Brown's Madeira, Canary Islands and Azores", en méritos a la gran utilidad que como propaganda de estas Islas encierra dicha obra, la Comisión acordó por unanimidad conceder a dicho señor y a tal fin la suma de mil quinientas pesetas, con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo Único, Imprevistos del vigente presupuesto, y significándole que éste Cuerpo ve con mucho gusto su propósito y siente que el estado de los

recursos del Cabildo no consientan contribuir con mayor cantidad.

En este estado acordó la Comisión, de conformidad con lo propuesto por Contaduría en escrito fecha veinte y tres de Mayo último, abonar con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo Único, Imprevistos, del presupuesto vigente dos facturas de la Compañía Electrica de Tenerife por pesetas doscientas noventa pesetas con treinta y siete centimos, importe del fluido consumido en las iluminaciones instaladas en el edificio de la Corporación y Central Telefónica Insular, durante los pasados festejos celebrados en esta población.

Seguidamente se acordó, pasar al señor Consejero-Inspector de los Establecimientos benéficos de esta Capital, para que adopte la resolución que proceda la instancia del vecino del Sauzal en esta Isla, Don Francisco Boribio Avila, casado con Doña Eloisa Dominguez Goyas, en súplica de que se le conceda en prohijsamiento una de las niñas acogidas en aquél Asilo.

Dada cuenta a continuación de un telegrama de la Representación en Cortes participando haber sido despachada por el Ministerio la concesión para construir una Avenida Marítima en esta Capital, de conformidad con la propuesta de la Dirección, la Comisión acordó quedar enterada con aprecio.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de Secretaria de treinta y uno de Mayo último que literalmente transcrito dice así: «Visto el presente expediente, el acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y cuatro del que cursa y la circular debidamente diligenciada en cumplimiento del mismo.»

Resultando que el Excelentísimo Cabildo en sesión de diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y dos, al aprobar el presupuesto para el actual ejercicio del veinte y dos y dos y tres suprimió las plantillas de personal que con anterioridad venian rigiendo para cada una de las Estaciones telefónicas, consignandose en dicha Ley económica



B.O.371.369*

los correspondientes créditos, por lo que a las telefonistas se refiere, en la siguiente forma:"

"Haber anual de cinco telefonistas de primera a mil quinientas pesetas cada una, siete mil quinientas."

"Haber anual de cuatro telefonistas de segunda a mil doscientas pesetas, cuatro mil ochocientas pesetas."

"Haber anual de once Telefonistas de tercera a novecientas pesetas, nueve mil novecientas pesetas."

"Resultando, que la Dirección del servicio telefónico en diez y seis de Mayo actual elevó escrito a la Comisión Permanente, en el que haciendo observar las condiciones en que se encuentra el servicio, estima necesario la creación de las siguientes plazas de telefonistas de tercera:"

"En la Central de Santa Cruz de Tenerife, dos."

" En la Central de Orotava, dos."

" En la Central de Icod, una."

" En la Central de Gerachico, una."

" En la Central de los Silos, una, escrito que dicho Cuerpo aprobó en sesión de veinte y cuatro del que cursa."

" Resultando que como consecuencia de tal acuerdo se producirá movimiento en las escalas, ya que tienen preferente derecho a ocupar las nuevas plazas las telefonistas que en la actualidad prestan servicios y que este Negociado debe informar respecto al orden de llevar a cabo los traslados y nombramientos que procedan."

"Resultando, que de la circular que corre unida a este expediente aparece que desean ser trasladadas a la Central

Handwritten signature or note in the left margin.

de esta Capital las telefonistas de segunda Doña María Dolores Artiles Grillo y Doña Concepción Peraza Carvallo y las de tercera Doña Mercedes Rodríguez, Doña Jesús Hernández y Doña Rosario Morales; que para la Estación de la Octava han pedido ser trasladadas las telefonistas de tercera Doña Rosario González y Doña María Nieves Dorta Luis y que las demás telefonistas desean continuar en sus destinos."

"Considerando que la Comisión Permanente ha creado plazas de tercera clase en las distintas estaciones a que se refiere el resultando correspondiente, con cuyo acuerdo quedan de hecho establecidas nuevamente las plantillas y que de aceptarse este criterio las telefonistas de segunda Doña María Dolores Artiles Grillo y Doña Concepción Peraza, que tienen solicitado servir en la Central de esta Capital, tendrían que ser trasladadas con inferior categoría a la que hoy disfrutan, dejando dos plazas vacantes de segunda clase en las Estaciones que hoy prestan sus servicios, esto es, en Icod y Garachico, a las que han de ser trasladados aquellos funcionarios que por el lugar que ocupen en la escala les corresponda y acepten el ascenso."

"Considerando que para el presente caso y los que en lo sucesivo puedan presentarse se hace necesario determinar claramente, si a las Estaciones telefónicas, se les señala plantilla o solamente número de funcionarios, sin determinar clase."

"El Negociado que suscribe se permite informar a V. por sí estima dar cuenta a la Comisión Permanente, lo que sigue:"

"Primero.- Que si se mantiene el acuerdo de la Permanente de veinte y cuatro del que cursa, en cuya virtud quedaron virtualmente restablecidas las plantillas, las señoras María Dolores Artiles Grillo y Concepción Peraza deben ser destinadas a cubrir las plazas de telefonistas de nueva



B.O.371.256*

creación en la Central de esta Capital, como lo tienen solicitado, pero con la categoría de tercera que tienen dichas plazas, y deben ser destinadas a la Orotava las telefonistas Maria Nieves Dorta Luis y Rosario González, con la misma categoría de tercera que tienen."

"Segundo= Que en el mismo supuesto, para cubrir que las vacantes en Icod y Garachico producen respectivamente las señoritas Dolores Artiles y Concepción Peraza, se cubran en la forma ya establecida."

"Tercero.= Que para adoptar distinto criterio, en el caso de que se estimara justo que las señoritas Dolores Artiles y Concepción Peraza, para optar a las plazas de esta Central tengan que descender de categoría, se hace necesario modificar el acuerdo de la Permanente de veinte y cuatro del actual, en el sentido de crear plazas de telefonistas sin señalar la clase de las mismas."

Por unanimidad se acordó:

Primero: Designar como se propone en el particular primero de dicho escrito, a las señoritas Maria Dolores Artiles Grillo y Concepción Peraza, que actualmente prestan servicio en las Estaciones de Icod y Garachico respectivamente, para cubrir las dos plazas de nueva creación en la Central de esta Capital, pero con la categoría y sueldo de tercera que tienen dichas plazas; y designar así mismo a las señoritas Maria Nieves Dorta Luis y Rosario González Berreda, para cubrir las ^{dos} plazas de telefonistas de nueva creación en la Central de la Orotava con igual categoría de tercera.

Segundo: Que para proveer las plazas de telefonis-

S. Salazar

23.
tas de tercera de nueva creación que no han sido cubiertas por falta de solicitantes, o sean una en Icod, otra en Garachico y otra en Los Silos, así como también las de segunda (y de tercera) de las Estaciones de Icod y Garachico y de tercera de Garachico y Los Silos que quedan vacantes por virtud de los nombramientos a que se refiere el anterior particular, se abra un concurso por término de siete días, anunciándolo en el Boletín Oficial de la provincia y en los diarios de la localidad, haciendo constar que dichas vacantes se cubrirán con sujeción a los particulares A) y B) del acuerdo de esta Comisión de diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

Vistas las relaciones presentadas por la Contaduría, con escrito fecha treinta y uno de Mayo próximo pasado, de las indemnizaciones devengadas por el personal subalterno de la Red Telefónica, por estancias en la Región Icod-Daute con objeto de montar la Red urbana en dicha región, que asciende a pesetas trescientas treinta, y por las salidas efectuadas por el propio personal con objeto de recorrer la línea por pesetas nueve; la Comisión acordó aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto vigente.

3 Siguiendo en el despacho del orden del día se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha treinta y uno del próximo pasado, elevando a este Cuerpo un recibo del Alcalde de Arafo, por pesetas setecientos ocho, importe de cien postes suministrados por la Municipalidad con destino al tendido de la Red Telefónica insular al Sur de la Isla, y proponiendo su pago; acordando la Comisión que se proceda al abono del mismo con cargo al Capítulo cuarto, Obras insulares, Artículo quinto, Obras diversas del presupuesto en vigor.

En este estado la presidencia manifiesta que ha recibido del señor M. Degler, representante de la "S.A. Philipp Holzmann," de



B.O.373.670*

Franfort del Main, carta fechada en Madrid, el diez y nueve del mes último, formulando en nombre de dicha Sociedad oferta para construir la Avenida Marítima que se tiene en proyecto edificar en esta población; y habiendose dado cuenta de dicha comunicación por integra lectura, prévia declaración de urgencia, la Comisión acordó por unanimidad, acusarle recibo a dicho señor significándole que se está redactando el pliego de condiciones para la subasta de las obras; y que por el Letrado Capitulár se formule el proyecto de contrato, el que una vez redactado se traiga a la vista.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete y diez minutos, de que yo el Secretario certifico. Entre líneas "que" "dos" valen. Entre parentesis "y de tercera" no vale.

V. B.

El Presidente,

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ocho de Junio de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Salazar y Cologan (Don Domingo), Hernández Mora (Don Anibal), Marichal (Don Rubens) y Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente), Presidente, Vice-

presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día primero del corriente, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de un telegrama de los señores Representantes en Cortes, participando que por la Comisión de Presupuestos se habían consignado las sumas de doscientas mil pesetas con destino al Instituto de Higiene de esta Capital, y doscientas cincuenta mil para las obras del Sanatorio del Teide, la Comisión acordó quedar enterada y dar las gracias a dichos señores telegráficamente por sus valiosas gestiones.

Seguidamente se dió cuenta de una proposición del señor Consejero Don Juan Augusto Rumeu y Hardisson, fecha treinta y uno de Mayo próximo pasado, encaminada a que por este Cuerpo se acuerde celebrar algún acto con motivo de las próximas inauguraciones de las Estaciones telefónicas de Icod, Garachico y Los Silos, que sirva para establecer el acercamiento entre administradores y administrados a la par que para fortalecer los lazos de unión espiritual que con dicha mejora se obtiene; y la Comisión acordó, que como quiera que el asunto a que se contrae la proposición depende mas que nada de la iniciativa de las poblaciones a que dicha mejora afecta, en la ocasión en que tal iniciativa se produzca se adoptará el acuerdo precedente.

A continuación se dió cuenta de un escrito del señor Consejero-Inspector de Arbitrios del Cabildo, fecha treinta y uno de Mayo último, que copiado a la letra dice así:

«El Consejero-Inspector de Arbitrios, tiene el honor de informar a esa Comisión que habiendo sido baja por enfermo en el personal de Arbitrios del Muelle, el Agente Investigador, Don José Rodríguez, fué designado por la presi-



B.O.373.643 *

dencia, para sustituirle en su cometido, el mozo de limpieza, Don José Fco Tejera, y en atención al especial servicio que se le ha encomendado, y al celo y actividad que en el mismo demuestra; obligan a esta Inspección, a solicitar se le conceda una gratificación de setenta y cinco pesetas mensuales, mientras dure el periodo de interinidad, haciendo el pago con cargo al Capitulo undécimo, artículo único, Imprevistos del vigente presupuesto."

"Lo estima de justicia el Consejero-Inspector que suscribe, sin perjuicio de la mejor resolución, que tenga a bien adoptar esa Comisión."

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el preinserto escrito se propone, debiendo percibir la citada gratificación desde el día siete de Mayo próximo pasado, en que comenzó a prestar el referido servicio.

En el expediente número ciento treinta y uno del año de mil novecientos veinte y uno, sobre construcción de un Observatorio Meteorológico en esta Capital, se dió cuenta de un oficio del Gobernador civil de la provincia, fecha tres del corriente, en el que comunica que se ha servido aprobar el pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que además de las generales de construcciones civiles de cuatro de Septiembre de mil novecientos ocho, han de regir en la subasta para la construcción del mencionado Observatorio, el que con fecha treinta y uno de Mayo último le fué remitido por la presidencia; y la Comisión acordó quedar enterada, señalar el día treinta y uno de Julio próximo y hora de las catorce para celebrar la subasta, designar al señor Consejero Don Anibal Hernández Mora, o en su defecto a Don Rubens Marichal, para que en representación del Cabildo asista a la misma, non-

5.-
brar al Letrado Capitular para el bastanteo de poderes y a falta de él, al Letrado Don Antonio Oramas, y que oportunamente se requiera al Notario a quién corresponda el turno para la celebración de la Subasta.

La Comisión acordó quedar enterada de una carta del señor Don Alfredo Samber Bronw, fecha siete del corriente, significando su agradecimiento por la subvención de mil quinientas pesetas con que este Cuerpo acordó contribuir para la edición de su obra "Madeira, Canria Islands and Azores."

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del Servicio Telefónico, fecha siete del corriente, acompañando informe favorable del técnico Don Manuel Ossorio, respecto a las ofertas de cien aparatos telefónicos formuladas por los Comerciantes Don León Wallach y Don César Mauburger, al precio de cincuenta y tres pesetas cada uno, e interesando se designe a cual de ellos se ha de formular el pedido; la Comisión acordó por unanimidad se pidan cincuenta aparatos a cada uno de dichos señores.

La Comisión quedó enterada del oficio de la Jefatura de Montes de esta Capital fecha cinco del corriente, trasladando el que dirige la Dirección General del Ramo como contestación al que le fué enviado por la presidencia de la Corporación, interesando le fuera comunicado al Cabildo la parte del informe emitido por el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes que recientemente visitó estas Islas, en lo que a Tenerife se refiera respecto a las mejoras en el arbolado, expresiva dicha comunicación de ver con agrado el celo demostrado por el Cabildo en este particular y ofreciendo comunicar cuantas resoluciones puedan recaer como consecuencia de la citada visita, si alguna intervención correspondiera a este Cuerpo.

En el expediente número ciento cincuenta y seis, de mil novecientos veinte y uno-veinte y dos, incoado para solicitar del Ministerio de Fomento la creación de un arbitrio de peaje a favor de



B.0.373.663*

del Cabildo, sobre el tránsito de las Carreteras insulares con destino a la reparación y conservación de las mismas, se dió cuenta de una comunicación de la Dirección general de Obras públicas, fecha trece de Mayo próximo pasado, expresiva de que por carecer dicho Ministerio de facultades para otorgar la concesión que se solicita no es posible acceder a lo interesado; y la Comisión acordó por unanimidad dirigir nueva instancia aclaratoria razonada, pidiendo se resuelva el primer particular de la instancia inicial del expediente, relativo a que se declare carreteras especiales a las de esta Isla, y en su defecto se acceda a la segunda petición de la misma, invocando para ello el precedente del Ayuntamiento de Valencia.

Visto el expediente incoado a virtud de decreto de la presidencia, fecha veinte y cuatro de Mayo último, nombrando a Don Juan Alvarez Rodríguez y Don Andrés Cabrera Dóniz, con carácter provisional, Repartidores de la Red Telefónica Insular interurbana, con el jornal diario de una peseta con cincuenta centimos, afectos a la Subcentral de Los Silos, la Comisión acordó aprobar el citado decreto.

A continuación acordó la Comisión quedar enterada del Estado de ingresos y pagos verificados en el mes de Mayo próximo por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Dada cuenta de un escrito de Contaduría fecha seis del corriente, elevando a este Cuerpo la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de Arbitrios del Puerto de la Cruz durante el mes de Mayo último, cuyo importe asciende a cincuenta y nueve pesetas con sesenta centimos, la Comisión acordó aprobarla referida cuenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la

sesión, siendo la hora de las diez y siete, de lo que yo el
Secretario certifico.

V. B.

El Presidente,



[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y
nueve de Junio de mil novecientos veinte y dos, se reunieron
en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernán-
dez Mora, Don Arturo Sansón y Pons, Don Juan Vicente Mandillo
y Tejera y Don Eladio Alfonso y González, Presidente, Vice-
presidente y Vocales de la Comisión Permanente con objeto de
celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de
hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor
Salazar y Cologan (Don Domingo) presidente del Excelentísimo
Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior ve-
rificada el cohco del corriente siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del expediente relativo a los señores Consejeros que
forman ésta Comisión Permanente y sus incidencias, y visto
un decreto de la presidencia fecha catorce del actual, design-
nando al señor Consejero Don Eladio Alfonso y González, por
ser a quién corresponde, para sustituir al Vocal de este Cuer-
po Don Ignacio González García, mientras dure la licencia que
tiene concedida, se acordó aprobar el referido decreto.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de catorce del que cursa,
del Letrado Capitular, presentando el proyecto de pliego de



B.O.403.637*

condiciones para la construcción de las obras de la Avenida Marítima, pliego formado por dicho Letrado y por el Contador de fondos, y que ha de insertarse en el contrato que se celebre con la persona o entidad adjudicataria de la contrata.

Dada cuenta por íntegra lectura del aludido pliego de condiciones se acordó por unanimidad dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación informándole, que a juicio de este Cuerpo, procede aprobarlo con las únicas modificaciones que a continuación se expresan:

La cláusula veinte y ocho deberá quedar redactada del siguiente modo:

"Veinte y ocho.- El contratista dará cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de veinte de Junio de mil novecientos dos, en lo que respecta al contrato de trabajo."

La cláusula treinta y una será suprimida.

A continuación de lectura al proyecto de presupuesto extraordinario que para reforzar las partidas que se estiman insuficientes en el presupuesto ordinario en vigor, presenta la Contaduría con escritos de catorce del que cursa, proyecto que arroja los siguientes totales.

- INGRESOS.-

Capítulo décimo tercero.- Resultan de Ingresos.-Pesetas ciento cuarenta mil cincuenta y seis con cuarenta y dos centimos. 140.056'42

- GASTOS. -

Capítulo segundo.-Administración Insular. Artículo único: Gastos del Cabildo, pesetas tres mil 3.000'00

Capítulo cuarto. - Obras Insulares, pesetas
ciento doce mil. 112.000'00

Capítulo sexto. - Beneficencia, pesetas
ocho mil ochenta y una con cincuenta
centimos. 8.081'50

Capítulo séptimo. - Fomento, pesetas
tres mil quinientas. 3.500'00

Capítulo octavo. - Cargas, pesetas
dos mil trescientas cuarenta y siete
con noventa y dos centimos 2.347'92

Capítulo noveno. - Corrección públi-
ca, pesetas mil ciento veinte y siete 1.127'00

Capítulo undécimo. - Imprevistos,
pesetas mil. 1.000'00

Total, ciento cuarenta mil cincuen- 140.056'42.
ta y seis pesetas, cuarenta y dos centi-
mos.

Por unanimidad se acordó, en vista del informe favorable emitido por la Comisión especial de Hacienda, conceder a los Ayuntamientos insulares un plazo hasta el quince de Julio próximo a los efectos de la audiencia que por precepto reglamentario ha de otorgarseles.

Con motivo de la admisión del crédito consignado para el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, se acordó interesar atentamente del señor Consejero-Inspector de dicho Asilo que con la posible urgencia, se sirva ultimar las gestiones conducentes a la propuesta del solar en que el edificio ha de construirse, con el fin de que puedan invertirse durante el curso del ejercicio los créditos consignados, tanto en el Presupuesto extraordinario que acaba de aprobarse como en el ordinario que está vigente.

En el expediente incoado para la provisión por concurso de diversas plazas de telefonistas afectos a las Estaciones de Icod, Gara-



B.O.403879*

chico y Los Silos, se vió un escrito del Negociado fecha catorce del que cursa, y de conformidad con lo que en el mismo se propone, se acordó por unanimidad:

Primero.- Nombrar por ascenso Telefonista de segunda de la Estación de Icod a Doña Maria Luisa Morales Cruz, que hoy sirve de tercera en dicha Estación.

Segundo.- Nombrar también por ascenso Telefonista de segunda de la Estación de Garachico a Doña Carmen Arocha, que hoy sirve de tercera en la propia Estación.

Tercero.- Nombrar Telefonistas de tercera de la Estación de Garachico, a las aspirantes Doña Adela González y González y Doña Evarista Hernández Rodriguez.

Cuarto.-Nombrar Telefonistas de tercera en la Estación de Los Silos, a las aspirantes, Doña Rosa Contreras y Doña E. Lucila Martín Méndez.

Quinto.- Nombrar para la Estación de Icod, Telefonista de tercera a Doña Carmen Relea; y

Sexto.- Nombrar en las resultas del ascenso citado en el último considerando de este informe, a Doña Antonia Garcia Hernández, Telefonista de tercera de la Estación de Garachico y a Doña Maria Prudencia Iglesias, Telefonista de tercera en la de Icod.

Del propio modo se acordó conceder a las señoritas que acaban de ser designadas, lo mismo que a las trasladadas por acuerdo de primero del que cursa un plazo de quince dias para que tomen posesión de sus nuevos destinos.

La Corporación acordó quedar enterada con aprecio de un telegrama de

los señores Diputados a Cortes D. Andrés Arroyo y González de Chavez y Don Martí⁴ Rodríguez y Diaz-Llanos, participando que el Congreso acaba de aprobar el presupuesto de Gobernación consignando doscientas cincuenta mil pesetas para el Sanatorio del Teide y doscientas mil para el Instituto de Higiene.

Visto un escrito del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de beneficencia de esta Capital, proponiendo se solicite excepción de subasta, por ^{haber} quedado desiertas dos repa-tes, para llevar a efecto ciertas obras comprendidas en el proyecto de ampliación de los Edificios que ocupan dichos Asilos, se acordó por unanimidad quede en la Mesa el expediente para estudio de los señores Consejeros.

Siguiendo en el despacho de los asuntos figurados en el Orden del día y en vista de lo expuesto por la Dirección del servicio telefónico en escrito de catorce del que cursa, se acordó adquirir por compra a los señores Elektrohandel, dos mil kilos de hilo de bronce silicioso de dos milímetros de diámetro, noventa y ocho por ciento de conductibilidad y cuarenta y cinco kilogramos por milímetro cuadrado de resistencia a la rotura, al precio de doscientas sesenta pesetas los cien kilos cif Tenerife.

A continuación se dió lectura a un escrito de la precitada Dirección de teléfonos de catorce de Junio en curso, proponiendo los acuerdos que deben adoptarse a fin de tener una pauta para la implantación del servicio en las estaciones de nueva creación, y cuyo escrito dice así:

«Decidido que la inauguración del servicio telefónico urbano en la Región Icod-Daute se efectúe el día diez y siete del corriente, esta Dirección se permite indicar a ese Cuerpo la conveniencia de adoptar los acuerdos que se concretan en los particulares que siguen, a fin de tener una pauta para la implantación de este servicio.»

«Primero.» Que se ^{de}termine que la zona a que extiende su acción el Centro Telefónico urbano de la Región Icod-Daute será la delimitada por círculos con un radio máximo de



B.0.403.878*

quince kilómetros contados a partir de cada una de las Centralillas de Icod, Garachico y Los Silos siempre que estos círculos no invadan las concesiones de otras Compañías."

"Segundo.- Que la zona interior de las mismas centralillas comprenderá igualmente un círculo trazado de la misma forma que el anterior, pero con un radio de tres kilómetros."

"Tercero.- Que las comunicaciones que celebren los abonados de un Centro urbano o el público en general con los locutorios de la Red afectos al Centro urbano de la Región Icod-aute y que impliquen tener que avisar a una persona para que concurra a celebrar una conferencia, deban ir precedidas de un telefonema de aviso por el cual satisfarán, además de la sobretasa que corresponda, diez centimos por copia y conducción."

"Cuarto.- Que idénticas cuotas se abonará por las comunicaciones que se verifiquen a la inversa."

"Quinto.- Que se asigne a los encargados de los locutorios públicos además de la retribución que hoy tienen, una cuota de diez centimos por cada telefonema o aviso de conferencia que reciban, para ser llevada a domicilio."

"Sexto.- Que se interese del señor Jefe del Centro de Telegrafos de esta provincia tenga a bien manifestar si para que puedan expedir o recibir telegramas las Estaciones y Locutorios de los Silos, Caleta de Interian, Tanque, la Culata, Bienavista, la Vega, la Guancha, Pino del Buen Paso y Puerto de San Marcos cuyo funcionamiento haya autorizado y las demás que en breve se pedirá autorización con igual finalidad se requiere seguir alguna tramitación especial o si desde luego puede admitir

este servicio."

"Séptimo.= Que se pongan en vigor provisoriamente y hasta que se apruebe el Reglamento definitivo que por esta dirección se está redactando las adjuntas bases provisionales para el servicio telefónico urbano."

Las Bases provisionales aludidas en el preinserto escrito son como sigue:

"Primera.= El servicio telefónico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, abarca el servicio urbano e interurbano de las instalaciones que sean de su propiedad."

"Segunda.= El servicio urbano se considera dividido en grupos independientes, constituyendo cada uno de estos, los abonados de una serie de pueblos y poblados vecinos."

"Tercera.= Constituye el servicio interurbano el que se efectua entre los diferentes grupos urbanos o entre éstos y alguna Estación interurbana."

"Servicio urbano."

"Cuarta.= Todo grupo urbano estará debidamente enlazado con los demás de la Isla, para el intercambio del servicio e igualmente lo estarán entre sí y con igual finalidad las distintas Estaciones que lo constituyen."

"Quinta.= La instalación de un grupo urbano será de cuenta del Excelentísimo Cabildo que en todo momento será propietario de las líneas, de las Estaciones, y de los aparatos de los abonados."

"Sexta.= Para la prestación del servicio urbano registrarán las tarifas que apruebe el Excelentísimo Cabildo y sancione la autoridad correspondiente."

"Septima.= Los gastos todos de instalación serán de cuenta del Excelentísimo Cabildo siempre que sea en la zona interior, pero si fuere en la exterior el abonado satisfará la mitad del importe de la línea, pasando esta después de construida a ser de la propiedad exclusiva del Cabildo."



B.O.403.877*

tava.-Si posteriormente algún nuevo abonado de la zona exterior utilizase para la colocación de su circuito parte de la línea a que se refiere el artículo anterior, abonará la parte alicuota que le corresponda del importe de la construcción al Excelentísimo Cabildo para su reparto entre los que han contribuido a los gastos de construcción."

"Noveno.- Si un abonado cambia de domicilio los gastos que ocasione el traslado ^{de} su aparato serán de su cuenta."

"Décimo.- Todo cambio que intente hacer en su instalación un abonado lo comunicará al Jefe de la Estación respectiva, para que la reforma sea inspeccionada por el personal de la Red Insular."

"Undécimo.- El abono se hará por lo menos por un trimestre considerandose luego prorrogado de mes en mes por la táctica."

"Décima segunda.- El pago del abono será siempre adelantado y si transcurriese el mes a que corresponde sin hacer efectivo su importe, el Jefe de la Estación a que pertenezca mandará a quitar los aparatos bajo su responsabilidad personal y pecuniaria."

"Décima tercera.- Los abonados responderán de su instalación particular; debiendo abonar al Excelentísimo Cabildo los perjuicios y desperfectos que por su causa sufra el material"

"Décima cuarta.- Los abonados deberán avisar la baja con quince días por lo menos de anticipación."

"Décima quinta.- Para que los abonados a las Redes urbanas tengan derechos a pedir desde su domicilio telefonemas

W. S. ...

es indispensable que constituyan en la Central un depósito en metálico para responder de la prestación de este servicio."

"Décima sexta.- Los abonados podrán solicitar que se comuniquen determinados encargos o noticias, debiendo abonar por este servicio las cuotas reglamentarias por unidad de encargo diario."

"Décima séptima.- Los abonados podrán comunicar con todos los locutorios públicos del grupo urbano a que pertenezcan pero para ello deberán constituir en la Estación respectiva un depósito por cuenta del cual se percibirán los derechos de copia y conducción de los telefonemas que expidan en forma de aviso, el importe de los que se extiendan por cualquier otro concepto y el de las conferencias que celebren."

"Décima octava.- Toda solicitud de abono se dirigirá al Director de la Red indicando claramente la forma de abono que desea."

Por unanimidad se acordó aprobar los diversos particulares que comprende el escrito de la Dirección del servicio telefónico así como las bases preinsertas.

Vista una instancia de Don Jesús Díaz Granada, natural de Granada, casado con Doña Rosario Molina Socorro, interesando se le conceda en prohijamiento una de las niñas acogidas en la Cuna de Expositos de esta Capital, se acordó por unanimidad pase al señor Consejero-Inspector del expresado Asilo, para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

La Corporación quedó enterada de un besalamano del señor Director de la Academia Misol, incluyendo las calificaciones obtenidas en dicha Academia por el alumno pensionado por el Excelentísimo Cabildo Don Alfredo García Lorenzo.

Así mismo quedó enterada la Corporación, y acordó dar las gracias al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz por el ofrecimiento que hace al Cabildo de un local, para la instalación de un locutorio público para el servicio telefónico insular, reservandose este Cuer-



B.0.403.876*

po su aceptación, luego que se compruebe si reúne o no las condiciones adecuadas.

Beguidamente, se dió lectura a un oficio de la Alcaldía del citado Puerto de la Cruz, comunicando acuerdo del Ayuntamiento, relativo a aceptar la inclusión en el plan de embarcaderos económicos, de uno en aquél litoral, señalando como sitio mas apropiado para ello el conocido por "La Restinga" en la playa de Martianez, y a pedir que se invite al Excelentísimo Cabildo para que consigne en sus presupuestos igual cantidad a la que figure en los suyos el Ayuntamiento, con el fin de cooperar a la expresada obra.

Por unanimidad se acordó incluir en la propuesta que ha de formularse por el Cabildo al plan de embarcaderos, el que desea el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, y contestar a dicha Corporación que este Cuerpo no puede proponer a su Excelencia la consignación en los presupuestos insulares de los créditos a que se dejan aludidos, por impedirlo la índole y número de las obras que han de formar el plan de embarcaderos y el estado económico del Cabildo.

En este momento, y habiéndose ausentado del Salón por tener que atender según manifiestan, ocupaciones urgentes los señores Mandillo (Don Juan Vicente) Alfonso (Don Eladio) y Sansón (Don Arturo), y no quedando por tanto número suficiente de señores Consejeros para deliberar y tomar acuerdos, siendo la hora de las diez y siete y diez minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario Bertifico. - Sobre borrado -cincuenta- Entre líneas -haber-, -de-, -de- Valen.

V. B.

El Presidente,



En


31.-
La Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Junio de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anábal Hernández Mora, Don Arturo Sansón y Pons y Don Eladio Alfonso y González, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el diez y nueve del que cursa, siendo aprobada por unanimidad.

Visto un besalamano de los señores Presidente de la Sociedad "La Caridad" de la Villa de la Orotava y de la Junta de Bazares de dicha entidad, pidiendo que el Excelentísimo Cabildo contribuya con algún objeto con el fin de organizar un bazar con motivo de las fiestas de San Isidro, se acordó por unanimidad concederles la suma de cincuenta pesetas, para los fines que dicha Institución persigue.

Dada cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta Capital, comunicando la Real Orden de veinte y seis de Mayo último, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de Avenida Marítima enlace del ferrocarril Insular con el puerto de esta Capital, acordó la Corporación quedar enterada con satisfacción y hacer constar en acta el agradecimiento del Excmo. Cabildo a los señores representantes en Cortes por esta Isla, por las varias gestiones que se han servido practicar en pro de la favorable resolución de este expediente.

Vista una comunicación de los señores Hardisson Hermanos remitiendo un ejemplar del folleto que han editado con el título de "Tenerife et son Port" destinado a propagar la bondad de nuestro clima y las bellezas naturales de esta Isla, así como contribuir a acreditar el Puerto de esta Capital, se acordó dirigirse a dichos señores haciéndoles presente el agrado con que la Corpo-





B.O.403.874*

ración ha visto su laudable patriotismo y generosa iniciativa.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un telegrama del señor Diputado a Cortes por esta Isla Don Félix Benítez de Lugo, participando que el Gobierno francés autorizó el veinte y cuatro del que cursa la importación en Francia de frutos de Canarias.

Así mismo quedó enterada la Corporación, de un oficio del señor Gobernador Civil de la Provincia de veinte y siete del que cursa, participando haber concedido la excepción de subasta para las obras del tendido de dos nuevas líneas telefónicas entre la Subcentral interurbana de la Octava y la Central urbana del Puerto de la Cruz cuyo presupuesto de ejecución asciende a pesetas seis mil, cuatrocientas veinte y seis, con cincuenta centimos.

La Comisión quedó enterada con satisfacción de un oficio del Jefe del Centro Telegráfico de esta Capital, comunicando la Real Orden dictada a instancia del Excelentísimo Cabildo Insular, y en la que se autoriza a dicho Cuerpo para establecer en la Red interurbana Insular las sucursales públicas que cada población requiera para el servicio, y para instalar teléfonos y abonos interurbanos en los domicilios de particulares, compañías, sociedades y bancos, que solo podrán ser utilizados para comunicaciones interurbanas.

Visto un escrito de Contaduría de diez y siete del corriente proponiendo el pago, con cargo al Capitulo cuarto, Obras Insulares, Artículo quinto, Obras diversas del presupuesto en vigor, de la cuenta que formula Don Francisco Juan, por redacción de un proyecto de circuitos imaginarios para la red telefónica insular, que importa ciento ochenta pesetas, se acordó aprobar dicha propuesta.

Del propio modo, de conformidad con lo propuesto por la propia depen-

dencia en escrito de veinte y siete del que cursa, y a virtud de lo resuelto por el Excelentísimo Cabildo en su sesión de veinte y seis de Enero último, se acordó pagar con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo Único, Imprevistos, del vigente presupuesto, la suma de dos mil pesetas que dicho Cuerpo se sirvió conceder para las obras de reparación del templo del Realejo-alto en esta Isla.

Seguidamente y resolviendo escrito de la reiterada Dependencia de veinte y ocho del actual, se acordó que las retribuciones asignadas en el presupuesto ordinario, para el Demandadero y el encargado del suministro de víveres a la Prisión Provincial, las comiencen a percibir los interesados desde primero de Abril último inclusive, fecha en que comenzó el corriente año económico.

Así mismo, y aceptando propuesta de dicha Contaduría, se acordó satisfacer con cargo al Capítulo undécimo, Artículo Único Imprevistos del presupuesto, la suma de ciento trece pesetas con cincuenta centimos, importe del almuerzo dado en el "Hotel Drago" de Icod, a las Autoridades que asistieron a la inauguración de las Estaciones telefónicas Insulares de dicha Villa, Garachico y Los Silos.

Vióse a continuación un escrito del técnico Don Francisco Juan, fecha quince de Junio en curso, dirigido al señor Presidente del Excelentísimo Cabildo, proponiendo los medios de unir al Pueblo de San Juan de la Rambla a la Red telefónica Insular.

Y se acordó por unanimidad, vuelva el referido escrito a su autor, para que informe acerca de si hay medio de acomodar su propuesta a una ampliación del montaje que consiste en unir el expresado pueblo no solo con Icod sino con la Orotava.

Así mismo se acordó autorizar al señor Consejero-Inspector del servicio para que disponga la unión del citado pueblo con cualquiera de los circuitos existentes entre la Orotava y Garachico, has



B.O. 403.873 *

ta tanto que se resuelva el punto sometido a informe del técnico.

Visto el expediente incoado con motivo de un escrito del Investigador general de Arbitrios, fecha veinte y dos de Mayo último, denunciando el hecho de que los señores José Mora Hermanos, habian procedido a retirar una barrica de aguardiente del muelle de esta Capital, sin cumplir antes lo dispuesto en el artículo tercero de las Bases para la Administración, Investigación y Cobranza del arbitrio insular sobre alcoholes; y de conformidad con lo propuesto por la Administración de arbitrios de esta Capital y lo preceptuado en los artículos ciento setenta y cinco y ciento setenta y seis del Reglamento de diez de Diciembre de mil novecientos ocho en relación con el artículo once de las Bases aprobadas por Real Orden de veinte y dos de Noviembre de mil novecientos diez y seis, se acordó por mayoría y con el voto en contra del señor Sansón (Don Arturo) imponer a los infractores una multa de veinte y cinco pesetas.

En este estado se trajo a la vista el expediente incoado para tramitar la subasta para el suministro de víveres y demás materiales de la Prisión provincial y de los establecimientos insulares de beneficencia, dándose lectura a las notas de precios medios remitidos por la Cámara de comercio de esta capital y del señor Consejero-Inspector de los expresados establecimientos, acordándose aceptar la remitida por la citada Inspección, que se incorporará al pliego de condiciones propuesto por la Contaduría en escrito de diez de Mayo último; aprobándose el mencionado pliego tal y como figura en el expediente y con la mencionada adición, y que se exponga al pú-

blico por término de diez días para dar reclamaciones, publicándose al efecto los anuncios que procedan.

Inmediatamente se dió cuenta de las siguientes instancias solicitando el prohijamiento de niños acogidos en la Casa de Huérfanos de esta capital:

Una de José González, vecino de Arico, casado con Victoriana Delgado García.

Otra del vecino del Puerto de la Cruz José Rodríguez y Rodríguez, casado con Virginia Marrero Martini; y,

Otra de Santiago Lorenzo Febles vecino del Realejo-alto, casado con Lorenza Marques.

Por unanimidad se acordó remitir dichas instancias al señor Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de beneficencia de esta capital para que se sirva adoptar la resolución que estime pertinente.

Vista una instancia de Sor Isabel de la Purificación Superiora del Asilo de Ancianos desamparados de esta ciudad, interesando que para poder terminar la parte posterior del edificio que ocupa dicho asilo, se le conceda la suma de treinta y seis mil, quinientas pesetas, esta Comisión persistiendo en el criterio que su excelencia tiene ya adoptado respecto a peticiones de la misma índole aunque de menor cuantía que la que motiva esta resolución, se acordó por unanimidad contestar a la solicitante que este Cuerpo lamenta no poder acceder a lo interesado.

Dada lectura al expediente sobre formación del escalafón de telefonistas al servicio de la red insular interurbana, activas, excedentes, cesantes y en expectativa de destino; y resultando del mismo que en su contra no se ha formulado reclamación alguna, se acordó por unanimidad aprobar el referido escalafón que comprende, en treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos, fecha de su cierre, diecisiete telefonistas activas, excedentes y cesantes y cuarenta en expectativa de destino.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar las cuentas de los viveres



B.O.403.872*

y demas materiales adquiridos con destino a los reclusos dependientes del Cabildo, en los meses de Abril y Mayo último, que importan respectivamente doscientas ochenta y tres pesetas, con treinta y cinco centimos y cuatrocientas cincuenta pesetas, con noventa centimos, cuyas cuentas han sido favorablemente informadas por la Contaduría y por los señores Consejeros Don Anibal Hernández Mora y Don Arturo Sansón.

Visto un escrito de la Dirección de telefonos de veintiocho del que cursa proponiendo la adquisición de doscientos postes kianosados de ocho, nueve y diez metros para sustituir los existentes, a medida que se vayan deteriorando, se acordó por unanimidad adquirir los mencionados postes.

Del propio modo se acordó, a virtud de proposición de la referida Dirección de telefonos designar a la señorita Josefa Pérez Baez, para desempeñar la plaza de Encargada del locutorio público del pueblo de Buenavista con la misma retribución asignada a los que se han nombrado para la Guancha, Tanque, excetera.

Asi mismo y de conformidad con lo que propone dicha Dirección en escrito de veintiocho del que cursa, se acordó adquirir el material necesario para ampliar a setenta y cinco, los números del cuadro de la estación telefónica de Garschico, y pedir un nuevo cuadro de cincuenta números para la de los Silos.

Tambien se acordó, a propuesta del señor Consejero-Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Octava, en escrito de veintisiete del corriente, gratificar con diez pesetas mensuales, ademas de la remuneración que disfruta, a la nodriza interna de la Hijuela de la Casa de Huérfanos y Desamparados, en dicha villa, cuya suma se

satisfará con cargo al capitulo sexto, beneficencia, artículo segundo, hospitales, subconcepto del hospital de la Santisima Trinidad de la Octava, para extraordinarios e imprevistos, del presupuesto vigente.

A continuación se acordó siga en la Mesa el expediente incoado con motivo de las obras de ampliación de los establecimientos insulares de beneficencia de esta capital.

En este estado se acordó aprobar las siguientes cuentas de recaudación presentadas por la Depositaria:

De las cantidades recaudadas por arbitrio de importación y exportación de mercancías desde el primero al quince de Marzo último, que importa treinta y nueve mil, doscientas veintiuna pesetas, diez y seis centimos.

De la recaudación obtenida por el mismo concepto desde el diez y seis al treinta y uno del mismo mes que asciende a cincuenta y cuatro mil, cuatrocientas pesetas, cuarenta y cuatro centimos.

De la obtenida por resultados, por igual concepto desde primero de Abril de mil novecientos veintiuno, al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos, que asciende a nueve mil, cuatrocientas siete pesetas, treinta y cinco centimos.

De la que se obtuvo por alcoholes desde primero al treinta y uno de Marzo de este año, que importa diez mil novecientas cincuenta pesetas, sesenta y dos centimos.

De la que rindió, resultados de alcoholes desde primero de Abril de mil novecientos veinte y uno al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos, que ascendió a setecientos sesenta y nueve pesetas, un centimo.

De la que produjeron las Agencias liquidadoras por arbitrio de importación y exportación de mercancías desde primero de Abril de mil novecientos veintiuno, al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos, que importa trece mil, setecientas diez y siete pesetas, con cuarenta centimos; y,

De la que rindieron las mismas agencias por resultados en iguales



B.0.403.875*

fechas que asciende a mil ciento treinta y ocho pesetas con treinta centimos.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil, respecto al recurso de alzada entablado por Don Domingo Arcozarena, médico sustituto del forense del Juzgado de Instrucción y de la Prisión preventiva de esta Capital contra providencia de la Alcaldía de esta Ciudad que desestimó su petición de que se le abonen con cargo al presupuesto carcelario, las remuneraciones o haberes que le corresponden durante el tiempo que ha ejercido dicha plaza, se vió un dictámen de la Comisión especial de Gobierno proponiendo se informe a dicha superior autoridad en el sentido de que procede revocar la providencia de la Alcaldía y declarar, que el recurrente tiene derecho a percibir los sueldos asignados al Médico forense de dicho Juzgado que no haya percibido el propietario y correspondientes a los periodos de tiempo en que ha desempeñado dicha plaza y a los que la sirva en lo sucesivo.

Por unanimidad se acordó como en dicho dictámen se propone aceptando sus fundamentos.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de Contaduría fecha veinte y ocho del que cursa, manifestando que en el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de esta Capital solo se incluyen diez mil pesetas para atender al cincuenta por ciento de los gastos que en este año económico ocasiona la construcción de la Avenida Marítima, y que como a tenor del concierto celebrado entre dicha Corporación y el Excelentísimo Cabildo, la suma que por tal concepto debe consignar el Ayuntamiento para atender al servicio de que se tra

ta asciende a treinta y seis mil, novecientas ochenta y siete pesetas con cincuenta centimos, según en dicho escrito se detalla, estima que durante el plazo de exposición al público de dicho presupuesto debe entablarse ante el señor Gobernador civil la oportuna reclamación en súplica de que no le preste su superior aprobación interin no se figuren en el mismo las oportunas consignaciones.


Por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta.

En este estado la presidencia usa de la palabra para manifestar que ha leído los artículos de propaganda de esta Isla, publicados en la prensa de Madrid por el escritor Don Eduardo Zamacois que recientemente fué nuestro huésped, y que en atención a la cordialidad y el afecto que dicho escritor ha puesto en dichos trabajos, al tratar de su estancia en Tenerife, estima y propone que se haga constar en acta el agrado y la satisfacción con que este Cuerpo ha visto la labor del señor Zamacois, a quién se haga presente la gratitud del Excelentísimo Cabildo.

Así se acuerda por unanimidad.

También se acordó, en atención a que el señor Zamacois es un escritor profesional que vive de la pluma, gratificarle con la suma de quinientas pesetas, que se pagará con cargo al Capítulo undécimo Imprevistos, Artículo Único, Imprevistos del presupuesto en vigor, y se librará al Director del diario "La Prensa" de esta Capital, Don Leoncio Rodríguez, por si se sirve girarla al interesado.

A continuación la propia Presidencia usa de la palabra para llamar la atención de este Cuerpo acerca de la labor que en el seno de la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados viene realizando el Diputado a Cortes por esta Isla Don Andrés de Arroyo y González de Chavez, logrando que para la distribución del crédito que el Estado destina a subvencionar los puertos nacionales, se haya aceptado por aquella Comisión una fórmula que beneficiará al puerto de esta Capital. La Presidencia estima que dicha labor debe secundarse desde Tenerife para que resulte eficaz; y en



pe- 35.-

la,

or

n-

en

re-

ajos,

ha-

uer-

en-

or

imo

igor,

al,

la

la

rea-

yo

ródi-

s,

ia-

la-

en



B.0.403.871 *

vista de sus manifestaciones y las de otros señores Consejeros se acordó por unanimidad: telegrafiar al señor Presidente del Congreso de los Diputados y a los Jefes de las minorías parlamentarias interesandolos respetuosamente se sirvan acoger y apoyar la expresada formula.

Dirigirse a los Ayuntamientos insulares y a las Cámaras Agrícola, de Comercio, Consejo de Fomento y demás Corporaciones, rogándoles se sirvan cursar telegramas a las indicadas personas en igual sentido.

Y telegrafiar al Diputado a Cortes señor Arroyo felicítale por su gestión, y a dicho señor y demás Representantes en Cortes, interesandoles que persistan en ella y la continuen hasta lograr que se incorpore a la Ley de presupuestos, la propuesta de que se trata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y quince minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

V. B.

El Presidente,

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez de Julio de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísi-

mo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Juan Vigenta Mandi- como substituto de D. Ignacio González Garcia llo, Don Julián Rodríguez Pastranay Don Antonio Gramas y Diaz-Llanos, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el treinta de Junio próximo pasado siendo aprobada por unanimidad.

También se acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes, que importa noventa y cinco mil ochenta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos.

Visto un escrito de Contaduría de cinco del que cursa, se acordó designar al señor Consejero Don Antonio Gramas y Diaz-Llanos para que a su favor se extienda el libramiento para hacer efectivo el importe de la cantidad con que contribuye el Excelentísimo Cabildo, según acuerdo de este Cuerpo de tres de Noviembre último, a la suscripción para erigir un busto en la Ciudad de la Laguna al poeta Don José Tabares Bartlett. La Comisión quedó enterada del estado de los ingresos y pagos verificados en el mes de Junio último por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Dada lectura a un escrito de la Dirección de Telefonos, manifestando que el local ofrecido por el Muy Ilustre Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, para la instalación del locutorio público de aquella localidad, es una habitación de poca capacidad situada en los bajos del edificio que ocupa aquella Corporación, en una calle estrecha y de escaso tránsito, por lo que no la considera apta para el fin a que se vá a destinar, se acordó por unanimidad facultar al señor Presidente del Cabildo para que tome en arrendamiento un local con el expresado fin, que reúna las condiciones necesarias, por el precio que estime aceptable,



B.0.403.870*

pudiendo suscribir a tal efecto los documentos que sean precisos, a nombre de la Corporación.

En este estado y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en escritos de treinta de Junio último, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Remitir al señor Gobernador civil de la provincia las Cuentas del Ayuntamiento de la Orotava correspondientes a los años de mil novecientos trece y mil novecientos doce, con inclusión de una copia del pliego de reparos formado por el Oficial encargado de su examen en concepto de informe de este Cuerpo, haciendo al propio tiempo a la Sección de Cuentas de dicho Centro Superior idénticas advertencias a las que se formularon con fecha tres de Septiembre de mil novecientos dieciocho, al informar las cuentas del Realejo-bajo de los años de mil novecientos diez, mil novecientos trece y mil novecientos catorce.

Igual acuerdo recayó respecto a las cuentas del referido ayuntamiento de Orotava, correspondientes a los años de mil novecientos catorce y mil novecientos quince, pero adicionándole en el sentido de que se llame la atención de la reiterada Sección de Cuentas, sobre las protestas formuladas por varios señores Concejales al aprobarse las de mil novecientos quince.

En este estado se acordó conceder al señor Consejo Don Domingo Cabrera Cruz, una licencia de tres meses, a partir de seis del corriente, según lo interesa en oficio del día tres.

Conforme con lo propuesto por Contaduría en escrito de cinco del actual, se acordó aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz, durante el mes de Junio

37
proximo pasado, que asciende a cincuenta y nueve pesetas, setenta centimos.

Seguidamente se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de oficio de la Delegación del Patronato Real para la represión de la trata de blancas, en solicitud de que se le conceda una subvención para el sostenimiento de la institución.

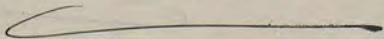
Inmediatamente, y según lo propone el señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, en oficio de dos del corriente, se acordó conceder una licencia de tres meses, al médico auxiliar de dicho establecimiento Don Luis Alvarez Castro, por tener que ausentarse de esta isla para atender al restablecimiento de su salud, debiendo manifestar el interesado a la citada Inspección la fecha en que comienza a hacer uso de dicha licencia.

También se acordó confirmar el nombramiento efectuado con carácter interino por el citado señor Consejero-Inspector, fecha treinta de Junio último, en favor de Juana Mesa Herrera, para la plaza de lavandera del mencionado asilo, vacante por cese ^{de} la persona que la venía desempeñando.

La Corporación quedó enterada con aprecio de los telegramas cursados por el Diputado a Cortes, Don Andrés de Arroyo y González de Chavez y el Senador Don José Miguel de Sotomayor, con motivo de la aprobación por la Comisión de presupuestos del Congreso, de la fórmula para distribuir el crédito que se consigna en los presupuestos del Estado para subvencionar las obras de los puertos nacionales.

En este estado, se acordó aprobar la cuenta que rinde el Depositario de fondos de las operaciones de ingresos y pagos verificados en el cuarto trimestre del año económico de mil novecientos veintiuno a mil novecientos veintidos, cuya primera parte o Cuenta de Caja arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior doscientas cincuen





B.0.403.867*

ta y ocho mil setecientos noventa y dos pesetas, con cuatro centi-
mos. 258,792'04 ptas.

Ingresos en el trimestre, doscientas
treinta y seis mil novecientos cuarenta y
ocho pesetas con cuarenta y siete centimos . . . 236,948'47 "

Carga, cuatrocientas noventa y cinco
mil setecientos cuarenta pesetas con cincuen-
ta y un centimos. 495,740'51 "

Data, por pagos verificados en el tri-
mestre, doscientas treinta y cuatro mil cien-
to treinta y ocho pesetas noventa y tres cen-
timos. 234,138'93 "

Existencia para el trimestre siguiente,
doscientas sesenta y una pesetas seiscientas
una pesetas, cincuenta y ocho centimos 261,601'58 "

la libranza

Así mismo se acordó, conforme a lo propuesto por Contaduría en escrito
de cinco del corriente, (se acordó) aprobar la cuenta de los medica-
mentos suministrados a los reclusos dependientes del Cabildo, du-
rante el mes de Abril último, que importa nueve pesetas.

Del propio modo se acordó pasar a la Dirección de teléfonos para que
informe, dos cartas de los señores Cesar Mausberger, de Las Palmas,
fecha cuatro del que cursa, ofreciendo material telefónico.

Visto un escrito de la Administración de arbitrios de esta Capital, fe-
cha cinco del corriente, y por las razones que en el mismo se ex-
presan, se acordó declarar nulos y sin ningún valor ni efecto los
siguientes recibos de importación procedentes de las Agencias li-
quidadoras:

El número cincuenta y cinco de orden, del pallebot

8.-
"Delfin", por pesetas cinco, por mercancías descargadas en el puerto de Güimar.

El número ciento diez y siete, por pesetas cuarenta y tres con cuarenta y cinco centimos, del mismo pallebot por mercancías descargadas en el Puerto de Adeje; y,

Los números setenta y siete y setenta y ocho, por pesetas veinte y cinco con ochenta centimos, y pesetas seis, respectivamente; correspondiente el primero al citado pallebot "Delfin" y el segundo al "San Miguel", por mercancías desembarcadas en el puerto de Granadilla.

En este estado la Corporación acordó siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros el expediente sobre aplicación de los edificios que ocupan los Establecimientos de beneficencia de esta Capital.

Visto un escrito de los señores Consejeros Don Domingo Salazar y Collogan, Don Juan Vicente Mandillo y Don Anibal Hernández Mora, proponiendo que la Corporación acuerde acudir la adquisición de solares con destino a la construcción de la Casa de Correos de esta Capital, se resolvió por unanimidad y como en el mismo se propone, acudir al mencionado concurso, ofreciendo un solar de setecientos cincuenta metros cuadrados, parte del que con el número cinco figura en el proyecto de Avenida Marítima, por el precio de sesenta y siete mil quinientas pesetas, o sea razón de noventa pesetas el metro cuadrado, quedando facultada la presidencia para presentar la correspondiente proposición, con sujeción a las disposiciones pertinentes, presentación del oportuno plano, inserción de los particulares pertinentes que constan en los proyectos o faciliten sus autores y expresa constancia de que el solar ofrecido solo puede entregarse luego que se construya, para lo que se calcula un plazo de año y medio.

Dada lectura a una instancia de los señores Ley y Compañía, solicitando acogerse al concierto establecido por el Cabildo Insular, para la recaudación del arbitrio sobre alcoholes, y visto el informe de



B.O.403.869*

la Administración de arbitrios de esta Capital, se acordó por unanimidad hacer saber a los peticionarios que para poder acceder a su petición, necesitan presentar los documentos que acrediten que están matriculados en la tarifa que corresponde para realizar ese tráfico.

Dada cuenta de un oficio de la Junta de Protección a la infancia y represión de la mendicidad, exponiendo las razones por las cuales a su juicio debe contribuir el Cabildo a las obras de terminación del edificio que ocupa el Asilo de Mendigos de esta Capital, se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

En este estado y aceptando la propuesta que formula la Dirección de teléfonos en escrito de ocho del que cursa, se acordó designar a Doña Maria Velazquez, para desempeñar la plaza de Encargada del Locutorio público del Puerto de San Marcos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.-Entre líneas -como substituto de D. Ignacio González Garcia - de - valen.

[Handwritten signature]

V. B.

El Presidente,

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a trece de Julio de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del

39.-
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera y Don Arturo Sansón y Pons, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el diez del que cursa siendo aprobada por unanimidad.

En este estado la presidencia propone, y así se acuerda por unanimidad, alterar el orden de los asuntos a tratar y comenzar por el expediente instruido con motivo del proyectado empréstito para la construcción de la Avenida Marítima, por la importancia del asunto.

En su consecuencia, dió lectura a un escrito de la Comisión Especial designada al efecto, su fecha doce del corriente, acompañando un proyecto de pliego de condiciones, para la adjudicación del premio de garantía que ha de otorgarse a la persona o Entidad que garantice la referida operación, y otro proyecto de pliego de condiciones para la subasta de las obligaciones del empréstito.

Por unanimidad se acordó dar cuenta del expediente al Cabildo en Pleno en la próxima sesión que celebre informándole que a juicio de este Cuerpo procede acordar la celebración de dichas subastas, con sujeción a los referidos pliegos de condiciones y designar al Letrado capitular para el bastanteo de poderes.

Seguidamente se dió cuenta con carácter de urgencia, de un escrito de la Alcaldía de esta Capital, en el que manifiesta haber recibido el recurso de alzada entablado por este Cuerpo contra el presupuesto extraordinario que por el Ayuntamiento viene tramitándose, y fundándose en que dicho presupuesto, cuya aprobación pudiera entorpecerse por virtud de tal recurso, figuran créditos para atenciones preferentísimas y urgentes, interesa

39. =



B.0403868*

que la Corporación desista de su alzada.

Añade la Alcaldía que se compromete a presentar a la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento otro presupuesto extraordinario en el cual aparezca la diferencia de veinte y seis mil novecientas ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, que para atender al cincuenta por ciento de los gastos del empréstito destinado a la construcción de la Avenida Marítima, se determina en la anunciada reclamación.

Por unanimidad, y en atención a que al entablar el mentado recurso, este Cuerpo solo se propuso obtener que el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, tenga en todo momento habilitado el crédito necesario para abonar, durante el presente año económico, el cincuenta por ciento de los gastos que se ocasionen para la construcción de la Avenida Marítima, y contratación de la operación de crédito para ello necesaria, cuya finalidad resulta satisfecha mediante la realización del ofrecimiento que la Alcaldía se sirve hacer en su mentado oficio, se acordó acceder a lo interesado desistiendo de dicho recurso.

En este momento se ausenta del Salón el señor Consejero Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, y no quedando número suficiente para deliberar y tomar acuerdos siendo la hora de las diez y nueve, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

V. B.

Presidente,

[Handwritten signature]



En

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera y D. Rubens Marichal y López, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente D. Anibal Hernández Mora, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el trece del que cursa siendo aprobada por unanimidad.

Entra en el Salón el señor Sansón y Pons (Don Arturo.)

Vióse a continuación el expediente incoado con motivo de petición del Patronato Real para la represión de la trata de blancas, en solicitud de que se le conceda una subvención; el acuerdo de este Cuerpo de dos de Febrero último denegando dicha petición; y el del Excelentísimo Cabildo Insular de veinte y cuatro de Abril próximo pasado, dispositivo de que vuelva el asunto a este Cuerpo, para que en vista de las manifestaciones del señor Consejero Don Juan Rumeu y Garcia, resuelva lo que estime pertinente.

Los señores Oramas (Don Antonio), Mandillo (Don Juan Vicente) y Hernández Mora (Don Anibal), manifiestan su opinión de que por una sola vez se conceda alguna cantidad a los peticionarios; pero en atención a hallarse ausente el señor Presidente que tomó parte en la votación del acuerdo anterior de esta Comisión, se acordó por unanimidad, quede el expediente sobre la Mesa.

Seguidamente se dió cuenta del oficio de la Junta de Protección a la Infancia y represión de la Mendicidad, de cinco del que cursa, pidiendo que el Excelentísimo Cabildo contribuya con un donativo de importancia que permita dar un eficaz impulso a las obras



B.0.403.866*

de construcción del edificio que ocupa el Asilo de ancianos.

El Sr. Mandillo y Tejera usa de la palabra para suministrar datos y antecedentes relativos a este asunto y dice que como Miembro de la Junta peticionaria, no emitirá su voto en el acuerdo que se adopte.

Y se resuelve por unanimidad:

Primero.-Designar una Comisión que se entreviste con la representación de dicho Asilo, para intentar un concierto por virtud del que contribuya el Cabildo con una suma que concretamente se fije, a las obras de que se trata a cambio de que el Asilo se obligue a reservar a la Corporación un determinado número de plazas que también se señale, para la instalación en él de la Casa de Misericordia, y de que el Ayuntamiento de esta Capital, ceda al Cabildo los derechos eventuales que tiene al edificio en construcción.

Segundo.- Nombrar a los señores Consejeros Don Juan Vicente Mandillo, Don Anibal Hernández Mora y Don Rubens Marchal para que formen la Comisión expresada.

Visto el expediente sobre la Mesa, relativo a la terminación de los edificios que ocupan los Establecimientos Insulares de beneficencia de esta Capital, se acordó siga en la Mesa, y que de nuevo se convoque a una reunión de los Sres. Consejeros-Inspectores de dichos Asilos y del Hospital de la Laguna, y a los miembros de esta Comisión para tratar del asunto.

La Corporación acordó quedar enterada de un telegrama del Senador por ésta provincia Don Antonio Izquierdo Velez, comunicando que el Senado, mediante la intervención del Senador señor Chapaprieta,

41

había restablecido el crédito de doscientas mil pesetas en los presupuestos del Estado, para el Instituto de Higiene de esta Capital, quedando así mismo enterada la Corporación de los telegramas de gracias dirigidos por la presidencia, a los señores Izquierdo Velez y Chapaprieta.

Visto un escrito del señor Consejero-Inspector del servicio telefónico sobre creación y provisión de nuevas plazas de Jefes de las Estaciones insulares, se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Dióse cuenta de un escrito de la propia Inspección, su fecha doce del que cursa, proponiendo que los proyectos de tendido de la Red telefónica que se están redactando, se distribuyan a los efectos de su ejecución, en ocho tramos a saber:

Primero. = Por el Norte hasta Guia, uniendo Santiago, Arguayo, Tamaimo, ^{Chico,} Chiquerque y Las Lagunetas.

Segundo. = Por el Sur hasta Arico, enlazando Lomo de Arico, El Rio y Puerto de Abona.

Tercero. = De Arico a San Miguel comprendiendo Granadilla y uniendo con ésta Vilaflor, el Médano, Charco del Pino y Las Vegas y con San Miguel Los Abrigos y demás poblados importantes intermedios.

Cuarto. = De Guia a San Miguel, incluidos Adeje, Arona y cacerios que lo merezcan de las proximidades.

Quinto. = Red urbana de Tacoronte extendiéndose a Guamasa y Sauzal.

Sexto. = Red urbana de la Victoria comprendiendo Santa Ursula y Matanza.

Septimo. = Redes urbanas de Granadilla y Guia.

Octavo. = Redes urbanas de Arico, San Miguel y Arona.

Por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta tanto en cuanto al particular transcrito, como a los demás que comprende.

Seguidamente se acordó aprobar las cuentas que rinde la Administración



B.O. 403.865 *

de arbitrios de esta capital de las cantidades recaudadas por la misma en los periodos que a continuación se expresan y por los conceptos que se detallan.

- Alcoholes -

Arbitrio sobre fabricación e importación. - Del primero al treinta de Abril último, siete mil, doscientas ocho pesetas, ochenta y ocho centimos.

Del primero al treinta y uno de Mayo próximo pasado, veinticuatro mil, doscientas noventa y tres pesetas, noventa y cuatro centimos.

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías. - Del primero al quince del citado Abril, diez y siete mil seiscientos treinta y cinco pesetas, con cincuenta y nueve centimos.

Del diez y seis al treinta de dicho mes, treinta mil, cincuenta pesetas, treinta y cuatro centimos.

Del primero al quince de Mayo último, veintiocho mil, setecientas diez y ocho pesetas, siete centimos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo mes, treinta y nueve mil, novecientas veintidos pesetas, cincuenta centimos.

Del propio modo y de conformidad con lo propuesto por la Administración de arbitrios de esta capital, se acordó bonificar a los comerciantes que a continuación se expresan los derechos correspondientes a las exportaciones de mercancías que han realizado, en las fechas que se detallan.

- Exportación de harinas y cereales -

Don Bernardo de la Torre, nueve mil, ochocientos cuarenta kilos desde el primero de Enero de mil novecientos veintiuno, al treinta y uno del mismo mes y año.

Don

42
Cristobal Beautell, noventa y cuatro mil, quinientos quince kilos, desde el primero de Diciembre de mil novecientos veintiuno hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos.

El mismo, cincuenta y tres mil, seiscientos diez y seis kilos, desde el primero de Abril al treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintidos.

Señores Caufield and Son, tres mil kilos desde el primero al treinta de Junio último.

Don Francisco Rodríguez Barríos, cuatro mil, cuatrocientos kilos, desde el primero de Diciembre de mil novecientos veintiuno al veintiocho de Febrero de mil novecientos veintidos.

Señores Elder Dempster Tenerife Limited, setenta y siete mil, ochenta y cuatro kilos, desde el primero de Diciembre de mil novecientos veintiuno al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos.

Los mismos señores, veinticinco mil, ochocientos cincuenta y cinco kilos, desde el primero de Abril al treinta de Junio de mil novecientos veintidos.

Don Juan Suarez Aleman, diez y seis mil, cuatrocientos treinta y ocho kilos, desde el primero de Enero al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos.

El mismo, cuatro mil, quinientos kilos, desde el primero de Abril al treinta de Junio último.

Don Andres Llombet, ciento veintisiete mil, cuatrocientos seis kilos, desde el primero de Octubre de mil novecientos veintiuno al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos.

El mismo, treinta y seis mil, cuatrocientos veinticinco kilos, desde primero de Abril al treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintidos.

Don Francisco Garcia Morales, treinta mil, novecientos ochenta y dos kilos, desde el primero de Enero al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos.

El mismo, cinco mil, quinientos treinta y nueve kilos, desde



B.O. 403.861 *

el primero de Abril, al treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintidos.

Don Pedro Duque, cien mil, trescientos sesenta y cinco kilos, desde el primero de Abril último, al treinta del mismo mes.

- Petroleo y aceites lubricantes -

Señores Vacuum Oil Company, noventa y nueve mil, ciento veinticuatro kilos, desde el primero de Octubre de mil novecientos veintiuno hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos.

Los mismos señores desde el primero de Abril al treinta de Junio de mil novecientos veintidos, sesenta y ocho mil, setecientos veintiun kilos.

- Pescado seco -

Pesquerías y Salazones de Tenerife (Sociedad Anónima), cuarenta mil, ochocientos kilos, desde el primero de Enero al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos.

Los mismos, veintiun mil, cien kilos, desde el primero al treinta de Abril último.

Don Bernardo Barrera, cinco mil kilos, desde el primero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiuno.

En este momento se ausenta el señor Consejero Don Arturo Sansón y Pons La Corporación quedó enterada con aprecio de una carta del señor Don Santiago Alba, manifestando que tanto él como la izquierda liberal consagrarán a las reglas incluidas en el presupuesto del Estado, para la distribución del crédito para subvencionar las Juntas de Obras de Fuertos, toda la atención que por su importancia merece Vista una instancia del Maestro de la Escuela nacional de la Longueira en el Realejo-alto, fecha cuatro del corriente, interesando que

Excmo. Sr. D. Juan María...

5.-
para estimular a los padres de los parvulos de aquél vecindario conceda el Excelentísimo Cabildo una humilde cantidad para premiar a tres de dichos padres entre los que mas se han distinguido mandando sus hijos a la escuela, con arreglo a sus medios económicos, y teniendo en cuenta, que por muy bien intencionada que sea la iniciativa del maestro de que se trata el Cabildo no podría acogerla sino como medida de carácter general, lo que ya constituye una seria dificultad, esto aparte de que es criterio de este Cuerpo que si bien la aplicación escolar es digna de ser premiada, la mera asistencia a la escuela constituye, para los padres de los escolares, una obligación ineludible, exigible según las leyes, y para cuya falta de cumplimiento están establecidas las debidas sanciones, se acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Jefatura del Centro telegráfico de esta Capital, trasladando Real Orden de tres del que cursa, que desestimó la instancia del Excelentísimo Cabildo que interesó, que para el caso de que adquiriera la Red telefónica urbana de esta Capital se prorrogue la concesión que disfruta la Compañía que explota ese servicio.

Dada cuenta de una carta de Don José González Rivero, vecino de la Laguna, haciendo proposiciones para que el Excelentísimo Cabildo coopere a la impresión de una película cinematográfica destinada a la propaganda de la Isla, se acordó por unanimidad pase a la Sección de Fomento y propaganda para que se sirva entrevistarse con el interesado e informar a este Cuerpo lo que este tiene pertinente.

Visto un escrito de la Comisión organizadora de las fiestas del Santísimo Cristo de la Ciudad de la Laguna, solicitando que el Cabildo contribuya con alguna cantidad en metálico con destino a premios para el concurso y feria insular de ganados que dicha Comisión proyecta celebrar, se acordó siga en la Mesa hasta la



B.O.403.860*

pr6xima sesi6n.

La Comisi6n qued6 enterada de una carta de los se1ores Hardiss6n Her-
manos, dando las gracias por el acuerdo de este Cuerpo con motivo
de la publicaci6n por dichos se1ores de un folleto de propaganda
de esta Isla y su puerto.

Tambi6n qued6 enterada la Corporaci6n de un oficio del Gobierno civil
de la pprovincia de diez y siete del actual, autorizando la excep-
ci6n de subasta para la ejecuci6n del tendido de dos circuitos
telef6nicos entre las subcentrales interurbanas de la Orotava y ur-
bana de los Realejos, cuyo presupuesto asciende a dos mil cuatro-
cientas noventa y siete pesetas con doce centimos.

Vista la instancia en que las se1oritas Maria Regalado Gonz1lez y otras
telefonistas de la estaci6n de la Orotava, solicitan que se conceda
a la se1orita Concepci6n Reyes, caso de que se le admita la renun-
cia que tiene presentada, la primera plaza de telefonista de terce-
ra que vague en dicha Estaci6n; y de conformidad con lo informado
por la Direcci6n del servicio telef6nico en escrito de diez y nue-
ve del que cursa, se acord6 contestar a dichas solicitudes, que
con arreglo a las disposiciones que regulan la provisi6n de dichos
cargos, no es posible acceder a lo interesado, sin que por tanto
pueda la se1orita Concepci6n Reyes, cubrir la vacante que se produ-
ca, sino en el caso de que a ello le asista derecho con sujeci6n
a tales disposiciones.

Dada lectura a un escrito de Don Germ1n Navarro Llarena, vecino de Can-
delaria, casado con Do1a Manuela Gotera Yanes, pidiendo se le conce-
da en prohijamiento una de las ni1as acogidas en la Cuna de Exp6si-
tos de esta Capital, se acord6 por unanimidad pase dicha instancia
al se1or Consejero-Inspector del citado Asilo, para que se sirva

En Heredia

resolver lo que estime justo.

En el expediente sobre subasta del suministro de víveres a los Establecimientos Insulares de Beneficencia y a la Prisión Provincial, se vió un escrito de Secretaria, significando, que como la excepción de subasta, para efectuar dicho suministro y que tiene concedida el Gobierno Civil abraza solo los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio, se hace preciso solicitar nueva excepción de subasta.

Por unanimidad se acordó solicitarlo así, pidiendo dura la autorización, hasta que se celebre el remate cuyo expediente se viene tramitando y se vea su resultado.

Visto un oficio de la señorita Concepción Reyes, pidiendo su excedencia como telefonista de la R^{da} insular y que se le reserven los derechos que le conceden los Reglamentos por que se rige el Cuerpo, se acordó por unanimidad concederle dicha excedencia con la reserva de derechos que solicita.

Visto un escrito de la Dirección de Telefonos, fecha diez y nueve del corriente, elevando el Presupuesto con sujeción al cual se viene efectuando el tendido de los dos nuevos circuitos telefónicos al Puerto de la Cruz, y llamando la atención sobre los jornales fijados en dicho presupuesto para el Capataz y el Celador, se acordó aceptar dichos jornales por ser los procedentes al tipo de remuneración actual del trabajo.

Dada cuenta de otro escrito de la misma dependencia de igual fecha proponiendo se acuerde la adquisición de dos mil kilos de bronce silicioso de dos milímetros de diámetro; de cuatro mil aisladores de porcelana de ochenta y seis milímetros de diametro con ciento cuarenta de alto por veinte y uno de agujero, y dos mil de sesenta milímetros de diámetro por ochenta y cinco de alto con diez y ocho de agujero, e iguales cantidades de soportes de hierro galvanizado para los mismos, se acordó por unanimidad aceptar dicha propuesta y que en el caso de necesitarse mas material para el tendido de las redes,

B.0403.859*



se proponga desde luego la adquisición del que haga falta con objeto de ultimar dicho tendido lo mas rapidamente posible.

Del propio modo y visto el escrito de la reiterada Dirección de telefonos de fecha diez y nueve del corriente, se acordó por unanimidad aprobar la tarifa que en el mismo se propone, para el cobro de los derechos que devenguen los cambios de lugar de las estaciones de los abonados y otros servicios.

También se acordó aceptando informe de la misma dirección en escrito de igual fecha, desestimar la solicitud formulada por el contratista de la Red Insular del Norte de la Isla, pidiendo el canje de tres aparatos telefónicos de pared de los que posee el Excelentísimo Cabildo, por dos de sobre mesa de la propiedad del peticionario.

Visto otro escrito de la repetida Dirección de teléfonos, significando que el repartidor de la Central de esta Capital Don Manuel Zauquillo González, ha presentado la renuncia de su cargo, se acordó designar a Don Francisco Reyes Rodriguez, con el jornal diario de dos pesetas, el que devengará desde el día diez y siete del que cursa, en que por designación de la presidencia lo venia desempeñando.

Visto un escrito de Contaduría, elevando a este Cuerpo la relación de material pedido por la Prisión Provincial de esta Ciudad con el fin de que se sirva la Comisión acordar el que ha de servirse se acordó por unanimidad pase el expediente a los señores Concejeros Don Anibal Hernández Mora y Don Arturo Sansón para que se sirvan informar.

Dióse lectura a una instancia de Don Francisco Borges Salas, vecino de esta Capital, en la que expone que necesitando arbitrar re-

cursos para trasladarse a Madrid con el fin de ampliar los estudios de pintura y escultura que tiene terminados en la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital, y en la creencia de que pueda convenir al Excelentísimo Cabildo la adquisición de un cuadro con el retrato de Su Majestad el Rey, pintado al óleo por el peticionario y con destino al Salón de sesiones, solicita se acuerde adquirir el expresado retrato, que se haría con arreglo al modelo que se indique, con las dimensiones de un metro y veinte centímetros de alto por noventa centímetros de ancho, con el correspondiente marco y por el precio de seiscientas cincuenta pesetas.

Por mayoría y con el voto en contra del señor Marichal se acordó acceder a lo interesado en atención a las razones expuestas por el solicitante, debiendo satisfacerse la indicada suma con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto vigente.

En este estado, y a propuesta de la presidencia se acuerda satisfacer la suma de setenta y cinco pesetas, para hacer la inscripción de un apartado de correos en la Administración de esta Capital a nombre del Excelentísimo Cabildo Insular, y con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del Presupuesto vigente.

A continuación el señor Consejero Don Antonio Oramas, con la venia de la presidencia, da lectura a un telegrama del Senador por la provincia Don José Miguel de Sotomayor, dirigido a dicho Consejero, en el que le significa que habiéndose acordado amarrar el cable italiano en la ciudad de Las Palmas, deben cursarse telegramas pidiendo el amarre en el puerto de esta Capital, aunque considera difícil obtenerlo.

Por unanimidad se acordó telegrafiar a la Superioridad en el sentido expresado por el señor Sotomayor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y cincuenta minutos se levantó la



B.0.403.858*

sesión de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = peticio-
naria- contribuya el- siete mil- todo vale. = Entre líneas= Chic-



V. B.

En Presidente accidental,

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a tres de Agosto de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Arturo Sansón y Pons, Don Antonio Gramas y Diaz Llanos y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el veinte y uno de Julio próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió de nuevo cuenta del expediente sobre la Mesa relativo a las obras de ampliación de los edificios que ocupan los Establecimientos insulares de beneficencia de esta Capital.

Con tal motivo se entabla un debate entre los señores Consejeros sobre si es mas beneficioso realizar las proyectadas obras, o construir un edificio amplio, en sitio apropiado que pur

diera ser «La Cuesta» y en cuyo edificio pudieran instalarse, los establecimientos benéficos de esta Capital y el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna.

Por unanimidad se acordó dirigir atento oficio a la Real Academia de Medicina de esta Capital, pidiéndole se sirva informar acerca de tal extremo.

Se hará constar en el oficio que el Excelentísimo Cabildo Insular, tiene el proyecto de ampliar los edificios que ocupan los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, así como también construir en La Laguna otro edificio para trasladar a él, el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de aquella Ciudad.

Que por otra parte ha surgido la idea, de fusionar ambas instituciones, emplazandolas en un solo edificio que se construiría en «La Cuesta» o en otro lugar apropiado que se designe.

Y que la Corporación desea conocer el ilustrado juicio de la Real Academia, acerca del siguiente extremo:

Teniendo en cuenta las condiciones higiénicas que por su emplazamiento reúne el edificio que ocupa el Hospital de esta Capital, ¿cual de las dos soluciones ofrece mayores ventajas bajo el punto de vista médico y sanitario? o mas concretamente: ¿la situación del Hospital de Santa Cruz es de tal índole, e influye tan provechosamente en sus condiciones higiénicas, que debe preferirse la ampliación del edificio que aquél ocupa, a su traslado a la Cuesta u otro lugar que se designe, para instalarlo en otro edificio, juntamente con el de La Laguna?

Visto el expediente sobre la Mesa incoado con motivo de oficio de la Presidencia de la Delegación en Canarias del Patronato Real para la represión de la trata de blancas, pidiendo se conceda a dicha Institución una subvención para atender a los gastos que su cometido le exige, y vistos los acuerdos adoptados por este Cuerpo y por el Excelentísimo Cabildo Insular, en sus



B.O. 403.857*

sesiones de dos de Febrero y veinte y cuatro de Abril de este año respectivamente, la Comisión acuerda por unanimidad dejar sin efecto su anterior resolución y en su lugar conceder a la Delegación expresada la cantidad de mil pesetas por una sola vez, para atender a los gastos de instalación del Asilo que piensa establecer, sin que por ningún caso pueda darse a dicha suma inversión distinta, ni aplicación a otros fines, aunque sean propios de la institución, que no tengan su efectividad en esta Capital, ni destinarse a atenciones del Real Patronato fuera de la misma.

Sale al señor Sansón y Pons (Don Arturo).

En este estado se dió cuenta de un escrito de la Dirección de Teléfonos, fecha doce del que cursa proponiendo la creación de una plaza de Jefe de Estación en la Central telefónica de Santa Cruz de Tenerife, en las Subcentrales de Orotava y Güimar y en las Estaciones de Icod y Garachico. En el escrito se proponen además la forma de provisión de dichas plazas, los deberes y obligaciones a ellas anexas, y que se les señale un sueldo de alguna importancia.

Y después de un corto debate, se acordó lo siguiente:

Se crea conforme se propone en el aludido escrito, una plaza de Jefes de Estación para cada una de las Centrales y Estaciones que a continuación se expresan: Central de Santa Cruz de Tenerife, Subcentrales de Orotava y Güimar y Estaciones de Icod y Garachico, cuyas plazas llevarán anejas los deberes y obligaciones que la proposición expresa.

Se designa a la señorita Amparo Diaz Sansón, que as-

17.-
tualmente está al frente de la Central de esta Capital, como telefonista de primera, para ocupar la plaza de Jefe de Estación de dicha Central.

Se designa a la señorita Pastora Martín y Méndez, que en la actualidad está al frente de la Estación de Icod, como Telefonista de primera, para ocupar la plaza de Jefe de dicha Estación; y para Jefe de la de Garachico a la señora Doña Clotilde Rodríguez y González, que actualmente la dirige, como Telefonista de primera.

Se fija como sueldo anual a todas las plazas de Jefes de Estación de que se trata, tanto a las que acaban de proveerse, como a las que en lo sucesivo se provean, la cantidad de dos mil cien pesetas que se satisfará con cargo al crédito global de veinte mil consignado en el Capítulo séptimo, Fomento, Artículo único Fomento, concepto, Teléfono Insular, del Presupuesto vigente.

Se acuerda proveer la plaza de Jefe de Estación de la Subcentral de Orotava, así como las demás que por consecuencia de dicha provisión, y de los nombramientos que acaban de hacerse queden vacantes y todas las que se produzcan con motivo de este movimiento de personal mediante concurso que se celebrará con sujeción a las disposiciones y acuerdos ya adoptados para esta clase de nombramientos.

Se acuerda amortizar una plaza de telefonista de tercera en cada una de las Estaciones de esta Capital, Orotava, Icod y Garachico, después de efectuados y resueltos los referidos concursos.

Y últimamente se concede a las señoritas telefonistas que se han nombrado un plazo de cuarenta y ocho horas para tomar posesión de sus destinos, y a las que se designen por virtud de los aludidos concursos un plazo de treinta días para cesar en el destino que actualmente ocupen y posesionarse del que se les conceda, pero sin que entre el cese y la toma de posesión puedan transcurrir mas de cuarenta y ocho horas.



B.0.414.584 x

tra el señor Sansón y Pons (Don Arturo).

Visto un escrito sobre la Mesa, de la Comisión Organizadora de los festejos que han de celebrarse en la Laguna en honor del Santísimo Cristo, pidiendo que el Excelentísimo Cabildo contribuya con alguna cantidad en metálico para destinarla a premios para el concurso y Feria Insular de Ganados que proyectan celebrar, se acordó por unanimidad contribuir con la suma de dos mil pesetas con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos, del Presupuesto vigente.

En el expediente incoado para tramitar la subasta para el suministro de víveres y demás materiales a la Prisión Provincial y a los Establecimientos insulares de beneficencia, se vió un oficio del Gobierno civil de la provincia, autorizando el suministro por administración durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre próximos. Y la Corporación acordó quedar enterada.

Así mismo, y visto un escrito del Negociado en el referido expediente, fecha veinte y seis del que cursa, se acordó:

Designar al señor Consejero Don Anibal Hernández Mora, para que asista al acto de dicha subasta.

Señalar el Salón de Actos de la Corporación, y el día treinta de Septiembre próximo y hora de las catorce, para la celebración de la subasta que se anunciará por plazo de treinta días por edictos que se fijen en el tablón de anuncios de la Corporación e inserten en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

Por último se acordó que el plazo de duración del contrato sea de tres años, a contar desde que comience el suministro

Se -

guidamente y de conformidad con lo propuesto por los señores Consejeros Don Arturo Sansón y Pons, Don Juan Vicente Mandillo y Don Anibal Hernández Mora, y en vista de las razones que exponen en su escrito de veinte y siete de Julio próximo pasado, se acordó por unanimidad:

Primero.- Elevar a tres mil pesetas al año, la gratificación de mil que actualmente tiene asignada Don Emilio López y González, Director del servicio telefónico, que se satisfará con cargo al crédito global de veinte mil pesetas consignadas en el Capitulo septimo, Fomento, Artículo único, Fomento del presupuesto vigente.

Segundo.- Que el Director de Teléfonos, deberá comenzar diariamente su servicio desde las ocho de la mañana hasta la hora de entrada a la Contaduría del Cabildo, sin perjuicio de las demás horas que anteriormente le venia dedicando, y

Tercero.- Que comience a percibir dicha gratificación desde el catorce de Julio último en que empezó a prestar el aludido servicio extraordinario.

En este momento se ausentan del Salón los señores Consejeros Don Arturo Sansón y Don Juan Vicente Mandillo, y no quedando número suficiente de señores Consejeros para deliberar y tomar acuerdos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

V. B.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez de Agosto de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Ca-



sa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cógogan, Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Don Rubens Marichal y López y Don Ignacio González y Garcia, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cógogan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el tres del que cursa, la que fué aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de un oficio del señor Cura párroco de la Iglesia del Realejo-alto dando las gracias al Excelentísimo Cabildo Insular por el donativo de dos mil pesetas, que se sirvió conceder con destino a los gastos de reparación del aludido templo.

Vista una carta de Don Anselmo Benites Tugores, ofreciendo material para la propaganda de esta Isla, y un escrito del señor Presidente de la Sección de Fomento, proponiendo la adquisición de mil al-bums con suarenta y ocho vistas en hueso-grabado, a pesetas dos con cincuenta centimos, cada uno, se acordó por unanimidad como en dicho escrito se propone, debiendo satisfacerse el gasto que esta adquisición ocasione con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto vigente.

Seguidamente se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, admitiendo la renuncia que de su cargo de Repartidor de la Estación Telefónica de Icod presenta Don Francisco Jiménez Medina, en escrito de treinta y uno de Julio último, y confirmar así mismo otro decreto de la propia presidencia de la expresada fecha, de-

signando para desempeñar dicho cargo a Don Francisco Diaz Gu- 49.-
tierrez.

Dada cuenta de una instancia de D. José Navarro de la Cruz, vecino de Vallehermoso en la Gomera, casado con Doña Francisca Cabellos Trujillo, solicitando se le conceda en prohijamiento una de las niñas acogidas en la Cuna de Exp^oritos de esta capital, se acordó por unanimidad pase dicha instancia con los documentos que la acompañan al señor Consejero-Inspector del referido Asilo, para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

En este estado y visto el escrito de contaduría de treinta y uno de Julio último, se acordó remitir al señor Gobernador civil las cuentas generales del ayuntamiento de la Orotava, correspondientes a los años de mil novecientos diez y seis y mil novecientos diez y siete, acompañándole, en concepto de informe de este Cuerpo, copias de los pliegos de reparos formulados respecto de las mismas, por el Oficial encargado de su éxamen y censura, y haciendo constar idénticas advertencias a las que se consignaron al informar las cuentas de dicho Ayuntamiento de los años de mil novecientos doce y mil novecientos trece.

Visto un oficio de la Alcaldía de Santiago, comunicando acuerdo de aquél ayuntamiento relativo a felicitar al Excelentísimo Cabildo por su resolución referente al fomento del arbolado e intensificación de la enseñanza, y ofreciendo tomar parte en el concurso que a virtud de dicho acuerdo ha de abrirse, acordó la Corporación quedar enterada con aprecio y significar al referido Ayuntamiento, que este Cuerpo va con agrado que se proponga beneficiarse de las ventajas que aquél acuerdo concede.

También quedó enterada la Corporación con aprecio, de una carta del Diputado a Cortes por esta Isla Don Andrés de Arroyo y González de Chavez, significando haberse acordado por el Consejo de Ministro subastar la construcción del trozo segundo de la carretera de Orotava a Vilaflor y del trozo once de la carretera del Sur.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acordó satisfacer la



B.0.414591 *

suma de trescientas ochenta pesetas con cincuenta centimos, mitad del precio de un obsequio hecho por la reiterada presidencia en nombre del Cabildo Insular al señor Don Federico Gómez Membrillera, Ingeniero de la Sección de Puertos del Ministerio de Fomento, como muestra del reconocimiento por las atenciones y facilidades que dió al referido Diputado señor Arroyo y González de Chavez, con motivo de su gestión en pro de nuestro puerto, suma que se abonará con cargo al Capitulo undécimo, Artículo Único Imprevistos del presupuesto vigente.

Visto un oficio del Jefe de la Estación de Icod, manifestando que no se han presentado a tomar posesión de sus destinos los encargados de los Locutorios de Buen paso y Vega, se acordó designar a Doña Jesús González Hernández para el de la Vega, y facultar a la presidencia para que designe el de Buen paso, declarando cesantes a los actuales encargados de ambos locutorios Don Jesús Maria Pérez y Don Antonio Rosquete.

Del propio modo y no habiendose presentado tampoco a tomar posesión de sus destinos los encargados de los locutorios del Tanque y la Caleta, según participa el Jefe de la Estación de Garachico en oficio del veinte y cinco de Julio último, se acordó declararles cesantes; designar para el Locutorio del Tanque a Doña Josefa Martín Carlos, y facultar a la reiterada Presidencia para que nombre el encargado del Locutorio de la Caleta.

Visto un oficio de la Alcaldía de Icod acompañando, con su informe favorable, la instancia que dirige al Cabildo Doña Josefa Fleitas y Vargas, que estuvo encargada en dicha Ciudad de la línea telefónica que en ella tenía instalada el Sindicato Agrícola de Orotava,

en súplica de que una vez colocadas las señoritas al servicio de la Red telefónica Insular, se le conceda una vacante de tercera clase y se le destine a la referida ciudad de Icod, se acordó por unanimidad contestar a la expresada Alcaldía, que este Cuerpo lamenta no poder acceder a lo que se pretende, por impedirlo el reglamento por que se rige el Cuerpo de telefonistas al servicio de la Red Insular, según el cual la entrada en dicho Cuerpo tiene que ser siempre por rigurosa oposición, de la que solo están exceptuadas las huérfanas de empleados insulares a quienes el Cabildo se sirva conceder tal gracia.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía del Puerto de la Cruz, comunicando acuerdo de aquel Ayuntamiento de elevar su mas respetuosa protesta por la resolución de este Cuerpo que denegó al Maestro de la Escuela Nacional de la Longuera, en el Realejo alto, la cantidad que solicitó para premiar a los padres de los alumnos que más se han distinguido por su asistencia a clase.

Y en atención a que el Excelentísimo Cabildo Insular, según su ley orgánica, es superior gerárquico de aquél Ayuntamiento, sin que por tanto sea lícito ni permitido, que la expresada municipalidad, se abroge la facultad de discutir los acuerdos adoptados por este Cuerpo, dentro de su competencia, lo que solo puede hacer utilizando los recursos y trámites que las leyes le concedan, cuando se trate de expedientes que directamente le afecten, lo que en este caso no ocurre, se acordó por unanimidad hacer saber al referido Ayuntamiento, que en lo sucesivo se abstenga de adoptar tales resoluciones, aún en el supuesto de que no estime acertadas las que tome el Cabildo Insular, por que si por la simple disparidad de criterios entre dos Corporaciones, que en asuntos como el citado no tienen por que coincidir, se diera lugar a los referidos acuerdos, se establecería una verdadera perturbación administrativa que precisa impedir a toda costa.



B.O. 414590 >

to, un escrito del señor Consejero-Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, proponiendo se adquirieran en precio de mil seiscientas pesetas, y para el referido Asilo dos pipas de agua de que es dueño Don Bartolomé Belza, se acordó por unanimidad facultar a la presidencia para realizar dicha adquisición otorgando al efecto el oportuno contrato y debiendo satisfacerse la expresada suma con cargo al capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo Único, Imprevistos del presupuesto en vigor.

Dada cuenta de un escrito del señor Consejero Don Juan Augusto Rumeu y Hardisson, acompañando proyecto del contrato que debe celebrarse con la casa constructora del kiosco que el Cabildo Insular proyecta instalar en el muelle de esta Capital; se acordó por unanimidad quedese en la Mesa hasta la próxima sesión para estudio de los señores Consejeros.

Dada lectura a un escrito de la Dirección del servicio telefónico informando la petición del Ayuntamiento de Garachico de que se colocase un aparato telefónico en los barrios del Guincho y Genovés, se acordó por unanimidad y aceptando lo que en dicho escrito se propone, contestar al referido Ayuntamiento, que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, pero para establecer el servicio cuando se halle hecho el tendido de las arterias generales de la Isla, pues es tan poco el tiempo de que se dispone, que si se pierde en realizar esta clase de obras se corre el riesgo de perder la concesión y dejar incomunicada una parte de Tenerife.

Seguidamente, y de conformidad con lo propuesto por la propia Dirección en escrito de dos del que cursa, se acordó por unanimidad:

Establecer dos centralillas, una en Tacoronte y otra en la Victoria que en su día puedan servir de base a la Red ur-

baña de aquellas dos regiones.

Enlazar las Estaciones de Guamasa y Sauzal con la centralilla de Tacoronte por un circuito de bronce silicioso de uno con cincuenta milímetros de diametro, montado sobre los actuales postes en soportes curvos.

Unión de las Estaciones de Matanza y Santa Ursula con la centralilla de la Victoria en igual forma.

Crear dos plazas de telefonistas de tercera y una de Repartidor para cada una de dichas Centralillas.

Aprobar el presupuesto de la instalación de dichas centralillas que importa diez mil, cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas.

Y últimamente solicitar de los respectivos Ayuntamientos local para establecer las centralillas, y del Excelentísimo señor Gobernador civil la excepción de subasta, para la ejecución de las obras, fundada en la necesidad de dotar a los pueblos de referencia del servicio telefónico, antes de que termine la temporada veraniega por ser durante ésta cuando se hace uso mayor del mismo.

Visto un oficio de la propia dirección elevando dos presupuestos de las obras que hay que ejecutar en el local en el que ha de instalarse en el Puerto de la Cruz la estación telefónica, y cuyos presupuestos son, el uno formado por Don Melchor Cáceres y Cáceres que ofrece efectuar dichas obras por cuatro mil, noventa y cinco pesetas, y el otro por Don José Vega Baez que se compromete a realizarlas por tres mil trescientas veinte pesetas, se acordó adjudicar el servicio a Don José Vega Baez.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos verificados en el mes de Julio último por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Así mismo acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del co-



B.0.414-589 >

rriente mes, que asciende a pesetas noventa y una mil ochenta y nueve con cuarenta y un centimos.

En este estado y visto el escrito de Secretaria de dos del que cursa, se acordó que el concurso que ha de abrirse entre los Ayuntamientos insulares para que opten a la construcción de edificios escolares, se efectúe por un plazo que termine en treinta de Octubre próximo venidero.

La Corporación, quedó enterada de un oficio del señor Consejero Don Ignacio González Garcia de tres del corriente, manifestando que en dicha fecha termina la licencia que le fué concedida por esta Comisión, acordando así mismo aprobar un decreto de la presidencia por virtud del cual cesa el señor Consejero Don Julián Rodríguez Pastrana en la sustitución que por precepto reglamentario venía ostentando, de Don Ignacio González Garcia, como vocal de este Cuerpo.

Visto un oficio del señor Ingeniero Jefe de Montes, interesando que el Excelentísimo Cabildo acoja las propuestas formuladas sobre mejora forestal por el vecino de esta Capital Don Amado Zurita, en la memoria que presentó en la Asamblea últimamente celebrada, se acordó por unanimidad pedir al señor Presidente de la Comisión ejecutiva de los acuerdos de dicha Asamblea, se sirva remitir la citada memoria con el fin de someterla a la deliberación del Excelentísimo Cabildo.

En este estado y de conformidad con lo informado por la Administración de arbitrios de esta Capital, en escrito de ocho del que cursa, se acordó tener por acogidos a los señores Ley y Compañía al concierto para la recaudación y cobranza del impuesto sobre alcoh-

les, en atención a, que según lo justifican con el documento que acompañan, están matriculados para el pago de la contribución industrial en la tarifa primera, clase primera, número uno.

Así mismo se acordó aprobar la cuenta del pan y la carne adquiridos durante los meses de Mayo y Junio últimos, para el suministro a los reclusos dependientes del Cabildo que asciende a pesetas quinientas setenta y dos con cincuenta centimos.

Vista la copia auténtica del acta notarial levantada en esta Capital a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y dos, ante el Notario Don Aurelio Gobeia y Rodríguez, con motivo de la subasta de las obras de construcción de un Observatorio meteorológico en esta Ciudad, que se anunció en el número setenta y seis del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al veinte y seis de Junio último y en el número ciento setenta y tres de la Gaceta de Madrid correspondiente al veinte y dos del mes que acaba de expirar y resultando de dicho documento que el único postor que acudió a dicha subasta fué Don Manuel Padrón Sosa, que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas del pliego de condiciones, y por el mismo tipo del remate o sea por la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con veinte y un centimos, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el servicio al referido Don Manuel Padrón y Sosa, y facultar a la presidencia para que otorgue en nombre del Excelentísimo Cabildo Insular la correspondiente escritura pública con las formalidades legales requeridas.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz durante el mes de Julio último que asciende a pesetas sesenta y tres con cuarenta y cinco centimos.

* En este estado y visto un escrito del Negociado de ocho del corriente, se adoptaron los siguientes acuerdos referentes al personal de la Red telefónica insular.



B.O.414588

tral de Santa Cruz de Tenerife.-

Primero.- Nombrar Telefonistas de primera de la Red Insular, a Doña Mercedes Monteverde Sierra, con destino a esta Central.

Segundo.- Idem idem de segunda a Doña Africa Celestina Suárez, idem idem.

Tercero.-Declarar amortizada la plaza de tercera que resulta vacante en esta Central.

- Subcentral de la Octava.-

Cuarto.- Nombrar por traslado Jefe de esta Estación a la que es de Garachico Doña Clotilde Rodríguez González.

Quinto.- Nombrar Telefonista de primera de la Red Insular a Doña María de la Luz Regalado, con destino a esta Subcentral.

Sexto.- Idem de segunda a Doña Jesús Hernández Benhencourt, idem idem.

Septimo.- Declarar amortizada la plaza de Telefonista de tercera que resulta vacante en esta Subcentral.

- Estación de Icod.-

Octavo.- Nombrar Telefonista de primera de la Red Insular a Doña María Luisa Morales Cruz, con destino a esta Estación.

Noveno.- Idem idem de segunda a Doña Rosaric Morales Rufino, idem idem.

Diez.- Declarar amortizada la plaza que resulta vacante en esta Estación.

-Estación de Garachico.-

Décimo primero.- Nombrar por traslado Telefonista de primera de esta Estación a la que lo es de Los Silos Doña María

Dolores Dorta, cuyo nombramiento no tendrá efecto ni se comunicarán las órdenes correspondientes, hasta que se provea la plaza de Telefonista de tercera vacante en Los Silos, y haya cesado en Garachico la actual Jefe Doña Clotilde Rodríguez.

Décimo segundo.- No declarar amortizada la plaza de tercera que en su día resultará vacante en esta Estación hasta que se lleven a cabo los nombramientos respectivos y cese la Jefe de esta Estación Doña Clotilde Rodríguez.

Décimo tercero.- Abrir concurso con arreglo a los acuerdos adoptados con anterioridad para proveer la vacante de Jefe de esta Estación por traslado a la Octava de la que la desempeñaba.

" Estación de Los Silos. "

Décimo cuarto.- Nombrar Telefonista de primera de la Red Insular a Doña Rosa Contreras, con destino a esta Estación. Este nombramiento no tendrá efecto ni sus órdenes serán comunicadas hasta que cese la que hoy es de primera Doña Maria Dolores Dorta; y

Décimo quinto.- Abrir concurso con arreglo a los acuerdos ya adoptados, entre las que están en situación de expectativa, por término de ocho días, para proveer la plaza de tercera vacante en esta Estación en virtud del ascenso expresado.

A continuación y a propuesta del señor Marichal y López (Don Rubens) se acordó oficial al Redactor Jefe de "El Sol" Don Benito de Artigas Arpón, significandole el agradecimiento de este Cuerpo por la publicación en dicho diario de los diversos artículos que ha insertado relativos a esta Capital y la Isla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. "Entre líneas" de tercera vale.

V. B.

El Presidente,



En



B.0.414587 >

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a catorce de Agosto de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos y Don Rubens Marichal y López, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el diez del que cursa, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se vió el expediente incoado con el número ochenta y tres del corriente año económico sobre formación del Presupuesto insular ordinario para el próximo año económico de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, dándose lectura al informe de Contaduría de doce del actual, al proyecto de presupuesto formado por la propia dependencia; y al informe de la Comisión especial de Hacienda fecha de hoy, anunciando la Presidencia, que para que este Cuerpo emita a su vez el dictámen que el Reglamento previene ha de efectuarse la discusión por Capítulos y Artículos del enunciado presupuesto, comenzando por el de gastos.

Entra el señor Sansón y Pons, (Don Arturo.)

Y efectuada dicha deliberación, acordó este Cuerpo informar a Su Excelencia lo siguiente:

- PRESUPUESTO DE GASTOS. -

Primero que procede aprobar los Capítulos primero, segundo y tercero, tal y como figuran en el proyecto de Contaduría,

con las solas modificaciones, de elevar a mil setecientas pesetas la consignación anual para material de (Secretaría) difese, oficina de Secretaría, y consignar una nota a la plantilla de Secretaría redactada en estos términos: "En el caso de vacar durante este ejercicio económico la plaza de Oficial primero, se amortizará", cuyas modificaciones las propone en su informe la Comisión especial de Hacienda.

Segundo: Que igualmente procede aprobar el Capítulo cuarto, Obras insulares, en la forma propuesta por Contaduría, pero reduciendo en cinco mil pesetas el crédito para el tendido de la Red telefónica insular, y consignando un crédito de la misma cantidad, para el siguiente concepto: "Para la adquisición de terrenos para campos de aviación y para los gastos de todas clases que ocasione el colocar los mismos en debidas condiciones para el servicio a que se destinan."

Se hace constar que al discutirse este Capítulo, el señor Gramas (Don Antonio) formula una enmienda para que se consigne el crédito de tres mil quinientas pesetas que figura en el presupuesto vigente para pago de todos los gastos que ocasione la construcción del Hospital de la Laguna, por estimar que es de absoluta necesidad afrontar dichas obras.

Y la Comisión acordó por mayoría desechar la citada enmienda, habiendo votado en contra de la mayoría los señores Gramas (Don Antonio) y Sansón (Don Arturo).

Tercero: Que procede aprobar los Capítulos quinto y sexto.

Cuarto: Que respecto al Capítulo séptimo también procede aprobarlo, con las siguientes modificaciones:

Una, propuesta en su informe por la Comisión especial de Hacienda, consistente en que los créditos que en el proyecto figuran para pago de Telefonistas y Repartidores



B.O. 414586 *

de las Estaciones telefónicas de Arafo, Candelaria, Adeje, Arona y San Miguel que ascienden a once mil setecientas treinta y siete pesetas con cincuenta centimos, se sumen al crédito global de diez mil pesetas que en este mismo Capítulo figura para retribuir al personal de este servicio, consignando una partida general que diga "Para retribuir al personal de las Estaciones aún no proyectadas que deban instalarse en el curso del ejercicio y cuya plantilla no es posible por esa causa determinar actualmente pesetas veinte y una mil setecientas treinta y siete con cincuenta centimos.

La nota que aparece al pié de dicho crédito deberá redactarse en los términos propuestos por la reiterada Comisión de Hacienda.

La segunda modificación, que propone en este acto el señor Consejero Don Anibal Hernández Mora, y es aceptada, consiste en que el crédito de dos mil quinientas pesetas que figura en el proyecto "para premios a particulares, guardas forestales y peones camineros etc.", se consigne, "para celebrar la fiesta del Arbol o premiar a las Corporaciones que la celebren, según lo acuerde el Excelentísimo Cabildo o su Comisión Permanente."

Quinto.- Que procede aprobar los demás Capítulos del presupuesto de Gastos.

- PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

Sexto.- Que del propio modo procede aprobar el presupuesto de Ingresos, elevando el importe calculado de la recaudación del arbitrio de importación y exportación de mercancías, en la cifra en que resulte elevado el de Gastos, por consecuencia de las modificaciones propuestas en los precedentes acuerdos.

56.-
timamente se acordó conceder a los Ayuntamientos Insulares un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Visto un escrito del señor Consejero Don Juan Augusto Rumeu y Harrión, relativo al proyecto de contrato con la casa constructora del kiosco que el Excelentísimo Cabildo proyecta construir en el muelle de esta Capital, se acordó por unanimidad quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y nueve, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. "Sobre raspado" por el de gastos vale.

Vc. Bc.

El Presidente,



En la Ciudad de S^{ta} Cruz de Tenerife a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cólogan, Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos y Don Ignacio González y Garcia, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cólogan (Don Domingo), se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el catorce del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Durante la lectura del acta entre el señor Marichal y López (Don



B.O.414585*

Rubens.)

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Dirección de Telefonos, fecha veinte y tres del actual, consignando el plan de comunicaciones telefónicas Insulares que propone a la Corporación, plan que está contenido en la parte de dicho escrito que a continuación se transcribe:

"Para explicar el plan distribuiremos la Isla en los siguientes tramos."

" 1. Santa Cruz-Orotava."

" 2. Orotava-Garrachico."

" 3 Garrachico-Arona."

" 4. Santa Cruz-Güimar."

" 5. Güimar-San Miguel."

"El enlace de estas regiones y de las localidades intermedias se efectuará en esta forma:"

"Primer tramo, Santa Cruz-Orotava."

"Cuatro circuitos de bronce silicioso; uno de tres y medio milímetros de diámetro, dos, de dos, y uno, de uno y medio estableciendo además un circuito fantasma entre los cuatro conductores de bronce de dos milímetros."

"La distribución de estas líneas será: "

"La Línea de tres y medio milímetros puesta en conexión por medio de una clavija volante con una de las que partiendo de la Orotava termina en Icod pondrá en comunicación directa a ésta Ciudad con esta Capital."

"Los dos circuitos de dos milímetros servirán; uno, para las conversaciones de ida y otro para las de vuelta entre

los Realejos, Puerto de la Cruz y Orotava y la Capital."

" El circuito fantasma conectado con una de las líneas de Garachico, pondrá a este Puerto en comunicación directa con Santa Cruz."

" Para explicar la aplicación que se da al cuarto circuito, conviene antes exponer la forma en que se enlazan los pueblos intermedios entre esta población y la Orotava y a este efecto y siguiendo el criterio que consignamos en otro escrito ya aprobado procedemos como se expresa."

" Establecemos dos Centralillas; una en Tacoronte y otra en La Victoria, unimos a la primera, por hilo de uno y medio milímetros tendido sobre soportes curvos en los postes de la Red General, al poblado de Guamaña y al pueblo de la Matanza, y enlazamos con la segunda en igual forma a la Matanza y Santa Ursula."

" Agrupadas de tal modo estas localidades el uso del cuarto circuito entre Santa Cruz y Orotava, será unir a esta Capital con Tacoronte, a la Victoria con la Orotava y a las dos Centralillas entre sí."

" La Orotava comunicará con el Puerto de la Cruz por cuatro circuitos, tres de bronce y uno de hierro, con los Realejos por dos de bronce y con la Rambla con uno de igual metal."

" Segundo.- Tramo Orotava-Garachico."

" De la Orotava parten cinco líneas tres de bronce de dos milímetros y dos de hierro de igual diámetro; una via San Juan de la Rambla conforme antes expresamos, dos enlazan con Garachico y dos con Icod."

" A Icod afluirán la Rambla por un circuito de bronce de dos milímetros, Pino del Buen paso, La Guancha, La Vega, el Puerto de San Marcos y la Casa Forestal por hilo de hierro del mismo diámetro que el anterior."

" A Garachico concurrirán el Tanque, La Caleta de



B.0.414570 >

Interian, La Culata y Los Silos, los tres primeros enlazados por un circuito de hierro de dos milímetros y el tercero por cuatro circuitos, dos de bronce y dos de hierro de idénticas dimensiones."

"Icod y Garachico enlazan en la misma disposición que los Silos y este último pueblo."

"Con los Silos unirá las Lagunetas con un hilo de uno y medio milímetros."

"Tercer tramo, Garachico-Arona.

"De Garachico saldrán cinco circuitos todos de bronce silicioso uno de tres y medio milímetros de diámetro y cuatro de dos. Su recorrido será el que sigue:"

" El primero o sea el de tres y medio milímetros Garachico Guia."

"El segundo: Garachico, Santiago.

"El tercero: Garachico, Guia, Adeje."

"El cuarto: Garachico, Adeje, Arona."

"El quinto: Garachico, Arona, San Miguel."

"A Santiago enlazarán: Arguayo y Tamaimo; a Guia; Chio, Chiguergue y Playa de San Juan; a Adeje; su puerto y Arona; el Puerto de los Cristianos. Todas estas uniones serán hechas por hilo de uno y medio milímetros."

"Cuarto tramo, Santa Cruz-Güimar."

"En dirección a Güimar saldrán de esta Capital cinco líneas: serán de bronce y sus diámetros, uno de tres y medio milímetros, tres de dos y uno de uno y medio."

"Las cuatro primeras servirán de enlace a los pueblos expresados y la cuarta montada en soportes curvos sobre los postes de la Red general unirá Santa Cruz con el Rosario."

Güimar enlazarán Arafo y Candelaria por dos circuitos de dos milímetros cada uno y Fasnía, Escobonal y el Puerto por un circuito cada uno de uno y medio.»

»A esta misma Villa concurrirán los poblados de Iguete y Barranco Hondo, con conmutados en el primero por un circuito de uno y medio montado hasta el ramal de Candelaria en soportes curvos colocados en los postes de las líneas principales y de aquí en adelante en la forma que convenga.»

»Quinto. Tramo, Güimar, San Miguel.»

»De Güimar partirán cuatro circuitos, uno de tres y medio y tres de dos que unirán los pueblos que se detallan.»

»El primero: Güimar, Granadilla, San Miguel,; el último con hilo de dos milímetros y el otro con hilo de tres y medio.»

»El segundo: Güimar, Arico.»

»El tercero: Güimar, Arico, Granadilla.»

»El cuarto: Güimar, San Miguel, Arona.»

»A Arico afluirán por un circuito cada uno de uno y medio milímetros; Lomo de Arico, El Río y Puerto de Abona.»

»A Granadilla por conductores de igual diámetro concurrirán; Vilaflor, Charco del Pino y Puerto del Médano y a San Miguel enlazará el Puerto de los Abrigos.»

»Hasta aquí el plan general de comunicaciones de la Isla, quedan sólo tres poblados de importancia afectos al término municipal de esta Capital incomunicados, nos referimos a San Andrés, Taganana e Iguete de San Andrés y para evitarlo se permite indicar la conveniencia de tender un circuito de bronce silicioso de dos milímetros que una a esa Capital con el primero de los poblados citados afluyendo a esta Taganana e Iguete por los conductores que un estudio previo aconseje.»

Por unanimidad se acordó aprobar el plan de que se trata y facultar a la presidencia para que encargue la formación de los proyectos parciales correspondientes a medida que las necesidades del tendido lo requieran.



B.O.429,272 *

bien se dió cuenta de otro escrito de la propia dependencia, significando que el local que ofrece el Ayuntamiento de la Victoria para establecer la centralilla telefónica, lo considera deficiente para el objeto a que se destina, y que ha encontrado un local en la carretera de esta Capital a Buenavista, por el alquiler de treinta pesetas mensuales, de las que, según manifestación de las personas que le acompañaban en la visita, se halla dispuesto a abonar aquél Ayuntamiento quince pesetas.

Y se acordó por unanimidad aceptar dicha oferta y facultar a la presidencia para que otorgue el contrato oportuno.

En el mismo escrito manifiesta la Dirección de teléfonos el resultado de sus gestiones para buscar local con destino a la instalación de la centralilla de Tacoronte.

Y se acordó por unanimidad encargar al señor Consejero-Inspector, se sirva proseguir las necesarias gestiones para el arrendamiento del local de que se trata.

Inmediatamente se vió otro escrito de la misma dependencia, fecha veinte y tres del actual, proponiendo, se alquile cierto local en Icod, para almacenaje de material telefónico, e interesando de la Comisión se sirva decidir que cantidad mensual se ha de exigir a las señoritas Telefonistas, que por la escasez de viviendas existente en Garachico, han tenido que ocupar parte del local que allí tiene arrendado el Excelentísimo Cabildo.

Y se acordó por unanimidad respecto al caso de Icod, que quede en la Mesa el expediente para dar tiempo a que se practiquen nuevas gestiones, y por lo que se refiere a Garachico, que la Telefonista o Telefonistas que actualmente habitan la casa de que se trata y las que la vivan en lo sucesivo, pagarán, a

partir de primero de Agosto en curso, quince pesetas por mes al Excelentísimo Cabildo.

A continuación se vió otro escrito de la reiterada Dirección de Teléfonos, proponiendo entre otros extremos, la creación de las siguientes plazas, con expresión del tiempo en que a su juicio tendrá que prestar servicio el personal designado, durante el corriente año económico:

Güimar.

Una Jefe de Estación a dos mil cien pesetas anuales (cinco meses), ochocientas setenta y cinco pesetas 875'=-

Una Telefonista de primera a mil quinientas pesetas anuales, seiscientos veinte y cinco pesetas. 625'=-

Una Telefonista de segunda, a mil doscientas pesetas anuales, cinco meses, quinientas pesetas. 500'=-

Dos Telefonistas de tercera a novecientas pesetas anuales, cinco meses, setecientas cincuenta pesetas. 750'=-

Dos Repartidores a una peseta con cincuenta centimos de jornal diario, cinco meses, cuatrocientas cincuenta y tres pesetas. 453'=-

Total, tres mil doscientas tres pesetas. 3.203'=-

Laguna:

Dos Telefonistas de tercera a novecientas pesetas anuales, seis meses, novecientas veinte pesetas 920'=-

Un Repartidor a una peseta con cincuenta centimos de jornal diario, seis meses, doscientas setenta y tres pesetas. 273'=-

Total pesetas, mil ciento noventa y tres. 1.193'=-

Suma al frente, 4.396





B.0.429.271 *

Suma anterior. 4.396'=-

Taccronte:

Dos telefonistas de tercera a nove-
cientas pesetas anuales, siete meses, mil cin-
cuenta pesetas. 1.050'v . .

Un Repartidor a una pese-
ta con cincuenta centimos de jornal
diario siete meses, pesetas trescien-
tas diez y ocho 318'=-

Total pesetas, mil tres-
cientas sesenta y ocho. 1.368'=-

Victoria:

Dos Telefonistas de ter-
cera a novecientas pesetas anuales, siete meses,
mil cincuenta pesetas 1.050'=-

Un Repartidor a una pese-
ta con cincuenta centimos de jornal
diario siete meses, trescientas diez
y ocho pesetas. 318'=-

Total mil trescientasse-
senta y ocho pesetas. 1.368'=-

Total, pesetas siete mil ciento trein-
ta y dos. 7.132'=-

También propone la Dirección, que a las señoritas
Telefonistas encargadas del locutorio público del Puerto de la
Cruz, se les ascienda a telefonistas de tercera.

Y últimamente propone los acuerdos que deben adop-
tarse, respecto a las Telefonistas aspirantes que no concursen
a ninguna plaza, para el caso de que se celebre nuevas oposi-

Handwritten signature and vertical line

ciones.

Respecto al primer punto, se acordó crear las plazas propuestas, con excepción de las telefonistas de tercera de la Laguna, creando en su lugar dos plazas de telefonistas afectas al servicio de locutorio, con la gratificación y condiciones fijadas, para el caso del Puerto de la Cruz en el expediente número ciento treinta y cinco, de mil novecientos veinte y uno y veinte y dos.

Con relación al ascenso a telefonistas de tercera de las señoritas encargadas del locutorio del puerto de la Cruz, se resolvió no haber lugar a aprobar dicha propuesta. y

Por último; acerca del tercer particular del escrito, o sea acuerdos que deben adoptarse respecto a las señoritas aspirantes que no concursen plaza, se acordó quede en la mesa hasta la próxima sesión.

Visto un escrito de Contaduría, relativo al pliego de condiciones para la subasta para el suministro de los víveres de los Establecimientos Insulares de beneficencia, y Prisión provincial, se acordó por unanimidad pase a la Comisión especial de Hacienda para que se sirva informar.

Seguidamente se acordó pasar al señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, para que se sirva adoptar la resolución que proceda, dos instancias; una de Doña Francisca Trujillo y Martín, viuda de Reverón, vecina del Puerto de la Cruz, pidiendo se le conceda en prohiijamiento una de las niñas expósitac acogidas en dichos establecimientos; y otra de Don Laureano Luis, vecino de la Orotava, casado con Doña Margarita Hernández Pineda, formulando análoga petición.

Así mismo se acordó por unanimidad pasar a la Comisión especial de Gobierno para que se sirva informar, los siguientes expedientes:

El incoado en el Ayuntamiento del Rosario sobre



B.O.429:270*

formación de sus ordenanzas municipales.

El incoado en el Ayuntamiento de la Laguna, con igual motivo.

El recurso de alzada entablado por D. Juan Diaz Padrón, vecino de Tacoronte, contra acuerdo del Ayuntamiento imponiendole determinadas restricciones para la construcción de una casa que se propone edificar en solar de su propiedad.

Así mismo se acordó pasar a la Comisión de Beneficencia para que se sirva informar el expediente instruido por el Ayuntamiento de la Matanza para la construcción de un nuevo cementerio.

Del propio modo, y visto el decreto de la presidencia de diez y nueve del que cursa, se acordó que la suma de mil pesetas concedida a la Delegación del Patronato Real para la represión de la trata de blancas, en la forma y términos a que se refiere el acuerdo de este Cuerpo de tres de Agosto en curso, se satisfaga con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto en vigor.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil, respecto a la reclamación entablada por Don José López Palacios, contra la exacción de determinados arbitrios por el concepto de espectáculos públicos cuyo pago le ha exigido el Ayuntamiento de esta Capital, se vió un dictámen de la Contaduría, que hace suyo la Comisión expedial de Gobierno, en el sentido de que si el Ayuntamiento tiene establecido el arbitrio en virtud del derecho que le conceden la letra F del artículo cincuenta y nueve del Proyecto de ley autorizando por Real Decreto de diez y seis de Julio de mil novecientos diez y seis y la Ley de Presupuestos de veinte y nueve de Abril de mil novecientos veinte, y está

aprobado por la autoridad correspondiente, es perfectamente legal, pero no lo es si se ha limitado a incluirlo en sus presupuestos, sin seguirlos trámites que su exacción requiere.

Por unanimidad se acordó informar al señor Gobernador civil, en los expresados términos aceptando los fundamentos del dictámen de Contaduría.

Seguidamente se acordó pase a informe del Letrado Capitular, el escrito del señor Consejero Don Juan Augusto Rumeu y Hardisson, sobre el contrato con la casa constructora del kiosco que el Excelentísimo Cabildo proyecta instalar en el muelle de esta Capital.

Visto un oficio del señor Consejero Don Avelino Dorta Pérez, pidiendo se le conceda una licencia de dos meses a partir del diez y siete del corriente, por tener que ausentarse de esta Isla, se acordó por unanimidad concederle la expresada licencia.

La Corporación quedó enterada de un oficio del señor Consejero Inspector de los Establecimientos Insulares de beneficencia de esta Capital, participando que el Médico Director de los mismos, se ha posesionado de nuevo de su cargo, después de haber utilizado, la licencia que se le concedió.

En este estado y de conformidad con lo propuesto por la Administración de arbitrios de esta Capital, se acordó devolver a Don Dámaso García López, los derechos correspondientes a ochenta y un mil, novecientos tres kilos de harinas y cereales que ha exportado desde el primero de Abril al treinta de Junio de mil novecientos veinte y dos.

Vistas dos ofertas de postes inyectados para el servicio de la Red Telefónica Insular, se acordó por unanimidad que pasen a informe del técnico Don Francisco Juan, para que informe respecto al número de postes que se necesitan y de la oferta mas ventajosa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos se levantó la se-



B.O.414-576 *

sión de que yo el Secretario certifico.

vo. Bº.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Rubens Marichal y López, Don Anibal Hernández Mora, y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura el acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y cuatro de Agosto próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente la presidencia propone, y así se acuerda por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Consejero Don Carlos Diaz Rodriguez, y que se dé el más sentido pésame a la familia del finado por tan sensible pérdida.

continuación la Comisión acordó aprobar la Distribución de Fondos formada por Contaduría, para satisfacer las obligaciones del presente mes que asciende a poventa y un mil, ochenta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos.

Visto un escrito, sobre la Mesa, de la Dirección del servicio telefónico, fecha veinte y tres de Agosto último, proponiendo, entre otros extremos ya resueltos en la sesión anterior, que la Corporación adquiriera en arrendamiento un nuevo local en Icod con destino a almacén de material telefónico, abandonando el que se tiene en la actualidad, la Comisión acordó por unanimidad arrendar la casa que habita en dicha Ciudad el celador Don Francisco Hernández, por la cantidad de veinte pesetas mensuales, construir un techo de zinc en la huerta anexa a la misma para colocar los postes, y subarrendar al referido Celador parte de la casa para su vivienda por la suma de diez pesetas mensuales.

Dada cuenta de un informe del Letrado Capitular, fecha veinte y nueve de Agosto próximo pasado, en el expediente incoado sobre construcción de un kiosko de hierro en el muelle de ésta Capital, y en el que se expone la forma y condiciones de llevar a cabo por la Corporación el contrato con los constructores del citado kiosko, señores Juan Miró y Calvo, de Sevilla, la Comisión acordó, que aquél se realice por carta y con sujeción a las cláusulas que en el informe se consignan.

× Siguiendo en el despacho del orden del día, se dió cuenta del escrito sobre la Mesa de la Dirección de Teléfonos, fecha veinte y tres de Agosto último, en su particular referente al estado en que deben considerarse a las aspirantes del Cuerpo de telefonistas que por dejar se concurrir sistemáticamente a los concursos den origen a una nueva convocatoria de oposiciones, y respecto a cuyo particular la Dirección del Servicio propone en su mentado escrito la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Las aspirantes del Cuerpo de Telefonistas ocuparán en el escalafón el lugar que les corresponda por la antigüedad de las oposiciones de que procedan y dentro de cada promo-



B.0.414575x

ción llevarán el orden que su puntuación les de opción.

Segundo.- Las aspirantes perderán este derecho en el caso de que anunciado un concurso para la provisión de cualquier plaza vacante no la soliciten o si pedida y designada para su desempeño, no fuese a ocuparla.

Tercero.- Las Aspirantes que no acudiesen a los concursos a que se refiere el caso precedente ocuparán en el Escalafón el número que les corresponda atendiendo únicamente a su puntuación y prescindiendo en absoluto de la promoción de que procedan, y en igualdad de puntuaciones, la mas antigua, y

Cuarto.- Estas bases se harán públicas en todos los concursos que en lo sucesivo de celebren.

Y la Comisión acordó por unanimidad, y aceptando la propuesta de la Dirección, aprobar en todas sus partes los particulares transcritos y que se provean las plazas de telefonista creadas en la sesión anterior con arreglo a las bases determinadas en el acuerdo de ésta Comisión de diez y seis de Febrero último, abriéndose los concursos que procedan por término de ocho o quince días según se trate de las centralillas de Laguna, Tacoronte y Victoria o de la estación de Güimar, en su caso, abriéndose igualmente concurso por el mismo plazo para proveer los destinos de Repartidores. +

A continuación se dió cuenta del expediente número ciento sesenta, Negociado Fomento, del año mil novecientos veinte y uno-veinte y dos, incoado a virtud de oficio del Ingeniero Jefe de Obras públicas relativo a la construcción de embarcaderos económicos en esta Isla, y en el cual aparecen solicitando figurar en la propuesta que ha de formularse, los Ayuntamientos de Icod y Puerto de la

Cruz, y sin que lo haya interesado Garachico; y la Comisión acordó que sin dilación se formule el informe que en el oficio se interesa.

La Comisión acordó de conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, nombrar a Doña Mónica de la Cruz Expósito para desempeñar la plaza de encargada del locutorio de la Caleta de Interian, y a la señorita Francisca Muñoz y Quintero para el de San Juan de la Rambla, con la retribución del veinte y cinco por ciento de la recaudación que en el locutorio se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas como máximo y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas.

Visto un escrito de la propia Dirección de Teléfonos, fecha cuatro del corriente, proponiendo se tome en arrendamiento un local en La Laguna, con destino a la Estación de aquella localidad, por el alquiler de setenta pesetas mensuales, la Comisión acordó abrir un concurso entre propietarios por término de quince días para que los que lo deseen ofrezcan habitaciones y precios con tal destino, y quedando en libertad la Corporación de no tomar ninguno si entre los ofrecidos no existe alguno que reúna las necesarias condiciones.

En este estado se acordó aprobar un decreto de la Presidencia fecha doce de Agosto último, designando a Don Luis Diego Cuscó para que sustituya a Don Juan José Martín Escobar, Repartidor de la Subcentral telefónica de la Orotava, que se halla enfermo, con la retribución de una peseta con cincuenta centimos diarias de jornal que se abonará con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos (del vigente presupuesto) dicese, Artículo único, Imprevistos del vigente presupuesto.

Seguidamente la Comisión acordó quedar enterada del estado de los ingresos y pagos verificados en el mes de Agosto próximo pasado, por los distintos conceptos del presupuesto vigente, y que rinde la Contaduría.



B.O. 414574

da cuenta del expediente número ochenta y dos, del corriente año, Negociado Personal, incoado para proveer por concurso la plaza de Telefonista de tercera vacante en la Estación de Los Silos, y visto el informe rendido en el mismo por el negociado, con fecha veinte y nueve de Agosto último, en el que propone se nombre para ocupar dicha plaza, a la Aspirante Srta. Rosario Bello, por ser la de mejor puntuación entre las que han acudido al concurso; la Comisión acordó por unanimidad nombrar a la citada señorita para la plaza de que se trata, con el sueldo anual de novecientas pesetas.

La Comisión acordó quedar enterada de un escrito de la señora Vicepresidente de la Delegación en Canarias del Patronato Real para la Represión de la trata de blancas fecha veinte y dos de Agosto próximo pasado, dando las gracias por la concesión de mil pesetas que este Cuerpo tuvo a bien hacer a la citada Delegación.

El mismo acuerdo recayó respecto a un oficio del Gobernador civil de ésta provincia fecha primero del actual, comunicando haberse servido conceder la excepción de subasta para las obras de instalación de aparatos telefónicos para dar comunicación a los pueblos de Tacoronte, Sauzal, Matanza, Victoria, Santa Ursula y poblado de Guamasa que le fué solicitada (y cuyas obras) dicese, por acuerdo de este Cuerpo y cuyas obras ascienden a la suma de diez mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas.

Vista la cuenta que rinde el Empleado encargado del suministro de víveres y demás materiales a los reclusos dependientes del Excelentísimo Cabildo, de los adquiridos con dicho fin, durante los meses de Junio y Julio y cuyo importe asciende a setecientas veinte y nueve pesetas con treinta centimos, favorablemente informada por Conta-

duría y por la Inspección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad aprobar la mencionada cuenta.

A continuación se dió cuenta de un escrito de Contaduría fecha treinta de Agosto próximo pasado, elevando a este Cuerpo los pliegos de reparos que le ofrecen las cuentas del Ayuntamiento de la Orotava correspondientes a los años de mil novecientos diez y ocho y primer trimestre de mil novecientos diez y nueve y mil novecientos diez y nueve-veinte; y la Comisión acordó remitir las citadas cuentas al señor Gobernador civil de esta provincia copia de los citados pliegos de reparos, en concepto de informe de la misma.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas, rendidas por la Administración de Arbitrios de esta Capital, y favorablemente informadas por el señor Consejero-Inspector.

De las cantidades recaudadas por el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías, del uno al quince de Junio último, pesetas treinta y una mil, setecientas dos, con treinta y tres centimos.

De las recaudadas por el propio arbitrio del diez y seis al treinta del referido mes de Junio, pesetas treinta mil ochocientas once con setenta y cinco centimos.

De las recaudadas por el propio arbitrio del diez) dícese, arbitrio sobre alcoholes del primero al treinta del citado mes de Junio, veinte y seis mil ciento cincuenta y nueve pesetas con quince centimos.

La Comisión acordó de conformidad con lo propuesto por la Administración de Arbitrios de esta Capital, devolver a la Sociedad «Pesquerías y Salazones Tenerife», los derechos correspondientes a las exportaciones de pescado seco, verificadas desde el primero de Junio al treinta y uno de Julio del corriente que arrojan un total de diez mil quinientos kilos.

En este estado la presidencia manifiesta que ha recibido un atento besálmano del señor Presidente del Patronato de Museos y



B.O.414573*

Bibliotecas Municipales, de esta Capital, rogándole que remita al Museo Municipal, como lugar más adecuado para su custodia y exhibición, la copia de un tapiz existente en el ayuntamiento de Amberes que el señor Consul de Bélgica en ésta población ha regalado al Excelentísimo Cabildo, y propone se acuerde enviar al citado Museo, bien el original remitido por el señor Consul o una de las reproducciones que se proyectan obtener; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y siete y cincuenta minutos se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico. Entre líneas =a= vale.- Sobre borrado =treinta mil=.vale.

R. Armas de Miranda

Vº. Bº.

El Presidente,



[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la provincia de Canarias, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Arturo Sansón y Pons y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión

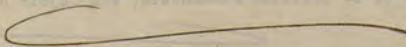
ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el cinco del que cursa. Y a virtud de propuesta de la Presidencia se acordó modificar la redacción del acuerdo relativo, a la propuesta de los puntos en que han de construirse embarcaderos económicos en esta Isla, en el sentido de que figuren en dicha propuesta, Güimar, El Médano, Los Abrigos, Los Cristianos, San Juan, Caleta de Adeje, Puerto del Buen Jesús, Los Silos, Punta del Hidalgo, Roques de Fania, La Caleta, las Galletas, Puerto de Adeje, Puerto de los Mozos, Alcalá, Santiago, Caleta de Interián, San Juan de la Rambla, Igueste de San Andrés, Candalaria, San Marcos y Martianez, no consignandose el de Garachico por no haber contestado el Ayuntamiento de dicha Villa el oficio que sobre este asunto se le dirigió con fecha veinte y cinco de Enero de este año y reiteró en veinte de Abril último.

La Corporación quedó enterada, de un oficio del Gobierno civil de la provincia, aprobando el Presupuesto extraordinario votado por el Excelentísimo Cabildo Insular en veinte y seis de Julio próximo pasado.

Así mismo quedó enterada, de una carta de la señora Doña Dolores Hernández Viuda de Diaz, significando su agradecimiento por el pésame que se le dió, con motivo del fallecimiento de su esposo Don Carlos Diaz Rodriguez, Consejero que fué de esta Corporación.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular el recurso de alzada entablado por D. Pedro Machado y Benítez de Lugo, ex-Alcalde de la Villa de la Orotava contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de dicha Villa, sobre responsabilidad del recurrente en las cuentas municipales de mil novecientos veinte y uno-





B.O.429,265 *

veinte y dos, se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

Dada lectura al expediente incoado para proveer por concurso la vacante de Jefe de Estación de Garachico, y aceptando la propuesta que formula el Negociado, en su escrito de veinte y uno de Septiembre en curso, se acordó por unanimidad designar a Doña Maria Dolores Dorta Santana, cuyo nombramiento no será comunicado ni surtirá efecto hasta que cese la actual Jefe Doña Clotilde Rodriguez González, trasladada a la Central de la Orotava por acuerdo de este Cuerpo de diez de Agosto último.

Seguidamente se acordó quede sobre la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado para tramitar la subasta para el suministro de víveres y demás materiales a los Establecimientos insulares de Beneficencia y a la Prisión Provincial.

En el expediente número noventa y uno de este año, sobre dotación de personal de la Estación telefónica de Güimar y de las Centrales de Laguna, Tacoronte y la Victoria, se dió cuenta de un escrito del Oficial del Negociado en el que se propone lo siguiente:

»Primero.- Nombrar Jefe de la Estación Telefónica de Güimar a Doña Africa Celestina Suárez con el haber anual de dos mil cien pesetas.

»Las órdenes relativas a este nombramiento no deberán surtir efecto hasta que se acuerde así por la Presidencia del Cabildo, a cuyo efecto debe facultarse para que señale oportunamente la fecha en que dicho funcionario debe tomar posesion de su nuevo destino, en relación con la en que se abra al público

la referida Estación.»

»Segundo.- Nombrar Telefonista de primera de la referida Estación de Güimar a Doña Jesús Hernández Bethencourt con el haber anual de mil quinientas pesetas.»

» Este nombramiento quedará sujeto a las mismas condiciones que el anterior.»

»Tercero.- Nombrar Telefonistas de tercera de la Centralilla de Tacoronte a Doña Adela González y González y a Doña Antonia García Hernández con el haber anual de novecientas pesetas cada una.»

»También quedarán estos nombramientos sujetos a las mismas condiciones que los ya citados.»

»Cuarto.- Nombrar telefonista de tercera de la Centralilla de la Victoria a Doña María Prudencia Iglesias Hernández, con el haber anual de novecientas pesetas.»

»Igualmente quedará este nombramiento sujeto a las anteriores condiciones.»

»Quinto.- Fijar el plazo posesorio que se concede a estos funcionarios para trasladar sus residencias en armonía con la facultad que en su caso, se conceda a la Presidencia.»

»Sexto.- Que consumido el turno restringido a que se refiere el acuerdo de diez y seis de Febrero último se abra el oportuno concurso entre las telefonistas que se encuentran en expectativa de destino para la provisión de las resultas de dicho concurso restringido y con sujeción a los plazos acordados ya por dicha Comisión Permanente en sesión de cinco del que cursa.»

Por unanimidad se acordó aprobar los particulares referidos, y con relación al quinto se fija en treinta días el plazo posesorio a que dicho particular se refiere, pero sin que puedan mediar más de cuarenta y ocho horas entre el cese de cada telefonista en el destino que actualmen-



B.0.429.264 *

te desempeñe, y su incorporación a la plaza que se le ha adjudicado.

Visto un escrito de la Dirección de Teléfonos, presentando el presupuesto para el tendido de la Red telefónica de Güimar a Arico y de Garachico a Guia, así como el proyecto del pliego de condiciones particulares económicas y facultativas para la subasta de las obras de dicho tendido, se acordó por unanimidad dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, informandole que a juicio de este Cuerpo, procede prestarle su superior aprobación.

En este estado se acordó aprobar las siguientes cuentas de las cantidades ingresadas por la caja insular, como rendimiento del servicio telefónico y de los gastos pagados por la misma caja durante el primer cuatrimestre del año económico actual.

-Mes de Abril de mil novecientos veinte y dos.-

Superavit, doscientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y cinco centimos. 244' 95 ptas.

-Mes de Mayo de mil novecientos veinte y dos.-

Deficit, cuatro mil setecientos noventa y una pesetas con treinta y un centimos 4.791' 31 ptas.

-Mes de Junio de mil novecientos veinte y dos.-

Deficit, mil cuatrocientas catorce pesetas con doce centimos. 1.414' 12 ptas.

- Mes de Julio de mil novecientos veinte y dos.-

Deficit, mil novecientas setenta y seis pesetas con noventa y tres centimos 1.976' 93 ptas.

Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por la Dirección del

Handwritten flourish or signature line at the bottom of the page.

servicio telefónico en escrito de veinte y tres del corriente se acordó efectuar los siguientes nombramientos de personal:

Encargado de la Estación del Sauzal.-Don Manuel Fernández del Castillo y González.

Encargado de la Estación de la Matanza (parte alta).- Don Domingo Pérez Cáceres.

Encargado de la Estación de la Matanza (parte baja).-Don Servando Fernández del Castillo y Fernández del Castillo.

Encargado de la Estación de Santa Ursula.- Don Francisco Rodríguez Abreu.

Repartidor de la centralilla de Tacoronte.- Don Isaac Galán Hernández.

Repartidor de la Centralilla de la Victoria.-Don Secundino Rodríguez Oliva.

Visto un escrito de la reiterada Dirección, proponiendo se designe un funcionario de éste Excelentísimo Cabildo que sea el portador de los fondos que para el pago de las relaciones de jornales haya que trasladarse a los distintos puntos de la Isla, por estimar que dicha función debe desligarse por completo de la Dirección, se acordó por unanimidad que el expresado servicio continúe prestandose en la forma en que hasta ahora se viene practicando.

También se acordó quede en la Mesa; el expediente incoado con motivo de escrito de la misma dirección, presentando proyecto de instrucciones y programa para el ingreso en el Cuerpo de Telefonistas.

Del propio modo se acordó aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz durante el mes de Agosto último que asciende a pesetas cincuenta y cinco con cuarenta y seis centimos.

Visto un oficio de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís de Santa Cruz de la Palma, pidiendo que el Excelentísimo

77.-
resa que el referido apartado se redacte haciendose constar que únicamente se consideren asuntos urgentes, aquellos sobre los que sea necesario tomar acuerdo en plazos improrrogables, según las disposiciones legales, que no permitan esperar a la primera reunión ordinaria que la Corporación celebre.

Y este Cuerpo acordó por unanimidad, no haber lugar a discutir como asunto exclusivo la aludida proposición en la primera reunión ordinaria del Pleno, por que ello daría margen a retrasar el despacho de otros asuntos de que el Excelentísimo Cabildo debe conocer, y en su consecuencia provocar la convocatoria de una sesión extraordinaria, para deliberar sobre la aludida proposición. E informando respecto a ella, hacer constar que sin perjuicio de que la Comisión Permanente actualmente constituida está dispuesta a someter sus actos a la discusión de los demás señores Consejeros que forman el Pleno, para que adopten la resolución que proceda, estima este Cuerpo que el apartado B) del artículo cuarenta y seis del Reglamento, que atribuye a la Comisión Permanente la competencia para determinar qué asuntos merecen la calificación de urgentes, debe quedar redactado tal y como figura en el aludido Reglamento, pues en otro caso se haría materialmente imposible el normal y eficaz funcionamiento de la Corporación.

En este estado y accediendo a lo interesado por la señora Doña Clotilde Rodríguez, Jefe de la Estación de Garachico, solicitando que se le prorrogue el plazo concedido para posesionarse del destino de Jefe de la Subcentral de la Orotava, fundandose en no haber encontrado aún habitación en esta última Villa, se acordó por unanimidad concederle dos meses de prórroga a contar desde el vencimiento del aludido plazo posesorio.

Del propio modo y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en escrito de quince del que cursa, se acordó nombrar



B.0.429.259 *

Agente Ejecutivo de la Corporación a Don José Rodríguez Afonso para hacer efectivas las responsabilidades que puedan existir contraídas a favor del Excelentísimo Cabildo.

Visto un escrito de Contaduría acompañando nóminas por pesetas ciento treinta y cinco, con cincuenta centimos, comprensivas de las indemnizaciones que corresponden al personal de Telégrafos por el reconocimiento de líneas y Estaciones interurbanas telefónicas de la Red del Norte, se acordó por unanimidad aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo cuarto Obras insulares, Artículo quinto, Obras diversas, del presupuesto en vigor.

Dada cuenta de una proposición del señor Consejero Don Gonzalo Cáceres Sánchez, en solicitud de que se modifique el funcionamiento de la Comisión Permanente, y otros extremos, se acordó, que luego que se unan a ella y aporten al expediente, los documentos expresados en el decreto de la Presidencia fecha veinte y cinco del que cursa, se traiga de nuevo a la vista para resolver lo que proceda.

En este estado se dió lectura a una proposición del señor Consejero Don Juan Vicente Mandillo, fecha veinte y seis del actual, que copiada a la letra dice así:

«Esa Comisión Permanente en su sesión de catorce de Agosto último aprobó el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro luego de informado favorablemente por la especial de Hacienda. En dicho proyecto de presupuesto, en su Capítulo séptimo, Artículo único, Teléfono, Personal, Estación de la Laguna, figura la siguiente partida: «Haber anual de dos telefonistas de tercera a

novecientas pesetas cada una, mil ochocientas pesetas.»

»Dicha Comisión Permanente en la sesión de veinte y cuatro del mismo mes acordó crear en la Estación de la Laguna dos plazas de Telefonistas afectas al servicio de locutorio, con la gratificación y condiciones fijadas, para el caso del Puerto de la Cruz, en el expediente número ciento treinta y cinco del mil novecientos veinte y uno-veinte y dos, esto es, con la remuneración de un tanto por ciento sobre las cantidades que se ingresen por servicio telefónico, cuyas plazas han sido sacadas a concurso restringido de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de diez y seis de Febrero último, sin que haya sido solicitada por ninguna de las telefonistas que en la actualidad prestan servicio.»

»En vista de la contradicción entre el presupuesto de que se deja hecho mención y el posterior acuerdo de veinte y cuatro de Agosto último, el Consejero que suscribe tiene el honor de proponer a ese Cuerpo se sirva acordar, dejar en suspenso el indicado concurso, y armonizar el precepto contenido en el proyecto de presupuesto citado con el acuerdo referido, resolviéndose que las plazas de la Estación de la Laguna sean de Telefonistas de tercera con el haber anual de novecientas pesetas, de conformidad con lo establecido en dicho proyecto de presupuesto, en lugar de Telefonistas afectas al servicio de locutorio, entendiéndose modificado en el expresado sentido el acuerdo de referencia.»

Por unanimidad se acuerda aprobar la referida proposición.

También se acordó de conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, que las horas de servicio en los Jueves y Domingos de cada semana, en las Estaciones de la Laguna, Puerto de la Cruz, Tacoronte y Victoria sean de las siete a las doce, de las catorce a las diez y nueve, y de



B.0.429.250 *

las veinte y una a las veinte y dos.

Igualmente y visto el escrito de la Dirección del servicio telefónico de veinte y siete del corriente, se acordó adquirir de la casa comercial de Don Luis Farinetti, veinte placas de hierro esmaltado de setenta por cuarenta centímetros, con la inscripción «Teléfono Insular» y el escudo del Excmo. Cabildo, por el precio de mil cien pesetas que se satisfará con cargo al Capitulo cuarto, Obras insulares, Artículo quinto, obras diversas del presupuesto vigente.

A continuación se acordó aprobar un decreto de la presidencia concediendo licencia por enfermedad a la señorita Maria Nives Dorta Luis, Telefonista de la Orotava; fijar en quince dias el tiempo de dicha licencia a contar de la fecha de aquel decreto, y aprobar la sustitución acordada por la propia presidencia designando a la señorita Concepción Reyes Martín, mientras dure la licencia.

Por último se resolvió aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por Contaduría para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Octubre que asciende a pesetas doscientas treinta y una mil ciento cuarenta y cinco con ochenta y tres centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las y diez y ocho y cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico. Entre líneas =formula= vale.

vo. Bo.

El Presidente,



E n

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la provincia de Canarias, a cinco de Octubre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Rubens Marichal y López y Don Ignacio González y García, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y ocho de Septiembre próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de escrito de la Dirección de Teléfonos, acompañando proyecto de instrucciones y programa para las oposiciones al Cuerpo de Telefonistas.

El mismo acuerdo recayó respecto al expediente relativo a la subasta para el suministro de víveres y demás materiales a la Prisión provincial y a los Asilos benéficos de esta Capital. En este estado se dió cuenta de un escrito del Negociado personal fecha cuatro del corriente, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

«Primero.- Designar Telefonistas de tercera de la Centralilla de la Laguna a Doña Antonia García y Doña Adela González, que en la actualidad sirven en la Estación de Garachico, entendiéndose que subsisten los nombramientos hechos a su favor para la Estación de Tacoronte, hasta tanto se den las órdenes oportunas para que se abra al público dicha Centralilla de la Laguna y se posesione de los destinos que hoy se les confieren.»

«Segundo.- Nombrar por ascenso Telefonista de

tas del Reino ha dictado con fecha ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, fallo absolutorio de la cuenta general de caudales del Excelentísimo Cabildo, correspondiente al año de mil novecientos diez y ocho y primer trimestre de mil novecientos diez y nueve, rendida por Don Pedro Rumeu, Depositario, y Don Antonio Foribio Valle, Presidente.

Así mismo quedó enterada la Corporación de un oficio del Jefe del Centro de Telégrafos de esta Capital, trasladando el que con fecha nueve de Agosto último le dirige la Dirección General del Cuerpo, por el que se eleva a definitiva la autorización de enlace de la línea telegráfica del Observatorio de Izaña con las Redes telefónicas, urbana de Orotava e interurbana de esta Capital.

Visto un oficio de Don Francisco Borges Salas, fecha cuatro del que cursa, participando haber entregado al señor Presidente del Excelentísimo Cabildo, el cuadro al óleo con el retrato de Su Majestad el Rey, que le fué encargado por acuerdo de este Cuerpo de veinte y uno de Julio último; se acordó por unanimidad satisfacerle la suma de seiscientos cincuenta pesetas a que se refiere el citado acuerdo, y además doscientas cincuenta pesetas en concepto de retribución de los gastos que hayan podido ocasionarle para la confección del citado cuadro, todo con cargo al Capitulo, once Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del vigente presupuesto.

Dada cuenta de un oficio del Gobierno civil de la provincia remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular, tres recursos de alzada interpuestos por Don Vicente Miranda Perdígón, vecino de Orotava; uno contra acuerdo de aquél Ayuntamiento, que revocó el adoptado en once de Noviembre de mil novecientos quince, relativo a correcciones disciplinarias, suspensiones, destitución del cargo de Secretario y reconocimiento de derechos pasivos al Secretario de aquella Corporación; otro contra acuerdo del mismo Ayuntamiento, destituyendo al recurrente del cargo de Secretario, y otro contra



B.O.429.256 *

acuerdo tomado por dicha Corporación denegando la jubilación solicitada por el citado interesado, se acordó por unanimidad pase el expediente a la Comisión de Gobierno para que se sirva dictaminar acerca del sentido en que deba informarse.

Inmediatamente se dió cuenta del expediente incoado con motivo de proposición del señor Consejero Don Gonzalo Cáceres y Sánchez, en la que interesa, que las sesiones de la Comisión Permanente se celebren en lo sucesivo en el Salón de sesiones de la Corporación que con la antelación necesaria se haga saber al público por medio de la prensa diaria las horas y el local en que dicha Comisión celebra sus sesiones, y los asuntos que figuren en el orden del día, y por último que se fijen los Lunes de cada semana para la celebración de las reuniones de segunda cita de la Comisión Permanente.

En el mismo escrito interesa dicha señor Consejero, se aporten al expediente diversos documentos, de los cuales, así como del decreto de la Presidencia ordenando su expedición, y del informe del Secretario que suscribe, rendido en cumplimiento de dicho decreto, di así mismo lectura.

Y la Comisión, en vista de los expresados antecedentes acuerda:

Primero.- Que como la citada proposición, al interesar que se celebren sesiones de la Comisión Permanente de segunda cita, entraña la modificación del Reglamento de Régimen interior y aún del Orgánico, que sólo admiten para dicha Comisión Permanente, sesiones ordinarias y extraordinarias, por cuyo motivo solo puede tratarse y deliberar acerca del citado escrito, en sesión en que figure como asunto exclusivo, se dé cuenta del

mismo al Pleno en la sesión extraordinaria que ha de convocarse para tratar de la proposición del señor Don Juan Rumeu y Garcia y otros señores Consejeros, en que también interesan la modificación del Reglamento de régimen interior.

Segundo.- Informar al Pleno, respecto al particular primero de dicha proposición en el sentido, de que este Cuerpo estima que el local en que actualmente celebra sus sesiones la Comisión Permanente, reúne las necesarias condiciones para que aquellas tengan la condición de publicidad que exige el Reglamento.

Tercero.- Informar así mismo al Excelentísimo Cabildo, en cuanto al particular segundo de la misma proposición, que en el Boletín Oficial de la Provincia aparece anunciado los días y horas en que esta Comisión celebra sus sesiones ordinarias, y que las ordenes del día, tanto de las sesiones ordinarias como de las extraordinarias, se vienen entregando puntualmente a los periodistas que hacen información en el Cabildo, como lo prueba el hecho de que ni en una sola ocasión ha dejado la prensa de dar cuenta de la celebración de las sesiones, ni de insertar aquellos acuerdos adoptados que los referidos periodistas estiman de interés, y

Cuarto.- Informar también al Pleno, respecto al particular tercero de la propuesta del señor Gáceres, que para resolver que la Comisión Permanente pueda celebrar sesiones de segunda cita, sería preciso obtener del Ministerio de la Gobernación que modificara en tal sentido el Reglamento orgánico, y que además resultaría absurda la petición, por que la concesión a las Corporaciones del derecho a celebrar sesiones de segunda cita, tiene siempre por base la determinación de que las de segunda convocatoria, puedan celebrarse cualquiera que sea el número de Vocales asistentes, lo que no es posible en el caso de la Comisión Permanente, que necesariamente tanto en sus sesiones ordinarias como en las extraordinarias, requiere para poder deliberar, la asis-



B.0.429.262 *

tencia por lo menos de cuatro de sus Miembros.

Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por Contaduria en escrito de cuatro del corriente, se acordó satisfacer con cargo al Capitulo oncenno, Imprevistos, Artículo once, Imprevistos, del vigente presupuesto la suma de cuarenta y nueve pesetas importe de los gastos, que antes de haber desistido la Corporación de llevar a efecto su acuerdo de construir un arco artístico, para los festejos celebrados en esta Capital en el mes de Mayo último, se habian ya devengado con tal motivo.

En el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al recurso, de alzada interpuesto por Don Antonio González de la Rosa y Don José Arenaga y Sánchez, contra acuerdo del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, por el que fueron destituidos de los cargos que en la Corporación ejercian, se vió un dictámen de la Comisión especial de Gobierno proponiendo se informe a dicha superior Autoridad en el sentido de que, revocando el acuerdo recurrido procede acordar la reposición en sus cargos de los empleados recurrentes, con abono por el Ayuntamiento de los sueldos o remuneraciones que han dejado de percibir, desde que fueron declarados cesantes y no haber lugar a declarar la responsabilidad de los Concejales que adoptaron el acuerdo, salvo el derecho del Ayuntamiento a exigirla en uso de sus facultades.

Por unanimidad se acordó como en dicho dictámen se propone aceptando sus fundamentos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho y veinte minutos de que el Secretario certifico.

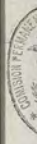
vo. bo.
El Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En





la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la provincia de Canarias, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan y Don Rubens Marichal y López, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos y Don Ignacio González Garcia, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada en cinco del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Durante la lectura del acta entran en el Salón los señores Don Anibal Hernández Mora y Don Arturo Sansón y Pons.

Seguidamente se dió lectura a dos telegramas: uno del Diputado a Cortes por esta Isla Don Andrés de Arroyo y sel señor Jansen y otro del repetido señor Arroyo, significando el propósito de ciertas entidades, de concurrir a la subasta que ha de anunciarse para la ejecución del proyecto de Avenida Marítima, enlace del ferrocarril insular con el Puerto de esta Capital.

La Presidencia expone la necesidad de ultimar la tramitación del expediente incoado con motivo de dicha subasta, y en su virtud éste Cuerpo, haciendo uso de las facultades que le confiriéra el Excelentísimo Cabildo Insular en su sesión de veinte y seis de Julio último, acordó modificar el proyecto de pliego de condiciones que ha de regir para la citada subasta, en el sentido de suprimir en el artículo octavo, los párrafos segundo y tercero, y suprimir así mismo en el artículo catorce las palabras siguientes: "deduciendo en el caso previsto en el párrafo tercero del artículo octavo de éstas bases el cinco por ciento a que dicho precepto se contrae."

Del propio modo y haciendo uso éste Cuerpo de la





B.0.429.281 *

autorización que también le concedió el Excelentísimo Cabildo Insular en la referida sesión se acordó modificar el artículo septimo del pliego de condiciones para la contratación de un Empréstito de un millón quinientas mil pesetas, con destino a la construcción de la referida Avenida, en el sentido de adicionarle un párrafo redactado en éstos términos: «El Excelentísimo Cabildo Insular se reservará ciento cincuenta mil pesetas en Títulos del Empréstito, al tipo de emisión para cederlos a dicho tipo a la persona o entidad que resulte adjudicataria de las obras de construcción de la Avenida Marítima, para cuya ejecución se emite el Empréstito, con el fin de que pueda constituir con dichos títulos la fianza de la contrata.

Ultimamente se acordó, exponer al publico para oír reclamaciones los siguientes pliegos de condiciones: el que ha de regir en la subasta de la Avenida Marítima; el aprobado para la concesión del premio a la persona o entidad que garantice el Empréstito antes citado y el del propio Empréstito.

Visto un oficio del señor Consejero-Inspector del Hospital Insular de la Laguna, trasladando con informe favorable, el que le dirige el practicante Don Domingo Gutierrez Bello, en solicitud de que se le conceda una licencia de dos meses para atender al restablecimiento de su salud, se acordó por unanimidad concederle la expresada licencia, e interesar del referido Consejero-Inspector se sirva manifestar la fecha en la que el citado interesado comienza a utilizarla.

Dada cuenta de otro oficio de la propia Inspección, fecha primero del corriente, manifestando que en el día anterior wesó voluntariamente en el cargo de Enfermero del citado Hospital Don Santiago de

Leon Cruz, habiendo nombrado interinamente para sustituirle a Don Gregorio González Delgado, acordó la Corporación quedar enterada, y ratificar con carácter interino la designación hecha por el señor Consejero-Inspector.

Así mismo quedó enterada la Corporación con aprecio, de un telegrama de Don Alejandro Lerroux y Garcia, saludando a esta Isla y al Excelentísimo Cabildo Insular con motivo de su llegada a Cádiz.

Vista una instancia de Don Santiago González Pérez, mayor de edad, vecino del Realejo Alto, casado con Doña María Abrantes Pérez, en solicitud de que se le conceda en prohiñamiento uno de los niños acogidos en la Cuna de Expósitos de esta Capital, se acordó por unanimidad pase dicha instancia al señor Consejero-Inspector del citado Asilo para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

La Corporación quedó enterada de Besalamno del señor Director de la Academia «Misol», comunicando las calificaciones obtenidas por el alumno pensionado Don Alfredo Garcia Lorenzo, durante el mes de Septiembre último; y de un oficio del Gobierno civil de la provincia participando haber concedido la autorización solicitada por el Excelentísimo Cabildo para instalar en el muelle de esta Capital un kiosko de hierro.

Vista una instancia de la Telefonista doña María de la Luz Regalado, solicitando se le abonen mientras haya estado y continúe encargada accidentalmente de las funciones de Jefe de la Estación de la Orotava, la diferencia entre el sueldo de Telefonista de primera y el de Jefe de Estación, se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Inmediatamente se dió cuenta de un escrito del señor Depositario de fondos su fecha trece del corriente, proponiendo las reformas que a su juicio deben hacerse en el local que ocupa la dependencia de su cargo, para evitar la entrada del pú-



B.0.429.260 *

blico en ella, y de un decreto de la Presidencia expresivo de que procede acordar la realización de dichas mejoras, cuyo costo aproximado sería de ochocientas pesetas con cargo al Capítulo cuarto, Obras Insulares, Artículo tercero y cuarto, personal y material de obras por administración del presupuesto vigente. Por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de la presidencia.

Así mismo se acordó aprobar las siguientes cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta Capital de las cantidades recaudadas por la misma, durante los periodos y por los conceptos que a continuación se expresan:

-Arbitrios por la fabricación y exportación de alcoholes.-

Del primero al treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y dos, cuatro mil, ciento setenta y una pesetas con noventa y tres centimos.

Del primero al treinta y uno de Agosto siguiente, diez y nueve mil, seiscientas veinte pesetas con sesenta y cuatro centimos.

Del primero al treinta de Septiembre, cuatro mil cuatrocientas veinte y una pesetas con quince centimos.

-Arbitrios sobre la importación y exportación de mercancías año de mil novecientos veinte y dos.-

Del primero al quince de Julio veinte y seis mil ochocientas doce pesetas con ochenta y dos centimos.

Del diez y seis al treinta y uno de Julio, treinta y cinco mil, ciento sesenta y cinco pesetas con cuarenta centimos.

Del primero al quince de Agosto, treinta y cuatro mil seiscientos siete pesetas.

Del diez y seis al treinta y uno de Agosto, cuarenta

y seis mil, trescientas setenta y ocho pesetas.

Del primero al quince de Septiembre, veinte y nueve mil, novecientas una pesetas con noventa y seis centimos.

Del diez y seis al treinta de Septiembre, cincuenta mil, treinta y dos pesetas con catorce centimos.

Las referidas cuentas estan favorablemente informadas por el señor Consejero-Inspector de Arbitrios.

Seguidamente, y de conformidad con lo propuesto por la misma administración de arbitrios, se acordó devolver a Don Alberto Trujillo Santos, los derechos correspondientes a cuarenta mil, ciento veinte kilogramos de harinas y cereales que exportó desde el primero de Noviembre de mil novecientos veinte y uno al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos; y cincuenta y seis mil, doscientos veinte y cuatro kilogramos de dichas mercancías que exportó desde el primero de Abril al treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y dos.

Inmediatamente se dió cuenta de un escrito del señor Consejero Don Juan Augusto Rámu y Hardisson, acompañando proyecto del contrato que ha de celebrarse con Don Juan Miró y Calvo de Sevilla, para la construcción del kiosko de hierro que ha de instalarse en el Muelle de esta Capital, proyecto que ha redactado con vista de la proposición original de dicho señor y del informe del Letrado Capitular.

Y se acordó por unanimidad aprobar el proyecto formado por el aludido señor Consejero, que figura incorporado al expediente número veinte y ocho de mil novecientos veinte y uno; y en atención a que en el aludido proyecto y como petición del señor Miró, se requiere que el Banco Hispano Americano en esta Capital garantice el pago del precio de la aludida mercancía, se resolvió así mismo interesar del repetido Banco preste la aludida garantía, haciendo constar que el precio de la mercancía es el de quince mil pesetas; que los gastos de embalaje, conducción y transporte son de cuenta del



B.O.429.254 *

Cabildo, que la formula que ha de suscribir la representación del Banco es la siguiente: «Garantize el pago de la cantidad que importa este contrato, contra recibo de los documentos de embarque o conocimiento de la mercancía en Santa Cruz de Tenerife», y que el Excelentísimo Cabildo Insular queda constituido en la obligación de responder al Banco de cuantos desembolsos daños y perjuicios de cualquier especie que se le ocasionen por consecuencia de la expresada mercancía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Vo. B°.

El Presidente,



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y seis de Octubre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Ignacio González García, Don Antonio Oramas y Diaz-Planos y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la se-

sión ordinaria correspondientes.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el diez y seis del que cursa, siendo aprobada por unanimidad.

Inmediatamente se dió cuenta del escrito sobre la Mesa de la Dirección del servicio telefónico, elevando los proyectos de instrucciones para la provisión de las plazas de aspirantes a Telefonistas y de programas para las oposiciones.

Por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de programa y el de instrucciones, con la sola modificación en cuanto a este último, de redactar los artículos diez y nueve, veinte y veinte y uno en la siguiente forma:

»Artículo diez y nueve.- Las aspirantes de esta promoción y de las sucesivas que no acudan a ninguno de los concursos que se verifiquen en los dos años siguientes a su ingreso en el cuerpo, quedarán en situación de excedencia forzosa.»

»Así mismo quedarán en esta situación las telefonistas que renuncien (voluntariamente la situación de excedencia.) dícese: los cargos que desempeñen.»

»Artículo veinte.- Las Telefonistas podrán también solicitar y obtener voluntariamente la situación de excedencia.»

»Artículo veinte y uno.- Las telefonistas que se encuentren en los casos de los dos artículos anteriores, podrán interesar su reingreso en el Cuerpo; pero no tendrán derecho a concursar plazas, hasta que transcurra un año de haberlo obtenido.»

A continuación se dió cuenta del expediente sobre la Mesa, relativo a la subasta para el suministro de víveres y demás materiales a la prisión provincial de esta Capital y Establecimientos insulares de beneficencia.

Por unanimidad se acordó oficiar al señor Gober-

5.
K. Jones,



B.0.429,253 *

nador civil de la provincia significandole que por haber sido devuelto por la Dirección General de la Administración local el pliego de condiciones que para su inserción en la Gaceta de Madrid le fué remitido, a casa de estimar que computando las tres anualidades que habia de comprender el suministro, la cantidad resultante exigia que se verificase doble y simultánea subasta, tal dilación imposibilita materialmente la celebración del remate antes de que finalice el actual ejercicio económico, e interesante en su virtud, se sirva conceder nueva excepción de subasta por el expresado periodo de tiempo.

Visto el proyecto de distribución de fondos formado por Contaduría para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre próximo, que asciende a pesetas noventa y una mil, ochenta y nueve con cuarenta y un centimos, se acordó por unanimidad aprobarla.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos verificados en el mes de Septiembre último, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Así mismo acordó la Corporación siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de instancia de la Telefonista Doña Maria de la Luz Regalado en solicitud de que se le abone la diferencia, entre el sueldo que corresponde a su categoría de Telefonista de primera y el que tiene asignado el cargo de Jefe de Estación de la Orotava, que actualmente viene desempeñando.

En este estado y de conformidad con lo propuesto por el Negociado en el expediente número noventa y uno del actual año económico de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres, se adoptaron los siguientes acuerdos:

„Pri-

mero.- Trasladar, a su petición, a Doña Rosario Morales Rufino, Telefonista de tercera de Icod, a la central de esta Capital.

Segundo.- Trasladar, a su petición, a Doña Evañista Hernández, Telefonista de tercera de Garachico, a la Subcentral de Orotava.

Tercero.- Declarar que Doña Maria de la Concepción Reyes Martín, no tiene derecho a acudir a los concursos restringidos, sino a los libres, resolviéndose en estos términos la solicitud de dicho funcionario y haciendo constar en la resolución que se le comunique, el fundamento expresado en el considerando del informe del Negociado.

Cuarto.- Que los traslados acordados no sustirán efecto, hasta que surjan las vacantes respectivas, facultando a la Presidencia para que determine la fecha en que han de tener lugar en armonia con dicha circunstancia. y

Quinto.- Que el plazo posesorio es el mismo que se determina en el acuerdo de esta Comisión de cinco del que cursa.

Sale el señor Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente).

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, expresando que el Capataz mecánico de la Red Insular señor Abreu, había hecho respetuosamente la observación de que, ocasionándosele con las salidas que realiza para hacer trabajos entre esta Capital, y la Laguna los mismos gastos que si trabajase a la distancia de veinte kilómetros, que es la mínima hasta ahora establecida para tener derecho al devengo de dietas, rogaba se pudiese de nuevo el asunto en conocimiento de este Cuerpo para que, en el caso de estimarlo razonable, se reduzca la expresada distancia mínima en el número de kilómetros que atendiendo a las razones expuestas se estime prudencial, se acordó que el aludido Capataz devengue dietas, cada vez que tenga que salir de esta Capital por razón de su cargo, considerándose en su virtud modificado cualquier otro acuerdo ante-

Handwritten signature or initials on the right margin.



B.O.443.676*

rior que pueda oponerse al presente.

La Corporación quedó enterada de un escrito de la misma Dirección del servicio telefónico, acompañando relación de los jornales deven-gados en la semana última en el tendido de la Red Telefónica In-sular del Sur.

Dada lectura a otro escrito de la propia Dirección manifestando, que no es posible continuar atendiendo a todas las necesidades del servicio telefónico con un solo Capataz mecánico con que cuenta hoy el Excelentísimo Cabildo por lo que estima indispensable la provisión por lo menos de una nueva plaza, se acordó crear di-cha plaza en uso de la facultad que el Excelentísimo Cabildo tiene concedida a esta Comisión, y convocar las oposiciones ne-cesarias para su provisión, las cuales se celebrarán ante el mis-mo Tribunal y con las mismas condiciones establecidas para las que anteriormente se han verificado.

Inmediatamente di lectura a un escrito del Contador de fondos, hacien-do presente que estima muy conveniente para los intereses del Cabildo, que los terrenos adquiridos para la construcción del Ob-servatorio meteorológico, sean debidamente cercados por una alam-brada de hierro, pues últimamente ha observado, que los mojones que se colocaron para delimitar dicho solar van desapareciendo.

Por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

Así mismo se acordó aprobar un decreto de la presidencia, fecha nueve del corriente, en que se sirve prorrogar por quince días mas a partir de dicha fecha, la licencia que viene disfrutando la Te-lefonista de la Orotava Doña Maria Mieves Dorta Luis, por conti-nuar enferma.

77.-
to el informe rendido por la Comisión especial de Gobierno, en el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil, respecto al recurso de alzada entablado por Don Juan Diaz Padrón, Vecino de Tacoronte contra acuerdo del Ayuntamiento, que le impuso determinadas restricciones para la construcción que se propone edificar, se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Dada cuenta de un escrito de Contaduría, elevando el pliego de reparos que ofrecen las cuentas generales del Ayuntamiento de Arafo correspondientes al año de mil novecientos diez y nueve- veinte y proponiendo se hagan a la sección de cuentas y presupuestos del Gobierno civil, idénticas advertencias a las que se formularon con fecha tres de Septiembre, al informar las cuentas del Realejo alto de los años de mil novecientos diez, mil novecientos trece y mil novecientos catorce, se acordó por unanimidad remitir las referidas cuentas al Gobierno civil con copia del pliego de reparos en concepto de informe de este Cuerpo, que se hará extensivo a las advertencias a que alude la Contaduría.

Igual acuerdo recayó respecto a otro oficio de la propia Contaduría relativo a las cuentas generales del Ayuntamiento de la Laguna, correspondientes al año de mil novecientos nueve.

En este estado se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado para arrendar un local en la Ciudad de la Laguna, con destino a la Central Telefónica Insular de aquella Ciudad.

A continuación se acordó aprobar las siguientes cuentas que se hallan favorablemente informadas por el señor Contador de fondos y el señor Consejero Don Anibal Hernández Mora:

De los víveres y demás materiales adquiridos con destino a los reclusos de la Prisión Provincial dependientes del Cabildo, durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, que asciende a pesetas(ochocientas) dícese, ochocientas noventa y dos con noventa y cinco centimos, y



B.O.443.680*

los materiales adquiridos con igual destino durante los meses de Abril y Septiembre últimos y Octubre actual que asciende a pesetas ciento cuarenta y cinco con noventa centimos.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico denunciando faltas cometidas por el personal de la Subcentral de la Orotava, se acordó por unanimidad que se incoe expediente en averiguación de los hechos que se denuncian en el citado escrito, designandose al señor Consejeros_Inspector del serticio telefónico Don Domingo Salazar y Cologan para que actúe en este expediente, como Juez-Instructor y se sirva nombrar un funcionario de la Corporación como Secretario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

L. J. J. J.
Salazar

A. J. J. J.

V2. B2.

El Presidente,

Salazar



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a tres de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Rubens Marichal y López, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera y Don Ignacio González y Garcia, Presidente, Vicepresidente y vocales de la

Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y seis de Octubre último, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se acordó sigan en la Mesa para estudio de los Sres. Consejeros, la instancia de la Telefonista Doña María de la Luz Regalado, solicitando se le abone la diferencia entre el sueldo que corresponde a su categoría de Telefonista de primera y el de Jefe de Estación, cargo que viene desempeñando en la de la Orotava; el informe de la Comisión de Gobierno relativo al recurso de alzada entablado por Don Juan Diaz Padrón vecino de Tacoronte, contra acuerdo de aquél Ayuntamiento imponiendole determinadas restricciones para edificar en un solar de su propiedad; y últimamente el expediente instruido sobre arrendamiento de un local en la Ciudad de la Laguna, para instalar un locutorio público telefónico.

Visto el expediente instruido con el número ciento cuatro del corriente año económico, al personal de la Subcentral telefónica de Orotava, por supuestas faltas cometidas en el servicio, se dió lectura a las diversas diligencias que comprende, y al dictámen del Sr. Juez-Instructor que termina con el siguiente párrafo:

»Por lo expuesto estima el que suscribe que la señorita Maria Luisa Rivero, está exenta de culpabilidad; y que a la señorita Rosario González Barreda, debe ordenarsele que en lo sucesivo se abstenga de ausentarse de la oficina durante el servicio sin conocimiento del Director, y que así mismo se abstenga de faltar a la Oficina, cuando tenga señalado servicio, sin dar previo aviso por escrito al Jefe de Estación antes de la hora de entrada, bajo apercibimiento de que en otro caso, le pararán los consiguientes perjuicios.»

Y este Cuerpo acordó por unanimidad de conformidad



B.0.443.679*

con lo propuesto por el repetido señor Juez-Instructor.

Seguidamente se dió lectura a un decreto del señor Consejero-Inspector del servicio telefónico fecha treinta del pasado Octubre que copiado a la letra dice así:

«Primera.- Las Telefonistas que tuvieren que dejar de asistir a la oficina lo pondrán necesariamente y por escrito en conocimiento del Jefe de Estación, antes de la hora de entrada quién dará inmediatamente cuenta al Director del servicio y al señor Consejero-Inspector. Cualquiera de estos funcionarios, si la inasistencia se fundara en causa de enfermedad, interesará de cualquiera de los médicos de los hospitales insulares, si los hubiere en la localidad, que visiten a la enferma, y den cuenta del estado de su salud.»

«En los pueblos en que no existan médicos de la beneficencia insular, el reconocimiento se practicará por el médico titular y otro con residencia en la localidad.»

«Segunda.- Ninguna telefonista podrá abandonar el servicio que le corresponda sin la previa autorización del Director del servicio o del señor Consejero-Inspector.»

«Cuando el hecho obedezca a enfermedad de la interesada, se practicará lo dispuesto en el particular anterior.»

«De las precedentes reglas, se dará conocimiento a todas las telefonistas en servicio, por medio de oficios que se dirijan a las jefes de las distintas estaciones, y se comunicarán igualmente a los médicos-Directores de los Hospitales insulares.»

Por unanimidad acordó la Corporación quedar enterada y que se tengan en cuenta las presentes reglas para la confección

Salazar

del reglamento, por que ha de regirse el personal del servicio telefónico.

Visto un escrito del señor Consejero-Inspector de Arbitrios de esta Capital manifestando que el Mozo de limpieza Don José Feo y Tejera que venia prestando servicios extraordinarios como Agente Investigador, a causa de encontrarse en uso de licencia el funcionario de dicha clase Don José Rodriguez Afonso continúa realizando los aludidos servicios por unos u otros motivos, a pesar de haberse incorporado a su destino el señor Rodriguez Afonso, por lo que propone, que se sigan abonando al Feo Tejera, tanto en los dos meses últimos como en los sucesivos en que verifique los mismos trabajos, la gratificación de setenta y cinco pesetas mensuales acordada por este Cuerpo en sesión de ocho de Junio último, se resolvió interesar del repetido señor Consejero-Inspector tenga a bien manifestar las causas por las cuales continua el referido Mozo de limpieza prestando servicios de Agente Investigador.

Inmediatamente se dió cuenta de un escrito de la Dirección de Teléfonos, fecha dos del corriente, exponiendo que la encargada de la Estación telefónica de Los Silos le manifiesta, al comenzar el servicio urbano en aquella demarcación, que por el personal de que dispone no le es posible atender a las comunicaciones que se pidan y a los demás asuntos de la oficina, y significando, que como en dicha región existen peticiones de abono a la Red Urbana para unos treinta y seis aparatos, estima que es indispensable dotar a aquella Estación de un personal igual a la de Garachico, para que pueda funcionar normalmente.

Y se acordó por unanimidad que luego que se instalen los aparatos a que se refiere la Dirección del servicio telefónico se resolverá sobre el mencionado escrito.

En este estado se dió cuenta de un escrito de Contaduría presentando un proyecto de presupuesto insular extraordinario para el corriente año de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres, el cual arroja los siguientes totales:



B.0.443.678 *

G R E S O S.

Capitulo octavo.= ARBITRIOS ESPECIALES.

Artículo único.Arbitrios especiales.

Por el exceso de lo recaudado por esta renta sobre la cantidad presupuesta, durante los seis primeros meses del año económico actual pesetas ochenta y una mil, ciento cuarenta y ocho con ochenta centimos.

G A S T O S.

Capitulo cuarto.= OBRAS INSULARES. Artículo cuarto, Material de Obras por Administración, pesetas tres mil.

Artículo quinto.=Obras diversas. Tendido de la Red Telefónica Insular, y cumplimiento de los contratos otorgados o que se otorguen para la implantación de este servicio, su entretenimiento y gastos que exija su mejor explotación, pesetas sesenta y ocho mil, seiscientos cuarenta y ocho con ochenta centimos.

Capitulo sexto.=BENEFICENCIA.- Artículo segundo, Hospitales. Establecimientos de beneficencia de Santa Cruz de Tenerife, pesetas tres mil quinientas.

Capitulo septimo.= FOMENTO.- Artículo único, Fomento. Teléfono insular, pesetas seis mil.

Total pesetas, ochenta y una mil ciento cuarenta y ocho con ochenta centimos.

Así mismo se dió lectura al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda con fecha tres del corriente, en el sentido de que procede aprobar el citado proyecto de Presupuesto.

Y la Comisión acordó por unanimidad que se le dé la tramitación legal prevenida, y que del mismo se dé conocimiento

al Excelentísimo Cabildo en Pleno, informándole que a juicio de este Cuerpo procede prestarle su superior aprobación.

Dada lectura al expediente número sesenta de este año, que versa entre otros particulares, sobre la subasta del premio de garantía que se otorga, a la Compañía, Banco, Empresa o particular que garantice el éxito del empréstito de un millón quinientas mil pesetas, que se emite con destino a la ejecución de las obras de la Avenida Marítima enlace del ferrocarril insular con el Puerto de esta Capital; y resultando que por el acuerdo del Excelentísimo Cabildo de veinte y seis de Julio último, quedó facultada esta Comisión para señalar la fecha de la celebración de la subasta, y de la certificación que obra en el expediente, que contra el pliego de condiciones, no se ha presentado durante el período de información pública, observación ni reclamación alguna, se acordó por unanimidad señalar el día veinte y uno del que cursa y hora de las quince para la celebración de la subasta en el edificio que ocupa el Excelentísimo Cabildo, y que se inserten los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la provincia.

Visto el expediente incoado con motivo de la proposición del señor Consejero, Don Gonzalo Cáceres Sánchez, encaminada a que se constituya un Comité o Junta insular del Turismo, y en uso de las facultades concedidas a este Cuerpo por el Excelentísimo Cabildo en sesión de veinte y tres de Octubre último, se acordó designar a los señores Consejeros Don Juan Augusto Rumeu y Hardisson y Don Pedro Ramirez y Vizcaya para que formen parte de la aludida Comisión.

Entra el señor Consejero Don Arturo Sansón y Pons.

La Corporación quedó enterada de un oficio del señor Consejero-Inspector de los Asilos benéficos de esta Capital, participando que el primero de Septiembre último, tomó posesión de su destino el Maestro de la Escuela de dichos Asilos, Don Sebastián Darias Padrón.

En el expediente incoado a virtud de instancia de Don Ignacio Gon-

20.-
D. J. J. J.



B.O.466.088*

zález Guerra solicitando se adquiriera cierto número de ejemplares de la revista «Spain and Latin América Commercially Considered», se dió lectura a un informe de la Sección de Fomento, en el sentido de que pudiera adquirir el Cabildo doscientos ejemplares, a semejanza de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento, cuyo precio ascendería a unas mil seiscientas pesetas, cantidad que no debería cargarse al crédito consignado para gastos de la referida Sección, pues en otro caso no podría atender los servicios ordinarios de la misma.

Salte el señor Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente).

Y se acordó por unanimidad contestar al peticionario que toda vez que la Sección de Fomento, según se expresa en el escrito que acaba de darse lectura, no cuenta con crédito suficiente para atender al gasto que representa la atención de que se trata, lamenta éste Cuerpo no poder acceder a lo interesado.

En este estado y de conformidad con lo propuesto por el Oficial encargado del Negociado de personal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar por traslado Telefonista de tercera de la Centralilla de Tacoronte a Doña Rosario Bello Rodríguez; entendiéndose que subsiste el nombramiento hecho a su favor para la Estación de Los Silos hasta tanto se den las órdenes oportunas para que se abra al público dicha Centralilla de Tacoronte y se poseione del destino que hoy se le confiere.

Segundo.- Nombrar Telefonista de segunda de la Estación de Güimar a Doña Nieves Campos de la Rosa; entendiéndose que éste nombramiento no surtirá efecto hasta que se den las órdenes oportunas para abrir dicha Estación, y las de posesión.

Ter-

cero.= Nombrar Telefonista de tercera de la Estación de Güimar a Doña Dorinda Diaz Cruz.

Este nombramiento quedará sujeto a las mismas condiciones que el anterior.

Cuarto.= Nombrar Telefonistas de tercera de la Victoria a Doña Maria G. Garcia Martín y Doña Francisca Garcia Martín.

Este nombramiento quedará sujeto a iguales condiciones que los citados; y como quiera que habrá una plaza de inmediata posesión y otra posterior, pendiente del cese, por traslado, de la hoy nombrada, declarar que de los dos funcionarios nombrados tomará posesión primeramente Doña Maria Garcia Martín por ser la de más puntuación.

Quinto.= Nombrar telefonistas de tercera de la Estación de Garachico a Doña Emilia Batista Hernández y Doña Concepción González Yanes.

Sexto.= Nombrar telefonista de tercera de la Estación de Güimar a Doña Felisa Padrón Garcia, cuyo nombramiento quedará sujeto a las referidas condiciones.

Septimo.= Declarar que Doña Rosario Bello Rodriguez tiene derecho a acudir a los concursos restringidos puesto que el acuerdo de la Comisión Permanente se refiere a Telefonistas nombradas y destinadas a cualquier Estación.

Octavo.= Acordar que Doña Rafaela Rodriguez y Martín no ha podido considerarsele como concurrente por haber presentado su petición fuera de plazo. y

Noveno.= Conceder el mismo plazo posesorio que se ha determinado en el acuerdo de la Comisión Permanente de cinco de Octubre último.

Se hace constar que el nombramiento, por lo que se refiere a la Estación de Garachico, se funda en la necesidad de que no se interrumpa el servicio, lo cual se hará público en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos del artículo sesenta y ocho de la vigente Ley Electoral.

81.



B.O.445.146 *

guidamente se dió cuenta de un escrito de la Real Academia de Medicina remitiendo el informe de dicho Cuerpo acerca del emplazamiento que debe tener el Hospital civil, con motivo de las nuevas edificaciones que para su ampliación se proyectan.

En el citado informe se dice en sustancia, que si al construirse la Avenida Marítima se hace, como a juicio de los informantes no puede menos de hacerse, el debido saneamiento del Barranco de Santos, no hay objeción ninguna que oponer al actual emplazamiento del citado Asilo; y que si hubiese necesidad de renunciar a la reforma de los edificios que aquél ocupa, debería elegirse un terreno que sea marginal o limítrofe de esta población, a la manera que lo han realizado las demás instituciones semejantes.

Se añade en el informe que la idea de construir un Hospital único para toda la Isla, no resultaría práctica a juicio de la Academia.

En vista de tal informe se trajeron a la vista los expedientes con los números setenta y uno de mil novecientos diez y nueve y cuarenta y tres de mil novecientos veinte y uno veinte y dos, relativo el primero a las obras de ampliación del edificio que ocupa el Hospital de esta Capital, y el segundo a la adquisición de un solar con destino a la construcción de un nuevo edificio para instalar en él el Hospital de la Laguna.

Y después de un suscinto debate se resolvió por unanimidad:

Primero.- Realizar las obras propuestas por el señor Consejero -Inspector de los Asilos benéficos de esta Capital en su escrito de catorce de Junio último, o sean la desaparición completa de todos los casuchos que forman el frente que mira a la

V. Jara
Subscrito



82.-
calle de San Sebastián, la fábrica del basamento general del edificio y la colocación de la balaustrada que lo corona, conforme al proyecto, a cuyo efecto se solicite del señor Gobernador civil de la provincia la oportuna excepción de subasta, por haberse intentado dos remates consecutivos sin ningún resultado. y

Segundo.- Que se oficie al señor Consejero-Inspector del Hospital de la Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna interesándole se sirva continuar las gestiones necesarias para encontrar un solar en que pueda construirse el edificio que se proyecta para dicho Asilo, dando cuenta de su resultado con la posible urgencia, con el fin de que dicha obra no sufra mayores dilaciones.

En este momento se ausentan del salón por tener que atender según manifiestan a ocupaciones urgentes, los señores Consejeros, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Don Rubens Marichal y López y Don Ignacio González Garcia. Y no habiendo número suficiente de señores Vocales para deliberar y tomar acuerdos, siendo la hora de las diez y ocho y cincuenta minutos, el señor Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

V2. B2.

El Presidente,



[Handwritten signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la Casa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don

[Handwritten signature]



B.O.445.147*

Ignacio González García y Don Rubens Marichal y López, Presidente Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el tres del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se acordó sigan en la Mesa para estudio de los señores Consejeros los siguientes expedientes:

Instancia de la Telefonista de primera de la Estación de la Orotava, Doña Maria de la Luz Regalado en solicitud de que se le abone la diferencia entre el sueldo que corresponde a su categoría, y el de Jefe de la aludida Estación que ha venido desempeñando.

Informe de la Comisión de Gobierno respecto al recurso de alzada entablado por Don Juan Diaz Padrón, vecino de Tacoronte contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo que le impuso determinadas restricciones para la construcción de un edificio en un solar de su propiedad. y

Expediente relativo al arrendamiento de un local en la Ciudad de la Laguna, para instalar un locutorio público telefónico.

En este estado se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico que copiado a la letra dice así:

«Aprobados por esa Comisión las Instrucciones y Programas para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes de Telefonistas de la Red Insular, ésta Dirección de Teléfonos estima conveniente dado el corto número de señoritas que hoy exis-

ten en expectativa de destino, se convoque para la provisión de veinte y cinco de los aludidos cargos.»

«En caso de que sea aceptada esta propuesta procede designar el Tribunal correspondiente a cuyo efecto deberán dirigirse oficios al señor Jefe del Centro de Telégrafos de esta Provincia y Director de la Escuela de Comercio de esta Capital para que designen las personas que en representación de ambos Centros han de formar parte de él y a su vez ese Cuerpo nombrar al señor Consejero y el funcionario insular que en unión del señor Presidente del Excelentísimo Cabildo han de completarlo.»

Por unanimidad se acordó como en el preinserto escrito se propone, y designar al señor Vicepresidente de este Cuerpo Don Anibal Hernández Mora y al Director del servicio telefónico Don Emilio López y González para que formen parte del Tribunal de oposiciones.

Visto un escrito de la misma dirección, proponiendo que para constituir el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a una nueva plaza de Capatéz Mecánico de la Red Telefónica Insular, se dirijan comunicaciones al señor Jefe del Centro de Telégrafos de esta provincia y al señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital, para que nombren las personas que han de representar ambos establecimientos en el citado Tribunal, se acordó aprobar dicha propuesta y designar al precitado señor Vicepresidente de este Cuerpo Don Anibal Hernández Mora y al Director del servicio telefónico para que del propio modo integren el precitado Tribunal.

Seguidamente se dió cuenta de otro escrito de la misma Dirección de Teléfonos proponiendo la adquisición del material telefónico que acompaña en nota fechada en veinte y ^{cinco} ~~seis~~ de Octubre último y que a continuación se transcribe:

«Cinco Terminales de cable de quince pares de conductores para pasar de distribución por cable cubierto de plomo a línea aerea de conductor desnudo, provistas de fusibles

J. J. Jans.



B.0.445.148 *

de siete amperios de embornado correspondiente a su capacidad y dos metros de cable listo para empalmar a nueve libras, doce chelines, cada una fob Londres, total cuarenta y ocho libras.»

«Siete Terminales de cable de diez pares de conductores para pasar de distribución por cable cubierto de plomo a línea aerea de conductor desnudo, provistos de fusibles de siete amperios de embornado correspondiente a su capacidad y dos metros de cable listo para empalmar a siete libras y doce chelines cada uno fob Londres, total cincuenta y tres libras, cuatro chelines.»

«Seiscientos metros de cable fiador de hierro galvanizado para mantener cables telefónicos de diez a quince pares con un diametro total el fiador de seis milímetros y un diametro de cada hilo de dos milímetros a once libras, quince chelines los mil metros cif Tenerife, total siete libras un chelín.»

«Ochocientos metros de cable fiador de hierro galvanizado para mantener cables telefónicos de veinte y cinco a setenta y cinco pares de conductores con un diámetro total el fiador de ocho milímetros y un diámetro en cada hilo de dos milímetros y nueve décimas de milímetro a diez y nueve libras, cuatro chelines los cien metros cif Tenerife, total quince libras, siete chelines.»

«Cuatro mil quinientas cintas portacables tipo «Boston» como el modelo facilitado para los cables fiadores que anteceden correspondiendo mil novecientos veinte y nueve al primero y dos mil quinientos setenta y uno al segundo fob New-York, cuarenta libras, quince chelines y siete peniques.»

«Treinta libras parafina para empalmes y tratamientos de cables telefónicos a diez chelines por libra cif Tenerife, total una libra y cinco chelines.»

«Quin-

84.

ce kilos compuesto aislante "Chatterton" segunda calidad a diez chelines, seis peniques por libra cif Tenerife, total siete libras, diez y siete peniques, y seis chelines."

"Doce manguitos de plomo para empalmes de cables de diez pares de conductores a doce chelines seis peniques docena cif Tenerife, total doce chelines y seis peniques."

"Diez y ocho manguitos de plomo para empalmes de cables de veinte y cinco pares a una libra, tres chelines y nueve peniques doce cif Tenerife, total una libra, quince chelines y siete peniques."

"Mil manguitos papel parafinado para conductores a cinco chelines y tres peniques millar, total cinco chelines y tres peniques."

"Tres libras cinta negra de fricción "Manson" tres cuartos pulgada de ancho en rollos de media libra a cinco chelines fob New-York, total quince chelines."

"Tres libras cinta aisladora "Okonita" de goma de tres cuartos pulgada de ancho en rollos de media libra a seis chelines y tres peniques libra fob New-York, total diez y ocho chelines y nueve peniques."

"Trescientos metros espiral de dos hilos de cobre estañado de un milimetro con veinte y cuatro milesimas de milimetro de diámetro, cada uno aislado por una capa de goma de la mejor calidad formando un diámetro no inferior a siete pulgadas con sesenta y cuatro avos de pulgada, sobre ella un trenzado de algodón de uno con sesenta y cuatro chierta por una capa continua de compuesto de intemperie. Dos hilos iguales arrollados en espiral a derechas con un régimen de uno tres cuartos a dos un cuarto de longitud para cada vuelta, siendo su precio por kilómetro fob New-York, Libras once, ocho chelines, total tres libras ocho chelines y cinco peniques."

"Importa el material, ciento ochenta y una libra, (cinco peniques, siete chelines) dícese, cinco chelines, siete

V. J. Jours.



B.0.445.143 *

peniques.»

»Nota.- El cabo de cable listo para empalme de cuatro de los terminales de diez pares que se piden deberán ser de uno y medio milímetros de diámetro en lugar de sesenta y cuatro centesimas de milímetros que es la media a que, deberá adaptarse en los demás terminales que se piden.»

Por unanimidad se acordó adquirir el referido material.

A continuación se vió otro escrito de la misma Dirección de teléfonos acompañando el Presupuesto de los gastos que ocasionará la instalación de la Subcentral de Güimar, que asciende a pesetas tres mil ciento quince.

Y la Corporación, en vista de las explicaciones que dá la Dirección en el referido escrito, acordó por unanimidad aprobar dicho Presupuesto.

Vista una instancia de Don Gonzalo González y González, vecino del Resejo alto, casado con Doña Consuelo Méndes Martín, en solicitud de que se le conceda en prohijamiento uno de los niños acogidos en la Cuna de expósitos de esta Capital, se acordó por unanimidad pase al Sr. Consejero Inspector de dichos Asilos para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

El mismo acuerdo recayó respecto a otra instancia de Doña Victoria Garcia y Garcia, soltera y natural de la Laguna, en solicitud de que se le conceda en prohijamiento una de las niñas acogidas en el referido Asilo.

Seguidamente y aceptando la propuesta que formula el Negociado en su escrito de ocho del que cursa se acordó lo siguiente:

»Primero.- Nombrar Repartidor de la Estación de

V. Jours.

Subro



Güimar con el jornal diario de una peseta con cincuenta centimos, a Don Luis Antonio Mellado Santacana, a reserva de que en el plazo de quince días presentará una póliza de dos pesetas y la certificación de nacimiento, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin cumplimentar lo acordado quedará cesante de su destino.»

«Segundo.- Declarar cesante al Repartidor de la Centralilla de Tacoronte Don Isaco Galán Hernández nombrado en 28 de Septiembre último.»

«Tercero.- Nombrar Repartidor de la Centralilla de Tacoronte con el jornal diario de una peseta con cincuenta centimos a Don Hector Galán Hernández.»


«Cuarto.- Confirmar al Repartidor de la Centralilla de la Victoria, Don Secundino Rodriguez Oliva, en su destino, con el jornal diario de una peseta con cincuenta centimos.»

«Quinto.- Acordar respecto a la provisión de una plaza de Repartidor en la Estación de Güimar y otra en la Centralilla de la Laguna, que han quedado desiertas por falta de solicitantes.»

También acordó la Corporación como consecuencia del último de dichos acuerdos, abrir un nuevo concurso para la provisión de una plaza de Repartidor para la Laguna y otra plaza para la Estación de Güimar.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos efectuados en el mes de Octubre último, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Visto un oficio del señor Juez de Instrucción de Icod, participando que por consecuencia de oficio de la presidencia del Cabildo, en el que le denuncia el haber sido cortados los hilos de la Red telefónica interurbana de Los Silos, ha acordado la formación del oportuno sumario, y rogando se instruya a la Corporación de los derechos del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se acordó por unanimidad participar al



P. Jones.



B.O.445.141 *

referido Juzgado, que el Cabildo no se muestra parte en el sumario de que se trata, y que por no haber resultado daños ostensibles del hecho denunciado, renuncia a la indemnización que pudiera corresponderle.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, acompañando carta que le dirige el propietario de la casa que el Excelentísimo Cabildo tiene arrendada en Garachico, en solicitud de que se eleve el alquiler que actualmente, devenga, se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Del propio modo acordó la Corporación, en vista del escrito de Contaduría fecha siete del actual, aprobar la cuenta que acompaña por pesetas ciento veinte y cinco, comprensiva de los medicamentos suministrados a los reclusos que se hallan en la Prisión Provincial de esta Capital y dependen del Excelentísimo Cabildo, durante los meses de Mayo, Junio y Julio últimos.

Visto un escrito del Negociado de personal, fecha ocho de Noviembre, en que propone que para subsanar la equivocación sufrida en su anterior propuesta, elevada a acuerdo en la última sesión, y referente al personal de la línea telefónica insular, se adopten las nuevas resoluciones que expresa, se acordó por unanimidad:

Primero.- Nombrar Telefonista de tercera de la Victoria a Doña Felisa Padrón García, en lugar de Doña Francisca García Martín.

Segundo.- Nombrar Telefonista de tercera de Güimar a Doña Francisca García Martín, en lugar de Doña Felisa Padrón García; y

Tercero.- Acordar que en tal sentido se entienden mo-

D. V. Jones.

86.

dificados los acuerdos de dicha Comisión de tres del actual, relativos a los particulares cuarto y sexto de dicha propuesta.

Dada lectura a un oficio del señor Teniente Coronel primer Jefe del Grupo de escuadrones de Canarias, en el que con relación a los artículos y materiales que dicho grupo importa y reexpide a la Ciudad de Las Palmas interesa que por el Excelentísimo Cabildo Insular se establezcan determinadas excepciones o modificaciones en el régimen de sus arbitrios, se acordó por unanimidad, pase a la Comisión especial de Hacienda para que se sirva informar.

Visto el expediente incoado con motivo de oficio del Sr. Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de beneficencia de ésta Capital, trasladando el que con fecha veinte y siete de Septiembre último le dirige el Maestro de la Escuela de dichos Asilos, en solicitud de que se le aumente a mil pesetas la cantidad que viene percibiendo en concepto de indemnización para casa-habitación, se acordó por unanimidad dar cuenta al Pleno en la sesión en que se discuta el presupuesto insular ordinario, para el próximo año económico.

La Corporación acordó aprobar, de conformidad con lo propuesto por Contaduría en su escrito de ocho del corriente la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz durante el mes de Septiembre último que asciende a pesetas cuarenta y siete con seis centimos.

Así mismo acordó aprobar la cuenta que rinde la depositaria, de los ingresos y pagos verificados durante el primer trimestre del actual año económico, cuya primera parte o cuenta de caja arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior, doscientas sesenta y un mil, seiscientos una pesetas con cincuenta y ocho centimos.

Ingresos en dicho trimestre, doscientas cincuenta y ocho mil, doscientas diez y seis pesetas con cincuenta y



B.O.445.142*

ocho centimos.

Cargo, quinientas diez y siete mil, ochocientos diez y ocho pesetas con diez y seis centimos.

Data por pagos verificados en el trimestre, ciento setenta y ocho mil, quinientas ochenta y seis pesetas con treinta y dos centimos.

Existencia para el trimestre que sigue, trescientas veinte y nueve mil, doscientas treinta y una pesetas con ochenta y cuatro centimos.

V. Jares.

En este estado el señor Presidente usa de la palabra para manifestar que en los números ciento veinte y siete y ciento treinta y tres del Boletín Oficial de la provincia, que respectivamente corresponden a los días veinte y tres de Octubre último y seis del actual, se anuncian diversas subastas para la adjudicación de las obras (de carreteras) dicese, necesarias para la conservación y reparación de las carreteras insulares; y que como en el Capítulo cuarto, Obras Insulares, Artículo primero, reparación y conservación de caminos y carreteras, del presupuesto vigente, existe un crédito de pesetas trescientas mil, para acudir a esas subastas y para la constitución de las fianzas que al efecto se requieran, estima que, con objeto de evitar que como otras veces ha ocurrido queden desiertas y se pierdan los créditos concedidos al efecto por el Estado, debe acordarse que el Cabildo formule, proposiciones para los referidos remates ofreciendo el tipo de los respectivos presupuestos.

Y después de deliberar sobre el asunto acordó la Corporación facultar a la presidencia del Excelentísimo Cabildo, para que en su nombre formule proposiciones para las referidas subas-


tas ofreciendo realizar las obras por los tipos de los presupuestos de cada una y otorgue en su día la escritura pública de adjudicación si resultare hecha en favor del Cabildo, haciéndose constar que dichas obras, son las que a continuación se expresan:

Acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros uno al treinta y dos de la carretera de Orotava a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a veinte y nueve mil, novecientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y ocho centimos, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cinco, y la fianza provisional de trescientas pesetas.

Acopios de piedra machacada con el mismo objeto que la anterior, en los kilómetros cinco al nueve de la carretera de la Laguna a Bajamar, cuyo presupuesto asciende a trece mil, seiscientos cincuenta y siete pesetas con cuarenta centimos, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro y la fianza provisional de ciento cuarenta pesetas.

Los mismos acopios para su empleo en los kilómetros veinte y uno al veinte y cuatro y treinta al treinta y dos de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava cuyo presupuesto importa treinta y seis mil, cuatrocientas setenta pesetas con cincuenta y cuatro centimos, siendo el mismo el plazo de ejecución y la fianza provisional de trescientas setenta y cinco pesetas.

Los mismos acopios para su empleo en recargos en los kilómetros treinta al treinta y dos y treinta y tres al treinta y seis de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista cuyo presupuesto asciende a cincuenta y cuatro mil, novecientas cinco pesetas con catorce centimos con el mismo plazo de ejecución y fianza provisional de quinientas cincuen-





B.O.414572x

ta pesetas.

Reparación de explanación y firme de los kilómetros treinta y siete a cuarenta y dos de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, cuyo presupuesto es de sesenta y cuatro mil, quinientas cincuenta y cinco pesetas, diez y seis centimos con el mismo plazo de ejecución y fianza provisional de seiscientos cuarenta pesetas.

Y últimamente reparación de un muro en el kilómetro siete de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, cuyo presupuesto asciende a ocho mil, cuatrocientas veintiocho pesetas, treinta y nueve centimos, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintitres, y la fianza provisional de ochenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. - Entre parentesis, textado "seis- no vale." - Entre líneas "cinco" vale.

V. Jover,
Salas

V. B.

El. Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis,

88.-
los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Aníbal Hernández Mora, Don Rubens Marichal y López y Don Ignacio González y García, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada en nueve del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se acordó sigan en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros los asuntos que a continuación se expresan:

Instancia de la señorita Maria de la Luz Regalado, solicitando se le abone la diferencia entre el sueldo de telefonista de primera que corresponde a su categoria y el de Jefe de Estación que ha venido desempeñando en la Subcentral de la Orotava.

Expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al recurso de alzada entablado por Don Juan Biaz Padrón, vecino de Tacoronte, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo que le impuso determinadas restricciones para efectuar una edificación en solar de su propiedad; y,

Escrito de la Dirección del servicio telefónico acompañando carta del propietario de la casa que en el pueblo de Garachico tiene arrendada el Excelentísimo Cabildo, en solicitud de que se le aumente el alquiler que devenga.

Visto el expediente incoado para arrendar un local en la ciudad de La Laguna con el fin de instalar la estación telefónica interurbana en aquella localidad, y resultando que al concurso abierto con tal motivo, sólo han acudido los señores Don Agustín Cabrera Díaz y Don Esteban González Díaz, haciendo ofertas de las accesorias que respectivamente poseen, la Comisión, oídas las manifestaciones del señor Consejero-Inspector del servicio telefónico, acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Don Esteban González Díaz,



B.O.453.582*

y por consiguiente tomar en arrendamiento la accesoría de la casa de su propiedad situada en la calle de Alfonso trece, número ochenta y uno de dicha Ciudad, por el alquiler mensual de sesenta pesetas y plazo de ocho años, quedando facultada la presidencia para otorgar el oportuno contrato, con las demás cláusulas y condiciones que estime convenientes.

Dada cuenta de un escrito de la misma Dirección proponiendo se conceda a la señorita Concepción Reyes Martín la retribución que le corresponde a razón de novecientas pesetas anuales, durante el tiempo en que sustituyó a la Telefonista de tercera de la Subcentral de la Orotava Maria Nieves Dorta Luis, por estar en uso de licencia, y que así mismo se acuerde satisfacer los haberes que le corresponden al Repartidor sustituto e interino de la misma Subcentral Don Aniceto León Expósito, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta, debiendo abonarse las retribuciones de que se trata o sea durante un mes a la primera y desde el dos de Octubre último al segundo, con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, artículo único, Imprevistos del presupuesto vigente.

Vista una instancia de Don Rafael Tamajón y Gil, su fecha diez del que cursa a la que acompaña certificación de buena conducta expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, y en la que solicita se le designe para ocupar la plaza de Repartidor de la Red Telefónica Insular, afecto a la Estación de la citada Villa se acordó por unanimidad nombrarle interinamente para ocupar dicho Cargo, y que se abra el concurso para proveer la expresada plaza con el mismo carácter interino, mientras el nombramiento no se ratifique por el Excelentísimo Cabildo en

J. Torres

Pleno, debiendo regir en el referido concurso las mismas clausulas, plazos y condiciones con arreglo a los que se han celebrado los demás concursos para proveer plazas de esta clase.

En éste estado acordó la Corporación aprobar la cuenta del pan y la carne adquiridos durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos para el suministro de los reclusos que se hallan en la Prisión Provincial y dependen del Cabildo, que asciende a pesetas setecientas cincuenta y tres con noventa y cuatro centimos y está favorablemente informada por el Contador de fondos que la presenta y por el señor Consejero Don Anibal Hernández Mora.

La Corporación quedó enterada de un besalamano de la Academia Misol participando las notas obtenidas por el alumno pensionado por el Cabildo Don Alfredo Garcia Lorenzo, durante el mes de Octubre próximo pasado.

Visto un oficio de la Comisión organizadora de la excursión a la Isla de la Madera que en ésta Capital se está preparando, en el que se interesa que por el Cabildo se designe una Comisión que lo represente en aquella, se acordó por unanimidad circular el oficio de que se trata entre los señores Consejeros, para que se sirvan manifestar los que están dispuestos a tomar parte en la misma.

Visto un escrito del señor Director del servicio telefónico, acompañando un telefonema depositado en Los Silos, dirigido por el Capataz del servicio en el que manifiesta haber sido robados cuatro kilos de hilo de cobre de uno y medio milímetros, se acordó por unanimidad dirigirse al Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia, trasladándole el parte de que se trata, encargándole la importancia del hecho denunciado e interesándole se sirva dar las oportunas órdenes a sus subordinados, para el esclarecimiento y comprobación de dicho hecho y averiguación de sus autores.

Dada lectura a un escrito de la Administración de Arbitrios informan-

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.



B.0.453.531 *

do la instancia que formula el comerciante de ésta plaza Don Rubens Marichal y López, en solicitud de que se le tenga por acogido al concierto propuesto por el Excelentísimo Cabildo Insular, para la percepción del arbitrio sobre la importación y fabricación de alcoholes, se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha doce del que cursa, en el que se sirve comunicar ha resuelto prorrogar el plazo concedido para hacer por administración el suministro de viveres a los Establecimientos benéficos de esta Isla y a la Prisión provincial, por el tiempo indispensable para que los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta que el Cabildo tiene acordado celebrar, puedan ser rectificadas y enviados a la Dirección general de Administración, y sean devueltos por ésta para la celebración del remate.

En este estado se acordó de conformidad con lo propuesto por Contaduría en escrito de quince del actual, aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz, durante el mes de Octubre último, que asciende a sesenta y cuatro pesetas.

Del propio modo, y de conformidad con lo propuesto por la Administración de arbitrios de esta Capital, en escrito de catorce del corriente, se acordó devolver a la señora viuda de Don Francisco Cambreleng, los derechos correspondientes a diez mil, kilos de cereales que ha exportado desde el primero al treinta y uno de Octubre último.

Dada lectura a un oficio del Jefe de Estación de la Subcentral de Orota manifestando que la telefonista de tercera, Rosario González Barreda, se había negado a firmar la diligencia de recibo del ofi-

90

cio en que se le comunicó el fallo del expediente instruido al personal de dicha estación, por entender que al suscribirlo, reconocía las faltas que se le imputan y que no había cometido, y teniendo en cuenta que dicha señorita al adoptar tal determinación, y producirse en los términos expuestos para fundarla, ha cometido una nueva falta, por que si bien podía alzar^{de} se la resolución de este Cuerpo en uso de su derecho, no le es lícito adoptar esas actitudes de resistencia y menos expresarse para razonarlas en los términos antes transcritos, se acordó por unanimidad imponerle la corrección de privación de sueldo por ocho días.


En este estado se dió cuenta del expediente incoado con motivo del concurso que el Excelentísimo Cabildo acordó celebrar para la construcción de edificios escolares en los Municipios insulares, dándose lectura al escrito del Secretario que suscribe fecha quince del corriente, consignando las resultancias de dicho concurso.

Y leídas las bases del mismo, las instancias en que los Ayuntamientos insulares formulan sus propuestas, y acoplado éstas a aquellas condiciones, la Comisión acuerda lo siguiente:

Primero.- Informar al Excelentísimo Cabildo que procede construir en primer término los edificios escolares del Tanque, Icod y Güimar por las razones que se expresan en el escrito de Secretaria.

Y en atención a que entre los Ayuntamientos de Los Silos y Rosario que pertenecen al mismo grupo no existe diferencia alguna se celebró un sorteo entre ellos resultando designado en primer término el de Los Silos, por lo que acuerda la Corporación informar así mismo al Pleno, que el orden de preferencia entre esos dos Ayuntamientos es el expresado, esto es, primero Los Silos y luego el Rosario.

Segundo.- Informar del mismo modo al Pleno que pro-





B.0.453.529 *

cede acordar que se construyan los cinco edificios escolares de los precitados Ayuntamientos por el orden que se deja expresado, durante los dos primeros ejercicios económicos a partir de mil novecientos veinticuatro veinticinco inclusive, y,

Tercero.- Informarle así mismo, que durante los dos ejercicios económicos subsiguientes, debe efectuarse la construcción de uno de los edificios escolares que solicita el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, del que propone la Capital y por último del de Garachico, por el orden expresado.

R. J. J. J.
Vista una moción del señor Presidente encaminada a que el Excelentísimo Cabildo conceda un crédito de cincuenta mil pesetas para la implantación en esta isla del giro insular, servicio que habrán de realizar las estaciones telefónicas, en la forma y con las condiciones que en la misma proposición se expresan, y debiendo redactarse por la Contaduría el reglamento necesario para la implantación del servicio, con el fin de llevarlo con el expediente a la aprobación del Excelentísimo Cabildo Insular, se acordó por unanimidad solicitar en primer término de la Superioridad la autorización necesaria para el establecimiento de dicho servicio con el fin de que si se obtiene, se dé cuenta del expediente al Excelentísimo Cabildo con el informe favorable de este Cuerpo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. =Entre líneas =de= vale.



V2. B2.

El Presidente,

En

91.

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las quince y cuarenta minutos los señores Don Aníbal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Don Rubens Marichal y López y Don Ignacio González García, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Hernández Mora (Don Anibal), Vicepresidente de éste Cuerpo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el diez y seis del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Entra el señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan y ocupa la presidencia.

Seguidamente se acordó quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil, respecto al recurso de alzada entablado por Don Juan Diaz Padrón, vecino de Tacoronte, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, que le impuso determinadas restricciones para edificar en un solar de su propiedad.

Visto el escrito sobre la Mesa, de la Dirección del servicio telefónico, acompañando carta en la que Don Atilano de la Torre, vecino de Garachico, solicita que se le aumente el alquiler de la casa de su propiedad que le tiene arrendada al Excelentísimo Cabildo, y oídas las explicaciones que en éste momento formula de palabra el señor Consejero-Inspector del servicio, se acordó elevar dicho alquiler a treinta y cinco pesetas mensuales, pero mediante un contrato en que el propietario quede comprometido a mantener la subsistencia del arriendo por dos años.

Sale el señor Marichal y López (Don Rubens).

Dada cuenta de un escrito de la Administración de arbitrios de ésta Capital, proponiendo a virtud de instancia del interesado, que procede tener por concertado al comerciante de ésta plaza Don



B.O.453.525*

Rubens Marichal y López, para el pago del arbitrio sobre importación y fabricación de alcoholes se acordó como se propone, debiendo surtir efecto éste acuerdo a partir de ésta fecha.

Entra el señor Marichal y López (Don Rubens).

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico proponiendo la celebración de la subasta de las obras del tendido de la Red telefónica desde Güimar a Arico y desde Garachico a Guia de Izora, se acordó por unanimidad:

Primero.- Designar al técnico Don Francisco de Paula Juan y Martínez, para que a la mayor brevedad redacte los respectivos proyectos.

Segundo.- Designar al señor Consejero Don Aníbal Hernández Mora, para que en representación del Cabildo asista a la subasta.

Tercero.- Designar al Letrado de la Corporación Don Antonio Lara y Zárate, para el bastanteo de poderes y en su defecto al Letrado Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos; y,

Cuarto.- Remitir el pliego de condiciones para la subasta, al Representante del Excelentísimo Cabildo en Madrid, para que inste su inserción en la "Gaceta", luego que reciba orden telegráfica de la presidencia.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Jefe de la Estación telefónica de la Orotava manifestando que la señorita Rosario González Barreda, ha firmado la diligencia de notificación del oficio en que se le comunicó el acuerdo adoptado por éste Cuerpo en el expediente instruido al personal de dicha Estación.

Seguidamente dí lectura a un oficio del señor Consejero-Inspector de

los Establecimientos insulares de beneficencia de ésta Capital, en el que manifiesta que los lavabos del departamento de niñas no pueden ser utilizados por las razones que expresa y solicitando de este Cuerpo se autorice el gasto necesario para la recomposición de los mismos y de las tuberías que los alimentan, que ascenderá a unas quinientas pesetas. Por unanimidad se acordó facultar al señor Consejero-Inspector para que efectúe las obras de que se trata, satisfaciéndose el gasto que ocasiona con cargo al Capitulo cuarto, Obras insulares, Artículo tercero y cuarto, Personal y material de obras por administración.

En el expediente incoado con motivo de escrito del señor Consejero-Inspector de arbitrios proponiendo que se siga abonando al Mozo de limpieza Don José Feo y Tejera la gratificación que disfrutó por prestar servicio de Agente investigador de arbitrios, se dió cuenta de un escrito de dicho señor Consejero-Inspector, que copiado a la letra dice así:

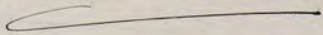
«Como ampliación a mi escrito fecha dos del corriente, interesando se siga abonando la gratificación de setenta y cinco pesetas, mensuales, al mozo de limpieza Don José Feo y Tejera, acordada por esa Comisión en ocho de Junio último, por servicios extraordinarios prestados como Agente investigador; y en atención al oficio de Usia, fecha ocho del que cursa; cümpleme manifestar, que las causas por las cuales continúo prestando servicios como Agente, el referido empleado, han sido:»

«Primera.- El haber sido baja por enfermo el Agente Don Juan Clavijo, a quién substituyó.»

«Segunda.- Igualmente se encargó del cometido del Agente Don Federico Diaz, que causó baja, por accidente en el desempeño de su cargo,»

«Tercera.- La investigación del arbitrio de importación de pescado, sal y cal en el valle de Jagua y Bufadero, la viene haciendo el aludido empleado, por estimar la Presiden-

A. Jones





B.0.453.524*

cia, de acuerdo con ésta Inspección, que es más beneficioso y económico, para los intereses insulares.»

«Cree un deber de justicia, el Consejero-Inspector que suscribe, hacer constar su satisfacción por el celo y actividad, con que el empleado Feo Tejera, ha desempeñado los trabajos que se le han encomendado.»

Y se acordó por unanimidad que se continúe abonando la expresada gratificación de setenta y cinco pesetas mensuales al funcionario de que se trata, por el tiempo en que haya realizado las sustituciones a que se refieren los números primero y segundo de dicho escrito tiempo que se justificará por oficio de la precitada Inspección, de la cual se interesa además que a principios de cada mes se sirva dar cuenta de los días en que durante el mes anterior se haya ocupado dicho funcionario del servicio a que se refiere el número tercero de dicho escrito, para resolver lo que proceda.

En éste estado se acordó aprobar la cuenta que rinde el Depositario de fondos de las operaciones de ingresos y pagos verificados en las Cajas Insulares durante el segundo trimestre del actual año económico, cuenta que arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior, trescientas treinta y nueve mil, doscientas treinta y una pesetas con ochenta y cuatro centimos.

Ingresos en el (trimestre) dicese, segundo trimestre, doscientas noventa mil, setecientos veinte y tres pesetas con treinta y cinco centimos.

Cargo, seiscientos veinte y nueve mil novecientas cin-

R. J. Jares.

cuenta y cinco pesetas con diez y nueve centimos.

Data por pagos verificados, doscientas doce mil, ochocientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y ocho centimos.

Existencia para el trimestre que sigue, cuatrocientas diez y siete mil noventa y ocho pesetas con treinta y un centimos.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la Contaduría en que con relación a las estaciones telefónicas de Güímar, Laguna, Tacoronte y Victoria, se propone lo siguiente:

«Primero.- Que la retribución de cuatro de las plazas de Telefonistas de tercera, ya proceda su aumento de los acuerdos a que en este escrito se alude, o de otros anteriores, se abone con cargo a la consignación de los destinos de plantilla de igual categoría acordados amortizar en ésta Capital, Orotava, Icod y Garachico y que aparecen en Presupuesto, forma en que ha venido haciendose el acople de créditos por ésta Oficina, y»

«Segundo.- Que los haberes del resto del personal creado se satisfagan por cuenta del crédito global de veinte mil pesetas que figura en el Presupuesto en vigor en el Capitulo septimo, Fomento, Artículo único, Fomento para haberes, jornales y demás gastos de personal de la Red telefónica que las necesidades del servicio y la ampliación del tendido exijan.»

Y por unanimidad se acordó con en dichos particulares se propone.

Así mismo se acordó en el expediente relativo a la emisión de un empréstito de un millón quinientas mil pesetas, con destino a la construcción de la Avenida Marítima enlace del ferrocarril insular con el Puerto de ésta Capital, remitir el pliego de condiciones para la subasta al representante del Cabildo en Madrid, para que inste su inserción en la «Gaceta», cuando reciba orden telegráfica de la presidencia, luego que esté definitivamente

Contaduría



B.0.453.523 *

adjudicado el premio de garantía relativo a dicho empréstito.

La Corporación quedó enterada de una carta de Don Juan Miró, dueño de las fundiciones de hierro y construcciones metálicas que han de confeccionar el kiosco que el Cabildo proyecta instalar en el muelle de ésta Ciudad, manifestando que acepta el contrato propuesto por éste Cuerpo y lo remite firmado así como los planos de dicho kiosco.

Inmediatamente y aceptando propuesta de la Administración de arbitrios de ésta Capital, se acordó tener por concertado para el pago del arbitrio sobre importación y fabricación de alcoholes a los señores Bautista y Martín según lo interesan en escrito de once del que cursa, a partir de ésta fecha.

Del propio modo se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros el escrito del señor Consejero Don Pedro Ramírez Vizcaya, fecha veinte del corriente, remitiendo las propuestas formuladas por la Comisión de Instrucción pública del Excelentísimo Cabildo y la de Fomento del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Capital, relativos al edificio denominado «Institución de Enseñanza de Imeldo Serís».

También se acordó de conformidad con lo propuesto por la Administración de arbitrios de ésta Capital, devolver a los comerciantes que a continuación se expresan los derechos correspondientes a las exportaciones de harinas, cereales, pescado y petróleo y aceites lubricantes, que han realizado en los periodos que se mencionan:

Don Cristobal Beautell, noventa y siete mil, ciento veinte y cinco kilos desde el primero de Junio al treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y dos.

Don Andrés Llombet, sesenta y tres mil, trescientos ca-

torce kilos en igual periodo.

Don Francisco Garcia Morales, diez mil, cuatrocientos sesenta y cinco kilos(en el mismo periodo) dícese, desde el primero de Junio al treinta y uno de Agosto último.

Pesquerías y Salazones de Tenerife, Sociedad Anónima, veinte y ocho mil kilos en el mismo periodo.

Sucesores de Miguel Castro Fariña, cuatrocientos dos kilos desde el primero al veinte y uno de Abril próximo pasado.

Vacuum Oil Company, sesenta y siete mil ciento diez y seis kilos, desde el primero de Julio al treinta de Septiembre último.

Don J.A. Brage, noventa y un mil, cuatrocientos cincuenta kilos, desde el primero de Abril al treinta y uno de Junio próximo pasado.

Don Juan Suárez Alemán, veinte y tres mil cuarenta kilos, desde el primero de Agosto al treinta y uno de Octubre de éste año.

Don Manuel F. Feria, treinta y un mil, quinientos treinta y un kilos, desde primero de Enero al treinta y uno Marzo último.

El mismo señor, veinte mil ochocientos diez kilos, desde el primero de Abril al treinta y uno de Mayo de este año.

Don J. Golding, setenta y cinco mil, ochocientos treinta y un kilos, desde el primero de Abril al treinta y uno de Octubre de éste año.

Don Dámaso Garcia López, cuarenta y siete mil ciento sesenta y ocho kilos, desde el primero de Julio al treinta y uno de Octubre último.

Señores Hijos de Ruiz de Arteaga, ciento veinte y un mil, trescientos setenta y dos kilos, desde el primero de Diciembre de mil novecientos veinte y uno al treinta y



B.0517.242 *

uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

Los mismos señores, ciento cincuenta y dos mil, quinientos tres kilos, desde el primero de Abril al treinta de Septiembre de éste año.

Don Edmundo Caulfield, tres mil, doscientos cuarenta kilos, desde el primero al treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y dos.

Don Rubens Marichal y López, trece mil cuatrocientos noventa y nueve kilos, desde el primero de Abril al treinta de Junio próximo pasado. y

El mismo señor, quince mil, doscientos treinta y cinco kilos, desde el primero de Octubre de mil novecientos veinte y uno hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

En éste estado y resolviendo la Corporación la instancia de la Telefonista de primera de la Estación de la Crotava, Doña Maria de la Luz Regalado, acordó concederle la gratificación de ciento sesenta y cinco pesetas como remuneración de los servicios que ha prestado durante el tiempo en que ha estado encargada de la Jefatura de la referida Estación, cuya gratificación se pagará con cargo al Capítulo once, Imprevistos, Artículo único Imprevistos, del presupuesto en vigor.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre próximo que importa pesetas noventa y un mil, ochenta y nueve con cuarenta y un centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la

R. J. J. J.

sesión siendo la hora de las diez y ocho de que yo el Secretario certifico.

VR. BR.

El Presidente,



Don Domingo Salazar y Cologan

Don Domingo Salazar y Cologan

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a siete de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis, los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Ignacio González García y Don Rubens Marichal y López, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y tres de Noviembre último, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se acordó siga en la Mesa, el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil, respecto al recurso de alzada entablado por Don Juan Diaz Padrón, vecino de Tacoronte, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha Ciudad que le impuso determinadas restricciones para edificar en solar de su propiedad.

En el expediente incoado sobre gastos realizados en el edificio denominado «Institución de enseñanza de Imeldo Serís, se dió lectura a un escrito que suscriben los señores Consejeros de la Comisión de Instrucción pública del Cabildo y los señores



B.0.518.491 *

Concejales de la Comisión de Fomento del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Capital, en el que se contienen las propuestas, para que la Corporación insular adquiera la representación legal de dicho edificio y cumpla en el mismo la voluntad del fundador, dándose así mismo lectura a una proposición del señor Consejero Don Pedro Ramirez Vizcaya, encaminada a que se acepte la propuesta antes citada y se comuniquen al Pleno para su aprobación definitiva y otros extremos.

Y considerando éste Cuerpo que las referidas propuestas no son beneficiosas para el Cabildo, por que en virtud de ellas adquiriría los derechos desconocidos que el Ayuntamiento pudiera cederle, sin positiva ventaja a juicio de ésta Comisión, se acordó por unanimidad dar cuenta del expediente al Pleno con inserción de éste acuerdo en concepto de informe de la misma.

En el expediente incoado para tramitar la subasta para la adjudicación del premio de garantía a la persona que asegure el éxito del empréstito de un millón quinientas mil pesetas, con destino a la construcción de la Avenida Marítima enlace del ferrocarril insular con el Puerto de ésta Capital, dá cuenta de un escrito del Negociado en el que se propone se declare válido el acto de la subasta celebrada el veinte y uno de Noviembre último, y en su consecuencia se haga la adjudicación definitiva a favor del único licitador «Banco Hispano Americano»; se requiera inmediatamente al rematante para que dentro del término de diez dias presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva; y se faculte a la Presidencia para que una vez constituida dicha fianza, señale el dia para el otorgamiento de la escritura públi-

V. Gons.

[Handwritten signature]

ca correspondiente.

Y se acordó por unanimidad como en dicho escrito se propone.

Vistas dos cartas del Delegado del periódico «El Financiero» en ésta plaza interesando se le indique el número de ejemplares del número extraordinario de dicho periódico dedicado a Tenerife que puede adquirir el Excelentísimo Cabildo, y significando al mismo tiempo que el coste de los ejemplares es el de tres pesetas en papel couché, y dos en papel satinado, se acordó por unanimidad otorgarle que el Cabildo desea adquirir quinientos cincuenta de los corrientes, y trescientos de los que se tiren en papel couché, con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto vigente.

En éste estado y de conformidad con lo propuesto por el Negociado en su escrito de veinte y siete de Noviembre último se acordó lo siguiente:

Primero.- Nombrar a Doña Carmen Arocha Yanes, telefonista de primera, por ascenso, para que preste servicio de igual clase en la Estación de Garachico, con la antigüedad de veinte y ocho de Septiembre último (fecha en que vacó dicha plaza) para todos los efectos incluso para el percibo de haber.

Segundo.- Nombrar telefonista de segunda por ascenso, para que preste servicios de igual clase en la Estación de Icod, a Doña Carmen Relea que hoy sirve de tercera en dicha oficina.

Tercero.- Nombrar telefonista de tercera de entrada de Los Silos a Doña Rafaela Rodríguez y a Doña Armenia Suárez; entendiéndose que si las dos plazas que se cubren en la expresada oficina, sólo una de ellas es de posesión inmediata tiene preferente derecho la Doña Rafaela Rodríguez por ser la de mayor puntuación.

Cuarto.- Abrir concurso por igual término y condi-



B.0518.490*

ciones que se expresarán en el particular quinto para proveer la vacante de segunda que queda en Garachicó como consecuencia del ascenso expresado en el particular primero y declarar amortizada la plaza de tercera de la Estación de Garachicó que con motivo de la provisión que ha de hacerse resulte vacante, de conformidad con lo acordado por la Comisión Permanente en su sesión de diez de Agosto último y toda vez que el Jefe de la citada Oficina Doña Clotilde Rodríguez ha cesado ya, y tomado posesión de su traslado en la Orotava, condición a que estaba sujeta la amortización de la plaza de referencia; y

S. J. J. J.

Quinto.- Abrir un concurso por plazo de cinco días para proveer entre las telefonistas que se encuentran prestando servicios en la actualidad y en expectativa de destino, la plaza de tercera (vacante), dicese, de la Estación de Icod, que resulta vacante, como consecuencia del nombramiento que acaba de hacerse, cuyo concurso se sujetará a las bases acordadas por la Comisión Permanente.

Inmediatamente acordó la Corporación aprobar las siguientes cuentas que presenta la Administración de Arbitrios de ésta Capital, de las cantidades recaudadas por el de importación y exportación de mercancías en las fechas que a continuación se mencionan:

Del primero al quince de Octubre último, diez y siete mil seiscientos noventa y ocho pesetas, con siete centimos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo, cincuenta y ocho mil, ciento cincuenta y una pesetas, treinta y cuatro centimos.

Así mismo se acordó aprobar la cuenta de lo recaudado por la Administración por el concepto de alcoholes, desde el pri-

97.

oro al treinta y uno del citado Octubre, que asciende a pesetas trece mil, ochocientas ocho con setenta y seis centimos.

Se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico manifestando haber recibido quejas relativas a que los telefonemas que se dirijen desde los pueblos de la Isla a los Realejos, no son llevados a los domicilios de los destinatarios, y proponiendo se adopten los acuerdos que procedan, ya para obligar a la Compañía concesionaria de la Red urbana de aquella localidad a cumplir con lo que en el Reglamento de telefonos se determina, o ya para designar un Repartidor del Excelentísimo Cabildo que preste sus servicios en la subcentral urbana de dichos pueblos.

Y por unanimidad se acordó dirigir atento oficio a la referida Compañía concesionaria, dándole cuenta de las citadas quejas, e interesándole se sirva disponer el cumplimiento exacto de lo que dispone el reglamento de teléfonos, con relación al citado servicio.

En éste estado y de conformidad con lo propuesto por el señor Presidente accidental del Cabildo, en escrito de cuatro del que cursa, se acordó satisfacer la suma de ciento cincuenta pesetas, que se librará a favor de Don Joaquín González Espinosa, por dos reproducciones fotográficas de la copia de un tapiz existente en el Ayuntamiento de Amberes, representando al Bourgomaestre de la Ciudad recibiendo a los mercaderes que regresan de las Islas Canarias con cargamento de azúcar, cuya suma se satisfará con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos del presupuesto vigente.

Visto un telegrama de Don Félix Benítez de Lugo, noticiando que el Ministerio de Fomento, librará veinte mil pesetas para reparar los daños ocasionados en las carreteras insulares por los últimos temporales, acordó la Corporación por unanimidad quedar enterada con aprecio, y dirigirse de nuevo al Ministerio de Fomento telegráficamente, significándole que la referida canti-



B.0.518.489 *

tividad es insuficiente para reparar ni siquiera una pequeñísima parte de los daños causados e interesándole se sirva disponer el suplemento de crédito necesario, para obtener la suma que responda a la magnitud de la catástrofe cuyo suplemento lo había ofrecido el anterior Ministro.

Vista una instancia de la telefonista de tercera afecta a la Estación de la Orotava Maria Luisa Rivero Hernández, pidiendo se le conceda una licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud.

Y resultando justificado el motivo en que funda su petición con la certificación facultativa que acompaña, se acordó concederle la expresada licencia, a partir del día de hoy...

Dada cuenta de un escrito de la Contaduría, acompañando el pliego de reparos que ofrecen las cuentas generales del Ayuntamiento de la Laguna, correspondientes al año de mil novecientos ocho, y proponiendo se hagan a la Sección de exámen de cuentas y Presupuestos del Gobierno civil, idénticas advertencias a las que se formularon con fecha tres de Septiembre de mil novecientos diez y ocho al informar las cuentas del Realejo-alto de los años mil novecientos diez, mil novecientos trece y mil novecientos catorce, se acordó por unanimidad remitir dichas cuentas al Gobierno civil con copia del aludido pliego de reparos en concepto de informe de éste Cuerpo, y con las advertencias indicadas por la Contaduría.

El mismo acuerdo recayó respecto a las cuentas generales del Ayuntamiento de la Laguna correspondientes al año de mil novecientos diez a continuación y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en escritos de seis del que cursa, se acordó aprobar las cuentas de los bagajes suministrados por el Ayuntamiento de Arico a indivi-

88.

duos del Cuerpo de la Guardia civil durante los meses de Julio y Agosto últimos, que asciende a ciento diez y seis pesetas y por el Ayuntamiento de Icod, durante los meses de Agosto y Septiembre próximos pasados que importa veinte y cinco pesetas. También se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al presupuesto carcelario de Granadilla para mil novecientos veinte y dos-veinte y tres.

Del propio modo se acordó quedar enterada de un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, participando el cese del mozo de oficio Ignacio León Garcia, desde el día treinta de Noviembre próximo pasado y confirmar la designación hecha provisionalmente por el propio señor Consejero a favor de Mateo Rojas y González desde el primero de Diciembre en curso.

Inmediatamente se resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros una instancia de las Telefonistas Doña Faustina y Doña Leonor Carrillo afectas al Locuterio público del Puerto de la Cruz, en solicitud de que se les abone el sueldo que les corresponde a su categoría de telefonistas de tercera.

Vista una instancia de Don Luis Mellado Santacana, nombrado Repartidor de la Estación telefónica de la Villa de Güimar, en la que solicita que por haber tenido necesidad de pedir a Sevilla pueblo de su naturaleza la certificación de su nacimiento, se le prorrogue el plazo señalado para la presentación de dicho documento, se acordó por unanimidad prorrogarle dicho plazo por un mes.

Dada lectura a una instancia de Don José Bethencourt del Rio, solicitando acogerse al concierto establecido por el Cabildo para la recaudación del arbitrio sobre importación de alcoholes, aguardientes, etcótera y de conformidad con lo propuesto por la Administración de arbitrios en escrito de seis del corriente, se acordó tenerlo por concertado a partir de la fe-



B.0.518.162*

cha de hoy.

Visto el expediente incoado con motivo de oficio de la Alcaldía en solicitud de que por el Excelentísimo Cabildo se designe una Comisión que asista a la proyectada excursión a la Isla de la Madera y en atención a que por varios señores Consejeros, se ha interesado se les manifieste las condiciones en que en su caso habrían de hacer el viaje, se acordó por unanimidad aclarar la resolución adoptada en la sesión anterior en el sentido de que ésta Comisión no ha resuelto nada definitivo con relación a dicho viaje, sino que únicamente explorar la voluntad de aquellos Consejeros que están dispuestos a realizarlo estando sobreentendido que habían de costearlo de su bolsillo particular.

En éste estado y de conformidad con lo propuesto por la presidencia accidental del Cabildo en decreto de veinte y dos de Noviembre último, se acordó que las retribuciones que devengue el reparador sustituto de la Orotava, Don Juan Hernández Burgos, se satisfagan con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo único, Imprevistos, del Presupuesto vigente.

En éste estado se acordó satisfacer a los comerciantes que a continuación se expresan los derechos correspondientes a las exportaciones de harinas y cereales que han realizado en los periodos que también se mencionan:

Don Jhon Golding, seis mil kilos, desde primero de Septiembre a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y uno.

Don Alberto Trujillo Santos, treinta y un mil, trescientos diez y siete kilos, desde el primero de Septiembre al treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y dos.

Don Luis Villegas, cuatro mil quinientos kilos, desde el

H. J. J. J.

primero de Agosto al treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y uno. y,

Don Antonio Lorenzo González, mil trescientos kilos, desde el primero de Abril hasta el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y dos.

También se acordó accediendo a lo interesado por las Telefonistas de tercera de la Estación de ésta Capital, Doña Maria Molina Martín, concederle una licencia de un mes para asuntos propios, debiendo manifestar la fecha en que comienza a utilizarla y designar una sustituta que desempeñe su trabajo.

La Presidencia usa en éste momento de la palabra para manifestar que habiendo conferenciado con la Comisión organizadora del traslado de los restos del ilustre tinerfeño Don Teobaldo Power a ésta Capital, la que le ha dado cuenta de que están a punto de ultimarse los trabajos necesarios para realizarlo estima que el Cabildo no debe permanecer ajeno a ese acto que representa el enaltecimiento de uno de los mas eminentes artistas de Tenerife.

Y la Corporación acordó por unanimidad costear todos los gastos que ocasione el traslado por tren de dichos restos desde Madrid a Cadiz y por el vapor desde Cádiz a ésta Capital y contribuir además con la suma de quinientas pesetas para el mausoleo que se proyecta erigir en memoria del señor Power, con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del actual presupuesto.

En éste estado la presidencia manifiesta, que con motivo de las inundaciones ocurridas últimamente en la ciudad de la Laguna, el celador de la Red Insular Juan Castillo Mamposo, que vive en la calle de las Cruces, esquina a la carretera de Tejina perdió todo el menaje de su casa, ropas, utensilios, etcótera, y además el sueldo del último mes que tenía guardado en un mueble. Estima que debe acordarse concederle del Capitulo Calamidades, del vigente presupuesto, la suma que se estime oportuna, para reparar su desgracia, por tratarse de un funcionario de la Corporación que desempeña muy



B.0.518.161 *

bien su cometido.

Por unanimidad se acordó concederle la suma de trescientas pesetas con cargo al Capitulo tercero, Servicios generales, Artículo cuarto, Calamidades del Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Va. B2.

El Presidente,

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten note on the left margin]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a catorce de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis y quince minutos, los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Ignacio González Garcia y Don Rubens Marichal y López, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el siete del que cursa, aprobandose por unanimidad.

Inmediatamente se acordó a petición del señor Marichal

[Handwritten flourish]


y López (Don Rubens) siga en la Mesa, el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al recurso de alzada entablado por el vecino de Tacoronte Don Juan Díaz Padrón, contra acuerdo del Ayuntamiento que le impuso determinadas restricciones para edificar en un solar de su propiedad.

También se acordó continúe en la Mesa, la instancia suscrita por las telefonistas encargadas del locutorio público del Puerto de la Cruz Doña Faustina y Doña Leonor Carrillo en solicitud de que se les asigne el sueldo de telefonistas de ~~tepera~~.

Visto un escrito de Contaduría fecha de ayer, elevando la liquidación final de la obra ejecutada en el tendido de la red telefónica insular desde ésta Capital a Buenavista por el contratista Don Carlos Peña, se acordó por unanimidad y conforme se propone en dicho escrito, remitir la expresada liquidación al citado contratista, para que dentro del plazo de treinta días se sirva devolverla con su conformidad u observaciones que estime oportunas.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha trece del que cursa, haciendo presente que como en el pliego de condiciones para las subastas de las obras de tendido e instalación de las redes telefónicas insulares de Güimar a Arico y de Garachico a Guia, se determinan fechas fijas para el comienzo, terminación y pago de las obras, aquellos pliegos quedarán inútiles, de no anunciarse inmediatamente las subastas.

En su virtud se acordó por unanimidad anunciar la referida subasta para el día quince de Enero de mil novecientos veinte y tres; designar al señor Consejero Don Anibal Hernández Mora, para que forme parte de la Mesa que ha de presidir el remate, al Letrado Don Antonio Lara y Zárate, o en su defecto Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, para el bastanteo de poderes; y que se dé al expediente la tramitación que según la Ley procede. Dada lectura a una carta del vecino de ésta Capital Don Francisco Na-





B.0.521.193 *

veiras, fecha seis del corriente, significando, que con motivo de los últimos temporales entró una barrancada por la finca que tiene arrendada de la propiedad de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, y que se sitúa en la Cuesta y rogando que con tal motivo, se le haga un abono o descuento en la parte que viene obligado a satisfacer, se acordó por unanimidad, designar al señor Consejero Don Ignacio González García, para que se sirva comprobar el daño de que se trata.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico que copiado a la letra dice así:

«Tengo el honor de hacer presente a ese Cuerpo que al ir a confeccionar las nóminas para el abono de las retribuciones de los Encargados y Encargadas de los Locutorios telefónicos de la Red, me he encontrado con lo siguiente:»

«Primero.- El Locutorio de Pino de Buen Paso, comenzó a prestar servicios el veinte y siete de Junio último habiendo sido nombrado encargado del mismo Don Jesús María Pérez, quién por no haberse posesionado de su destino fué declarado cesante el diez de Agosto próximo pasado.»

«Segundo.- El Locutorio de la Vega comenzó a funcionar el treinta de Junio último, habiendo sido nombrado Encargado Don Antonio Rosquete Carballo, quién por no haber tomado posesión se le declaró cesante en igual fecha que el anterior.»

«Tercero.- El Locutorio de la Caleta de Interián comenzó a funcionar el diez y siete de Junio último habiendo sido nombrado Encargado Don Gregorio López Hernández, quién por igual causa que los anteriores fué declarado cesante en la misma fecha, y»

«Cuarto.- El Locutorio del Tanque comenzó a funcio-

2 V. Jones.

nar en veinte de Junio próximo pasado, siendo nombrado Encargado Don Antonio Martín Dorta quién por idéntico motivo que los precedentes en igual fecha fué declarado cesante.»

«En los días que se expresan se posesionaron del cargo de Encargados de las citadas Oficinas las señoras que se detallan:»

«Doña Jesús González Hernández el catorce de Agosto del actual año del Locutorio de la Vega.»

«Doña Mónica de la Cruz Expósito el siete de Septiembre último del Locutorio de la Caleta de Interián, y »

«Doña Josefa Martín Carlos, el treinta de Agosto próximo pasado del Locutorio de la Culata.»

«Estando aún vacante la plaza de la Estación del Pino de Buen Paso.»

«No obstante estar sin posesionarse de sus cargos los señores Don Antonio Rosquete Carballo, Don Gregorio López Hernández, Don Antonio Martín Dorta y Don Jesús María Pérez atendieron el servicio, los tres primeros hasta que fueron sustituidos y el último hasta la fecha.»

«Ahora bien, como no es posible abonar a los señores que desempeñaron su cometido sin tomar posesión de sus destinos, retribución alguna, como funcionarios insulares y como por otra parte tampoco es justo que queden sin remunerar los servicios que prestaron, se exponen los hechos que anteceden por si esa Comisión estima oportuno gratificarle en alguna forma pudiendo ser una fórmula, el satisfacerle los emolumentos que le hubieran correspondido en el caso de encontrarse en el disfrute real de la plaza.

De ser aceptada ésta propuesta los premios que con tal motivo deberán percibir las aludidas personas corresponderán satisfacerle del Capitulo septimo, Fomento: Artículo único, Fomento.- Para retribuir en la forma que se acuerde a las personas encargadas de los aparatos de los pueblos y poblados don-

01.

V. J. J. J.



B.0.521.195 *

de no existan estaciones.»

Por unanimidad se acordó aprobar la formula propuesta por la Dirección y que se efectúe el pago con cargo al crédito que en el preinserto escrito se expresa.

Visto un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Insulares de beneficencia de ésta Capital, manifestando que por consecuencia del temporal de lluvia del día treinta de Noviembre último, fué destruída parte de la tubería que conduce el agua a dichos Asilos, habiendo procedido a su recomposición, que ha importado cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, según presupuesto que adjunta, cuyo pago interesa se acuerde con cargo al Capitulo cuarto, Obras Insulares, Artículo tercero y cuarto, Personal y material de obras por administración, se acordó como se solicita en dicho oficio.

Dada cuenta de un oficio de la representación de la entidad benéfica «Ropero de Santa Victoria», solicitando se le conceda un donativo con destino a los fines de dicha institución, se acordó por unanimidad interesar de la Ordenación de Pagos, se sirva disponer que se le libre la cantidad de cincuenta pesetas, que para dicho objeto figura en Resultados del anterior ejercicio económico.

Visto un oficio del señor Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de ésta Provincia, transcribiendo el que le dirige el Oficial Jefe de la línea de Orotava, comprensivo del resultado de las averiguaciones que ha practicado para comprobar la desaparición de hilo telefónico de la Red Insular en el término municipal de Buenavista; y resultando de lo actuado que el celador Antonio González, regaló una cierta cantidad de dicho hilo al vecino Abelardo Pérez Martín, lo cual constituye una falta que debe

ser objeto de la debida sanción, se acordó por unanimidad imponer al referido celador la corrección de privación de sueldo por tres días.

La Corporación quedó enterada de las siguientes comunicaciones:

Oficio de la Jefatura de la Prisión Provincial fecha once de Diciembre en curso, significando que desde el día doce del actual y con arreglo a la Real orden de veinte y nueve de Noviembre último, corre a cargo del Administrador de la Prisión el servicio de alimentación de los reclusos.

Besalamano del Presidente de la Academia «Misol» participando las calificaciones obtenidas en el mes de Noviembre último por el alumno pensionado por el Excelentísimo Cabildo Don Alfredo Garcia Lorenzo.

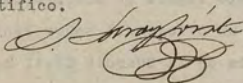
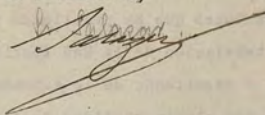
En éste estado y de conformidad con lo propuesto por Contaduría en escrito de trece del corriente, se acordó aprobar la cuenta de los bagajes suministrados a individuos de la Guardia Civil por el Ayuntamiento de Arico, durante el mes de Septiembre próximo pasado, que importa sesenta pesetas.

También se acordó siga en la Mesa el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al presupuesto carcelario formado por el partido judicial de Granadilla, para el año de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario certifico.

Vs. B2.

El Presidente,



En



B.0.521.194 *

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en el Salón de Actos del Excmo. Cabildo, siendo la hora de las diez y siete, los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Ignacio González García, Don Arturo Sansón y Pons y Don Ehadio Alfonso y González, como sustituto de Don Anibal Hernández Mora, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior verificada el catorce del que cursa.

Inmediatamente acordó la Corporación, continúen en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, los siguientes asuntos:

Informe de la Comisión de Gobierno, en el expediente incoado con motivo del recurso de alzada entablado por Don Juan Diaz Padrón, vecino de Tacoronte, contra acuerdo de aquél Ayuntamiento que le impuso determinadas restricciones para edificar en solar de su propiedad.

Instancia de las señoritas Leonor y Faustina Carrillo, encargadas del Locutorio público de la Red telefónica Insular en el Puerto de la Cruz, solicitando se les abone el sueldo que corresponde a su categoría de Telefonistas de tercera, en lugar de la remuneración que disfrutaban como tales encargadas.

Oficio del Gobierno civil de la provincia remitiendo el presupuesto carcelario de Granadilla para mil novecientos veinte y dos-veinte y tres, e informe de la Contaduría de Fondos Insulares a dicho Presupuesto.

También se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Conseje-

ros, un oficio de la Alcaldía de ésta Capital, fecha veinte y uno del que cursa, comunicando acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento relativo a las Bases con arreglo a las cuales está dicha Corporación dispuesta a ceder al Excelentísimo Cabildo Insular, los derechos que ostenta o pueda ostentar al edificio denominado «Institución de Enseñanza Imeldo Seris.»

La Corporación quedó enterada del Estado de los Ingresos y Pagos verificados en el mes de Noviembre último por los distintos conceptos del Presupuesto vigente.

Así mismo quedó enterada la Corporación de un telegrama del Representante del Cabildo en Madrid, manifestando que la Gaceta número trescientos cincuenta y cinco, publica el anuncio de la subasta que ha de celebrarse para el tendido de la Red telefónica del Sur.

Vista una carta de Don Francisco Sampedro y Marrufo, fecha diez y seis del corriente en la que manifiesta haberse adjudicado a favor del Excelentísimo Cabildo la subasta de las obras de reparación de los kilómetros treinta y siete al cuarenta y dos de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, así como también la de las obras de reparación de un muro en el kilómetro siete de la carretera de Orotava, y ofrece sus servicios como Agente oficial para representar a la Corporación en todas las incidencias de las contrataciones por una moderada comisión, según tarifa que acompaña, se acordó contestarle, agradeciéndole sus noticias, y significándole, que a pesar de que el Excelentísimo Cabildo tiene un representante en Madrid para la gestión de todos sus asuntos, se tendrán en cuenta sus ofrecimientos, por si hubiere posibilidad de atenderlos.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Orotava, comunicando acuerdo de aquél Ayuntamiento por el que se interesa del Excelentísimo Cabildo Insular apoye la petición ^{que ha formulado} intenta formular ante el Excelentísimo señor Ministro de Fomento, en solicitud de que los trozos que faltan por construir de la carretera de Orotava a Vi-



B.0521.191 *

lafler, por lo menos hasta el sitio donde ha de construirse el Sanatorio antituberculoso del Taide, se consideren como uno solo a los efectos de la tramitación del expediente reglamentario y de la ejecución de las obras, y se consigne el crédito necesario en los Presupuestos del Estado para mil novecientos veinte y tres veinte y cuatro a fin de que se realicen lo antes posible la construcción de dicha carretera, se acordó por unanimidad y previa declaración de urgencia dirigir atenta instancia al Excelentísimo señor Ministro de Fomento apoyando la referida petición.

Viste un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha veinte y seis del que cursa remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular el recurso de alzada interpuesto por Don Adolfo Melina y Martín, vecino del Puerto de la Cruz, contra acuerdo de aquél Ayuntamiento desestimando una reclamación formulada por el recurrente, con motivo de las obras de reformas de aquellas verificadas en la calle de Cologan de aquella población, se acordó por unanimidad pase el expediente a la Comisión especial de Gobierno, para que se sirva dictaminar acerca del señado en que deba informarse.

Dada lectura a un oficio del señor Jefe del Centro telegráfico de esta Capital, participando haber sido autorizadas diversas estaciones telefónicas de la Red Insular para el intercambio nacional e internacional de telegramas, acordó la Corporación quedar enterada, y que se cursen las oportunas órdenes a las Estaciones de que se trata para que se hagan cargo de éste servicio.

Vista la instancia que con fecha veinte y seis del corriente dirige al Cabildo Don Vicente Delgado Mora, como propietario de la Revista quincenal ilustrada "Las Artes" que se publica en esta Capital, solicitando que se le conceda una subvención mensual para el sosteni-

04.

miente de dicha revista, se acordó por unanimidad significarle, que ésta Comisión lamenta no poder acceder a ésta petición, por que para hacerlo, tendría que excederse de las atribuciones que según la Ley le competen.

Daña cuenta de una instancia de Doña Quiteria Rodríguez Farifia, soltera, vecina del Puerto de la Cruz, en solicitud de que se le conceda en prebiamiento uno de los niños acogidos en la Cuna de Expósitos de ésta Capital, se acordó por unanimidad pase al señor Consejero-Inspector de dicho Asilo, para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

En el expediente número ciento dos del corriente año económico, se dió lectura a los tres informes de la Comisión de Gobierno; que a continuación se mencionan.

Primero.- Respecto al recurso de alzada entablado por Don Vicente Miranda y Perdigón, Secretario que ha sido del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, contra acuerdo de dicha Corporación de diez y nueve de Abril último que revoca cualesquiera acuerdos que anteriormente se hubieran tomado por el Ayuntamiento, referentes a la reglamentación de los destinos de todos los empleados municipales desde el Secretario hasta el Portero, propone el dictámen se informe al señor Gobernador civil de la provincia, en el sentido de que estimando el recurso de alzada de que se trata, proceda revocar y declarar nulo y sin ningún valer ni efecto el acuerdo recurrido de diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte y dos, en cuanto a su vez revoca el de once de Noviembre de mil novecientos quince que se menciona en el Resultado cuarto del repetido dictámen; declarar subsistentes y en vigor tanto el citado último acuerdo Consistorial de once de Noviembre de mil novecientos quince como el de la Junta Municipal de Asociados de veinte y siete del mismo mes y año, a que alude el Resultado quinto del propio dictámen; y disponer por último no haber lugar a hacer la declaración de responsabilidad interesada por el recurrente en el otro sí de su esprite.

Y la Comisión acordó por unanimidad y previa declara-



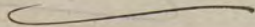
B.0521.189 *

ción de urgencia aprobar el aludido dictámen, aceptando expresamente sus Resultandos y Considerandos.

Segundo.- Respecto al recurso de alzada entablado por el propio señor, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha Villa de diez y siete de Mayo último, destituyéndole del cargo de Secretario de la reiterada Corporación, prepone la Comisión de Gobierno su informe al señor Gobernador civil en el sentido de que procede revocar el referido acuerdo y disponer no haber lugar a declarar la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales que adoptaron aquella resolución, haciendo al propio tiempo presente a dicha Superior Autoridad, que a juicio de éste Cuerpo, antes de resolver el recurso a que se contrae el informe, debe resolverse el que se menciona en el particular anterior.

Y la Comisión acordó por unanimidad y previa declaración de urgencia, como se propone en dicho dictámen, aceptando sus fundamentos, y

Tercero.- Respecto al recurso de alzada entablado por el repetido Don Vicente Miranda Perdigón, contra acuerdo del Ayuntamiento de la Oratava de veinte y ocho de Julio último, que le denegó su jubilación como secretario de dicho Consejo, el dictámen prepone que se informe al señor Gobernador civil en el sentido de que, estimando el recurso de alzada de que se trata, procede revocar el acuerdo recurrido, y en su lugar declarar jubilado al recurrente con el haber pasivo anual de tres mil seiscientos treinta y dos pesetas con ochenta centimos, que corresponde a las cuatro quintas partes del sueldo de cuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas, que es el mayor que ha disfrutado durante dos años, partiéndose para la jubilación de la fecha en que se resuelva el recurso por



61. =


61 entablado contra el acuerdo de diez y siete de Mayo de mil novecientos veinte y dos que le separó del cargo; disponer que por el Ayuntamiento se forme un presupuesto extraordinario para el pago de dicho haber; acordar que no ha lugar a declarar la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales que interesa al recurrente; y hacer presente al señor Gobernador civil, que a juicio de éste Cuerpo procede, antes de resolver el expediente, fallar el recurso de alzada entablado por el señor Miranda contra el acuerdo de diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte y dos que revocó las reglas de once de Noviembre de mil novecientos quince.

Y la Comisión acordó por unanimidad y previa declaración de urgencia aprobar el referido dictamen, en méritos de los fundamentos en que se apoya.

Viste un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe de ésta Comisión Permanente el expediente instruido al Médico titular de la Victoria de Acentejo Don Antonio Quinteiro Malvar, por faltas e infracciones cometidas en el cumplimiento de sus deberes, se acordó por unanimidad pasar el expediente a la Comisión de Gobierno, para que se sirva dictaminar acerca del sentido en que deba informarse.

Viste un oficio del Agente de Investigación de Arbitrios Don José Rodríguez, manifestando, que por desconocer la Instrucción de Apremios de veinte y seis de Abril de mil novecientos, se ve precisado a renunciar el cargo de Agente ejecutivo para el que fué nombrado por ésta Comisión, se acordó por unanimidad, que luego que termine el expediente de apremio que en la actualidad tiene en tramitación, se resolverá sobre la expresada renuncia.

Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico en escrito de veinte del que cursa, se acordó acceder a la petición que formula el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Tanque interesando se instale, aprovechando la misma línea que pone en comunicación el Tanque alte





B.O.521.187*

con Garachico y por medio de un conmutador, una estación telefónica en el Tanque bajo, puesto que sin perjudicar los intereses del Cabildo prestará indudable beneficio público.

Así mismo se acordó conforme a lo propuesto por la Contaduría, aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz durante el mes de Noviembre último, que asciende a pesetas quince con treinta y cinco centimos.

Acceptando propuesta de la Dirección del servicio telefónico se acordó así mismo designar a Don Jesús María Pérez para el cargo de Encargado de la Estación telefónica del Pino del Buen Pase en Icod, por no existir según expresa dicha Dirección, por aquellos centros, otra persona que pueda desempeñarlo.

Visto un escrito de la misma Dirección de teléfonos fecha veinte y siete del corriente solicitando se resuelva por éste Cuerpo si las certificaciones médicas que han de acompañar a sus instancias las peseteras a Telefonistas, pueden ser expedidas por los Médicos municipales, en aquellas localidades en que no existan médicos dependientes del Excelentísimo Cabildo Insular se acordó por unanimidad, que en las poblaciones que en tal caso se encuentran, pueda certificar el Médico Titular de la localidad en que resida la pesetera, y en caso de no existir Médico titular, el de la población más próxima.

Dada cuenta de un escrito de la misma dirección proponiendo se adopte por éste Cuerpo la resolución que preceda respecto a diversos extremos que indica, y entre ellos, sobre si conviene solicitar de los Ayuntamientos de Guía de Izera y Arice faciliten local para instalar las respectivas estaciones, se acordó por unanimidad dirigirse en tal sentido a los referidos Ayuntamientos; y en cuanto a

Handwritten signature or initials in the left margin.

los demás particulares que expresa el escrito quede ésta sobre la Mesa hasta la próxima sesión, para adoptar el acuerdo que proceda.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la propia Dirección que copiado a la letra dice así:

«Presentado por Don José Vega y Baez el presupuesto de las obras de carpintería que hay que realizar para dejar instalada la Estación Telefónica Insular en la Laguna, ésta Dirección tiene el honor de elevarle a ese Cuerpo, por si estimando de justos los precios tiene a bien adjudicar al expresado señor la prestación del servicio.»

«Ahora bien, excediendo de dos mil pesetas la obra a realizar se hace indispensable solicitar del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la Provincia la excepción de subasta para ejecutarla, y como igual solicitud habrá que hacer por lo que se refiere al tendido de los dos circuitos que a dicha Ciudad han de unir con ésta Capital, estima ésta Dependencia que la petición deberá ir fundada en la urgente necesidad de dotar a aquella localidad del servicio telefónico, pues es ésta la única población del Norte que carece de él, no pudiendo por otra parte servirse de las redes urbanas por hallarse constantemente congestionadas de servicio.»

El presupuesto a que se refiere el anterior escrito importa dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el servicio de que se trata a Don José Vega Baez y solicitar del Excelentísimo señor Gobernador civil la excepción de subasta, tanto para realizar la expresada obra como para el tendido de los dos circuitos que han de unir a ésta Capital con la Central de la Laguna, todo en méritos de las razones que se expresan en el preinserto escrito.

Vióse a continuación un escrito de contaduría significando que habiéndose adjudicado al Excelentísimo Cabildo las obras de repa-



B.0.521.186 *

ración y explanación y firme de los kilómetros treinta y siete al cuarenta y dos de la carretera de ésta Capital a Buenavista, y reparación de un muro en el kilómetro siete en la carretera de ésta Capital a la Oretava, debe otorgarse poder a persona que represente al Cabildo en el otorgamiento de las escrituras, constitución de fianzas y demás operaciones necesarias para formalizar las referidas contrata.

Y la Corporación acordó por unanimidad y previa declaración de urgencia, conferir poder tan amplio y bastante como en derecho se requiere y sea necesario al Representante del Excelentísimo Cabildo en Madrid Don Angel de Villa y López mayor de edad, casado, militar, para que en nombre y representación de dicho Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, concorra a las subastas y concursos que puedan interesar a la Corporación, presente proposiciones, constituya y retire depósitos ya sean provisionales o definitivos y que figuren o puedan figurar a nombre de la Corporación en lo sucesivo ya en la Caja general de depósitos o en cualesquiera otra Depositaria u oficina pública o privada, para que otorgue y firme las escrituras que fueren necesarias de las contrata de obras o servicios que a la Corporación mandante se le adjudiquen o hayan adjudicado, y a éstos fines lleve la representación de la Corporación ante cualquier Tribunal, Consejo, Oficina o Dependencia del Estado o de cualquier otra Entidad, haciendo cuantas gestiones, peticiones y diligencias convenga a los intereses de la Corporación en el órden gubernativo, administrativo y contencioso-administrativo.

Así mismo se acordó facultar al señor Presidente, para que otorgue en nombre y representación del Cabildo la oportuna escritura de mandata.

La

07.-
Corporación quedó enterada de los oficios y telegramas cursados entre el Circulo Mercantil y el Cabildo, y la Corporación y el Ministerio de Hacienda y los Representantes en Cortes por Tenerife con motivo de la implantación del cobro de los derechos obviacionales en ésta provincia, que se dispone en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al veinte y seis de Noviembre último.

Así mismo acordó la Corporación, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre de dos oficios de la Presidencia de la Junta de Obras del Puerto de ésta Capital, relativo el uno a interesar al Excelentísimo Cabildo consigne en su presupuesto para mil novecientos veinte y tres veinte y cuatro una subvención con destino a las obras de terminación del Puerto, y referente el otro a solicitar también de la Corporación recabe de los terratenientes que tienen sus fincas arrendadas y que perciben por ellas rentas crecidas, contribuyan con un pequeño donativo voluntario al aumento de los recursos de dicha Junta.

La Corporación quedó enterada de tres oficio de la Jefatura de Obras públicas de ésta Capital, participando haber adjudicado definitivamente al Excelentísimo Cabildo las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros treinta al treinta y dos y treinta y tres al treinta y seis de la carretera de ésta Capital a Buenavista por la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientas cinco pesetas con catorce centimos, porque fueron subastadas; la de los mismos acopios para conservación en los kilómetros veinte y uno al veinte y cuatro y treinta al treinta y dos de la carretera de ésta Capital a la Orotava por la suma de treinta y seis mil cuatrocientas setenta pesetas con cincuenta y cuatro centimos y las de acopios para conservación en los kilómetros uno, seis, once, diez y siete, veinte, veinte y dos y treinta y dos de la carretera de Orotava a Buenavista por la cantidad de veinte y nueve mil, novecientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y ocho centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la



B.0519.077*

la hora de las diez y nueve de que yo el Secretario certifique.-Entre líneas -que ha formulado- vale



Va. B2.

El Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ocho de Enero de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y siete y diez minutos, los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Ignacio González García, Don Rubens Marichal y López y Don Eladio Alfonso y González en sustitución de Don Anibal Hernández Mera, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y ocho de Diciembre último. Seguidamente se acordó sigan en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, los siguientes asuntos:

Informe de la Comisión especial de Gobierno, respecto al recurso de alzada entablado por Don Juan Díaz Padrón vecino de Tacoronte, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha población que

[Handwritten flourish]

le impuso determinadas restricciones para edificar en solar de su propiedad.

Escrito de la Dirección de Teléfonos de veinte y siete de Diciembre próximo pasado, sobre estaciones que se han de montar en Arafo y Candelaria y otros extremos, pendiente de resolución en cuanto a algunos de los particulares que comprende.

Escrito de Contaduría informando el presupuesto carcelario del partido judicial de Granadilla para mil novecientos veinte y dos-veinte y tres.

Instancia de las Sritas. Faustina y Leonor Carrillo, Encargadas del Locutorio telefónico del Puerto de la Cruz, en solicitud de que se les conceda el haber que a su categoría de telefonistas de tercera corresponde, en lugar de la gratificación que tienen asignada.

Visto un oficio de la Alcaldía de ésta Capital, comunicando acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento relativo a las Bases con sujeción a las cuales estaría aquella Corporación dispuesta a ceder al Excelentísimo Cabildo los derechos que ostenta sobre el edificio denominado «Institución de Enseñanza de Imeldo Seris», se acordó por unanimidad dar cuenta del expediente al Pleno, informándole, que a juicio de éste Cuerpo, prescindiendo de otras consideraciones que pudieran hacerse con relación a las citadas Bases, y no respondiendo a ninguna finalidad practica para el Excelentísimo Cabildo, la aceptación de la oferta, que además llevaría consigo la necesidad ineludible de efectuar desembolsos de gran consideración, procede no acceder a lo que se propone.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico fecha tres del corriente, interesando se adopte la resolución que proceda respecto a la fecha desde la cual ha de partirse para fijar la antigüedad de las encargadas de la Estación telefónica del Puerto de la Cruz, fijando al mismo tiempo una norma de carácter general para todas las telefonistas.



B.0.519.076.*

se acuerda por unanimidad que para el expresado computo se parta de la fecha en que las encargadas tomen posesión de sus destinos.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular, el recurso de alzada entablado por el vecino de Granadilla Don Luis de Vera, contra providencia de la Alcaldía de dicho pueblo de veinte y cuatro de Octubre último, imponiéndole la multa de veinte y cinco pesetas a su hijo Antonio de Vera Pimienta, menor de edad, por haber arrojado piedras a la casa del segundo teniente de Alcalde Don Francisco Villalva e insultado a éste cuando salió a amonestarlo, se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

Vista una proposición de los señores Consejeros Don Daniel Morales Clavijo, Don Juan Rumeu y García y Don Antonio Martínez de la Peña, interesando se establezca en el pueblo de Buenavista una estación de segunda categoría de la Red telefónica Insular, con un cuadro para servicio urbano de los números que se estimen suficientes, se resolvió por unanimidad dar cuenta de dicho escrito al Pleno, informándole de que a juicio de éste Cuerpo, procede acordar se invite por conducto de la Alcaldía a los vecinos del pueblo de Buenavista, para que formulen las peticiones de abono que deseen con el fin de resolver lo que proceda, según el resultado de dicha información.

En éste estado se dió cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, significando que para disponer del material suficiente para continuar el tendido de las líneas telefónicas urbanas e interurbanas en construcción y reponer los postes de la Red del Nor-

te que comienzan a podrirse estima conveniente adquirir dos mil
de hilo
kilos de bronce silicioso de uno y medio milímetros de diámetro,
trescientos cincuenta postes kianisados como los ya recibidos,
y cincuenta postes del país. Y se acordó por unanimidad como en dicho escrito se propone, debiendo satisfacerse el gasto que se ocasione con tal motivo con cargo al crédito que corresponde del Presupuesto en vigor.

La Corporación acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes, que asciende a pesetas ochenta y siete mil doscientas treinta y nueve con cuarenta y un céntimos.

Así mismo acordó quedar enterada del estado de los ingresos y pagos verificados en el mes de Diciembre último por los distintos conceptos del Presupuesto vigente.

En éste momento la presidencia usa de la palabra para formular la moción que figura en el orden del día relativa a la ejecución de las obras de carreteras subastadas recientemente por la Corporación.

Y en vista de sus manifestaciones y como consecuencia de la deliberación, se acordó;

Primero.- Proponer al Pleno la adquisición de una máquina machacadora cuyo precio máximo no exceda de diez y ocho mil pesetas; de una camioneta con carrocería de volquete con precio máximo de cinco mil pesetas y que el automóvil que tiene acordado adquirir el Excelentísimo Cabildo para ese servicio sea de la marca "Ford".

Segundo.- Nombrar a Don Ignacio González García, Consejero-Inspector de dichas obras dando cuenta al Pleno para su superior resolución.

Tercero.- Designar a Don Imeláo Barbuzano y García, Encargado de la gestión y dirección de las obras, señalándole como remuneración el ocho por ciento del presupuesto de ejecución material dando cuenta al Pleno, y

Cuarto.- Interesar del señor Gobernador civil de



B.0.521.445 *

la provincia, la excepción de subasta, tanto para la ejecución de dichas obras como para la adquisición de los elementos para ello necesarios, y la compra de los expresados enseres, por estar comprendido el caso en los apartados segundo y sexto del artículo cuarenta y uno de la Instrucción de veinte y cinco de Enero de mil novecientos cinco.

En éste estado se acordó aprobar un decreto de la presidencia por el que se designa a la señorita Concepción Reyes Martín, para que preste servicios mientras dure la enfermedad de la señorita Rosario González Barreda, Telefonista de la Estación de la Orotava, acordandose así mismo prorrogar por un mes a la señorita Maria Luisa Rivero Hernández, telefonista de la misma estación, la licencia que viene disfrutando.

Visto un oficio del señor Coronel del Regimiento de Infantería del Ferrol número sesenta y cinco, su fecha veinte y nueve de Noviembre último, sobre reclamación de la cantidad a que ascendieron los gastos por alimentación extraordinaria y medicamentos facilitados en el Hospital de la Orotava a la Tropa durante la epidemia grippal, se acordó por unanimidad pase a Contaduría para que informe. Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por el Negociado en escrito de tres del corriente se adoptaron en el expediente número noventa y cinco de éste año, los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar a Don Antonio Reyes Marrero, Reparador de la Estación de Güimar, con el jornal diario de una peseta con cincuenta centimos, a reserva de que en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se le notifique el acuerdo, presente la certificación de su nacimiento y la de buena conducta,

reintegrada y diligenciada debidamente por el Juzgado Municipal de dicho pueblo, quedando en otro caso cesante, y entendiéndose que de éste destino no tomará posesión hasta que se abra la oficina telefónica y se den las órdenes de posesión por la presidencia del Cabildo, a cuyo efecto queda facultada para ello.

Segundo.- Nombrar Repartidor de la Estación de la Laguna, a Don Cristobal Marrero Diaz, con el mismo jornal y sujeto el citado nombramiento a la última condición citada en el anterior; y,

Tercero.- Confirmar el nombramiento hecho a favor de Don Rafael Tamajón y Gil, previo el concurso, a reserva de que presente la certificación de nacimiento, en igual plazo que el indicado en el particular primero, quedando en otro caso cesante.

Del propio modo y a virtud de escrito del mismo Negociado de igual fecha en el expediente número noventa y uno del corriente económico, se acordó lo siguiente:

Primero.- Nombrar por ascenso Telefonista de segunda de la Estación de Garachico a Doña Evarista Hernández Rodríguez, que hoy sirve en la misma Estación, entendiéndose que éste nombramiento no anula el traslado a la Subcentral de la Orotava que se le concedió por acuerdo de ésta Comisión de veinte y seis de Octubre próximo pasado al cual podrá marchar cuando surja la vacante respectiva y se den las órdenes oportunas. y

Segundo.- Nombrar Telefonista de tercera de la Estación de Icod con el haber anual de novecientas pesetas a Doña Isabel Casibano Casanova.

A continuación se dió cuenta de un escrito de Contaduría, fecha tres del que cursa interesando se proponga a Su Excelencia la supresión de las plantillas del Cuerpo de Telefonistas y se dé al presupuesto la redacción que en dicho escrito se expresa, por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

De conformidad con lo propuesto por la Contaduría en escrito de tres

B.0.521.443*



del que cursa, se acordó aumentar las horas de trabajo del Oficial temporero que presta servicio en dicha dependencia, de tal modo que permanezca en la Oficina por lo menos desde las dos hasta las siete, y elevarle así mismo la retribución que actualmente disfruta en cincuenta pesetas, que se abonarán con cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo Único Imprevistos del presupuesto vigente.

S. J. J.
Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico acompañando el presupuesto de las obras de tendido de la Red desde Arico a Arona y desde Guia de Izora a Arona, y manifestando la forma en que debe redactarse el pliego de condiciones para la su-
basta de dichas obras, se acordó por unanimidad, dar cuenta al Pleno, informándole que a juicio de éste Cuerpo procede aprobar dichos documentos.

Vista una instancia de Don Francisco Juan y Martínez, interesando con motivo de no haberse hecho cargo el contratista de la Red del Norte de la construcción de dos circuitos de cobre entre ésta Capital y la Laguna, que se le adjudique a destajo la ejecución de dicha obra por el total importe del presupuesto aprobado, mas un cinco por ciento para proyecto y dirección técnica, que no figura en el mismo, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Accediendo a lo que solicita la Telefonista, Doña Maria Molina Martín, en oficio de seis del corriente, expresivo de que renuncia el cargo que actualmente desempeña aunque deseando continuar perteneciendo al Cuerpo de Aspirantes, se acordó por unanimidad admitirle la expresada renuncia, sin perjuicio de que continúe formando

parte de dicho Cuerpo.

Así mismo se acuerda que la Telefonista Rosario Morales Rufino, actualmente en servicio en la Estación de Icod designada por acuerdo de ésta Comisión de veinte y seis de Octubre de mil novecientos veinte y dos para cubrir la vacante que se produzca por traslado de la señorita Africa Celestina Suárez a la Estación de Güimar, se presente en la Estación de ésta Capital a cubrir la vacante producida por renuncia de la señorita Maria Molina.

Que se dé efectividad en el nombramiento y posesión de su cargo de Telefonista de segunda de la Estación de Icod a la Telefonista señorita Carmen Relea designada por éste Cuerpo en sesión de siete de Diciembre próximo pasado.

Que se expidan las órdenes necesarias para que la señorita Isabel Cañibano, tome así mismo posesión de su destino de Telefonista de tercera de la Estación de Icod.

Y que se abra un concurso para proveer la vacante que ha de producir la señorita Africa Celestina Suárez en la Estación de ésta Capital por su traslado a Güimar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho de que yo el Secretario certifico.-Entre líneas -de hilo- vale.

Va. Bb.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y cinco de Enero de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis, los señores Don Domingo Salazar y Cologan,

1.-
COMISION DE VEINTE Y SEIS
2.º Jan. 1923



Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos y Don Ignacio González y Garcia; Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y Cologan (Don Domingo), Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el ocho del que cursa, aprobándose por unanimidad.

A continuación se vió el escrito sobre la Mesa de la Dirección del Servicio telefónico, fecha veinte y siete de Diciembre último, ya resuelto en cuanto a varios de los extremos que comprende su particular tercero, y pendiente de resolución por lo que afecta a los particulares primero o sea clase de estaciones que se van a montar en Arafo y Candelaria, y segundo, personal que ha de servir en dichas oficinas.

Por unanimidad se acuerda establecer por ahora locutorios públicos en los referidos pueblos de Arafo y Candelaria, debiendo designarse oportunamente para servirlos un encargado de locutorio, en forma semejante a la ya empleada en análogos casos. La Corporación acordó continúe sobre la Mesa el expediente incoado para informar el recurso de alzada entablado por Don Juan Diaz Padrón, vecino de Zacorónte, contra acuerdo de aquél Ayuntamiento que le impuso determinadas restricciones para edificar en terrenos de su propiedad.

Visto el informe de Contaduría sobre la Mesa, en el expediente incoado para informar al señor Gobernador civil respecto al Presupuesto Carcelario del Partido Judicial de Granadilla para mil novecientos veintidos- veintitres, en cuyo dictámen propone la Contaduría se haga presente al Señor Gobernador civil, que para prestar su

superior aprobación al aludido presupuesto debe el Ayuntamiento consignar en el mismo las partidas que para personal se figuran en el escrito de dicha dependencia, se acordó por unanimidad aprobar el aludido dictámen, y comunicar éste acuerdo con inserción de dicho dictámen a aquella superior Autoridad, con la aclaración de que además debe tenerse en cuenta las disposiciones últimamente dictadas sobre el pago de las atenciones carcelarias. Dada cuenta de la instancia sobre la Mesa de las Telefonistas de la Red Insular Doña Faustina y Doña Leonor Garrillo, encargadas del Laboratorio público del Puerto de la Cruz, en solicitud de que se les asigne como remuneración el sueldo que corresponde a su categoría de telefonistas de tercera, se acordó por unanimidad pase a informe de la Dirección del Servicio telefónico.

Vióse a continuación un telegrama suscrito por los señores Paraiso y Vehils, expresando que deseoso el Congreso Nacional de Comercio español en Ultramar que ha de celebrarse en Barcelona, Madrid y Sevilla en el próximo mes de Marzo omitir la información sobre la producción de Canarias, en la Exposición gráfica sobre la economía española, ruega se remitan por el primer correo del mes de Febrero cuantos datos estadísticos puedan reunirse respecto a las actuales producciones características de ésta Comarca, plátanos, cebollas, tomates, azúcar y tabaco, y al volumen de las industrias propias de ésta Isla, como tabaquería, bordados, sedería, conservas de frutas y pesquera.

Y careciendo éste Cuerpo de datos e informaciones propias, respecto a tales particulares, se acordó por unanimidad dirigirse de oficio a la Presidencia del Consejo Provincial de Fomento y de la Cámara Agrícola de ésta Capital, interesándole se sirvan remitir al Cabildo los datos interesados respecto a la producción agrícola de ésta Isla, en cuanto a los productos que se indican; y a la Presidencia de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de ésta Provincia, formulando igual ruego con relación a las industrias insulares.

Seguidamente se acordó conceder licencia por causa de enfermedad a la



B.0.521.432 *

telefonista Doña Carmen Arocha Yanes, con destino a la Estación de Garachico, por un mes, a contar de ésta fecha; y otorgar igual licencia por la misma causa y plazo a la señorita Rosario González Barreda, que sirve en la Estación de la Orotava, accediendo en su virtud a lo solicitado por dichas interesadas, en sus instancias de diez y ocho y veinte y dos del que cursa, respectivamente.

Visto un oficio del Colegio Oficial de Médicos de ésta Provincia, expresando la forma en que se vienen despachando los sellos del Colegio de Huerfanos de Médicos que han de adherirse a las certificaciones que dichos facultativos expidan, forma que consiste en expender un pliego de papel timbrado, de la clase dispuesta por la vigente Ley del timbre, al que ya está adherido el sello del expresado Colegio de Huerfanos; y resultando que según informan diversas opositoras a telefonistas el expresado pliego vale doce pesetas, lo que constituye para muchas de ellas un desembolso excesivo, contrario al espíritu que ha presidido las resoluciones de ésta Comisión, que hasta tal punto tienden a beneficiar a dichas opositoras, que han ordenado la expedición gratuita de dichas certificaciones por los médicos de la beneficencia insular, se acordó por unanimidad no exigir a ninguna de las opositoras la certificación médica que como obligatoria se establece en las Bases de la convocatoria.

Seguidamente se dió lectura a un oficio de la Presidencia del Circulo Mercantil de ésta Capital, expresando que, como aún está sin resolver de un modo definitivo, si la Real Orden de veinte y cinco de Noviembre último estableciendo los derechos obvencionales de aduanas, ha de aplicarse o no en ésta provincia, interesa que el Excelentísimo Cabildo Insular en representación de la Isla y defen-

Handwritten signature or initials on the left margin.



diendo las prerrogativas que representa la vigente Ley de Puertos francos, entable recurso contencioso-administrativo contra la expresada disposición ministerial.

Y careciendo éste Cuerpo de competencia para adoptar tal resolución, se acordó por unanimidad promover una reunión del Pleno Capitular en sesión extraordinaria, para conocer de éste asunto, e informándole que a juicio de ésta Comisión procede conferir poder a un Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, para que si estima sostenible el derecho y la personalidad de la Corporación para impugnar en vía contenciosa la Real Orden citada entable a nombre del Cabildo el recurso de que se trata.

Así mismo se acordó recabar que la expresada reunión se celebre a ser posible el Martes de la próxima semana. Vista la instancia de la señorita Carmen Bayón Marrero, exponiendo que los médicos de la beneficencia insular, se niegan a expedirle la certificación médica que ha pedido para poderla presentar en el expediente incoado sobre oposiciones al Cuerpo de telefonistas, si nó adquiere un pliego de papel especial que vale doce pesetas, se acordó por unanimidad atenerse a la resolución antes adoptada sobre éste asunto, relevando por tanto a dicha interesada como a las demás opositoras de la obligación de presentar la certificación aludida.

Vista la copia autentica del acta notarial levantada con fecha quince del corriente ante el Notario Don Hipólito González Rebo-llar, con motivo de la subasta de las obras de tendido de una Red telefónica interurbana de Güimar a Arico, e instalación de un centro urbano en la región de éste último pueblo y tendido de una Red entre Garachico y Guía, e instalación de un centro urbano en la región de ésta última localidad; y resultando de dicha acta que la Mesa adjudicó provisionalmente el remate a la Sociedad A.E.G. Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima, por el tipo de sesenta y nueve mil, cuatrocientas cinco pesetas con treinta centimos, en cuanto al primer gru-



B.0.521.434

po de dichas obras, y pesetas ochenta y seis mil, cuatrocientas cincuenta y seis con veinte centimos, en cuanto a las del grupo segundo, por ser la proposición de dicha Compañía la más ventajosa de las presentadas; y habiendose ajustado la subasta a los trámites y formalidades legales sin que contra el acto se haya formulado observación ni reclamación alguna, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el servicio a la Sociedad referida, por los tipos antes expresados, debiendo procederse al otorgamiento de la escritura de adjudicación, luego que dicha Sociedad constituya dentro del término legal la fianza definitiva.

Seguidamente se vió un escrito de la Dirección del servicio telefónico de veinte y uno del que cursa, denunciando faltas cometidas en el servicio por el Repartidor de la Estación de Tacoronte, Hector Galán, leyendose también un decreto de la Presidencia, de la misma fecha disponiendo quede suspendido de empleo y sueldo dicho Repartidor y se dé cuenta a ésta Comisión del expediente.

Y éste Cuerpo acordó por unanimidad confirmar el decreto de la presidencia, e imponer además al citado Repartidor la corrección de suspensión de sueldo por ocho días más, a contar de ésta fecha, debiendo reintegrarse inmediatamente a su destino.

Vista la escritura otorgada por Don Bartolomé Belza y Monagas, vecino de la Orotava, a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, ante el Notario Don José Romero de Castro, por la que vende al Hospital de la Santísima Trinidad de dicha Villa, dos pipas de agua de su propiedad de los nacientes de «Aguamanza», y vista la factura de los gastos ocasionados con motivo de la expedición de dicha copia que ascienden a veinte y dos pesetas con cincuenta centimos, se acordó por unanimidad satisfacer dichos gastos con

cargo al Capítulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto vigente.

En éste estado el señor Oramas (Don Antonio), usa de la palabra para proponer se telegrafie al Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra y al Alto Comisario de España en Marruecos, pidiéndoles se sirvan disponer la repatriación de la Batería de Costa de Tenerife que tantas veces se ha anunciado siempre que sea compatible con las necesidades del servicio, y telegrafiar igualmente a los señores Representantes en Cortes por ésta Isla para que se sirvan apoyar aquella petición.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En éste momento se ausenta del Salón el señor Vicepresidente Don Anibal Hernández Mora, por tener que atender según manifiesta ocupaciones urgentes. Y no quedando número suficiente de señores Consejeros para deliberar y tomar acuerdos, siendo la hora de las diez y siete y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

V2. B2.

El Presidente,



D. Gray Jordán

[Signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de Febrero de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las catorce y treinta minutos, los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Don Rubens Marichal y López y Don Ignacio González y García, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor St-



B.0.521.433 *

lazar y Cologan (Don Domingo) Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y seis de Enero próximo pasado, aprobándose por unanimidad.

En éste estado se acordó siga en la Mesa, para estudio de los Sres. Consejeros el expediente incoado para infomar el recurso de alzada entablado por Don Juan Diaz Padrón, vecino de Tacoronte, contra acuerdo del Ayuntamiento que le impuso determinadas restricciones para edificar en solar de su propiedad.

S. J. J. J.

Visto el expediente número veinte y siete de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres; el proyecto de Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de construcción de la Avenida Marítima enlace del Ferrocarril Insular con el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, aprobado por el Excelentísimo Cabildo Insular en veinte y seis de Julio de mil novecientos veinte y dos, por la Comisión Permanente en diez y seis de Octubre del mismo año, y por el Gobierno civil el diez y nueve de Diciembre siguiente; y visto por último el acuerdo del Excelentísimo Cabildo adoptado en la fecha antedicha, por el que se faculta a ésta Comisión para que tramite el expediente de subasta, se acordó por unanimidad efectuar el aludido remate, a cuyo efecto se remita con atento oficio a la Dirección General de Administración local el anuncio de la subasta y pliego de condiciones, con el fin de que se sirva disponer su inserción en la «Gaceta de Madrid», previo señalamiento del día y hora en que ha de tener lugar el acto, acordándose así mismo que se interese del Representante del Cabildo en Madrid, que luego que se inserte el anuncio en la «Gaceta» lo comunique para que se disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

da cuenta del informe rendido por la Dirección del servicio telefónico, a la instancia suscrita por las señoritas Faustina y Leonor Castrillo, Encargadas del Locutorio público del Puerto de la Cruz, en solicitud de que se les asigne el haber anual que corresponde a su categoría de telefonistas de tercera, se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la reiterada Dirección del servicio telefónico, haciendo constar que al redactarse los proyectos y presupuestos de las obras para el tendido de la Red telefónica de Arico a Arona y de Guia a Arona, se padeció un error de no tener en cuenta mas que el presupuesto de ejecución material, para el caso de que la obra se hiciera por administración, pero no por contrata, y que rectificando ese error el presupuesto para la subasta debe ser como a continuación se expresa:

Tendido de Arico a Arona:

Presupuesto de ejecución material, ciento dos mil, setecientas cuarenta y una pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Imprevistos, tres por ciento, tres mil, ochenta y dos pesetas con veinte y cinco centimos.

Dirección y Administración, cinco por ciento, cinco mil, ciento treinta y siete pesetas con ocho centimos.

Beneficio Industrial, nueve por ciento, nueve mil, doscientas cuarenta y seis pesetas con setenta y cuatro centimos.

Total, ciento veinte mil, doscientas siete pesetas con sesenta y dos centimos.

Tendido de Guia de Isora a Arona:

Presupuesto de ejecución material, cincuenta y cuatro mil, ochocientos treinta y seis pesetas con veinte centimos.

Imprevistos, tres por ciento, mil, seiscientos cua-



B.0.521.431 *

renta y cinco pesetas con nueve centimos.

Dirección y administración, cinco por ciento, dos mil, setecientos cuarenta y una pesetas, con ochenta y un centimos.

Beneficio industrial, nueve por ciento, cuatro mil, novecientos treinta y cinco pesetas con veinte y seis centimos.

Total, sesenta y cuatro mil, ciento cincuenta y ocho pesetas con treinta y seis centimos.

Añade la Dirección en su escrito que para satisfacer dicha obligación habría que modificar la distribución de pagos, en la siguiente forma:

Primer grupo: o tendido de Arico a Arona.

Catorce mil pesetas, el treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y tres.

Catorce mil pesetas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y tres.

Catorce mil pesetas el treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y cuatro.

Catorce mil pesetas el veinte y nueve de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.

Diez y nueve mil pesetas el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.

Catorce mil pesetas el treinta de Abril de mil novecientos veinte y cuatro.

Veinte y cuatro mil pesetas el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.

Siete mil, doscientas siete pesetas con sesenta y dos centimos el treinta de Junio de mil novecientos veinte y cuatro.

Segundo grupo o sea tendido de Guia de Isora a Arico.

Diez mil pesetas, el treinta de Noviembre de mil nove-

Handwritten signature or initials on the left margin.

Large handwritten scribble or signature on the left margin.

cientos veinte y tres.

Diez mil pesetas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y tres.

Diez mil pesetas el treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y cuatro.

Diez mil pesetas el veinte y nueve de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.

Veinte y cuatro mil, ciento cincuenta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.

Y la Comisión acordó por unanimidad y previa declaración de urgencia aprobar las modificaciones propuestas por la Dirección del servicio telefónico, rectificando en tal sentido el presupuesto y pliego de condiciones de que se trata.

Entra el señor Consejero Don Anibal Hernández Mora.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, manifestando que para que pueda hacerse el replanteo de las redes telefónicas de Güimar a Arico y de Garachico a Guia, procede señalar con toda urgencia las casas en que han de instalarse la subcentral de Guia y las Estaciones comprendidas en el perimetro del tendido y designar las personas que han de encargarse de los Locutorios en las referidas localidades, se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta el oficio de la Alcaldía de Arico, ofreciendo local para la instalación de la Oficina telefónica en dicho pueblo lo siguiente:

Primero.= Oficiar a la Alcaldía de Guia reiterandole la comunicación que se le dirigió en solicitud de que facilite el Ayuntamiento local para instalar la oficina telefónica.

Segundo.= Que el Director del servicio se persone en Arico para comprobar si el local ofrecido por el Ayuntamiento de dicho pueblo, reúne las necesarias condiciones.

Tercero.= Designar encargada del Locutorio público de Abona a Doña Concepción García Martín. y

Cuarto.= Que respecto a las encargadas de los demás

18.-

D. J. J. J.



B.0521.435 x

locuterios la Dirección del servicio previas las gestiones que estime oportunas formule la correspondiente propuesta.

Seguidamente se vió un escrito de la misma Dirección dando cuenta del fallecimiento de Don Manuel Ossorio, Técnico designado por Su Excelencia para dirigir los trabajos de instalación de la Red telefónica urbana de la región Icod-Daute e interurbana de ésta Capital a Güimar.

Por unanimidad se acordó designar a Don Francisco de Paula Juan y Martínez, para dirigir los trabajos de la Red interurbana de ésta Capital a Güimar con los mismos honorarios de cuatro mil pesetas que tenía asignados el señor Ossorio; que en cuanto al percibo de las doscientas cincuenta pesetas que faltan por abonar por honorarios del propio señor, devengados en la instalación de la Red Urbana de Icod-Daute, quede el escrito sobre la Mesa para resolver lo que proceda; y últimamente a propuesta de la Presidencia y en atención a haber realizado el señor Ossorio otros trabajos ajenos a los mencionados, en la Central de ésta Capital, por los cuales no ha percibido remuneración alguna, se resolvió conceder a su viuda por una sola vez la suma de mil pesetas que se satisfará con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del Presupuesto vigente.

Vista la instancia en que Doña Angela Diaz Pérez, solicita tomar parte en las oposiciones al Cuerpo de Telefonistas, y resultando que la partida de nacimiento que acompaña expedida en Cienfuegos no está debidamente legalizada, se acordó por unanimidad devolverle dicha certificación, para que practique las diligencias necesarias para su legalización antes del día en que se celebren las oposiciones, y la presente de nuevo para su unión al expediente.

da cuenta de una instancia de la señorita Maria del Carmen Inocencia Garcia Reyes, en la que solicita tomar parte en dichas oposiciones, a pesar de que cumple los quince años el día dos de Agosto próximo, se acordó por unanimidad previa declaración de urgencia, admitirla, así como a todas las aspirantes que cumplan dicha edad en el curso del año en que las oposiciones se celebren.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, proponiendo las reglas que han de aplicarse para la formación del escalafón del Cuerpo de telefonistas, se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Así mismo se acordó en vista de otro escrito de la misma Dirección y de conformidad con su propuesta, designar a Don Antonio Pérez Rodríguez, Encargado de la Estación telefónica de la Matanza alta.

La Corporación quedó enterada con aprecio de dos oficios del señor Gobernador civil de la provincia, concediendo el primero la excepción de subasta para la adquisición de una machacadora un camión volquete, y un automóvil marca «Ford», y para los trabajos de reparación y conservación de carreteras en esta Isla; y autorizando el segundo la misma excepción para las obras de establecimiento de la línea telefónica interurbana a la Ciudad de la Laguna.

Dada cuenta de una instancia de la señorita Ana Elena Mora y Alonso, presentada en veinte y cinco de Enero último, manifestando que por descuido de la persona que al efecto encargó de ello, no se presentó el veinte y cuatro del mismo mes en que venció el plazo al efecto señalado la solicitud que formuló para ser admitida en las oposiciones al Cuerpo de Telefonistas, y pidiendo que por no ser tal falta imputable a su voluntad ni causarse con ello perjuicio alguno, se le admita a las referidas oposiciones se acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

En este estado se ausentan del Salón tres señores



B.O.521.427*

Consejeros y no quedando número suficiente de señores Consejeros para deliberar y tomar acuerdos siendo la hora de las diez y seis y diez minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. -Entre líneas -Primer grupo o tendido de Arico a Arona- vale.

V2. B2.

El Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Vertical handwritten note]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ocho de Febrero de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las quince y cincuenta minutos, los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Don Ignacio González Garcia y Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el primero del actual, aprobándose por unanimidad.

En el expediente sobre la Mesa, incoado para informar al Sr. Gobernador civil respecto al recurso de alzada entablado por el vecino de Tacoronte Don Juan Diaz Padrón, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo que le impuso determinadas restricciones para edificar en solar de su propiedad, se dió lectura de nuevo al dictámen de la

[Handwritten flourish]

18.
Comisión de Gobierno fecha diez de Octubre último, expresivo de que debe informarse a dicha superior autoridad, en el sentido de que procede revocar el acuerdo recurrido.

El señor Oramas y Diaz-Llanos (Don Antonio) usa de la palabra para presentar una enmienda a dicho dictámen reducida a que aceptando los Resultandos y parte dispositiva del mismo, se sustituya el primer Considerando y modifique el segundo, en los siguientes términos:

Respecto del primero, sea sustituido por el siguiente:

«Considerando: que con arreglo a las disposiciones invocadas por el recurrente en el escrito en que formula el recurso, para toda alineación de calles o plazas deben observarse por los Ayuntamientos determinados trámites, como son: presentación al Concejo del plano, y aprobación en principio del proyecto; exposición al público por término de veinte días y resolución por el Ayuntamiento en caso de reclamación, con recurso ante el señor Gobernador civil, de cuyos trámites ha prescindido por completo el Ayuntamiento de Tacoronte en el caso sobre que versa el recurso.»

Respecto del segundo Considerando: suprimir las palabras «no obstante que aún reconocida dicha competencia» quedando por tanto redactado en ésta forma:

«Considerando a mayor abundamiento que el Ayuntamiento si no se aviene con el propietario respecto al precio del terreno que desea adquirir no puede conceptuarsele facultado para impedir indefinidamente al propietario que edifique en su solar tal y como está configurado, con solo acordar la ampliación de la calle, sino que para ello requiere incoar el expediente de expropiación para ocupar el trezo de solar, que con dicho objeto necesite.»

Por unanimidad se acordó, previa declaración de urgencia, aprobar el dictámen de la Comisión de Gobierno con la enmienda del señor Oramas.

En



B.O.491.921 *

el expediente incoado con motivo de instancia de las señoritas Telefonistas Encargadas del Locutorio del Puerto de la Cruz Doña Faustina y Doña Leonor Carrillo, en súplica de que se les asigne el haber que corresponde a su categoría de telefonistas de tercera, se vió un informe de la Dirección del servicio telefónico fecha treinta y uno de Enero último, que copiado a la letra dice así:

«Vista la instancia suscrita por las señoritas Faustina y Leonor Carrillo, Encargadas de la Estación del Puerto de la Cruz en la que piden se les asigne categoría de Telefonista de tercera en atención a ser las únicas que disfrutaran retroacción distinta e inferior a la que tiene asignado el personal de otras oficinas de igual y de menor categoría, ésta Dirección, después de estudiar el caso, considera de justicia el acceder a lo solicitado.»

«Funda su opinión ésta dependencia en las mismas razones expuestas por las recurrentes y además por estimar que, el que el concurso para cubrir dichas plazas haya sido convocado con un sueldo cuya insignificante cuantía motivara el retraimiento de otras señoritas del Cuerpo con puntuación superior, no es razón que justifique una negativa, pues de sentar ese criterio, ningún aumento de sueldo cabría hacer a éste personal por existir en todo caso el mismo argumento para denegarlo.»

Por unanimidad se acordó como se propone en el preinserto dictámen.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la misma Dirección del servicio telefónico fecha treinta y uno de Enero próximo pasado proponiendo que para la formación del escalafón de telefonistas se tengan en cuenta las siguientes reglas:

Prime-

ro.- El escalafón de Telefonistas se formará como se expresa:

a). Figurarán a la cabeza, los Jefes de Estación por riguroso orden de antigüedad, y caso de ser ésta igual, dando preferencia a las de más puntuación.

b). A continuación aparecerán clasificadas por categorías todas las demás Telefonistas, a quienes se colocará dentro de cada clase en igual orden al señalado en el párrafo precedente.

c). Se considerará que sirven sus destinos en comisión todas aquellas Telefonistas que en la actualidad tengan una categoría superior a la que les hubiese correspondido, si los ascensos hubieran tenido lugar por antigüedad rigurosa, contada a partir de la fecha en que la tenga reconocida cada interesada.

Segundo.- Vacante una plaza de Telefonista que no sea de entrada o de categoría de Jefe se designará automáticamente para desempeñarla a aquella que tenga mayor antigüedad en el Cuerpo y en igualdad de ésta la de puntuación superior.

Tercero.- Si al hacer la designación resultase que la elegida sirviese en comisión destino superior o de igual clase, ascenderá la que le siga que no se encuentre en éste caso.

Cuarto.- El ascenso no implicará nunca el cambio de residencia, salvo si se trata de una Jefe de Estación.

Quinto.- Las vacantes de Jefe de Estación y de entrada se seguirán cubriendo en igual forma a la establecida hoy, debiendo la que resulte nombrada para desempeñarla ir a ocupar el cargo al lugar que corresponda.

Sexto.- Si al ser nombrada una Telefonista para ocupar el cargo de Jefe de Estación, el Director del servicio la considerase inapta para desempeñar su cometido, lo pondrá en conocimiento del señor Consejero-Inspector del servicio, y éste a su vez de éste Cuerpo, para que resuelva lo que estime pertinente, respecto a si debe conferirsele o no el cargo. A éste efecto los nombramientos de Jefes de Estación tendrán carácter provisional durante un mes y las vacantes que por su ascenso se produzcan no

2. fons.



B.0.521.421

serán adjudicadas hasta que la plaza sea dada en propiedad.

Por unanimidad se acordó aprobar la expresada propuesta, pero suprimiendo la regla sexta, y redactando la quinta en la siguiente forma:

«Quinta.- Las vacantes de Jefe de Estación se proveerán por oposición restringida entre las Telefonistas que tengan categoría de primera, debiendo la que resulte nombrada ir a ocupar el cargo al lugar que le corresponda.»

2. fons.
Visto el escrito de la misma Dirección del servicio telefónico de veinte y cuatro de Enero último que quedó sobre la Mesa al solo efecto de designar el técnico que ha de ultimar los trabajos de instalación de la Red telefónica de Icod-Daute, se acordó por unanimidad encargar al Técnico Don Amado Zurita y Colet para que informe sobre el estado en que ha quedado tendida la expresada red, señalándole como retribución la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Seguidamente acordó la Corporación aprobar las siguientes cuentas:

Del material de escuela adquirido con destino a los reclusos de la Prisión Provincial de ésta Capital dependientes del Cabildo, durante el mes de Noviembre último, que asciende a pesetas catorce con cuarenta centimos y está favorablemente informada por la Contaduría.

De los víveres y demás materiales adquiridos para dichos reclusos durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos que importa ochocientos noventa y tres pesetas con sesenta y cinco centimos y está favorablemente informada por la Contaduría y por el señor Consejero-Inspector del servicio.

Del pan y la carne adquiridos para los mismos reclu-

0.-
sos en los propios meses que asciende a pesetas seiscientas ochenta y cinco con catorce centimos, y contiene iguales informes favorables.

De los gastos de material ocurridos en la Administración de Arbitrios del Puerto de la Cruz, durante el mes de Diciembre último que importan cincuenta pesetas con cinco centimos, y está favorablemente informada por la Contaduría.

De la recaudación obtenida por la Administración de Arbitrios de ésta Capital por los conceptos y en las fechas que a continuación se mencionan:

-Arbitrio de importación y exportación de mercancías en ésta Isla.-

Desde el primero al quince de Noviembre, diez y ocho mil cuarenta y una pesetas con setenta y seis centimos.

Desde el diez y seis al treinta del mismo mes, cincuenta y tres mil, ochocientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho centimos.

Desde el primero al quince de Diciembre próximo pasado, treinta y tres mil quinientas noventa y ocho pesetas con seis centimos.

Desde el diez y seis al treinta y uno del citado mes, cincuenta y tres mil setecientas cincuenta y dos pesetas con noventa y cuatro centimos.

-Arbitrio sobre la importación y fabricación de alcoholes.-

Desde el primero al treinta de Noviembre último, cinco mil novecientas setenta y cinco pesetas con veinte y un centimos.

Desde el primero al treinta y uno de Diciembre próximo pasado, once mil, doscientas diez y nueve pesetas con ochenta y siete centimos.

La Corporación quedó enterada de las comunicaciones cursadas entre la Presidencia del Cabildo y los señores Representantes en Cortes por ésta Isla, con motivo de la Real Orden aprobando la tarifa para la percepción de los derechos obvenacionales de Aduanas; y



B.0.521.889 *

de un Besalamano del Presidente de la Academia «Misol» consignando las calificaciones obtenidas en el mes de Diciembre último, por el alumno pensionado Don Alfredo García Lorenzo.

En éste estado, accediendo a lo interesado por el consignatario Don Manuel Cruz y de conformidad con lo propuesto por la Administración de Arbitrios de ésta Capital, se acordó facultar a dicha Administración para deducir un trasbordo de trescientos sacos de azufre con trece mil ochocientos kilógramos, de la primera declaración de importación que presente el interesado, cuyo trasbordo dejó de hacerlo constar por error en su declaración del vapor «Polar» extendida con fecha seis de Enero último, según justifica con el conocimiento que acompaña a su solicitud.

Salí del Salón el señor Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente) y entra Don Arturo Sansón y Pons.

En el expediente sobre construcción de edificios escolares en ésta Isla se vió el acuerdo del Excelentísimo Cabildo de diez y siete de Enero último aprobando el informe de ésta Comisión de diez y seis de Noviembre anterior.

Y se acordó por unanimidad oficial a los Ayuntamientos del Tanque, Icod y Güimar, para que demarquen los terrenos en que han de realizar las plantaciones de arboles a que se han comprometido a cambio de dicha construcción; pongan dichos terrenos en condiciones para que puedan efectuarse las plantaciones, y gestionen la adquisición de los arboles que han de plantar, dando cuenta al Cabildo con la antelación necesaria, para que pueda darse cumplimiento a la condición cuarta de las que rigieron en el concurso que sirvió de base al expediente, cuyas condiciones se insertan en el número ciento cuatro del Boletín Oficial de la provincia corres-

2. f. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.

pendiente al treinta de Agosto próximo pasado.

Visto un escrito de Contaduría acompañando el pliego de reparos formulado por el Oficial encargado del exámen y censura de cuentas respecto a las de la Carcel del Partido de la Orotava, correspondientes al año de mil novecientos once, se acordó por unanimidad remitir dicha cuenta al señor Gobernador civil de la provincia, con inserción o copia del citado pliego de reparos, en concepto de informe de éste Cuerpo.

El mismo acuerdo recayó respecto a las cuentas de la misma Cárcel del partido de la Orotava, censuradas por la Contaduría, y correspondientes a los años de mil novecientos doce, mil novecientos trece, mil novecientos catorce, mil novecientos quince y mil novecientos diez y seis.

Vista una instancia de Don Pedro Afonso Martín, vecino de Guia de Isora solicitando se le nombre Celador de la línea telefónica insular se acordó por unanimidad acceder a lo interesado destinando al peticionario a la Estación de dicha localidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de Distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes que asciende a ochenta y siete mil, doscientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Dirección General de Correso y Telégrafos, trascribiendo la resolución del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, respecto a la instancia que con fecha veinte y cinco de Noviembre último se formuló para establecer el Giro telefónico.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia remitiendo para su informe a los efectos del artículo catorce del Reglamento de primer de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, el expediente informativo y de clasificación del trozo tercero de la carretera de Orotava a Vilaflor, y resultando que durante el plazo de información pública no consta que se haya formulado observación ni reclamación alguna, se acordó por unanimidad informar al señor Go-



B.0.521.882 *

bernador civil que el trazado propuesto es el más conveniente para la administración y el que mejor sirve los intereses de las localidades a que afecta dicha carretera.

Continuando en el despacho de la orden del día, se trajo a la vista el acta notarial levantada por el Notario Don Blas Cabrera y Tophan, a veinte de Enero de mil novecientos veinte y tres, de la subasta pública celebrada en veinte de Enero último, para adjudicar las obligaciones del Empréstito de un millón quinientas mil pesetas, acordado por el Excelentísimo Cabildo para satisfacer las obras de construcción de la Avenida Marítima enlace del ferrocarril insular con el Puerto de ésta Capital.

De dicha acta resulta que el Presidente de la Mesa adjudicó provisionalmente dos mil setecientas de dichas obligaciones a los siguientes postores:

A Doña Rosa Guilloto de Navarro, las treinta obligaciones que solicitó en su pliego número treinta, como las más ventajosas por ser a la par.

Al Banco Hispano Americano, las cien obligaciones que pide en su pliego número cuarenta, por ser también a la par.

A Doña Catalina Porcell y Melián, las veinte obligaciones solicitadas en su pliego número ocho, a cuatrocientas noventa y ocho pesetas cada una, por que este tipo es el que sigue al anterior.

A Don José Maria Fragoso, las dos obligaciones solicitadas en su pliego número veinte y cinco, al tipo de cuatrocientas noventa y siete pesetas cincuenta centimos, que sigue al anterior.

A Don Luis Estremera Garcia, las diez obligaciones que

2.ª parte
solvent

suscribe en su pliego número uno, al tipo de cuatrocientas noventa pesetas, que es el siguiente.

A Don Eduardo Izquierdo Garcia, las catorce obligaciones que pide en su pliego número veinte, al mismo tipo que el anterior.

Al Banco Hispano Americano, las cincuenta obligaciones que solicita en su pliego número treinta y siete, a igual tipo que el anterior.

A Don José Galvan Balaguer, las diez obligaciones que suscribe en su pliego número tres, al tipo de cuatrocientas ochenta y una pesetas, por ser este tipo el que sigue al anterior.

A Doña Ramona Balaguer Barnabeu viuda de Barrientos, las diez obligaciones que pide en su pliego número cinco, a igual tipo que el anterior.

A Don Emilio Fernández Oliva y Pérez, las diez obligaciones que pide en su pliego número dos, a cuatrocientas ochenta pesetas cada una, que es el tipo que sigue.

A Don Francisco Renshaw Machado, las veinte y ocho obligaciones que pide, al mismo tipo que el anterior, en su pliego número seis.

A Don Juan Batista Fuentes, las cuatro obligaciones que pide, al mismo tipo, en su pliego número once.

A Don Walter Watts, las setenta obligaciones que solicita, a igual tipo, en su pliego número diez y nueve.

A Don Daniel Siliuto González, las treinta obligaciones que pide, al mismo tipo, en su pliego número veinte y uno.

Al Banco Hispano Americano, las doscientas cincuenta y cuatro obligaciones suscritas, al mismo tipo, por su pliego número treinta y cinco.

Al mismo Banco, las sesenta obligaciones pedidas, a igual tipo, en su pliego número cuarenta y uno.

A Don Miguel Estarriol y Truilhé, las diez obliga



B.0.521.881 *

ciones que pide, al tipo de cuatrocientas setenta y siete pesetas cincuenta centimos, que es el siguiente al de los anteriores, en su pliego número quince.

A Doña Carmen Hamilton de Estarriol, las diez obligaciones que solicita, al mismo tipo, en su pliego número dieciseis.

A Don Joaquin Estarriol y Quintana, las diez obligaciones que pide, a igual tipo, en su pliego número diez y siete.

A Doña Enriqueta Truilhé de Estarriol, las diez obligaciones que solicita, al mismo tipo, en su pliego número diez y ocho.

A Don Carlos J.R. Hamilton, las diez obligaciones que pide, al mismo tipo, en su pliego número veinte y seis.

A Don José T. Hamilton, las diez obligaciones suscritas, por el mismo tipo, en su pliego número veinte y siete.

A Doña Fanny Hamilton y Monteverde, las diez obligaciones que, a igual tipo, pide en su pliego número veinte y ocho.

A Doña Lillian F. Hamilton, las diez obligaciones que pide, al mismo tipo, en su pliego número veinte y nueve.

A Don Juan Rodriguez López, las sesenta obligaciones que pide en su pliego número diez, al tipo de cuatrocientas setenta y siete pesetas diez centimos, siguiente al de los anteriores.

A Don Luis Gómez Carbé, las doce obligaciones, al mismo tipo que el anterior, que suscribí por su pliego número trece.

A Don Ezequiel Santaella Cayol, las veinte obligaciones, a igual tipo, que pidié por su pliego número veinte y cuatro.

A Doña Pilar Albiñana y Rodriguez, las diez obligaciones que pidié, al tipo de cuatrocientas setenta y seis pesetas diez cen

23.
tinos, siguiente al de los anteriores por su pliego número veinte y dos.

A Don Diego Guigou y Costa las diez y ocho obligaciones, al mismo tipo que la anterior, que pidió por su pliego número nueve.

A Don Jacinto Casariego y Ghirlanda, las treinta obligaciones que suscribió, al tipo de cuatrocientas setenta y seis pesetas, siguiente al anterior, por su pliego número cuatro.

A Don José Oramas Bello, las cincuenta obligaciones que solicitó, al mismo tipo, por su pliego número cuarenta y tres.

A Doña Polonia Caprario Fernández del Castillo de Casariego, las ocho obligaciones que solicitó, al tipo de cuatrocientas setenta y cinco pesetas cincuenta centimos, siguiente al anterior, por su pliego número veinte y tres.

Al Banco Hispano Americano, las seis obligaciones, al mismo tipo, que solicitó por su pliego número treinta y cuatro.

A Don Lorenzo Fernández y Hernández, cuarenta y dos obligaciones de las cuarenta y cinco, que al mismo tipo que los anteriores, solicitó en su pliego número treinta y dos y que le han correspondido en prorrateo con el suscriptor posterior.

Al Banco Hispano Americano, mil seiscientas sesenta y cinco obligaciones de las mil ochocientas veinte y cuatro, que, al mismo tipo de cuatrocientas setenta y cinco pesetas cincuenta centimos cada una, solicitó por su pliego número treinta y nueve, y que le han correspondido en prorrateo con el anterior, suscriptor, para completar las dos mil setecientas obligaciones que se adjudican.

Así mismo resulta de dicha acta, que el propio señor Presidente adjudicó también provisionalmente pero solo para el caso de que el Excelentísimo Cabildo no haga uso de la reserva que se expresa en la condición séptima del pliego de condiciones que sirvió para la subasta, trescientas obligaciones a los siguientes señores:



B.0.521.880 *

Don Lorenzo Fernández y Hernández, las tres obligaciones restantes de las cuarenta y cinco que solicité en su pliego número treinta y dos, al tipo de cuatrocientas setenta y cinco pesetas, cincuenta centimos, por resultar el más ventajoso de las obligaciones hasta ahora no adjudicadas.

Al Banco Hispano Americano, las ciento cincuenta y nueve obligaciones restantes, de las mil ochocientas veinte y cuatro que, al mismo tipo, solicité por su expresado pliego número treinta y nueve.

A Don Claudio Rojas y Martín, las diez obligaciones que solicité, al tipo mínimo de cuatrocientas setenta y cinco pesetas cada una, fijado para ésta subasta, por su pliego número siete.

A Don Leopoldo Cabrera Pérez, las diez obligaciones que, al mismo tipo que el anterior, solicité por su pliego número treinta y uno.

Al Banco Hispano Americano, las diez obligaciones que, a igual tipo, solicité por su pliego número treinta y seis.

Al propio Banco, las seis obligaciones que, al mismo tipo, solicité por su pliego número treinta y ocho.

Al mismo Banco, las diez obligaciones que, por su pliego número cuarenta y dos, suscribí al mismo tipo.

A Don Hans Täge, las veinte y una obligaciones que, al mismo tipo de cuatrocientas setenta y cinco pesetas cada una, pidió por su pliego número catorce.

Al Banco Hispano Americano, las sesenta y seis obligaciones que, al mismo tipo, suscribí por su pliego número treinta

El fante.

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

y tres.

Y al propio Banco, cinco obligaciones de las tres mil que, al mismo tipo, solicité por su pliego número doce, presentado en cumplimiento del contrato de garantía de ésta operación de crédito, que le impuso la obligación de solicitar la adjudicación de todas las obligaciones que se habían de emitir y al tipo de emisión, por cuya razón, entendiéndolo la Mesa que preside éste acto, que no les es aplicable la disposición contenida en la condición veinte del repetido pliego, resolvió no haber lugar a prorratear su petición con la contenida en los dos pliegos últimamente adjudicados, adjudicándole sólo las expresadas cinco obligaciones para completar el número de las trescientas que se adjudican.

Del propio modo se trajo a la vista un oficio de la Dirección General de Administración Local, remitiendo copia auténtica del acta notarial levantada por el Notario Don Primo Alvarez Guevas, en Madrid, en la misma fecha, de la que resulta no haberse presentado postor alguno en la subasta que se celebró en dicha Villa y Corte, e interesando que se le comunique el resultado de la efectuada en ésta Capital, y previniendo que se exija a los adjudicatarios el recibo de pago de los derechos de inserción de anuncios en la «Gaceta de Madrid», así como también el de haber satisfecho al Notario que actuó en dicha subasta los derechos correspondientes.

Y en vista de dichos antecedentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar definitivamente las dos mil setecientas obligaciones a que anteriormente se alude, a los postores que figuran en la relación inserta en el acta de subasta de ésta Capital y que también se transcribe en ésta acta, requiriéndoles por medio de anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y en tres diarios de la localidad, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en dicho Boletín, in-



B.0.521.879*

gresen en la Caja Insular las cantidades necesarias para completar el pago de las obligaciones adjudicadas, bajo la responsabilidad que señala la clausula décima quinta del pliego de condiciones.

Segundo.- Que en cuanto a las trescientas obligaciones que se adjudicaron condicionalmente, y para el caso de que el Excelentísimo Cabildo no haga uso de la reserva que se expresa en la condición septima de dicho pliego, como quiera que dicha reserva tiende a poder ceder al tipo de emisión a la persona que resulte adjudicataria de las obras de la Avenida las referidas obligaciones reservadas, para que pueda constituir la fianza de la contrata de dichas obras, se acuerda mantener el caracter condicional de la adjudicación de las trescientas obligaciones de que se trata, y que anteriormente se relacionan, hasta tanto que, celebrada la subasta de la Avenida, se tenga certeza de si el Cabildo necesita o no hacer uso de dicha reserva, pero concediendo desde luego a los adjudicatarios la facultad de desistir de su oferta, si les conviniere, en cuyo caso se les devolverá la fianza, lo que también se hará público en la forma antes expresada, y

Tercero.- Que en atención a que según el pliego de condiciones que rigió para la subasta los títulos han de adjudicarse libres de todo gasto, se remita al Representante del Excelentísimo Cabildo en Madrid el importe de los indicados en el oficio de la Dirección General de que se deja hecho mérito para su abono a los interesados, cuya suma se satisfará con cargo al Capítulo octavo, Cargas, Artículo cuarto, Empréstitos, del presupuesto vigente.

Vistas tres instancias de las señoritas Francisca Núñez Quintero, Fran-

D. J. P. J. J.
de 1902

cisca Nepomuceno Palenzuela y Carmen Perera Gómez, fechadas respectivamente en los días tres y cinco de Febrero en curso y treinta y uno de Enero último, en solicitud de que se les admita a las oposiciones al Cuerpo de Telefonistas no obstante haberlo solicitado fuera de plazo, en atención a que algunas de las interesadas residen en pueblos alejados de ésta Capital, y que en el mismo caso pueden encontrarse otras señoritas que por la expresada causa no hayan tenido oportuno conocimiento de la convocatoria, se acordó por unanimidad admitir a las solicitantes y prorrogar hasta el día último de Febrero inclusive, el plazo señalado para la admisión de instancias, con la prevención de que transcurrido dicho plazo no se dará curso por la Oficina correspondiente a ninguna petición formulada en idéntico sentido.

En éste estado se dió cuenta de un escrito de Contaduría proponiendo la incautación de la fianza que tiene consignada Don Francisco Naveiras, para responder del cumplimiento del contrato de arrendamiento de la finca que en la Higuerita poseen los Establecimientos Insulares de Beneficencia de ésta Capital, la rescisión de dicho contrato y el anuncio de un concurso para hacer un nuevo arrendamiento.

El señor González Garcia (Don Ignacio), hace presente que el interesado tiene pendiente de resolución la petición de que se le rebaje la renta, fundada en los daños que en la expresada finca ocasionaron los últimos temporales, añadiendo que por encargo que ésta Comisión le confiara en su sesión de catorce de Diciembre último, comprobé dichos daños, por lo que entiende que debe dilatarse o diferirse la resolución del escrito de la Contaduría, hasta tanto que pueda resolverse mediante gestión con el interesado, la aludida proposición.

Por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta. Seguidamente dió lectura a una instancia de Don César Mansberger y Leon, apoderado de la A.E.G. Ibérica de Electricidad, S.A. fechada en Las Palmas a treinta y uno de Enero de mil novecien-



B.0.521.878 *

tos veinte y tres, proponiendo el tomar a su cargo el tendido de la Red telefónica desde la Villa de Güimar a Fasnia, conforme al presupuesto que acompaña y que importa doce mil, novecientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Así mismo di lectura a un escrito de la Dirección del servicio telefónico, proponiendo se encomienden al solicitante los trabajos de que se trata, en las siguientes condiciones:

Primero.- La obra que tiene que realizar el contratista será la que sigue:

a).- Colocación de los postes de la Red General desde Güimar a Fasnia, situando por lo menos diez y seis en cada kilómetro.

b).- Armado de dichos postes con tres crucetas desde Güimar al Escobonal y con dos desde éste punto a Fasnia.

c).- Proveer cada una de éstas crucetas de cuatro aisladores de porcelana de ochenta y seis milímetros de diámetro por veinte y uno de agujero y ciento cuarenta de alto en soportes rectos.

d).- Sujetar las crucetas a los postes con tirantes de pletina en la forma proyectada.

e).- Colocación de soportes curvos con aisladores de porcelana en la parte inferior de todas las crucetas a partir del Escobonal y hasta llegar a Fasnia.

f).- Tendido de dos circuitos de bronce silicioso de uno y medio milímetros de diámetro partiendo ambos de Güimar y terminando uno en el Escobonal y el otro en Fasnia.

Segundo.- La obra se realizará con sujeción al Presu-

puesto presentado por el solicitante con las reformas que se introducen en el que formado por ésta Dirección se acompaña a éste escrito.

Tercero.- El Cabildo abonará en todo caso al contratista a los precios presupuestos, el material que invierta, tanto si excede del calculado, como si no alcanzase, aumentandolo en los tantos por ciento que le corresponda por Dirección y administración, Imprevistos y beneficio industrial.

Cuarto.- El Cabildo podrá facilitar, del material que tiene en sus almacenes las cantidades que estime oportuno, pero se compromete a tomarle al contratista, a los precios presupuestos, el que le reste, siempre que sumado con el que coloque, no arroje un número de unidades superior al que figura en el Presupuesto de la obra.

Quinto.- La partida que por jornales aparece en el Presupuesto, así como la destinada a arrastres, se abonará en su totalidad al contratista, prorrateandose entre los certificados que por obra ejecutada se le extenderán y abonandole el remanente si lo hubiere al hacer la liquidación final.

Sexto.- El pago de éste contrato se hará a medida que se vaya presentando certificados comprensivos de obra ejecutada.

Septimo.-Regirán para la ejecución de ésta obra todas las demás condiciones particulares, económicas y facultativas que figuran en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de los tendidos de la Red telefónica de Güimar a Arico y de Garachico a Guia en cuanto no se opongan al contenido de éstas bases; y

Octavo.- La obra deberá quedar ultimada el treinta de Abril próximo.

El Presupuesto acompañado por dicha Dirección a su escrito, importa diez y ocho mil, ochocientas setenta y dos pesetas, con veinte y tres centimos.

Por



B.0.521-877*

unanimidad se acordó aceptar la propuesta de la Contaduría, y que se comunique al interesado éste acuerdo con remisión de copia de dicha propuesta y Presupuesto, para su aceptación y formalización del oportuno contrato.

Visto un oficio del Jefe del Centro telegráfico de ésta Capital, transcribiendo parte de una comunicación de la Dirección General del Cuerpo, relativa a que por el Cabildo se remita un gráfico en el que figuren las líneas y Estaciones telefónicas construidas y las que se propone establecer, y otro oficio de la propia Jefatura de dicho Centro transcribiendo comunicación de la misma Dirección General relativa a que se envíen con referencia a las líneas telefónicas insulares, los datos que se expresan y planos que se detallan; y dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico de siete del que cursa, consiguando los datos y presentando los planos redactados para cumplir tal servicio, se acordó remitir unos y otros a la Superioridad por conducto de la Jefatura del Centro telegráfico de ésta Capital.

Dada cuenta de una instancia de Don Emiliano Aguilar y Jiménez solicitando se le conceda la instalación de un teléfono que partiendo de su domicilio, sito en la carretera provincial de Santa Cruz a la Orotava, se una con la Central de la Ciudad de Tacoronte, de conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio en siete del corriente, y en atención a encontrarse el inmueble de referencia enclavado en la zona o perímetro de la Sociedad telefónica de Orotava, se acordó por unanimidad interesar de dicha Sociedad autorización para hacer ésta clase de instalaciones, y recabar así mismo autorización de la Dirección General de Correos y Telégra-

fos, con el fin de que una vez obtenida se proceda a efectuar la instalación que solicita el interesado.

La Corporación quedó enterada del Estado de los ingresos y pagos efectuados en el mes de Enero último por los distintos conceptos del Presupuesto vigente.

A continuación se dió cuenta de un escrito del señor Consejero Don Antonio Oramas y Diaz-Llanos, fecha siete del que cursa, relativo al tendido de la Red telefónica de Güimar a Arico en el que se propone:

a).- Que la Estación telefónica de Arico se instale en el Lomo o Villa del mismo nombre.

b).- Que a la Villa de Arico se una Arico el nuevo, El Rio y el Puerto de Abona.

c).- Que por la Dirección de Teléfonos se eleve a este Cuerpo un Presupuesto comprensivo del importe del aumento que ésta reforma representa, y

d).- Que una vez aprobado éste se ordene al Contratista con las formalidades legales la variación de trazado que se indica.

Por unanimidad se acordó aprobar la propuesta del señor Oramas, aprobándose también una proposición que en éste momento hace la Presidencia, en el sentido de que el pueblo de Santiago y los pagos de Tamaimo, Arguayo, Chio y Chiguergue, en lugar de enlazar en la forma que se patrocina en el proyecto, enlacén con la Central de Guia por medio de conductores de uno y medio milímetros, modificación que funda la presidencia y recoge éste Cuerpo, en razones de caracter topográfico y de las mayores relaciones del pueblo y pago de que se trata, con la Villa de Guia.

En éste estado y a propuesta de la misma presidencia se acuerda adquirir un juego de la estadística gráfica de exportación de frutos de que es autor Don Agustín Guimerá, por el precio de cincuenta pesetas y un juego más por el de cuarenta pesetas, cuyo importe se satisfará con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, artíeu-



B.0521.876*

lo único Imprevistos del Presupuesto vigente.

A continuación de lectura con carácter de urgencia y en cumplimiento de un decreto de ésta fecha, a un oficio de Don Emilio Salazar y Orzá, Administrador de arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz, en el que presenta la renuncia de dicho cargo, y solicita que se lleve a cabo el expediente mandado incoar en su contra, por el Excelentísimo Cabildo Insular, y se le expida certificación con referencia a los antecedentes y libros que obran en las dependencias de la Corporación, en que se haga constar si durante el tiempo que ha desempeñado el mencionado empleo, ha existido alguna falta, demora en el cumplimiento de los servicios afectos al mismo, omisión o deficiencia de cualquier clase, que haya podido originar algún perjuicio a la Corporación.

Y en vista de dicha comunicación y previa declaración de urgencia, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Admitir la renuncia que de su cargo de Administrador del Cabildo en el Puerto de la Cruz, presenta el señor Salazar, pero debiendo permanecer al frente de su destino, hasta tanto que tome posesión del mismo la persona que haya de reemplazarlo.

Segundo.- Dar cuenta de éste acuerdo al señor Consejero Don Pedro Ramirez y Vizcaya, Juez_Instructor del expediente que se sigue a dicho funcionario, para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que por la Contaduría de fondos y la Depositaria insular, se informe respecto de los extremos acerca de los cuales pide certificación el interesado, de cuyos informes se re-actará el oportuno testimonio por el Secretario autorizante, para

entregarlo al señor Salazar.

Cuarto.- Nombrar interinamente y a reserva de lo que en su día acuerde el Excmo. Cabildo Insular, a Don Francisco Machado y Pérez vecino del Puerto de la Cruz, para que desempeñe el referido cargo de Administrador de arbitrios del Cabildo en dicha Localidad.

Quinto.- Conceder al señor Machado un plazo de un mes para que preste fianza en cantidad de tres mil pesetas en metálico, valores públicos, o bienes inmuebles, de un valor en éste último caso del doble de la cuantía de la fianza, a responder del buen desempeño de su cometido, sin cuyo requisito no podrá tomar posesión del empleo.

El señor Presidente usa de la palabra en éste momento para manifestar que teniendo noticias de que el escritor Don Francisco González Diaz se propone reeditar su obra «A través de Tenerife» que considera útil para la propaganda de la Isla, estima que debe adquirirse el número de ejemplares que se considere necesario, y se acuerda por unanimidad adquirir cincuenta ejemplares.

El señor Hernández Mora (Don Anibal), propone así mismo que para iguales fines de propaganda, se adquirieran algunos ejemplares de la revista «Spain and Latin America» últimamente publicada, que inserta una información relativa a ésta Isla. Y se acuerda por unanimidad adquirir veinte ejemplares de dicha revista.

El mismo señor Consejero usa de la palabra para exponer que Don Luis Ramirez y Vizcaya, ha editado una obra conteniendo las contestaciones al programa para las oposiciones que han de celebrarse al Cuerpo de telefonistas insulares, y que considera que de dicha obra deben adquirirse también ejemplares, con el fin de proveer de ellas las principales Estaciones telefónicas, por la utilidad practica que puede reportar a las telefonistas en el servicio de su cargo.

Por unanimidad se acordó adquirir quince ejemplares de la referida obra cuyo importe de ciento ochenta pesetas, así como el de las demás que anteriormente se expresan se satisfará



B.0521,875 *

con cargo al Capitulo undécimo, Imprevistos, Artículo único Imprevistos del presupuesto en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y nueve y cincuenta minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico, - Sobre borrado -Don Hans Täger-agujero- vale.

VA. BÉ.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a quince de Febrero de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salónde Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis, los señores Don Domingo Salazar y Cologan (Don Domingo), Hernández Mora (Don Anibal), González Garcia (Don Ignacio) y Marichal y López (Don Rubens), Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el ocho del que cursa, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente di cuenta de un telegrama urgente del Representante del Ca-

bildo en Madrid, significando la conveniencia de que como garantía de éxito del pleito que se entable contra la Real Orden del Ministerio de Hacienda, aprobando la tarifa para la percepción de los derechos obvencionales de Aduanas, se remita un poder de algún comerciante o industrial a quién más directamente afecte aquella disposición.

Así mismo di lectura a un oficio dirigido por la Presidencia del Cabildo a la del Circulo Mercantil de ésta Capital, transcribiendole el aludido telegrama con sus antecedentes, por sí aquella entidad como principal y directamente interesada en el asunto estimara del caso recoger la aludida indicación y adoptar las resoluciones pertinentes.

Y se acordé por unanimidad aprobar el aludido oficio de la Presidencia del Cabildo.

Inmediatamente se acordé también por unanimidad y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría en escrito de catorce del corriente aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz durante el mes de Enero último que asciende a pesetas diez y ocho con treinta y siete centimos.

La Corporación quedó enterada de un besalamano del Director de la Academia «Misol», consignando las calificaciones obtenidas en el citado mes de Enero próximo pasado por el alumno Don Alfredo García Lorenzo, pensionado por el Excelentísimo Cabildo.

Visto un escrito de Contaduría elevando la liquidación final de las obras ejecutadas en el tendido de la Red telefónica insular, desde ésta Capital a Buenavista por el contratista Don Carlos Peña Hernández, se acordé por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Seguidamente se acordé también por unanimidad, bonificar a la Sociedad «Pesquerías y salazones de Tenerife» los derechos correspondientes a la exportación de veinte y seis mil, quinientos kilos de pescado seco, realizada desde el primero de Noviembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, se-



B.0522/689 *

gún lo propone la Administración de Arbitrios de ésta Capital en escrito de dos del que cursa.

En éste estado y a propuesta del señor Consejero-Inspector de carreteras Don Ignacio González García, se acuerda nombrar chauffer encargado del manejo del automóvil y camión del Cabildo y trabajos similares a Manuel Brito y García, el que percibirá el jornal diario de seis pesetas setenta y cinco centimos, mas tres pesetas por cada día que salga de ésta Capital, cuyas sumas se satisfarán con cargo al Capitulo septimo Fomento, Artículo único Fomento del presupuesto vigente.

En éste estado el señor Presidente usa de la palabra para manifestar que en el número diez y nueve del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al Lunes doce de Febrero en curso, se anuncian diversas subastas para la adjudicación de las obras necesarias para la conservación y reparación de las carreteras insulares; y que como en el Capitulo cuarto, Obras Insulares, Artículo primero, Conservación y reparación de caminos y carreteras, existe un crédito de pesetas trescientas mil, para acudir a esas subastas y para la constitución de la fianza que al efecto se requiera, estima, que con objeto de evitar que como otras veces ha ocurrido queden desiertas y se pierdan los créditos concedidos al efecto por el Estado, debe acordarse que el Cabildo formule proposición para los referidos remates.

Y después de deliberar sobre el asunto acordó la Corporación facultar a la Presidencia del Excelentísimo Cabildo para que en nombre del mismo, formule proposiciones para las referidas subastas, y otorgue en su día por sí o por medio de apoderado las escrituras públicas de adjudicación, si resultare hecha en favor

del Cabildo, debiendo ofrecer en las proposiciones que al efecto presente realizar las obras por los tipos que a continuación se expresan:

Obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros cuarenta y uno y cuarenta y dos de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava por el tipo de veinte y nueve mil, novecientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y seis centimos.

Obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros dos, tres, catorce, y quince de la carretera de la Orotava a Buenavista por el tipo de pesetas cuarenta y cinco mil, cuatrocientas noventa con cincuenta y cinco centimos; y

Obras de reparación de muros en los kilómetros trece al treinta y cuatro de la carretera de la Orotava a Buenavista por el tipo de veinte y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro centimos.

Las fianzas provisionales que deberá constituir la Presidencia para poder tomar parte en la subasta de dichas obras son de doscientas noventa, cuatrocientas cincuenta y doscientas cuarenta pesetas, respectivamente.

En este momento la Presidencia usa de la palabra para manifestar que en el número trece del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al veinte y nueve de Enero último, se inserta un edicto del Gobierno Civil de la provincia, abriendo una información acerca de la conveniencia de modificar los preceptos para la organización y riqueza de las Juntas de Obras de Puertos, y que aunque en dicho edicto se alude, como entidades informantes sólo a las cámaras de Comercio y Juntas de Obras, estima que el Excelentísimo Cabildo debe acudir a aquella información, solicitando que se le dé representación en la Junta de ésta Capital, por medio de uno de sus Vocales, sin perjuicio de la que se concede a la Diputación Provincial.

Así se acuerda por unanimidad y previa declaración



B.0.522.690*

de urgencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y cinco minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. =Tachado entre parentesis = Don Domingo= vale.

VA. BA.

El Presidente,



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis y treinta, los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Oramas y Díaz-Llanos y Don Rubens Marichal y López, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

. Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior verificada el quince del corriente. En éste estado se acordó siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el escrito de Contaduria de catorce del que cursa elevando la liquidación final de las obras de tendido de la Red telefónica Insular.

Vis-

to un oficio de Don Antonio Reyes Marrero, fecha seis del corriente acompañando certificación de su partida bautismal, que se le ha exigido como Repartidor de la Red telefónica Insular, y rogando que en caso de ser indispensable la certificación de nacimiento expedida por el Juzgado Municipal, se le conceda prórroga de veinte días para poder presentarla, se acordó acceder a lo interesado.

Visto un oficio del Médico Don Luis G. Izquierdo, manifestando que la señorita María Luisa Rivero Hernández, Telefonista de la Subcentral de la Orotava, necesita un mes más de permanencia en el campo para atender al completo restablecimiento de su salud, se acordó prorrogarle por un mes la licencia que viene disfrutando y que venció el siete del corriente.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio de la presidencia del Circulo Mercantil de ésta Capital dando las gracias al Cabildo Insular por el acuerdo que adoptó de entablar pleito contencioso contra la Real Orden de veinte y cinco de Noviembre próximo pasado que aprobó la tarifa para la percepción de los derechos obvenacionales de Aduanas.

Seguidamente se acordó por unanimidad bonificar a los comerciantes que a continuación se expresan los derechos correspondientes a las exportaciones de mercancías que han realizado en las fechas que también se mencionan:

-Gasolina y aceites lubricantes.-

Don Eufemiano Fuentes, cuatro mil ciento ochenta kilos, desde el primero de Enero de mil novecientos veinte y uno al treinta y uno de Marzo de dicho año.

El mismo señor, ciento noventa y dos mil, trescientos cuarenta y nueve kilos desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y uno al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

El mismo señor, ciento noventa y seis mil, doscientos veinte y dos kilos, desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y dos al treinta y uno de Diciembre del mismo



B.0522.692 *

año.

= Cereales y harinas. =

Señores Ley y Compañía, cuarenta y nueve mil, cuatrocientos sesenta y dos kilos, desde el primero de Diciembre de mil novecientos veinte y dos al treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y tres.

Don Alberto Trujillo Santos, cuarenta mil, cuatrocientos trece kilos, desde el primero de Noviembre de mil novecientos veinte y dos al treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y tres.

Don Cristobal Beautell, setenta mil, ciento cincuenta y cuatro kilos, desde el primero de Noviembre de mil novecientos veinte y dos al treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y tres.

Don Juan Suárez Alemán, veinte y siete mil, cuarenta y un kilos, en igual periodo .

Don Francisco Garcia Morales, diez y seis mil doscientos nueve kilos, desde el primero de Septiembre de mil novecientos veinte y dos al treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y tres.

Señores Elder Dempster y Compañía, cuarenta mil setecientos setenta y tres kilos, desde el primero de Julio de mil novecientos veinte y dos al treinta y uno de Diciembre del propio año.

Don Manuel F. Feria, treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro kilos desde el primero de Junio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y dos.

Don Edmundo Caulfield, veinte y seis mil, trecien-

tos noventa y tres kilos, desde el primero de Noviembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y dos.

Don J.A. Brage, ciento diez y seis mil, seiscientos sesenta y ocho kilos, desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y dos.

Sucesión de M. Castro Farifia, mil doscientos cinco kilos, desde el primero de Junio al treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y dos.

Don Antonio Acea, treinta y cinco mil cuarenta y nueve kilos desde el primero de Diciembre de mil novecientos veinte y uno al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

El mismo señor, treinta y ocho mil, cuatrocientos sesenta y un kilos, desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y dos al treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y tres.

Don Julián Hernández Clavijo, mil cien kilos desde el primero de Marzo de mil novecientos veinte al treinta y uno del mismo mes.

El mismo señor, veinte y tres mil cuatrocientos kilos desde el primero de Julio al treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte.

Don Andrés Llobet Rodriguez, cuarenta mil, seiscientos cuarenta y cinco kilos desde el primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y dos.

En éste momento la Presidencia usa de la palabra para manifestar, que en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número treinta y tres de once del corriente, se nombra Jefe de Sanida Militar de Gran Canaria a un Coronel y de Tenerife a un teniente Coronel, con la expresión de que se trata de una medida de carácter provisional, con cuyo motivo la presidencia accidental del Cabildo ha dirigido al Senador Don Antonio Izquierdo Vélez y a los Diputados Don Félix Bepítez de Lugo y Don Tomás Salazar ,



B.0522.693 *

telegramas para que recaben del Ministerio la derogación de esa disposición.

Leído el aludido telegrama y a propuesta de la Presidencia, se acuerda dirigirse telegráficamente al señor Presidente del Consejo de Ministros y al señor Ministro de la Guerra, interesándoles se sirvan dejar sin efecto la reiterada disposición que contraría y se aparta de la organización militar del Archipiélago, según la cual la Capitanía General radica en ésta Capital y en ella por consiguiente debe radicar también la Jefatura de los distintos Cuerpos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

J. Hernández Mora

V2. B2.

El Presidente,

Salazar



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de Marzo de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis y treinta minutos, los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Rubens Marichal y López y Don Ar-

turo Sansón y Pons, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Gólogan, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veinte y dos de Febrero último aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se acordó siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el escrito de Contaduría elevando la liquidación final de las obras de construcción de la Red telefónica al Norte de la Isla.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia remitiendo a informe del Excelentísimo Cabildo Insular el recurso de alzada entablado por Don Juan Zárate y Méndez, Presidente del Heredamiento de aguas de la Orotava contra acuerdos del Ayuntamiento de dicha Villa sobre conducción de aguas para el abastecimiento de los habitantes de aquél término, se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

Dada cuenta de un oficio del señor Consejero Don Pedro Ramirez Vizcaya, Juez Instructor del expediente incoado al Administrador de arbitrios del Puerto de la Cruz Don Emilio Salazar y Oráa, remitiendo el aludido expediente para que por quién proceda se evacúe la consulta que formula, sobre si procede comenzar las actuaciones después de haberse admitido al expedientado la renuncia del cargo que desempeñaba en el Excelentísimo Cabildo, se acordó por unanimidad contestar a dicho señor Consejero que siendo la resolución del punto consultado de la exclusiva incumbencia del Juez-Instructor del expediente, se le devuelve éste con el fin de que se sirva adoptar la decisión que estime pertinente, haciendo constar, como juicio de éste Cuerpo, que si dicho señor Consejero entiende que es ociosa y estéril la prosecución del expediente, debe informarlo así en propues-razonada y dar cuenta de ella al Excelentísimo Cabildo, por



B.0.522.694 *

acuerdo del cual se inició el procedimiento.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha veinte y cinco de Enero último, aprobando el presupuesto extraordinario formado por el Excelentísimo Cabildo Insular para regir durante el presente ejercicio económico de mil novecientos veinte y dos-veinte y tres, por importe de ciento trece mil, trescientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro centimos.

Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal en escrito de veinte y tres de Febrero próximo pasado, se acordó el cese de Don Domingo Pérez Castro como encargado del Locutorio telefónico de Matanza alta, por haber sido designado para desempeñar dicho cargo Don Antonio Pérez Rodríguez.

Visto un oficio del Coronel del Regimiento de Infantería del Ferrol número sesenta y cinco, reclamando cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ocho centimos por gastos de alimentación extraordinaria y medicamentos facilitados a la tropa con motivo de la epidemia grippal en la Ciudad de la Orotava; y visto así mismo un escrito de Contaduría ateniéndose al que sobre el mismo asunto presentó con fecha seis de Marzo de mil novecientos veinte y dos, se acordó por unanimidad reiterar al señor Consejero-Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de dicha Villa el oficio que se le dirigió con fecha diez y siete de Abril del pasado año, para resolver en vista de su contestación lo que proceda.

Dada lectura a un oficio del Consejero-Inspector del reiterado Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava manifestando, que por haber fallecido Don Domingo Padrón Morales que venía figurando como proveedor de dicho Establecimiento, la Junta Administrativa del mismo

había acordado nombrar para sustituirle con caracter provisio-
nal a Don Camilo Padrón, y pidiendo que por ésta Comisión se
ratifique dicho acuerdo, se acordó por unanimidad contestarle,
que efectuandose el suministro de víveres y demás materiales
del Hospital por el sistema de administración, no procede hacer
nombramiento de proveedor que sólo podría designarse mediante
subasta, debiendo la Administración del citado Asilo adquirir
las mercancías necesarias para aquél suministro, en los esta-
blecimientos que concedan mejores precios y condiciones.

En éste estado se dió cuenta de un oficio del señor Consejero_Inspe-
ctor de los Establecimientos Insulares de beneficencia de ésta
Capital, solicitando autorización para enagenar las maderas de
tea procedentes del derribo de las casas viejas anexas al edi-
ficio que ocupan aquellos Asilos, y cuya valoración hecha por el
Arquitecto Don Antonio Pintor es de mil ochocientas pesetas. Por
unanimidad se acordó conceder la autorización interesada por el
referido señor Consejero_Inspector.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distri-
bución de fondos formado por Contaduría para satisfacer las
atenciones del corriente mes, que asciende a cuatrocientas seten-
ta y un mil novecientas cuarenta pesetas con ochenta y cinco
centimos.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la Contaduría fecha vein-
te y ocho de Febrero último que copiado a la letra dice así:

«Adquirido por éste Excelentísimo Cabildo un auto-
móvil, un camión, una motocicleta y una machacadora, ésta Con-
taduría estima y así tiene el honor de proponerlo a ese Cuerpo
procede adoptar los siguientes acuerdos relativos a éste asunto:»

«Primero.» Proponer a Su Excelencia se digne acordar
la construcción de un garage en la huerta anexa a los Estableci-
mientos de Beneficencia de ésta Capital, donde alojar dichos
vehículos pagandose su importe con cargo al Capitulo cuarto,
Obras insulares, Artículo tercero y cuatto, Personal y Material



B.0.522.611 *

de obras por administración."

"Facultar al señor Presidente para que, hasta que se construya el aludido inmueble arriende o gestiones local donde alojar las aludidas máquinas, así como para asegurarlas si se estima oportuno."

"Tercero.-Que el suministro de gasolina se haga por medio de vales extendidos por un empleado de éste Cuerpo cuya designación procede hacerse el cual además de vigilar escrupulosamente el consumo, aplicará el gasto al servicio de que se trate."

"Cuarto.- Que existiendo un chauffer solamente para la dirección del camión y del automóvil y siendo indispensable utilizarlo en el primero, se requiere una persona que cuide y limpie el segundo, estimando como solución más económica a éste punto nombrar un Repartidor más afecto a la Central telefónica de ésta Capital y encargar a Don José Morales que desempeña uno de éstos cargos, el cumplimiento de ésta misión; y"

"Quinto.- Que estando anunciada para el Lunes próximo la llegada de la machacadora de china que se tiene pedida, debe designarse la persona que se debe encargar de su manejo para que pueda comenzar a funcionar inmediatamente."

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la primera de las propuestas de la Contaduría.

Segundo.- Facultar al señor Presidente para arrendar o gestionar local donde alojar las aludidas máquinas y que por la Contaduría se pidan datos a las Compañías, aseguradoras sobre primas y condiciones del seguro, para resolver acerca de éste extremo.

Tercero.- Aprobar el particular tercero, designándose a los efectos que en el mismo se expresan, al Auxiliar de Secretaría Don Cesar Casariego y Caprario.

Cuar

to.- Aprobar el particular cuarto y designar para el cargo de la Central de ésta Capital a Don Lucas Déniz Muñoz, con el jornal diario de dos pesetas que se abonarán con cargo al Capitulo septimo, Fomento, Artículo único Fomento, Subconcepto, Por lo que se considera necesario para haberes, jornales y demás gastos de personal de la Red telefónica que las necesidades del servicio y la ampliación del tendido exijan; y

Quinto.- Que por la Contaduría se proponga el nombre de la persona que ha de desempeñar la misión a que se refiere el particular quinto de dicho escrito.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico manifestando que el medio más económico para dar comunicación telefónica al pueblo de Arafo es el de tender un cable entre dicho pueblo y la Subcentral de Güimar, y acompañando el presupuesto de dicha instalación que importa veinte y tres mil seiscientos cincuenta pesetas con seis centimos, se acordó por unanimidad que se tienda el referido cable y aprobar el citado presupuesto.

Inmediatamente y de acuerdo con lo propuesto por el Director del servicio telefónico, en escrito de veinte y ocho de Febrero último, se acordó designar encargados de las Estaciones telefónica de los pueblos que a continuación se expresan a los señores que también se mencionan, con la retribución máxima del veinte y cinco por ciento de la recaudación que en sus respectivas Estaciones obtengan, siempre que no exceda de cincuenta pesetas, y como mínima el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas:

Estación de Santiago, Don José González Forte.

Idem de Tamaimo, Don Alfonso Ferrer Guanche.

Idem de Arguayo, Señorita Abdulía Gorrín Evora.

Idem del Rio, Señorita Evarista Delgado González.

Idem de Arico el Nuevo, Doña Carmen Diaz Reyes.

Idem de Arafo, Don Adolfo Garcia Diaz.

Visto un decreto de la Presidencia, fecha veinte y cuatro de Febrero último, suspendiendo de nuevo de empleo y sueldo por faltas co-



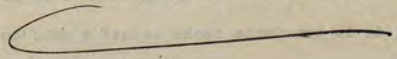
B.0.522.686 *

metidas en el servicio al Repartidor de la Estación Telefónica de Tacoronte y en vista de la reincidencia en la falta, se acordó por unanimidad destituirle del cargo y nombrar para que lo desempeñe a Don Mario Pérez Galán vecino de dicha Ciudad.

Vista una instancia de Don Manuel López, como apoderado de la Sucursal del Banco Hispano Americano de ésta Capital, exponiendo que en veinte de Noviembre último ingresó en las Arcas Insulares la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas como fianza provisional para tomar parte en la subasta del premio de garantía del empréstito de un millón quinientas mil pesetas, emitido por el Excelentísimo Cabildo Insular, que en once de Diciembre siguiente y al celebrarse la escritura de adjudicación ingresó la fianza definitiva por igual cantidad habiendo depositado por tanto en total cuatro mil quinientas pesetas y que cumplidas por el Banco Hispano Americano las obligaciones que se impuso por virtud de dicha subasta, solicita que se le devuelvan a aquella Entidad las referidas fianzas, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Así mismo se acordó por unanimidad devolver al señor Gobernador civil las cuentas de la carcel del partido de la Octava correspondientes a los años de mil novecientos diez y siete, mil novecientos diez y ocho y primer trimestre de mil novecientos diez y nueve, con remisión de los pliegos de reparos formados por el oficial encargado de su exámen y censura, en concepto de informe de éste Cuerpo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y quince minutos se levantó la sesión



de que yo el Secretario certifico.

V2. B2.

El Presidente,



S. Salazar y Pons

[Signature]

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ocho de Marzo de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis y diez minutos, los señores Don Anibal Hernández Mora, Don Antonio Gramas y Díaz_Llanos, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, y Don Arturo Sansón y Pons, Vicepresidente, y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Vicepresidente Don Anibal Hernández Mora, fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior verificada el primero del que cursa. Visto el escrito de Contaduría, sobre la Mesa, elevando la liquidación final de las obras de construcción y tendido de la Red telefónica insular al Norte de la Isla, se acordó designar al técnico del Cabildo Don Francisco de Paula Juan y Martínez, para que formalice el acta de recepción definitiva de dichas obras, y que una vez presentado por dicho técnico el aludido documento, se traiga a la vista de nuevo el expediente, para resolver lo que proceda. Entra en el Salón el señor Salazar y Pólogan (Don Domingo), Presidente de la Corporación y ocupa la presidencia. La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio del Gobierno civil de la provincia fecha veinte y ocho de Febrero último, pres-



B.0.522687 *

tando su superior aprobación al Presupuesto insular ordinario formado por el Excelentísimo Cabildo para regir durante el próximo ejercicio económico de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro.

Seguidamente se dió lectura a un escrito del señor Consejero Don Pedro Ramirez Vizcaya, proponiendo que del superavit inicial del crédito del Capítulo cuarto Obras Insulares del actual presupuesto se acuerde conceder una cantidad de dos mil pesetas para abonar el resto del importe de la escalinata y puerta de entrada del edificio «Institución de Enseñanda Imeldo Serís» y reponer el remanente de seiscientas pesetas que existía para la terminación de las aulas del edificio en que se encuentra instalada la Escuela de Nautica, obras todas acordadas por el Excelentísimo Cabildo. Por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

Visto un escrito de la Dirección de la Sociedad de Teléfonos de la Orotava, autorizando al Excelentísimo Cabildo Insular para que instale con unión a la Central de Tacoronte, el aparato telefónico solicitado por Don Emiliano Aguilar Jiménez, vecino del Sauzal, cuyo domicilio se halla dentro de la zona de concesión de dicha Sociedad, acordó la Corporación quedar enterada, y que pase dicho oficio a la Dirección del Servicio telefónico.

Entra el señor Consejero Don Ignacio González García.

Dada cuenta de otro oficio de la reiterada Dirección de la Sociedad de Teléfonos de la Orotava, manifestando que por ser nulo el servicio de telefonemas entre las Estaciones de dicha Red y la del Realejo la Sociedad nunca ha tenido ordenanza en ésta última, pero que el Excelentísimo Cabildo puede, si así lo estima, nombrar un ordenanza en aquél pueblo para el reparto de los telefonemas interurbanos

7.-
que se dirijan a aquella Estación, se acordó por unanimidad, que cuando quede definitivamente establecida la línea, se designe un repartidor para el reiterado servicio.

Sale el señor Consejero Don Juan Vicente Mandillo y Tejera.

En el expediente incoado con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Isidoro Luz y Lima, contra acuerdo de ésta Comisión que designó Administrador interino de Arbitrios en el Puerto de la Cruz a Don Francisco Machado y Pérez, se dió lectura a un escrito del Secretario que suscribe proponiendo la remisión al señor Gobernador civil de la provincia de dicho recurso, con el informe que consigna. Y por unanimidad se acordó quede en la Mesa el expediente hasta la próxima sesión para estudio de los señores Consejeros.

Entra el señor Consejero Don Juan Vicente Mandillo y Tejera.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un telegrama del Representante en Cortes por ésta Isla Don Félix Benítez de Lugo, participando haberse librado dos mil seiscientos noventa y seis pesetas para el replanteo del camino vecinal de la Laguna a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, y ciento veinte y cinco mil pesetas para reparaciones urgentes en las carreteras dependientes de la Jefatura de ésta Capital.

Entra el señor Consejero Don Rubens Marichal y López.

También quedó enterada la Corporación de un oficio de la Alcaldía del Tanque comunicando acuerdo del Ayuntamiento sobre designación de terrenos para la plantación de arboles con motivo del concurso sobre construcción de edificios escolares.

En éste estado, y de conformidad con lo solicitado por Don Fortunato Benítez, y lo informado por la Administración de Arbitrios de ésta Capital con fecha siete del corriente, se acordó tener por concertado, para el pago del arbitrio sobre la importación de alcoholes, aguardientes, etzótera, al aludido comerciante a partir de ésta fecha.

Visto un oficio de la Dirección de Teléfonos, exponiendo el resultado de la visita que realizó al pueblo de Arico con objeto de



B.0.522.688*

inspeccionar los locales que se ofrecen para la Estación telefónica de dicha localidad, y de conformidad con lo que en dicho escrito se propone, se acordó por unanimidad aceptar el que ofrece Don Agustín Gómez Rodríguez, o sea una casa de planta baja sin terminar de construir, constituida por un zaguán y dos habitaciones a los lados y una galería a la que dan cuatro habitaciones más cuyo alquiler es de treinta pesetas al mes, y su dueño se compromete a hacer el movimiento de tabiques necesario, a colocar los pisos de la clase que se desee y el techo raso de las habitaciones que se necesiten, a ultimar la construcción del edificio sin alterar el precio del arrendamiento, y por último a firmar un contrato por diez años.

Así mismo se acordó facultar a la Presidencia para que suscriba en nombre de la Corporación el oportuno contrato con arreglo a las citadas condiciones.

Salazar
Vista una instancia de Don Gustavo Wildpret y Duque a nombre de la Asociación de Hosteleros de Tenerife, pidiendo que el Excelentísimo Cabildo contribuya con alguna cantidad para la publicación de un folleto guía de ésta Isla que dicha Sociedad se propone editar, se acordó por unanimidad pase a la Sección de Fomento para que se sirva informar.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos verificados en el mes de Febrero último por los distintos conceptos del Presupuesto vigente.

Seguidamente se vió un escrito de Contaduría acompañando en pliegos cerrados y lacrados, las proposiciones que formulan los Agentes en ésta plaza de las Compañías de Seguros que a continuación se

mencionan para hacerse cargo de los riesgos del autocamión y au- 88.
tomóvil propiedad del Cabildo Insular.

Las citadas Compañías son: «Compagnie d'Assurance
Generales», «Compañía Le Patrimoine» y Compañía «Hispania».

Abiertos los referidos pliegos y vistas las ofer-
tas que contienen se resolvió por unanimidad que por la Conta-
duría se formule una propuesta razonada respecto a tales ofertas.

En éste estado se acordó por unanimidad que los gastos que se oca-
sionen con motivo del recurso contencioso interpuesto por el
Excelentísimo Cabildo Insular contra la Real Orden de veinte
y cinco de Noviembre último, aprobatoria de la tarifa para la
percepción de los derechos obvenconales de Aduanas, se satis-
fagan con cargo al Capitulo once, Imprevistos, Artículo único
Imprevistos, del Presupuesto vigente.

Así mismo se acordó autorizar al señor Consejero-Inspector de
carreteras Don Ignacio González García, para que contrate el
montaje de la machacadora adquirida por el Excelentísimo Cabil-
do Insular, para el servicio de reparación y conservación de
dichas vías, en una cantidad que no exceda de quinientas pesetas
que se satisfarán con cargo al Capitulo cuarto, Obras In-
sulares, Artículo primero, Conservación y reparación de ca-
minos y carreteras del vigente Presupuesto.

Por último se acordó satisfacer al Técnico encargado de la Dirección
del tendido de la Red telefónica de ésta Capital a Güimar y
pueblos comarcanos, dos mil pesetas, por cuenta de sus honora-
rios devengados en dicha Dirección con cargo al Capitulo cuarto,
Obras Insulares, artículo quinto, Obras diversas del mismo pre-
spuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la ho-
ra de las diez y ocho y quince minutos se levantó la sesión de
que yo el Secretario certifico. =Sobre borrado-un ordenanza=Noven

ta y seis= veis
VR. ~~BB.~~
El Presidente,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En



B.O.522.615*

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a quince de Marzo de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis y diez minutos, los señores Don Domingo Salazar y Cólogan, Don Anibal Hernández Mora, Don Ignacio González García, Don Juan Vicente Mandillo y Tejera y Don Antonio Gramas y Diaz-Llanos, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cólogan, fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior verificada el ocho del que cursa.

Salen los señores Gramas y Diaz-Llanos (Don Antonio) y Mandillo y Tejera (Don Juan Vicente), y entra el señor Marichal y López (Don Rubens).

Visto el expediente incoado a instancia de Don Isidoro Luz y Lima, vecino del Puerto de la Cruz reclamando contra el acuerdo de ésta Comisión de ocho de Febrero último, por el que se nombró interinamente a Don Francisco Machado y Pérez, Administrador de arbitrios del Cabildo en el Puerto de la Cruz, en la vacante producida por renuncia de Don Emilio Salazar y Orúa, que desempeñaba el expresado destino; cuyo recurso lo interpone para ante el señor Gobernador civil de ésta provincia, por cuanto dicho acuerdo no se ajusta a su juicio a las reglas establecidas por el propio Cabildo en las Instrucciones dictadas para la provisión de cargos.

Y visto así mismo, el informe emitido por el Secretari autorizante, en el que se razona la improcedencia del recurso de que se trata, esta Comisión acuerda de conformidad con el preci-

tado dictámen y en su consecuencia remitir al señor Gobernador civil dicho recurso con el informe del Secretario, en concepto de dictámen de éste Cuerpo.

El señor Marichal y López anuncia que hará una proposición al Pleno del Cabildo para que el nombramiento definitivo de Administrador de Arbitrios del Puerto de la Cruz, como en todos, se cumplan estrictamente las bases acordadas por el Excelentísimo Cabildo en veinte y cuatro de Abril último, relativas al personal.

Seguidamente se dá cuenta de un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe de éste Cuerpo, el recurso de alzada entablado por Don Felipe Sosa Hernández, contra acuerdo del Ayuntamiento de la Orotava, relativo al destino de practicante del referido Municipio.

En éste momento entran en el Salón los señores Oramas y Diaz-Llanos y Mandillo y Tejera.

Y la Comisión acuerda por unanimidad pasar el oficio y recurso de referencia a la Comisión de Gobierno para que se sirva informar.

A continuación se dá lectura a un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha de ayer, acompañando el pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que han de regir en la subasta de las obras de instalación de la línea telefónica insular interurbana entre Arico y Arona y Arona y Guia de Isora, y dada lectura por mí el Secretario al expresado pliego de condiciones, se acuerda por unanimidad aprobarlo y exponerlo al público durante el término de diez días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Instrucción de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco.

Inmediatamente doy cuenta de otro escrito de la propia Dirección del servicio telefónico de igual fecha en el que se hace observar la conveniencia de que se amplie por dos meses más, el plazo que ha de mediar, entre la convocatoria para oposiciones a



B.0522.614

plazas de Telefonistas y la fecha en que han de dar comienzo los ejercicios de las referidas oposiciones, y la Comisi6n acuerda ampliar el referido plazo por dos meses m1s.

Visto el informe favorable emitido por la Contadur1a en escrito de catorce del actual, a la cuenta de medicamentos suministrados a los reclusos que se hallan en la Prisi6n provincial de 6sta Capital, durante los meses de Agosto y Septiembre 6ltimo, cuyo importe asciende a cuarenta pesetas con setenta y cinco centimos, por unanimidad se acuerda aprobar dicha cuenta.

En 6ste momento sale del sal6n el se1or Presidente Don Domingo Salazar y C6logan y ocupa la Presidencia el se1or Hern1ndez Mora (Don Abibal.)

Dada cuenta del expediente de liquidaci6n final de las obras de construcci6n de la Red telef6nica del Norte de la Isla y del acta de recepci6n definitiva de dichas obras suscrita por el Presidente accidental Don Antonio Toribio Valle, por el Contratista Don Carlos Pe1a Hern1ndez y por el T6cnico Don Francisco de Paula Juan y Mart1nez, cuyo expediente y documentos vienen a conocimiento de 6ste Cuerpo por acuerdo del mismo de ocho del que cursa, la Comisi6n acuerda por unanimidad aprobar y abonar la referida liquidaci6n, cuyo importe asciende a ciento veinte y seis mil setecientas noventa pesetas con veinte y siete centimos, de cuya cantidad se deducir1n el importe de los sesenta y dos postes suministrados por el Ayuntamiento de Icod, valor1ndolos al precio medio de los tipos se1alados por la Contadur1a en su escrito de catorce de Febrero 6ltimo; acord1ndose tambi6n que el contratista devuelva ocho aparatos microtelef6nicos de igual marca y clase que los que con

rácter de devolución se le entregaron para colocar en los locutorios de ésta Capital, Orotava, Icod, Garachico y Los Silos.

Entra el señor Salazar y Cóllogan y ocupa la presidencia.

Seguidamente se dió cuenta de un besalamano de Don Joaquín García Suárez, Corresponsal en Canarias del diario de la Habana «Correo Español» participando que dicho periódico ha publicado varias informaciones gráficas referentes a ésta Isla de Tenerife y acompañando varios números de aquél.

La Comisión acordó darle las gracias de oficio.

La Corporación quedó enterada de un besalamano de la Academia «Misol» comunicando las notas obtenidas por el alumno pensionado por el Cabildo durante el mes de Febrero próximo pasado.

En vista de un oficio de la Alcaldía de Guía de Isora de seis del que cursa, comunicando el acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, de facilitar al Cabildo uno de los salones que existen en el edificio que la expresada Corporación ocupa para instalar la estación telefónica interurbana en el referido pueblo, se acordó aceptar el local de referencia.

La Presidencia dá cuenta de haber recibido una comunicación suscrita por Don Ramón Flores, único opositor a la plaza de Capataz mecánico del Cabildo, en la que le participa que por no convenirle a sus intereses ha desistido de presentarse a las oposiciones convocadas para cubrir la referida plaza.

Por unanimidad se acuerda tenerle por desistido y convocar nuevas oposiciones, señalándose los mismos plazos y requisitos que la anterior, cuya convocatoria está inserta en el Boletín Oficial número ciento cincuenta y cuatro correspondiente al veinte y cinco de Diciembre último.

También dá cuenta la presidencia de que Don Domingo Rodríguez y Rodríguez, nombrado Celador de la Red telefónica en sesión de éste Cuerpo de seis de Abril próximo pasado le comunica por escrito, que se ve en la imposibilidad de seguir desempeñando el

21. ferny.



B.0.522.613*

indicado destino por no convenir a sus intereses.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar la renuncia y nombrar para que ocupe el referido cargo a Don Ramiro Reyes Estévez que lo tiene solicitado.

Insol. p. p. m. y.

El señor Consejero Inspector de carreteras y Vocal de éste Cuerpo Don Ignacio González Garcia, usa de la palabra, previa la venia de la presidencia, para manifestar que estando terminadas las obras de construcción del muro del kilómetro siete de la carretera de ésta Capital a la Grotava, cuyas obras no han sido certificadas por no haberse presentado en la Dirección de obras públicas las correspondientes escrituras para que el expresado Centro directivo comunicase a la Jefatura del ramo en ésta Capital el cumplimiento de dicho requisito al objeto de que se dispusiera la certificación de aquellas, propone que por cuenta de la retribución asignada a Don Imeldo Barbuzano y Garcia, Encargado de la Dirección de dichas obras, se le abone la suma de doscientas diez y nueve pesetas con ochenta y seis centimos con cargo al Capitulo cuarto Obras Insulares, Artículo primero, Reparación y conservación de caminos y carreteras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y veinte minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.-Sobre borrado -veinte- vale.

Vº. Bº.

El Presidente,

En

41.

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y dos de Marzo de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo, siendo la hora de las diez y seis los señores Don Domingo Salazar y Cologan, Don Anibal Hernández Mora, Don Ignacio González García, Don Rubens Marichal y López y Don Juan Vicente Mandillo y Tejera, Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión Permanente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Presidente Don Domingo Salazar y Cologan, fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior verificada el quince del que cursa.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Abril, que asciende a pesetas ciento cincuenta mil, treinta y nueve, con cuarenta y un centimos.

En éste estado se dió cuenta de un escrito de Don Francisco Trujillo e Hidalgo, vecino de ésta Capital en el que expone, que deseando instalar un aparato telefónico en la finca que posee en el término municipal de Candelaria donde llaman «Puntalarga» que dista de la Subcentral de Güimar aproximadamente siete kilómetros, interesa se le remita un presupuesto del coste de dicha obra, para en su caso solicitar de éste Cuerpo se proceda al tendido del circuito correspondiente.

Dicho escrito lo informa la Dirección del servicio telefónico acompañando el proyecto del Presupuesto de tendido del referido circuito que importa seiscientos sesenta y cuatro pesetas con cuatro centimos, y proponiendo además se acuerde con caracter general lo siguiente:

Primero.- Que los gastos de instalación de circuitos telefónicos urbanos hasta un radio de tres kilómetros contados desde la Estación respectiva será de cuenta del Excelenti-



B.O.522.686*

simo Cabildo.

Segundo.- Que a partir de esa distancia o sea en toda la zona exterior el abonado satisfará la mitad del importe de la línea que haya de construirse a los tipos presupuestos.

Tercero.- Si al ir a hacer el montaje de la línea resultase que el precio de costo de los materiales que se inviertan en la instalación son superiores a los presupuestos se cobrarán al tipo que alcancen.

Cuarto.- Unicamente se cobrarán los materiales que se inviertan en la instalación, pero no así los jornales que se perciban en su totalidad, lo mismo que el exceso si lo hubiere; y

Quinto.- Que teniendo en cuenta el presupuesto que se acompaña, se perciba el importe de las líneas que hasta la fecha se hayan tendido en la zona exterior de los Centros urbanos que éste Excelentísimo Cuerpo tiene establecidos.

Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto del que se remita copia al interesado Don Francisco Trjillo e Hidalgo, a los efectos que en su instancia expresa, y aprobar además con caracter general las reglas propuestas por la Dirección de teléfonos que se dejan transcritas.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de la Contaduría fecha veinte y uno del mes en curso, proponiendo la adopción de los acuerdos a que dá margen el comenzar a regir el primero de Abril próximo, el presupuesto insular ordinario para el año de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, cuyo escrito copiado literalmente dice así:

»Por comenzar en primero de Abril próximo, a regir el Presupuesto ordinario de ésta Excelentísima Corporación para el

año de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro, esta Contaduría se permite someter a ese Cuerpo la adopción de los siguientes acuerdos:»

»Capítulo sexto.—Beneficencia.»

»Artículo segundo.—Hospitales.»

»Reconocer al Portero de los Establecimientos de Beneficencia de ésta Capital el jornal diario de tres pesetas con cincuenta centimos.»

»Capítulo séptimo.—Fomento.»

»Artículo único.—Fomento.»

»Reconocer al Administrador del servicio telefónico Oficial tercero de Depositaria Don Secundino Gutierrez Hernández la gratificación de setecientos cincuenta pesetas anuales.»

»Idem al Tenedor de libros de la misma explotación Oficial tercero de Contaduría Don Imeldo Barbazano y Garcia, la gratificación anual de mil quinientas pesetas.»

»Existiendo veinte y tres plazas de Telefonistas de segunda en el Presupuesto, de las cuales sólo se hallan cubiertas cinco procede ascender a diez y ocho Telefonistas de tercera correspondiéndoles éste beneficio según su antigüedad y puntuación a las que siguen:»

»Señoritas Dolores Artilles Grillo, Concepción Peraza Caeballo, Mercedes Rodriguez Rojas, Rosario González Barreda, Maria Gutierrez Quintero, Rosario Morales Rufino, Maria Nieves Dorta Luis, Elisa Lucila Martín Méndez, Adela González y González, Antonia Garcia Hernández, Maria Prudencia Iglesias Hernández, Rosario Bello Rodriguez, Emilia Batista Hernández, Concepción González Yanes, Maria G. Garcia Martín, Faustina Carrillo Rodriguez y Leonor Carrillo Rodriguez.»

»El número de señoritas que anteceden es el de diez y siete, pero como existe ascendida la señorita Maria Luisa Rivero Hernández a cuyo ascenso deberá darsele efectividad desde el primero de Abril entrante, sin esperar a que se produzca por



B.0522612*

traslado a Güimar la vacante de la señorita Jesús Hernández, que ella había de ocupar, pues aquella es de las que por su puntuación y antigüedad les corresponden ser elevadas de categoría, queda completo el número de diez y ocho plazas de Telefonistas de segunda.»

«Capítulo undécimo.—Imprevistos.»

«Artículo único.»

«Acordar que las gratificaciones de mil y setecientas cincuenta pesetas que por servicios especiales vienen percibiendo los Oficiales primeros Don Francisco Delgado Martín y Don Celso Padrón Pulido, se satisfagan con cargo a éste Capítulo.»

«Ratificar el acuerdo de pagar por éste concepto los gastos que ocasionen el recurso contencioso administrativo entablado contra la Real Orden sobre derechos obvenacionales de Aduanas

«Confirmar el acuerdo de que la retribución de ciento setenta y cinco pesetas mensuales que viene percibiendo el Oficial temporero de ésta Contaduría Don Veremundo Perera y Felipe se siga satisfaciendo por cuenta de ésta consignación.»

«Resolver que la adquisición de ejemplares de la Revista «El Financiero» que faltan por servir se haga por cuenta de éste crédito.»

Por unanimidad se acordó como en el preinserto escrito se propone.

En el expediente número ciento sesenta y seis de mil novecientos veinte y dos veinte y tres, se dió cuenta de un escrito de la propia Contaduría, de la misma fecha en el que como consecuencia del exámen que ha hecho de las proposiciones formuladas para realizar

el seguro del autocamión y Automóvil de la propiedad del Excelentísimo Cabildo, propone que el seguro del autocamión se adjudique a la Compañía «Le Patrimoine», cuyo agente en ésta plaza es Don Rafael Lamona y Hardissón, y que se compromete a tomarlo a su cargo por la prima de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con diez centimos que es la más módica de las ofrecidas; y que el seguro del automóvil se adjudique a la «Compagnie d'Assurances Generales» cuyo agente en ésta plaza es Don Francisco Hernández Maffiotte, que se compromete a tomarlo a su cargo por la prima de doscientas sesenta y cinco pesetas con treinta y cinco centimos que es también la más baja de las propuestas.

Así se acuerda por unanimidad.

Visto un escrito de la Contaduría proponiendo, como informe a las cuentas rendidas por el Administrador de la Prisión Provincial de los medicamentos suministrados a dicho establecimiento en Noviembre de mil novecientos veinte y dos, y salario del rancharo de los meses de Octubre y Noviembre del mismo año, que se devuelvan tales cuentas al funcionario que las rinde, por que su pago no corresponde a ésta Corporación sino al Estado, por ser de su cuenta desde el primero de Octubre último todas las atenciones a que se refieren, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta.

En el expediente sobre provisión de veinte y cinco plazas de telefonistas mediante oposición, se dió cuenta de un escrito del Negociado de Personal acompañando dos relaciones de aspirantes, una de las que han llenado los requisitos de la convocatoria, y otra de las que se encuentra en el caso contrario.

Respecto a la primera de dichas relaciones hace observar el Negociado entre otros extremos, que la aspirante Doña Ana Pérez Cruz, justifica la licencia marital, con una carta fechada en Las Palmas; y en cuanto a la segunda relación el Negociado expresa los defectos de que adolece la documentación de determinadas aspirantes. En su consecuencia la Comisión acuerda por unanimidad:



B.0522610*

mero.- Admitir a la oposición a las aspirantes que figuran en la primera de las citadas relaciones, con excepción de la señora Doña Ana Pérez Cruz, la cual deberá acreditar el consentimiento de su esposo mediante acta notarial o documento expedido por el Juzgado Municipal de Las Palmas; y

Segundo.- Que tanto a dicha señora como a las aspirantes que figuran en la relación de las que tienen su documentación defectuosa, se les conceda un plazo hasta el treinta y uno de Mayo, próximo para subsanar los defectos de que se trata.

En éste estado y a virtud de solicitudes que formulan los interesados, se acordó nombrar a Don Elicio González Salazar, Celador de la Red telefónica insular afecto a la Estación de Arico, y Don José Morales Diaz, Celador de la misma Red, afecto a la Estación de Santiago del Teide.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del señor Consejero Don Gonzalo Cáceres y Sánchez acompañando un ejemplar del número trece del periódico «La Voz del Pueblo» que se publica en el Puerto de la Cruz, con el fin de que dicho periódico se una a la reclamación entablada por Don Isidoro Luz y Lima contra acuerdo de ésta Comisión nombrando Administrador interino de Arbitrios del Puerto de la Cruz, a Don Francisco Machado y Pérez. Y éste Cuerpo acordó por unanimidad devolver el referido ejemplar del periódico que se acompaña al señor Cáceres, en atención a que ni es pertinente incorporar a ningún expediente trabajos periodísticos que solo reflejan el juicio personal de sus autores, ni mucho menos en éste caso concreto, en que no aportan luz alguna al asunto; y en

21. junio

Salazar

cuanto al oficio de remisión, dado los términos en que se produce el señor Consejero que lo suscribe, y sin perjuicio de su derecho para promover reglamentariamente en el Pleno la revisión o discusión de los acuerdos de éste Cuerpo que estime conveniente, no ha lugar a deliberar.

En éste estado y de conformidad con lo propuesto por la Administración de Arbitrios de ésta Capital, se acordó bonificar a los comerciantes que a continuación se expresan los derechos correspondientes a las exportaciones de harinas y cereales y aceites lubricantes que han realizado en las fechas que también se mencionan:

Don Alberto Trujillo Santos, veinte y dos mil, trescientos ochenta kilos desde el primero al veinte y ocho de Febrero último.

Don Julián Saenz, tres mil trescientos noventa y cinco kilos desde el primero de Junio al treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y dos.

Don John W. Golding, veinte y nueve mil novecientos setenta y ocho kilos del primero de Noviembre de mil novecientos veinte ^{y dos} al treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y tres.

Don Eufemiano Fuentes, cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve kilos, desde el primero de Enero al veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y tres.

Don Antonio Acea, mil novecientos ochenta kilos desde el primero al veinte y ocho de Febrero último.

Don Manuel F. Ferial, seis mil seiscientos sesenta y seis kilos, desde el primero al treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y tres.

Don Dámaso García López, cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y dos kilos desde el primero de Noviembre de mil novecientos veinte y dos al treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y tres.

Don Andrés Llombet, catorce mil, doscientos noventa



B.0.522.609*

y siete kilos, desde el primero al treinta y uno de Enero último.

Don Francisco Garcia Morales, once mil setecientos cinco kilos, desde el primero al veinte y ocho de Febrero próximo pasado.

Sucesión de M. Castro Fariña, seis mil trescientos kilos, en igual periodo.

Señores Hijos de Ruiz de Arteaga, sesenta y siete mil quinientos sesenta y nueve kilos desde el primero de Octubre de mil novecientos veinte y dos al veinte y ocho de Febrero último; y

Don Rubens Marichal, mil doscientos sesenta kilos desde el primero de Julio al treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y dos.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico acompañando un telegrama del Jefe de la Estación de Icod, denunciando que el Repartidor de la misma Eusebio Sabina habia dejado de entregar al destinatario un aviso de conferencia y que en otras ocasiones ha dejado de cumplir con sus deberes faltando además al respeto al personal de dicha Estación, se acordó por unanimidad destituirle de su cargo y nombrar a Don Francisco Jiménez Medina.

Visto un escrito de Don Amado Zurita y Collet exponiendo el resultado del reconocimiento que ha practicado de la Red Insular de Icod-Deute, se acordó por unanimidad aprobar la expresada acta de reconocimiento y que se abonen al señor Zurita las pesetas doscientas cincuenta que éste Cuerpo acordó pagarle como honorarios de dicho reconocimiento.

En éste estado el señor Consejero Don Ignacio González Garcia, Inspector de las obras de carreteras que el Cabildo tiene en ejecución

E. J. J. J.



hizo uso de la palabra para manifestar, que por no ser ya obligación del Estado suministrar a los contratistas los medios auxiliares de que disponen sus dependencias, según reciente disposición, considera muy difícil cumplir debidamente los compromisos del Cabildo, sino dispone de una apisonadora de su propiedad, máxime si se tiene en cuenta que la mayoría de éstas contrataciones se refieren a obras de conservación y reparación de carreteras.

En su consecuencia se acordó facultar al referido señor Consejero-Inspector, para que se sirva obtener precios y demás condiciones de adquisición del referido aparato, con el fin de que pueda llevarse el asunto al Pleno, a quién corresponde su resolución.

En éste estado el señor Presidente usa de la palabra para manifestar que por acuerdo de éste Cuerpo de ocho de Febrero último se resolvió adquirir cincuenta ejemplares de la edición que el literato Don Francisco González Díaz se propone hacer de su obra «A través de Tenerife»; y que habiendo tenido noticias, de que con los auxilios hasta ahora acordados por las Corporaciones, no le será posible a su autor hacer la edición de una obra que indiscutiblemente es de vital interés para ésta Isla, propone que se acuerde elevar a doscientos cincuenta el número de ejemplares que adquiera el Excelentísimo Cabildo Insular.

Y así se resuelve por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y ocho y veinte minutos se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. =Entre líneas -y dos- vale.

V2. B2.

El Presidente,



